

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 103

celebrada el martes, 20 de diciembre de 1988

ORDEN DEL DIA

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación):

— De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989 (se tramita por el procedimiento de urgencia) (continuación).

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de ley remitidos por el Congreso de los Diputados (continuación)	Página
	4695

De la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989 (continuación) ..	Página
	4.695

Título V. El señor Fuentes Navarro defiende la enmienda

545. El señor López Henares retira la enmienda 1.386 y defiende la 1.387. El señor García Royo defiende las enmiendas 405 a 411, y da por defendida la 412. El señor Aguirre Barañano defiende las enmiendas de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Chueca Aguinaga defiende las del CDS. El señor Baselga defiende las de Coalición Popular. En turno en contra interviene el señor Villalonga Riudavets. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores López Henares, Chueca y Villalonga.

Se rechaza la enmienda 545, del señor Fuentes, por 37 votos a favor, 127 en contra y una abstención.

Se rechazan las enmiendas 1.386 y 1.387, de la Agrupación del Partido Liberal-Grupo Mixto, por 39 votos a favor y 127 en contra.

Se rechazan las enmiendas 405 a 412, de la Agrupación de

- la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, por 39 votos a favor y 127 en contra.
- Se rechazan las enmiendas 37 y 38, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 39 votos a favor y 126 en contra.
- Se rechazan las enmiendas 594, 650 y 651, del CDS, por 39 votos a favor y 128 en contra.
- Se rechazan las enmiendas 1.069 y 1.070, de Coalición Popular, por 37 votos a favor, 128 en contra y dos abstenciones.
- Se aprueba el texto del Título V y los Anexos III, IV y V, conforme al dictamen, por 127 votos a favor, 32 en contra y cinco abstenciones.
- Título VI.** Se dan por decaídas las enmiendas del señor Bua-des. El señor Baselga da por defendidas las cuatro enmiendas del señor Fernández Díaz. El señor Fuentes manifiesta que la enmienda 546 ya fue aceptada en Comisión y da por defendida la 647. El señor Sánchez García hace uso de la palabra para defender las enmiendas 3, 4 y 5. El señor Mactas Santana defiende las enmiendas 1.021 y 1.022. El señor López Henares defiende las 28 enmiendas de la Agrupación del PL-Grupo Mixto. El señor García Royo defiende la enmienda 442. El señor Alierta defiende las 36 enmiendas restantes de la Agrupación de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto. El señor Aizarna defiende la enmienda 49. El señor Aguirre defiende las enmiendas de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Oliveras i Terradas defiende las sesenta enmiendas presentadas por Convergència i Unió. Por el CDS, defiende sus enmiendas el señor Chueca. Por el señor Baselga se hace uso de la palabra para la defensa de las enmiendas de Coalición Popular. En turno en contra interviene el señor Barthe Arias. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores De Luna, Alierta, Aizarna, Fuentes, Aguirre, Oliveras, Chueca, Baselga y Barthe.
- Se rechazan las enmiendas del señor Fernández Díaz, defendidas por el señor Baselga, por 59 votos a favor, 131 en contra y tres abstenciones.
- Se rechaza la enmienda 547, del señor Fuentes Navarro, por 73 votos a favor, 134 en contra y una abstención.
- Se rechazan las enmiendas 3, 4 y 5, de los señores Galván y Sánchez, por 77 votos a favor, 134 en contra y una abstención.
- Se rechazan las enmiendas 1.021 y 1.022, del señor Mactas Santana, por 76 votos a favor, 135 en contra y una abstención.
- Se rechazan las enmiendas 1.388 a 1.415, de la Agrupación de Senadores del Partido Liberal-Grupo Mixto, salvo la 1.391 y la 1.393, que han sido retiradas, por 74 votos a favor y 135 en contra.
- Se rechazan las enmiendas 413 a 449, de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, por 76 votos a favor y 135 en contra.
- Se rechaza la enmienda 49, del Grupo Mixto, por 74 votos a favor y 134 en contra.
- Se rechazan las enmiendas 40 a 45, de Senadores Nacionalistas Vascos, por 75 votos a favor y 135 en contra.
- Se rechazan las enmiendas 87 a 147, de Convergència i Unió, por 71 votos a favor, 135 en contra y cuatro abstenciones.
- Se rechazan las enmiendas 595, 649 y 652 a 694, del CDS, por 77 votos a favor, 135 en contra y dos abstenciones.
- Se rechazan las enmiendas 1.071 a 1.105, de Coalición Popular, por 72 votos a favor, 135 en contra y cinco abstenciones.
- Se aprueba el Título VI, conforme al texto del dictamen, por 134 votos a favor, 76 en contra y tres abstenciones.
- Título VII.** El señor Bris defiende la enmienda 1.015. El señor Fuentes defiende las enmiendas 548 y 549. El señor Sánchez García hace uso de la palabra en nombre propio y del señor Galván para la defensa de las enmiendas 6, 7 y 8. El señor Mactas Santana defiende las dos enmiendas que tiene firmadas con el señor González Afonso (números 1.018 y 1.019) y la suya, 1.023. El señor Alierta defiende las enmiendas de la Agrupación de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto. El señor Cardona defiende las diecisiete enmiendas presentadas por Convergència i Unió. El señor Otamendi da por defendidas las enmiendas de su Grupo. El señor Gris Gallego defiende las enmiendas de Coalición Popular. En turno en contra interviene el señor Nalda. En turno de portavoces, los señores Alierta, Sánchez García, Cardona, Chueca, Bris y Nalda.
- Se rechaza la enmienda 1.015, del señor Bris, por 67 votos a favor y 134 en contra.
- Se rechazan las enmiendas 548 y 549, del señor Fuentes, por 70 votos a favor y 135 en contra.
- Se rechazan las enmiendas 6, 7 y 8, de los señores Galván y Sánchez, por 69 votos a favor, 133 en contra y una abstención.
- Se rechazan las enmiendas 1.018, 1.019 y 1.023, defendidas por el señor Mactas Santana, por 67 votos a favor, 134 en contra y una abstención.
- Se rechazan las enmiendas 450 a 457, de la Agrupación de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, por 63 votos a favor y 137 en contra.
- Se rechazan las enmiendas 148 a 165, de Convergència i Unió, por 63 votos a favor, 134 en contra y una abstención.
- Se rechaza la enmienda 700, del CDS, por 64 votos a favor, 134 en contra y una abstención.
- Se rechazan las restantes enmiendas del CDS por 65 votos a favor y 136 en contra.
- Se rechazan las enmiendas de Coalición Popular, 1.106 a 1.109 por 65 votos a favor, 135 en contra y tres abstenciones.
- Se aprueba el Título VII conforme al texto del dictamen, por 134 votos a favor, 65 en contra y siete abstenciones.
- Título VIII.** El señor Secretario segundo (Díez González) da lectura de la primera de las dos enmiendas transacciona-

les presentadas a este Título. Sometida a votación, es aprobada por 200 votos a favor y uno en contra.

Por el mismo señor Secretario se da lectura de la segunda enmienda transaccional, que se somete a votación y es aprobada por 189 votos a favor, siete en contra y dos abstenciones.

Se suspende la sesión a las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

El señor Fuentes Navarro defiende la enmienda 550. Se dan por decaídas las enmiendas del CDS. El señor Alarcón Molina defiende las enmiendas de Coalición Popular. En turno en contra hace uso de la palabra el señor Nalda. En turno de portavoces intervienen los señores Chueca, Alarcón Molina y Nalda García.

Se rechaza la enmienda 550, del señor Fuentes Navarro, por 55 votos a favor, 126 en contra y cuatro abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 1.110 a 1.118, de Coalición Popular, por 55 votos a favor, 127 en contra y tres abstenciones.

Se aprueba el Título VIII, conforme al texto del dictamen, por 124 votos a favor, 60 en contra y seis abstenciones.

Disposiciones adicionales. El señor Aguilera defiende la enmienda 1.014. El señor Fuentes Navarro defiende las enmiendas 551, 552, 553 y 554. El señor García Royo defiende las enmiendas de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto. El señor Aguirre Barañano defiende las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Oliveras i Terradas defiende las enmiendas 166 a 184. El señor Chueca defiende las enmiendas del CDS. El señor De los Mozos defiende las enmiendas del Grupo de Coalición Popular. En turno en contra de las enmiendas defendidas por los representantes de los distintos Grupos Parlamentarios hace uso de la palabra el señor Nalda García. En turno de portavoces intervienen los señores Del Burgo, Aguirre, Oliveras, Chueca, De los Mozos y Nalda.

Se rechaza la enmienda del señor Aguilera, por 71 votos a favor, 136 en contra y dos abstenciones.

Se rechaza la enmienda del señor Fuentes, por 66 votos a favor, 140 en contra y una abstención.

Se rechazan las enmiendas de la Agrupación de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, por 71 votos a favor y 138 en contra.

Se rechazan las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, números 46 y 47, por 63 votos a favor, 140 en contra y cuatro abstenciones.

Se rechazan las enmiendas de Convergència i Unió, por 65 votos a favor, 139 en contra, y tres abstenciones.

Se rechazan las enmiendas del Grupo del CDS, por 69 votos a favor y 138 en contra.

Se rechazan las enmiendas de Coalición Popular, por 71 votos a favor, 138 en contra y dos abstenciones.

Se aprueban las disposiciones adicionales, conforme al tex-

to del dictamen, por 139 votos a favor, 64 en contra y seis abstenciones.

Disposiciones transitorias. El señor Fuentes da por defendida la enmienda 555. El señor Sánchez García defiende su enmienda y del señor Galván. El señor González Afonso defiende la enmienda del mismo y del señor Mactás. El señor García Royo defiende las enmiendas de la Agrupación de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto. Por Convergència i Unió, interviene el señor Andreu en defensa de las enmiendas de dicho Grupo. Por el CDS, defiende las enmiendas el señor Chueca. Por Coalición Popular, hace la defensa de las enmiendas el señor Baselga. En turno en contra interviene el señor Nalda. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Del Burgo, Sánchez García, Chueca, Baselga y Nalda.

Se rechaza la enmienda 555, del señor Fuentes, por 58 votos a favor y 130 en contra.

Se rechazan las enmiendas de los señores Sánchez y Galván, por 58 votos a favor y 126 en contra.

Se rechazan las enmiendas de los señores González Afonso y Mactás Santana, enmienda 1.020, por 52 votos a favor, 127 en contra y tres abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 469 y 470, de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, por 58 votos a favor y 126 en contra.

Se rechazan las enmiendas del Grupo de Convergència i Unió, por 58 votos a favor y 127 en contra.

Se rechazan las enmiendas del CDS por 55 votos a favor y 128 en contra.

Se rechaza la enmienda 1.131, del Grupo de Coalición Popular, por 56 votos a favor, 128 en contra y dos abstenciones.

Se aprueba el texto de las disposiciones transitorias primera a décimocuarta, ambas inclusive, conforme al dictamen, por 127 votos a favor, 56 en contra y tres abstenciones.

Disposiciones finales. Defiende la enmienda 1.025 el señor Martínez-Villaseñor. El señor García Royo defiende la enmienda 471. El señor Oliveras defiende las enmiendas 187 y 188. El señor Alarcón da por defendidas las enmiendas 1.132, 1.133 y 1.134. Hace uso de la palabra en turno en contra el señor Nalda. En turno de portavoces, los señores Martínez-Villaseñor y Nalda.

Se rechaza la enmienda del señor Martínez-Villaseñor por 47 votos a favor, 127 en contra y dos abstenciones.

Se rechaza la enmienda de la Agrupación de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, por 49 votos a favor y 125 en contra.

Se rechazan las enmiendas 187 y 188, de Convergència i Unió, por 46 votos a favor, 127 en contra y una abstención.

Se rechazan las enmiendas de Coalición Popular, por 49 votos a favor, 126 en contra y dos abstenciones.

Se aprueban las disposiciones finales, primera a décima, ambas inclusive, por 121 votos a favor, 42 en contra y 13 abstenciones.

Disposiciones derogatorias. El señor Alarcón defiende las enmiendas 1.135, 1.136 y 1.137. En turno en contra, interviene el señor Nalda. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Alarcón y Barthe.

Se rechazan las enmiendas 1.135, 1.136 y 1.137, de Coalición Popular, por 43 votos a favor, 126 en contra y siete abstenciones.

Se aprueban las disposiciones derogatorias primera a cuarta, ambas inclusive, por 127 votos a favor, 33 en contra y 18 abstenciones.

Sin enmiendas, se someten directamente a votación las Secciones 01, 02 y 03, por 175 votos a favor, uno en contra y dos abstenciones.

Sección 04. El señor Abad López-Brea defiende la enmienda 774. En turno en contra interviene el señor Galán Pérez.

Se rechaza la enmienda 774, de los señores Abad y Pinilla, por 25 votos a favor, 138 en contra y cuatro abstenciones.

Se aprueba la Sección 04 por 144 votos a favor, 23 en contra y tres abstenciones.

Sin enmiendas, se aprueba la Sección 05, por 168 votos a favor, y una abstención.

Sección 06. El señor García Royo defiende la propuesta de veto de la Agrupación de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto. El señor Cardona defiende el veto de Convergència i Unió. Se dan por defendidas por el señor Dorrego el veto y la enmienda del CDS. El señor Baselga da por defendido el veto de Coalición Popular. En turno en contra interviene el señor Villalonga. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores De Luna, Cardona, Dorrego y Villalonga.

Se rechaza el veto de la Agrupación de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, por 44 votos a favor, 128 en contra y una abstención.

Se rechaza el veto de Convergència i Unió, por 48 votos a favor y 130 en contra.

Se rechaza el veto, que se corresponde con la enmienda 598, del Grupo del CDS, por 48 votos a favor, y 128 en contra.

Se rechaza la enmienda 723, del CDS, por 52 votos a favor y 127 en contra.

Se rechaza el veto de Coalición Popular, por 47 votos a favor, 129 en contra y dos abstenciones.

Se aprueba la Sección 06, según el dictamen, por 125 votos a favor, 53 en contra y cuatro abstenciones.

Sección 07. El señor Martínez-Villaseñor defiende la enmienda 926. El señor García Royo da por defendido el veto correspondiente a la enmienda 338. El señor Oliveras defiende el veto de Convergència i Unió. El señor Presidente anuncia que, habiéndose retirado el veto del CDS, queda pendiente el de Coalición Popular, para cuya defensa interviene el señor Baselga. En turno en contra hace uso de la palabra el señor Villalonga. En turno de portavoces intervienen los señores Baselga y Villalonga.

Se rechaza la enmienda 926, del señor Martínez-Villaseñor, por 40 votos a favor, 135 en contra y seis abstenciones.

Se rechaza la enmienda 338, correspondiente al veto de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, por 44 votos a favor, 131 en contra y una abstención.

El señor Oliveras i Terradas manifiesta que el veto de Convergència i Unió ha sido retirado, por lo que el señor Vicepresidente (De Arespacochaga y Felipe) no lo somete a votación.

Se rechaza el veto de Coalición Popular, que se corresponde con la enmienda 1.141, por 42 votos a favor, 129 en contra y seis abstenciones.

Se aprueba el texto de la Sección 07, conforme al dictamen, por 129 votos a favor, 44 en contra y cuatro abstenciones.

Sección 08. El señor Del Burgo da por defendido el veto de su Grupo. La señora Rubiales interviene en contra.

Se rechaza el veto, enmienda 339, de la Agrupación de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, por 44 votos a favor, 129 en contra y tres abstenciones.

Se aprueba el texto de la Sección 08, según el dictamen, por 130 votos a favor, 37 en contra y 13 abstenciones.

Sección 12. El señor Fuentes defiende la enmienda 556. El señor De Luna defiende la enmienda 1.421. El señor Herrero defiende el veto presentado por la Agrupación de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto. El señor Aizarna defiende las enmiendas 50 y 51. El señor Oliveras defiende las enmiendas 206, 207, 208 y 209. El señor Dorrego defiende el veto correspondiente a la enmienda 600. El señor Baselga defiende el veto correspondiente a la enmienda 1.142, y la enmienda 979. En turno en contra interviene la señora García Moreno. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores De Luna, Herrero, Aizarna, Dorrego y señora García Moreno.

Se rechaza la enmienda 556, del señor Fuentes Navarro, por 53 votos a favor, 133 en contra y una abstención.

Se rechaza la enmienda 1.411, de la Agrupación del Partido Liberal-Grupo Mixto, por 45 votos a favor, 139 en contra y nueve abstenciones.

Se rechaza la enmienda 340, de la Agrupación de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, por 52 votos a favor, 133 en contra y dos abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 50 y 51, del Grupo Mixto, por 51 votos a favor, 133 en contra y cuatro abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 206 a 209, de Convergència i Unió, por 54 votos a favor, 132 en contra y una abstención.

Se rechaza la enmienda 600, del CDS, por 50 votos a favor, 132 en contra y tres abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 1.142 y 979, de Coalición Popular, por 50 votos a favor, 134 en contra y cuatro abstenciones.

Se aprueba el texto de la Sección 12 conforme al dictamen, por 135 votos a favor, 42 en contra y 10 abstenciones.

Sección 13. El señor Abad defiende las enmiendas 775, 776 y 777. El señor Alierta defiende las enmiendas 1.447 y 1.448. El señor Arqueros defiende la 824. El señor Alar-

cón Molina, la 835. El señor Bueso, las 846 a 848. El señor Baselga, la 900. El señor Bris, la 909. El señor Fuentes Navarro, la 557. El señor Baselga defiende la enmienda del señor Lara asumida por él en Comisión. El señor Monsalve defiende las enmiendas 966 y 967. El señor Tomey defiende la 988. El señor Bueso, la 1.009. El señor Del Burgo, la 341 y la 472. El señor Aizarna la 310, la 311 y la 312. El señor Oliveras, las 195, 210 y 211. El señor Otamendi, la 601. El señor De los Mozos, las 1.143 a 1.148. En turno en contra interviene la señora Rubiales. En turno de portavoces, los señores De Luna, Del Burgo. El señor Presidente pide autorización a la Cámara para continuar la sesión hasta terminar el debate de la Sección 13, y así se acuerda por asentimiento. Continuando en el turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Fuentes, Otamendi y señora Rubiales.

Se rechazan las enmiendas 775, 776 y 777, de los señores Abad y Pinilla, por 47 votos a favor, 134 en contra y siete abstenciones.

Se rechazan las enmiendas del señor Alierta, asumidas en Comisión por el señor García Royo, números 1.447 y 1.448, por 44 votos a favor, 132 en contra y nueve abstenciones.

Se rechaza la enmienda 824, del señor Arqueros, por 48 votos a favor, 134 en contra y nueve abstenciones.

Se rechaza la enmienda 835, del señor Alarcón, por 44 votos a favor, 134 en contra y 10 abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 846, 847, 848 y 1.009, del señor Bueso, por 47 votos a favor, 135 en contra y nueve abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 900 y 916, del señor Baselga, por 47 votos a favor, 130 en contra y nueve abstenciones.

Se rechaza la enmienda 909, del señor Bris, por 46 votos a favor, 132 en contra y nueve abstenciones.

Se rechaza la enmienda 557, del señor Fuentes, por 52 votos a favor, 130 en contra y seis abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 966 y 967, del señor Monsalve, por 50 votos a favor, 133 en contra y diez abstenciones.

Se rechaza la enmienda 188, de los señores Tomey y Bris, por 48 votos a favor, 133 en contra y nueve abstenciones.

Se rechazan las enmiendas 341 y 472, de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana-Grupo Mixto, por 53 votos a favor, 132 en contra, y una abstención.

Se rechazan las enmiendas 310, 311 y 312, del Grupo Mixto, por 50 votos a favor, 132 en contra y una abstención.

Se rechazan las enmiendas 195, 210 y 211, de Convegència i Unió, por 47 votos a favor, 134 en contra y nueve abstenciones.

Se rechaza la enmienda 601, del CDS, por 54 votos a favor, 133 en contra y una abstención.

Se rechazan las enmiendas 1.143 a 1.148, de Coalición Popular, por 55 votos a favor, 133 en contra y cuatro abstenciones.

Se aprueba la Sección 13, conforme al texto del dictamen,

por 133 votos a favor, 52 en contra y tres abstenciones. Se suspende la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos.

Se reanuda la sesión a las nueve horas.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS (Continuación):

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1989 (Continuación)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión. Entramos en el Título V.

Título V

Tiene la palabra el señor Fuentes, para defender la enmienda 545.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente. Esta enmienda —ya de alguna forma lo anunciamos en nuestra propuesta de veto— tiene por objeto suprimir el préstamo que se establece a favor de RUMASA. Entendemos que es del todo inaceptable que se utilice —como ya se ha utilizado de forma excesiva— el dinero público para facilitar la reprivatización de RUMASA, sin perjuicio de que la operación en sí sea más o menos deseable. Lo que en cualquier caso no nos parece admisible es que se haya gastado, como creemos que se ha hecho, excesiva y alegremente el dinero público en esta operación.

Por tanto, nuestra enmienda va en la línea de suprimir este préstamo para esta empresa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el portavoz de la Agrupación del Partido Liberal.

El señor LOPEZ HENARES: Muchas gracias, señor Presidente. A este Título nuestro Grupo tiene presentadas dos enmiendas; una de ellas, la 1.386 al artículo 57, la retiramos en este momento.

La enmienda 1.387, al artículo 61, es semejante a la que ha presentado el Senador que me ha antecedido en el uso de la palabra.

Estimamos que es improcedente solicitar un crédito nada menos que de 299.500 millones en relación con la operación de RUMASA, puesto que reiteradamente se ha dicho en las Cámaras, y especialmente en los debates del Congreso, que ésta es una operación que por su magnitud debería ser controlada, conocida y clarificada por las Cámaras. Como a esto se ha negado reiteradamente el Go-

bierno, estimamos totalmente inaceptable que se traiga a las Cámaras precisamente una petición para que nosotros demos nuestra conformidad a una operación de esa magnitud.

Quiero recordar, señor Presidente, señorías, que cuando se dijo inicialmente que esto podría costar al Erario público 500.000 millones de pesetas parecía —y se decía desde el Gobierno— que era excesiva la cifra. Ahora estamos ya, y siempre en nebulosa, en 650.000 millones y parece ser que podemos llegar al billón de pesetas. Una operación de esta magnitud, que está tan sistemáticamente oscurecida y falta de claridad, no puede ser aceptada por las Cámaras, especialmente por la oposición.

Por esa razón, señor Presidente, estimamos que debe suprimirse este apartado en el Presupuesto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Henares.

Tiene la palabra el representante de la Democracia Cristiana.

El señor GARCIA ROYO: Buenos días, señor Presidente, señorías.

Voy a proceder a la defensa de las enmiendas de la 405 a 411, ambas inclusive, y al propio tiempo, señor Presidente, haré alusión a los anexos IV y V, que...

El señor PRESIDENTE: Su señoría tiene también la enmienda 412.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, yo tengo aquí hasta la 411...

El señor PRESIDENTE: Daremos la 412 por defendida.

El señor GARCIA ROYO: Bien, señor Presidente.

En primer lugar, en este Título V, regulador, como SS. SS. conocen, de las operaciones financieras, hay un tema que interesa particularmente a mi Agrupación. El límite de la Deuda pública, vía autorización, sube a la cifra de un billón y medio de pesetas al 31 de diciembre de 1989, no superado el saldo a 1 de enero en más de esa cifra que acabo de indicar. Yo me hago una pregunta, señor Presidente. Si en este momento el déficit no financiado está en un billón doscientos y pico mil millones de pesetas aproximadamente, no entendemos —aunque espero que se nos explicará por parte del compañero que inter venga, que, además, son competentes en esta materia, expertísimos— en qué consiste esa diferencia. ¿Va a persistir la situación de asunciones de deuda permanentemente (ahora empezamos con el FORPA) del Instituto Nacional de Industria? LLevan una cofinanciación desde el tipo subvención o desde el tipo de asunción de deuda que no deja de ser sorprendente y costoso vía presupuestaria.

En cuanto al presupuesto de asunción de deuda del FORPA no tenemos nada que decir. Pretendemos una reducción en la cifra de avales como mecanismo de financiación del Instituto Nacional de Industria.

Finalmente, hay una en la que tengo particular interés, señor Presidente, para mejorar la situación de las sociedades de segundo aval. Nosotros hemos propuesto la enmienda 410, al artículo 70-bis, en la que decimos: «La sociedad mixta de segundo aval podrá otorgar fianzas, avales en forma solidaria y subsidiaria y reafianzamiento en apoyo de las pequeñas y medianas empresas, todo ello hasta un importe máximo de 7.500 millones de pesetas, sobre operaciones de financiación que en favor de dichas empresas sean concertadas durante el ejercicio de 1988. El Instituto de Crédito Oficial compensará a la sociedad mixta...» Ruego a SS. SS. que me hagan gracia de no repetir, porque está en el contenido, pero sí querríamos la cuantía con ánimo de potenciar el segundo aval que se haga con esta intención.

Por último, la enmienda 411, al primer punto del artículo 76, en la que pretendemos que la fijación de los límites de circulación de moneda metálica, señor Presidente, debe hacerse anualmente en Ley de Presupuestos como en este momento se recoge.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Royo. También buenos días.

Senadores Nacionalistas Vascos. Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

Nosotros, al Título V, De las operaciones Financieras, tenemos dos enmiendas, una al artículo 59 y otra al artículo 60. La idea es la misma, es decir, son asunciones de deuda que asume el Estado, por un lado, del INI, por otro, del FORPA, pero, como esas deudas están reflejadas en emisiones, en obligaciones y en títulos, nosotros lo que pedimos es que, además, se diga que se asumen los intereses, lo cual es absolutamente cierto. Es decir, que, por ejemplo, en el caso del FORPA, que es muy fácil de calcular los intereses, al FORPA no es que solamente se le den 209.000 millones, sino que se le tienen que dar otros 23.000 millones más por los intereses del año 1989. Desde luego los intereses que asume el Estado con la deuda del Instituto Nacional de Industria muy fácilmente duplican los 110.000 millones que en estos Presupuestos se aprueban para ello. Nosotros entendemos que, a efectos de transparencia, se diga tal como están redactados estos artículos y además sus correspondientes intereses, lo cual es absolutamente cierto.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: MUChas gracias, señor Presidente.

Llegando lo más aceleradamente posible hasta la tribuna, voy a pasar a defender, casi en familia, este Título V del proyecto de Presupuestos para el año 1989.

El propósito, cuando nuestro Grupo enmienda el Título

lo V en su totalidad, tiene como objetivo fundamental —no podía ser de otra manera— el intento de introducir una nueva posibilidad de sanear la Hacienda pública, tal y como ha venido tratando de hacer y lo va a seguir haciendo a lo largo de toda una serie de enmiendas a este proyecto de ley.

¿Cómo podemos —parece un poco difícil en este Título— hacer un esfuerzo para sanear la Hacienda pública, cuando da la impresión de que son habas contadas, es decir hay que pagar una serie de intereses que parece surgen por sí mismo? No es, ni mucho menos, así, y coincido con las miradas que me está echando en estos momentos el portavoz del Grupo Socialista. Habría muchas cosas que, de ser claramente puntualizadas en el proyecto de ley, harían que esta eficiencia en la Hacienda pública se viera reforzada y de alguna manera obligada.

Cuando ayer nos decía el portavoz del Grupo Socialista que el volumen de documentación es ingente, nosotros le contestábamos que a veces los árboles no dejan ver el bosque. Aquí pasa algo parecido, porque hay información que sería trascendental para el debate en estas Cámaras, que no aparece. Me refiero a información sobre la forma en que se piensa financiar esta deuda. ¿Existe la intención por parte del Gobierno de financiarla a corto o de financiarla a largo plazo? ¿Existen algunas previsiones acerca de los tipos de interés, o de nuevo se va a recurrir a la tan manida fórmula de que será el mercado quien los determine?

Esto del mercado sirve para los pobres y modestos participantes en el mercado, pero cuando es el Estado, cuando lo que se está barajando es el volumen de la significación de la deuda pública, ya no hay mercado que valga, porque uno mismo crea el mercado y lo condiciona. Por tanto dependerá crucialmente de cuál sea la actitud y comportamiento del Ministerio de Economía y Hacienda para que el mercado y los tipos de interés evolucionen de una u otra manera.

Por tanto, es fundamental para la eficiencia del propio Estado y del mercado que existan unas previsiones —la palabra previsiones ya dice hasta dónde puede llegar la concreción en estas cuestiones— de cuál es la intención, a lo largo del próximo ejercicio, por parte del Gobierno, en lo que respecta a determinados parámetros básicos referentes a la Deuda.

En orden a seguir acotando y definiendo la gestión de la Deuda pública, nosotros hemos presentado una enmienda en la cual establecemos un límite máximo donde se pueden incluir y donde el Gobierno crea que se encuentran debidamente cuantificados y recogidos los ordinarios créditos extraordinarios que de forma recurrente tenemos que conocer a lo largo del ejercicio.

Quiero anticiparme al argumento que posiblemente me de el portavoz del Grupo Socialista diciéndome que es difícil permitir que la política monetaria que desarrolle el Banco de España se pueda mover con la libertad necesaria si encorsetamos el volumen total de deuda.

Nosotros no decimos que no pueda en un momento dado, si las circunstancias extraordinarias lo imponen, modificar ese límite máximo que ahora las Cortes, sobe-

ranamente, impondrían a la Deuda. Ellas podrían de nuevo modificarlo, pero el Gobierno tendría que pagar el precio de desgaste político si es que está dispuesto a hacer esa modificación. Esto nos parece importante y desde luego no es algo que descubramos nosotros, puesto que existe en otros países en los que se viene practicando desde hace bastante años.

También es cierto que la Ley General Presupuestaria, en su artículo 10.6, nos habla de la necesidad de dar a conocer un plan de emisiones que seguimos, año tras año, sin conocer en estas Cámaras.

El señor PRESIDENTE: Le ruego termine.

El señor CHUECA AGUINAGA: Sí, señor Presidente, dos palabras más y termino.

Nos sigue sorprendiendo, una vez más —y ahora de forma redoblada, puesto que no tenemos más que referirnos a las palabras del Director General del Tesoro—, la forma en que se valora la Deuda. ¿Por qué seguimos valorando la Deuda con respecto al saldo vivo que existe en el momento de la elaboración de los Presupuestos, que nada tiene que ver con el saldo vivo con el cual cabría prever se van a iniciar estos Presupuestos?

Creemos que ésta es una contradicción que no por repetida está justificada y ya va siendo hora de que sea tenida en cuenta una contabilización mucho más coherente y racional.

Gracias, señor Presidente, por su benevolencia.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Chueca. ¿Grupo de Coalición Popular?

Tiene la palabra el señor Baselga.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Gracias, señor Presidente.

Tenemos presentadas dos enmiendas. Una relativa al límite de la Deuda pública, para que quede revisado automáticamente. Entendemos nosotros que el concepto cuarto que hace referencia a las variaciones netas en los derechos del Estado, reconocidas y pendientes de pago, no es un concepto lo suficientemente objetivo para que determine automáticamente una revisión, con lo cual preferiríamos que este concepto saliera fuera de este planteamiento, aunque hubiera que modificar lógicamente el nivel de Deuda pública en los conceptos.

No acabamos de comprender —sí entendemos la justificación contable— en este momento el que a RUMASA se le conceda un préstamo sin interés y figure en los Presupuestos. Tienen ustedes pendiente una auditoría del Tribunal de Cuentas. Creo que el pleito con RUMASA es lo suficientemente importante como para que no tengan ustedes en este momento la irresponsabilidad contable —porque contable es el proceso— de situar la deuda que han contraído con RUMASA en 300.000 millones de pesetas, cuando las cifras reales que se discuten, si se incluyen lógicamente intereses y costes financieros, está superando —reconocido por el Tribunal de Cuentas— los 600.000 millones. Esta justificación contable no es de re-

cibo y lógicamente la enmendamos y queremos que se retire de los Presupuestos Generales del Estado. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Baselga. Para un turno en contra tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, voy a intentar dar contestación a todas las intervenciones de los señores portavoces que me han precedido en el uso de la palabra.

En primer lugar, me voy a referir a la intervención del Senador Fuentes y a la del portavoz de la Agrupación del Partido Liberal.

En cuanto a la intervención de este último, nos decía, aparte de manifestar su opinión respecto a la improcedencia del crédito que se concede mediante este proyecto de ley a RUMASA por valor de 299.500 millones de pesetas, que era necesario el control de toda la financiación derivada del resultado de la privatización de RUMASA y, por otra parte, la necesidad de conocer cuál ha sido la evolución de la actuación de la Administración en este tema.

Yo creo, señoría, que más documentación, imposible. Hay un tomo de los anexos del proyecto de ley de Presupuestos que especifica claramente cuál ha sido la evolución del Banco de Expansión Industrial, en el que se dice por qué en estos momentos en el proyecto de ley de presupuestos generales del Estado se otorga al Grupo de empresas RUMASA este crédito que, como saben S. S., es consecuencia de una serie de deudas que tenía contraídas RUMASA con la Hacienda pública por valor de 5.000 millones; por otra, hay 240.000 millones de un aval que tenía el Banco de España con RUMASA en virtud del cual, por medio de este Banco, se hacían las operaciones financieras y se proporcionaba el crédito necesario para llevar adelante el proceso de reprivatización de RUMASA.

El Tribunal de Cuentas, en la sesión celebrada la semana pasada, aprobó ya la resolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista por la cual quedaba finiquitado este tema.

Señorías, yo creo que ha habido toda la transparencia necesaria, y las Cámaras, por medio de la Comisión Mixta del Tribunal de Cuentas, que es la representación del Congreso de los Diputados y del Senado, han tenido cumplida información sobre este asunto. En tal sentido, el Grupo Socialista cree que no tiene más que decir. Se estará de acuerdo o no, desde el punto de vista político de cada uno de los Grupos parlamentarios, con la bondad o no de este proceso, pero creo que, en realidad, es una cuestión prácticamente cerrada, si bien en la otra Cámara es un debate que se viene repitiendo constantemente, pero yo creo que las Cortes Generales en su conjunto ya tienen suficiente información al respecto.

Comentaba el portavoz del Grupo parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos —y lo viene reiterando en cada ley de Presupuestos— cómo es posible que el Estado asuma la deuda que va venciendo anualmente por parte

del Instituto Nacional de Industria y se incluya también la deuda del FORPA este año, cuando no se asumen los intereses. Señorías, yo creo que el artículo correspondiente delimita perfectamente este asunto. Dice que asume los créditos y la carga financiera del mismo. Por tanto, el Grupo Parlamentario Socialista entiende —y así es— que por parte del Estado se asume no sólo la deuda, sino la carga financiera derivada de ella. En consecuencia, en el anexo correspondiente del proyecto de ley queda perfectamente delimitado cuáles son las emisiones de las que el Estado se hace responsable.

En cuanto a la enmienda formulada por el portavoz de la Democracia Cristiana respecto a lo que venía siendo habitual en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de ejercicios anteriores, sobre la asunción por parte del Instituto de Crédito Oficial de un aval de 7.500 millones de pesetas correspondiente a las posibles fallidas que, como consecuencia de su actividad financiera tuvieran las sociedades mixtas del segundo aval, debo manifestarle, Senador García Royo que, como consecuencia de la modificación de la personalidad jurídica del Instituto de Crédito Oficial, respecto a las sociedades mixtas de segundo aval, tuvo una relativa importancia, en virtud de la cual el Estado ha financiado con mil millones de pesetas las necesidades derivadas para que estas sociedades tengan la financiación suficiente. Aquí tengo la documentación de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que puedo facilitarle, según la cual el mecanismo se ha modificado y no es necesario introducir en los Presupuestos de este año lo que venía siendo habitual y, en consecuencia, las sociedades mixtas del segundo aval ya tiene perfectamente habilitados los créditos necesarios para hacer frente a los riesgos asumidos. Supongo que su señoría sabrá que en 1987 solamente se destinaron seiscientos millones para este concepto. Por consiguiente, como existe una dotación de mil millones, el tema está solventado.

El portavoz del CDS ha hecho una referencia al tema de la Deuda pública. Hacía una serie de preguntas sobre cómo financiar la Deuda y pretendía que en la Ley de Presupuestos se delimitaran los instrumentos de financiación que, como muy bien sabe S. S., son distintos, en función de la propia naturaleza de cada uno de estos instrumentos. Venía a decir, más o menos: díganme, señores del Gobierno, si van a financiar la Deuda a corto, a medio o a largo plazo y, como consecuencia de ello, usen los instrumentos de letras del Tesoro, bonos, etcétera.

La política del Gobierno socialista no ha variado. Como muy bien dijo el Gobernador del Banco de España en su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos, se usan los instrumentos que en cada caso el propio mercado determina y una de las características que ha tenido la Deuda respecto a su financiación durante los últimos años había sido el uso de las letras del Tesoro, como elemento fundamental de la política monetaria del Gobierno, entre otras razones para corregir el posible desvío de la inflación de este país y, además dejar de lado lo que tradicionalmente habían hecho Gobiernos anteriores: acudir al mercado de largo plazo para asumir la Deuda necesaria para el Estado.

En consecuencia, el Grupo Socialista entiende que el mecanismo ha funcionado hasta ahora, por lo que no hay por qué cambiar de estrategia.

También decía S. S. que era necesaria una mayor información. Su señoría tiene toda la información que desee sobre el saldo vivo de la Deuda. Le sugiero que consulte los libros verdes que la Intervención General del Estado nos manda todos los meses que, como muy bien decía nuestro común amigo el Senador García Royo, da cumplida cuenta de cuál es el saldo vivo de la Deuda del Estado. Por lo tanto, no existe ningún interés en ocultar cuál es la situación real del país.

La Deuda, en estos momentos, es de poco más de catorce billones de pesetas y existen los instrumentos de financiación suficientes para ir corrigiendo esta desviación. El Grupo parlamentario Socialista, así como el Gobierno, entiende que no es una Deuda excesiva y que existen suficientes reservas monetarias en este país para hacer frente a cualquier tipo de eventualidad que se pudiera generar. Estamos en un nivel de Deuda muy inferior al de algunos países de nuestro entorno, dentro de la Comunidad Económica Europea, como Irlanda o Italia.

Por tanto, el Grupo parlamentario Socialista entiende que la política monetaria que se está siguiendo en estos momentos y las actuaciones derivadas de la Deuda que tiene asumida el Estado hasta el ejercicio de 1989 son coherentes con el resto de las otras políticas que se insertan dentro del cuadro macroeconómico presentado ayer por el señor Ministro. En consecuencia, nos opondremos a todas las enmiendas formuladas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Villalonga.

Turno de portavoces ¿Partido Liberal? (Pausa.) El señor López Henares tiene la palabra.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, voy a intervenir muy brevemente para decir, señor Villalonga, que ya sabía que me iba a contestar en ese sentido diciendo que hay una voluminosa información del Tribunal de Cuentas, pero yo quiero decirle que para usted puede ser suficiente, pero para nosotros, no. Además, sabe muy bien su señoría que hay importantes discrepancias entre los Consejeros del Tribunal de Cuentas. Asimismo, dada la magnitud de esta operación y los muchos problemas que existen y la opacidad que ha habido en muchas de las operaciones que se han realizado, es natural que la opinión pública —nosotros la representamos— no esté satisfecha en absoluto con la escasísima clarificación sobre esta importante operación.

Por tanto, es insuficiente esa información del Tribunal de Cuentas, que es puramente jurídico-formal y por esta razón es por lo que, lógicamente, mantenemos la enmienda.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Henares.

¿Por la Democracia Cristiana? (Pausa.) ¿Por el Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) ¿Por Convergència i Unió? (Pausa.) ¿Por el Grupo del CDS? (Pausa.) El señor Chueca tiene la palabra.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente. Voy a tratar de ser lo más concreto posible. Nosotros en ningún caso hemos pedido —porque somos conscientes de que no se puede pedir— una información perfectamente delimitada de tipos y plazos de la Deuda. Lo he dicho y lo repito. Será delimitada respecto a que tenga una cuantificación, pero somos conscientes de que ésa es una presupuestación con un factor de variabilidad importante.

En relación con la remisión a los libros verdes, que nos citaba el señor Villalonga, he de manifestarle que es una información «a posteriori» que estamos totalmente de acuerdo en tener, pero lo que nosotros estábamos pidiendo era una información «a priori», es decir, qué va a hacer el Estado en el futuro, no lo que ha hecho, que es lo que se nos explica en los libros verdes.

Decir que no hay ningún conflicto en la financiación de la Deuda es tratar de negar una evidencia por todos conocida. Es sabido que existen conflictos entre los intereses del Ministerio de Hacienda, por una parte, tratando de conseguir una financiación lo menos cara posible y buscando unos tipos lo más bajos posible y unos plazos lo más cortos posible, frente al Banco de España, preocupado por la inflación, preocupado por la monetización que pueden suponer esos plazos tan cortos, que se traducen en aumentar los conocidos «alpes» y la liquidez de la economía española y que, en consecuencia, se traducen en una mayor inflación, y ese conflicto existe y hay que reconocerlo. No se puede ocultar la cabeza diciendo que aquí no pasa nada y que todo funciona perfectamente. Lo que están pidiendo estas Cámaras es conocer cuál va a ser, cuál es el proyecto que durante el próximo año tiene el Gobierno respecto a la emisión de Deuda, porque va a afectar a todas estas cuestiones de una manera considerable. Quizá el Grupo mayoritario sí sabe lo que va a hacer el Gobierno, pero, desde luego, nosotros no, y es la única forma que nosotros tenemos de valorar cuáles son los efectos que se pueden producir en la inflación a la hora de financiar la Deuda, ya sea a corto plazo, como parece que le gusta el Ministerio de Hacienda, o bien a largo plazo, como desearía el Banco de España. Esto no lo sabemos, y queremos conocerlo. Usted tampoco nos lo ha explicado, con lo cual nos quedamos un año más sin conocer problemas importantes de verdad y quisiéramos conocer. En cambio, se nos remiten voluminosos informes que, como he dicho ya en anteriores ocasiones, muchas veces no nos dejan ver el bosque presentándonos tantos árboles.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
¿Coalición Popular? (Pausa.) Muchas gracias.
¿Grupo Socialista?

El señor Villalonga tiene la palabra.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Gracias, señor Presidente.

Solamente para fijar la posición del Grupo, en el sentido de repetir lo ya manifestado anteriormente y también reiterar la cuestión de fondo, porque a mí me parece totalmente absurdo, señor Presidente, que por parte de un grupo parlamentario de la oposición —en este caso del Centro Democrático y Social— se siga insistiendo en la necesidad de que se tenga conocimiento ya no sólo por estas Cámaras, porque si lo tienen estas Cámaras lo tendrían todos los ciudadanos de este país, de cuáles van a ser los criterios y las magnitudes de la Deuda pública que se someta al mercado durante el próximo ejercicio, ya que sólo este hecho —y dudo mucho que haya ningún Gobierno del mundo que lo haga, dentro de un sistema de libre mercado— automáticamente modificaría las condiciones de mercado y, en consecuencia, los grupos inversores y financieros de este país tomarían posiciones respecto a la previsión que se hiciera.

Por tanto, señor Presidente, me parece del todo absurda la pretensión del Centro Democrático y Social en este aspecto y, además, estoy convencido de que si algún día, en la noche de los tiempos, el CDS llega a gobernar este país, estoy seguro de que no lo haría nunca y puede estar convencido de que entonces el Grupo Socialista, si está en la oposición, no le preguntará estas cosas, porque es algo imposible dentro de una economía de mercado.

A lo mejor al Centro Democrático y Social le gustaría más que el Grupo Socialista apelara constantemente al Banco de España para financiar la Deuda, que era lo que hacían los Gobiernos de la UCD. Sin embargo, el Gobierno socialista ha usado otros instrumentos de política financiera para financiar la Deuda y posiblemente el sistema de a corto plazo que se usa, mediante las Letras del Tesoro, sea un instrumento importante porque a la vez infiere políticas de tipo de interés, sin duda alguna, señor, pero éste es el libre juego que se usa dentro de lo que ha dicho antes, las macromagnitudes y los instrumentos de política económica en general. El Grupo Socialista cree que, tal como lo ha venido usando el Gobierno en este aspecto, ha dado buenos resultados.

Por consiguiente, tenemos que oponernos a todas las enmiendas presentadas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a votar.

Votamos la enmienda 545, del señor Fuentes i Navarro. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 165; a favor, 37; en contra, 127; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 1.386 y 1.387, de la Agrupación del Partido Liberal.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 166; a favor, 39; en contra, 127.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 405 a 412 de la Agrupación de la Democracia Cristiana.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 166; a favor, 39; en contra, 127.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas

Votamos las enmiendas 37 y 38 del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 165; a favor, 39; en contra, 126.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 594, 650 y 651, del CDS.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 167; a favor, 39; en contra, 128.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 1.069 y 1.070, de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 167; a favor, 37; en contra, 128; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el Título V y los anexos III, IV y V, conforme al texto del dictamen.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 164; a favor, 127; en contra, 32; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Entramos, señores Senadores, en el debate del Título VI, que supongo será breve porque no tiene más que 225 enmiendas. Título VI

Al no estar el señor Buades, sus enmiendas se dan por decaídas.

El señor Baselga tiene la palabra para defender las cuatro enmiendas del señor Fernández Díaz.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Gracias, señor Presidente. Las doy por defendidas en los términos en que consta en las mismas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Baselga.

Tiene la palabra el señor Fuentes para defender las enmiendas 546 y 547.

El señor FUENTES I NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente.

La enmienda 546 ya fue aceptada en Comisión mediante una enmienda transaccional. La 547 solicito que se entienda por defendida en sus propios términos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fuentes.

El señor Sánchez tiene la palabra para defender las enmiendas 3, 4 y 5.

El señor SANCHEZ GARCIA: Señor Presidente, se trata de tres enmiendas al Capítulo primero, Impuestos Directos, Sección 01, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Van destinadas a deducciones de la cuota, específicamente al artículo ochenta y cuatro. Una es de sustitución, la otra es de supresión y la última de adición. Las damos por defendidas en los términos expuestos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sánchez.

Tiene la palabra el señor Macías Santana para defender las enmiendas 1.021 y 1.022.

El señor MACIAS SANTANA: Gracias, señor Presidente. Con estas enmiendas de modificación proponemos que el Fondo de Previsión para inversiones tenga un alcance más estable que el meramente anual, dejando su regulación definitiva a lo que disponga, en su caso, la modificación del REF canario.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Macías.

Por la Agrupación de Senadores del Partido Liberal, tiene la palabra el señor López Henares, para defender sus 28 enmiendas.

El señor LOPEZ HENARES: Señor Presidente, señorías, nuestra Agrupación ha presentado a este Título el mayor número de enmiendas porque se refiere a la tributación y hay dos aspectos que efectivamente nos interesan. Uno es el de la tributación de la familia —ahora diremos por qué—, y otro el de la necesidad de estimular el ahorro, la inversión y la creación de empleo, y, por lo tanto, favorecer estos ejes esenciales para conseguir mayor dinamismo en nuestra economía.

Señor Presidente, quiero hacer —y me va a disculpar por ello— porque creo que está perfectamente ligado con la defensa de las enmiendas, que voy a realizar de manera global— una breve consideración de carácter genérico a la mayoría y a la Cámara en su totalidad para fundamentar nuestras enmiendas.

Ayer, el señor Ministro nos decía que los objetivos de este Presupuesto eran: liberalizar la economía, corregir las tendencias de la inflación y ordenar nuestro sistema económico para conseguir que sea más productivo de cara a nuestra integración en la Comunidad Europea. Sobre estos objetivos yo creo que la Cámara entera está de acuerdo. Y decía también que el gasto tenía como eje esencial

conseguir una inversión en capital humano, capital físico e incrementar los gastos sociales. También estamos de acuerdo. Por lo tanto, creo que lo que es un error por parte del Gobierno y de la mayoría que le apoya es la forma en que los Presupuestos son aprobados, con un desprecio total —hay que decirlo así, porque ésta es la literalidad de la actitud del Gobierno— de la mayoría de la Cámara. Porque al Ministro ayer le traicionó el subconsciente y, cuando intentaba defender el Presupuesto, nos decía que, al fin, para conseguir estos objetivos hay que conseguir una concertación social. ¿Y por qué no también una concertación política? Pero ¿qué son las Cámaras sino la representación de la sociedad sobre la cual van a operar estos Presupuestos? Si esa concertación evidentemente es necesaria, es lógico que también sea necesario un mínimo de concertación social para conseguir que los Presupuestos estén legitimados mediante el mayor apoyo posible de la sociedad. Pero, eso sí, decía el Ministro, literalmente: No tenemos ningún interés en presentar unos Presupuestos que satisfagan a la oposición. La verdad es que debería haber algún interés en que lo hicieran, por lo menos mínimamente. Comprendemos que la línea ideológica o las motivaciones —legítimamente, por supuesto— representadas por la mayoría consigan dar un tinte propio al Presupuesto. Pero unos Presupuestos que van a incidir en la sociedad necesitan el concurso social para que efectivamente haya una solidaridad. Y esto es lo que le ocurre al Gobierno y explica muchas cosas: la falta de solidaridad de la sociedad por esta actitud prepotente, arrogante y despreciativa del resto de la sociedad.

hecha esta introducción, lo que quiero indicar es que, aun manteniendo las líneas básicas del proyecto de Presupuestos, lo que las enmiendas o algunas de ellas conseguirían serían unos ajustes que mejorarían los Presupuestos, y conseguirían efectivamente perfeccionarlos, de tal modo que en un Presupuesto que alcanza nada menos que la cifra de 16 billones de pesetas, el hacer estos ajustes tendría un efecto social y económico muy positivo.

Y ahora vamos a los dos ejes esenciales de las enmiendas a este Título. He dicho que uno se refiere a la familia. Ya hemos hablado de este asunto y volveremos a hablar de ello, porque nos parece que es una cuestión muy importante y que sistemáticamente el Gobierno socialista —esperemos que, naturalmente, no de un modo permanente y definitivo—, hasta ahora, desoye todas las enmiendas, requerimientos y mociones de la oposición.

Concretamente, nuestras enmiendas se refieren, primero, a la tributación por separado de los cónyuges. Acabamos de leer que ya el propio Fiscal del Estado es partidario de esta decisión y que el Tribunal Constitucional se ha pronunciado también en este mismo sentido. Y ésta es nuestra enmienda. Nuestra enmienda pretende que los cónyuges tributen por separado y que, por lo tanto, la tributación de la unidad familiar sea la suma de las dos contribuciones de ambos cónyuges. Porque no tiene sentido, señor Presidente y señores de la mayoría, el que, por el hecho de casarse, a los cónyuges que formalizan ese compromiso se les castigue reduciendo sus ingresos al incrementar la fiscalidad. No tiene sentido. El Ministro, en su

día, al hablar de esta cuestión en una de mis intervenciones, decía: Es que como se produce un beneficio de la comunidad, es preciso gravarla, ¡Pero si eso es lo que se persigue! Precisamente la comunidad lleva consigo el beneficio de vivir juntos. Y, en ese caso, el Fisco acude y les grava en mayor intensidad que a aquellos que no están casados. No tiene sentido ni justificación, y esto lo va a corregir en el futuro la legislación. Pues bien, nuestra enmienda va en este sentido, apoyada nada menos que por un criterio de autoridad tan importante como es el del Fiscal del Estado.

En este mismo sentido, señor Presidente, van otras enmiendas que tratan de incrementar —lo hemos hecho otras veces— las deducciones por hijo. En Europa, en este momento —y por reducirnos a la Europa en la cual estamos ya plenamente integrados, la Comunidad Económica Europea—, existe una gran preocupación por la reducida dimensión de nuestras familias. Y es porque en la Europa desarrollada en la que nos encontramos tener hijos resulta carísimo. Esta es la razón por la cual, aparte de por un principio de solidaridad, es necesario elevar esta deducción. Que la deducción por hijo se encuentre, tal y como figura en el Presupuesto, en 18.000 pesetas anuales no tiene sentido. No tienen más que acudir a ver lo que son las tasas académicas o lo que es el coste de cualquier actividad de los jóvenes, de cualquier tipo, cultural o educativa, para que sepan lo escasa que es esta deducción. Y por esa razón, nosotros pretendemos incrementarla y, del mismo modo, incrementar también la deducción por matrimonio.

Quiero decir aquí, señor Presidente, que esta fórmula que trae este Presupuesto y que ya traía el Presupuesto anterior es sencillamente ridícula, una fórmula tan complicada, hecha exclusivamente por tecnócratas, despreciando a la opinión pública —hablo de la fórmula para el caso de la tributación del matrimonio—, porque es mucho más simple y más sencillo tributar por separado y sumar las dos liquidaciones, y ésta sería la cuota para contribuir al Fisco.

Estas son las enmiendas de orden familiar, señor Presidente. Las otras enmiendas están referidas, como acabo de decir, a tratar de impulsar la inversión, el ahorro y la creación de empleo. Nos parecen sumamente cicateras las medidas que la Ley de Presupuestos trae sobre deducciones por este tipo, reduciendo las que había en años anteriores, y estimamos que una operación tan necesaria como ésta requiere mayor, no digo generosidad, sino un mayor realismo. Se habla de que nuestra economía está recalentada, y precisamente por esta razón sería conveniente estimular el ahorro y no castigarle de la forma en que lo hace la actual ley de Presupuestos. Por estas razones, nosotros hemos hecho estas enmiendas cuyo espíritu defiende con carácter genérico, y, naturalmente, nos gustaría que se apoyaran.

Concluyendo con las razones que he dicho al principio, las líneas básicas de este Presupuesto podrían ser aceptadas; es más, nuestro Grupo comparte los ejes de la política económica tal como los expresó el Ministro, pero estimamos que si hubiera una mayor permeabilidad, una

menor arrogancia por parte del Gobierno, y especialmente de quien tutela esta operación, y fuera permeable a algunos ajustes que nosotros y otros Grupo de la oposición postulamos, el Presupuesto ganaría en dos cosas: ganaría en perfección y, sobre todo, ganaría también en asenso de la sociedad, en apoyo a dicho Presupuesto y, por tanto, sería una operación compartida, como sería conveniente ante una coyuntura como la que nos encontramos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Henares.

Tiene la palabra el señor García Royo, por tiempo de un minuto, para defender la enmienda 442.

El señor GARCIA ROYO: Gracias, señor Presidente.

Con la enmienda 442, nuestra Agrupación pretende, en primer lugar, la vuelta al primitivo recurso de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación. Reconocemos en su párrafo primero la proposición de nueva redacción que hacemos al artículo 90 en cuanto a la base imponible, pero sí pretendemos que el recurso se eleve al 2 por ciento, en lugar de al 1,5 que actualmente aparece en el dictamen de la Comisión, como consecuencia de la enmienda introducida por el Grupo Socialista.

Las Cámaras de Comercio, señor Presidente, están en la idea de someterse a la transparencia en cuanto a verificación contable y auditoría que reglamentariamente se determinen. Las Cámaras de Comercio, señor Presidente, están en destinar el 50 por ciento de los incrementos de dicho recurso al Plan Cameral de promoción de las importaciones. Las Cámaras de Comercio, señor Presidente, están dispuestos a realizar por sí esas otras obras y servicios que, como actividades congestionadas con las Administraciones, deben llevar a cabo; mantendrán el criterio que en la Ley de Bases de 29 de junio de 1911 y demás disposiciones se mantienen con carácter de cuerpos consultivos de la Administración pública, y sobre todo cuanto antecede es conocida la integración en las Comunidades Europeas y los cambios derivados exigidos en la política de actividad comercial española, la aparición y desarrollo de nuevos mercados y la mayor sofisticación del comercio internacional, implicando una reorientación de la política de promoción de exportaciones.

Por ello, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y navegación tradicionalmente han venido desarrollando una destacada labor de promoción y ayuda a las exportaciones que, de acuerdo a sus funciones y disposiciones vigentes, les corresponde. Por todo ello, piden la reposición de recurso en el 2 por ciento aceptando los extremos de destino al Plan Cameral y, por supuesto, a la transparencia que el texto legal recoge.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Alierta, para defender las 36 enmiendas restantes de su Grupo.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Pre-

sidente. Voy a proceder a la defensa de las 36 enmiendas restantes presentadas al Título VI de los Presupuestos Generales del Estado y que, como es natural, tienen un contenido variado, dado que en este Título se recogen las modificaciones tributarias que afectan a numerosos impuestos.

En primer lugar, quiero señalar que hay un número importante de enmiendas que hacen referencia a la modificación de la tributación de la unidad familiar. Dado que este tema ha sido muy comentado, no hace falta que me extienda pormenorizadamente acerca de las razones por las cuales hay que introducir esta modificación en la legislación tributaria española. Son razones aducidas desde hace mucho tiempo que han estado en la opinión pública y son conocidas.

Nuestro Grupo ha realizado un conjunto de enmiendas que, textualmente, modifican el actual Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En ellas se proponen todas las modificaciones necesarias para cambiar todos aquellos artículos de la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas que afectan a la tributación familiar. Son unas enmiendas complejas, dado que la fórmula que se propone hace que la presentación de declaraciones sea independiente para aquellas personas unidas por el vínculo del matrimonio; pero se permite en esta formulación que aquellas personas que estén unidas por el vínculo del matrimonio; si lo desean, pueden formular declaración conjunta.

En consecuencia, todo el esquema de deducciones que aparecen en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, cuyas modificaciones para 1989 se recogen en la presente ley de Presupuestos, hay que articularlo en forma de hacer compatible el caso de las declaraciones individuales, con aquellos en los que los matrimonios optan por la declaración conjunta. Asimismo, se articula en las enmiendas que hemos presentado las fórmulas para que los hijos menores puedan estar incluidos en las declaraciones de sus progenitores en el caso de que éstos así lo acepten, en última instancia en libertad, pero sujetos pasivos para hacer declaraciones individuales.

De la misma forma y en paralelo con esto, se presenta también una enmienda por la cual nosotros proponemos la modificación en el Impuesto extraordinario del Patrimonio, con objeto de que la declaración de este Impuesto también pueda realizarse independientemente por las diferentes personas físicas y, de forma paralela, con los mismos requisitos que se extienden a este Impuesto de los que se presentan para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Existen también una serie de enmiendas que nuestro Grupo presenta para, en el caso de que esta nueva formulación del Impuesto sobre la Renta, de la tributación de la unidad familiar no se aceptara, introducir modificaciones en las presentes regulaciones que introduce la Ley de Presupuestos o incluso si no se acepta esta modificación que ya materialmente se propone, se solicita que, por parte del Gobierno, en el plazo de unos meses, se traiga a las Cámaras el proyecto de ley que regule de nuevo esta materia.

En segundo lugar, se presenta una enmienda por la cual se solicita una disminución sustancial, del orden del 20 por ciento, en los tipos de la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

No quisiera que SS. SS. pensaran que nuestro Grupo presenta una disminución de los tipos en la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas como una mera solicitud de disminución de los impuestos que se pagan en España en este momento y que, en muchos casos, provocan el clamor de los ciudadanos. Pero no es tal la finalidad más importante de esta enmienda el presentar una mera disminución de los impuestos que a los ciudadanos les corresponde pagar.

En este aspecto me veo obligado, puesto que vamos a manejar algunas cifras, a exorsarme ante SS. SS. Voy a tratar de esforzarme para hacerles llegar qué es lo que se pretende con esta enmienda y trataré de explicarme, aunque es una materia compleja, ya que trata de asuntos económicos y que la finalidad de esta disminución tiene relación con la política fiscal del Gobierno y, en un marco más amplio, con la política económica global que se practica en España e incluso con la situación social que se ha vivido y las noticias aparecidas en la prensa en los últimos días. Todos conocen que se ha planteado una situación de huelga general en la que una de las reivindicaciones que se solicitaba era el crecimiento de dos puntos en los salarios. Un 2 por ciento en los salarios que se alega se ha perdido en poder adquisitivo como consecuencia de la inflación. Una reivindicación, y posiblemente sea la más importante, de un aumento del 2 por ciento en los salarios.

Por otra parte, ha salido la noticia de que Hacienda este año recaudará 700.000 millones de pesetas más de lo previsto en 1988, según declaraciones del señor Borrell, Secretario de Estado de Hacienda. En este contexto quiero decirles que si cogen la cifra de las estimaciones para el año 1988, el producto interior bruto es del orden de 39 millones de millones, o 39 billones de pesetas. De aquí se deducen lo que son las rentas salariales, y la estimación para este año es de unos 18 millones de millones de pesetas, o 18 billones. Estas rentas salariales, que en términos de contabilidad hay que deducir las cotizaciones a la Seguridad Social que son tres billones 400.000 millones de pesetas, quedan prácticamente 14 billones y medio de pesetas de rentas salariales deducidas, como digo, las cotizaciones a la Seguridad Social.

Si, como se considera, se deduce de estas rentas salariales que en términos de contabilidad nacional se supone que los trabajadores por cuenta ajena van a recibir este año el 80 por ciento de la previsión de recaudación del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas para 1988 y este 80 por ciento asciende a dos billones 119.000 millones de pesetas, nos encontramos con que las rentas disponibles de los trabajadores, en términos de contabilidad nacional, para este año, son del orden de los 12 millones de millones, 12 billones 416.000 millones de pesetas. El 2 por ciento de estas rentas salariales disponibles, después de pagar impuestos, que se puede asignar con las reivindicaciones de los trabajadores y personas que tienen ren-

tas por trabajo no llegan a 250.000 millones de pesetas. La reivindicación que se planteó en la huelga general en este país y que puso de manifiesto una situación que todo el mundo considera importante, asciende a 250.000 millones de pesetas. De estos 700.000 millones que Hacienda va a recaudar de más, prácticamente el 50 por ciento se puede estimar que corresponden al Impuesto sobre la Renta, es decir el que se han recaudado 350.000 millones de pesetas por Impuesto sobre la Renta en 1988 sobre lo previsto. El 80 por ciento de estos 350.000 millones de pesetas son 280.000 millones de pesetas, es decir, que de este incremento previsto de recaudación en el Impuesto sobre la Renta lo que corresponde a las rentas de trabajo son 280.000 millones de pesetas. Esto significa, y lo someto a la consideración de SS. SS., que lo que se solicita como incremento del 2 por ciento en la huelga general es inferior al incremento en recaudación prevista por el Estado para 1988.

Vuelvo a repetir. Si el Estado no hubiera aumentado este incremento de recaudación, si hubiera renunciado a recaudar más de lo que previó cuando hizo la Ley de Presupuestos y, en vez de recaudarlo, se lo hubiera devuelto a los contribuyentes, éstos hubieran tenido unos ingresos por no pagar impuestos superiores al 2 por ciento reivindicado en la huelga general. Estas son las cifras y magnitudes. Es decir, si los ocho millones de trabajadores de este país han solicitado el 2 por ciento, significa una reivindicación de 250.000 millones de pesetas. Pues bien, de lo que por rentas de trabajo se puede imputar que el Estado ha recaudado de más sobre lo previsto, no que ha recaudado, sino que ha recaudado de más sobre lo previsto en 1988, sale una cifra superior, del orden de los 280.000 millones de pesetas. (*El señor Vicepresidente, De Arespachaga y Felipe, ocupa la Presidencia.*)

Planteo esta cuestión concreta porque es ilustrativa de otra más amplia. El tema más amplio es que el aumento de la presión fiscal que ha habido en este país y que ha sido muy importante, que significa que el peso del sector público en la economía ha crecido de forma muy notable durante los últimos años —concretamente el peso del subsector Estado, que es el más importante dentro del sector público—, este crecimiento de la participación no es neutro en cuanto a sus consecuencias económicas. El Estado no puede pasar, señoras y señores Senadores, el 25 al 40 por ciento en unos pocos años (evidentemente este paso abarca más que los cinco años de Gobierno socialista) sin que tenga una serie de consecuencias sobre el resto de la economía. Aquí no voy a discutir un aspecto ideológico, de si el Estado debe jugar un papel importante o no. Me voy a referir exclusivamente a un tema técnico. Independientemente de que se esté a favor de que el peso del Estado sea el 40, el 50 o el 32 —esa es una consideración económica— hay que ver en qué período de tiempo se llega a ese nivel, porque en Europa, en Suecia, se ha llegado al 50 por ciento o a la cifra que sea, pero en 50 años; en España hemos llegado al 40 por ciento en muy pocos años, posiblemente en unos diez años, y en estos últimos años, de 1982 a 1985, ha seguido aumentando esta presión fiscal y esta participación, y este incremento no es neutro.

¿Qué consecuencias tiene esto? Quiero señalar que este incremento de la presión fiscal, de la recaudación, ha ido en impuestos indirectos (en los últimos años fundamentalmente a través de la imposición del IVA, pero de todos los demás) y, en su mayor parte, principalmente, por aumentos en la recaudación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Vuelvo a insistir en lo que he dicho anteriormente. Si el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en su 80 por ciento procede, como se ha señalado muchas veces, de las rentas del trabajo, este aumento de recaudación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que ha sido muy importante —les puedo dar las cifras a S. S. que figuran en los propios Presupuestos, en el escenario macroeconómico que acompaña a los mismos, y estos datos prácticamente los estoy sacando de ahí— proviene, repito, fundamentalmente de la recaudación de dichas rentas del trabajo. Así es, así lo reconoce todo el mundo y se ha dicho. Pues bien, en una economía —punto al que voy— que ha crecido, sobre todo en los últimos tres años, como ayer nos dijo el señor Ministro, del orden de un 15 por ciento (a mí me salía un 17 por ciento según el escenario macroeconómico, pero no es la exactitud de las cifras sino el orden lo que importa), este crecimiento del 17 por ciento del producto interior bruto se ha traducido en un crecimiento inferior de las rentas salariales, pero como a estas rentas salariales brutas se les ha aplicado un crecimiento de retenciones o de pago de impuesto a través del crecimiento de la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, lo que al final las personas que trabajan y que dependen de un sueldo se han llevado a casa, les ha quedado disponible, después de impuestos, para gastar, ha crecido en mucha menos proporción. He hecho unos números, que posiblemente se pueden revisar, pero que son suficientes, y creo recordar que frente a un 17 por ciento que yo obtenía de crecimiento del producto interior bruto, del crecimiento de la economía, me sale un crecimiento de rentas salariales del orden del 13 por ciento. Pero si además vamos a por qué pasan las cosas y después vienen las consecuencias, de 1985 a 1988, es decir, en los tres años de que ayer nos hablaba el señor Ministro, la ocupación ha aumentado del orden de un 10 por ciento. Pues bien, si ese 13 por ciento de aumento de rentas salariales disponibles, que es lo que la gente que trabaja se lleva a casa y tiene para gastar, lo tiene que compartir con un 11 por ciento más de personas ocupadas, a mí me sale del orden del 2 por ciento lo que por persona ocupada aumenta lo que tiene que gastar una vez que ha pagado impuestos. Entonces es elemental en este caso señalar que una serie de personas, que han trabajado, que han sufrido los ajustes de la economía durante los años anteriores de 1982 ó 1983, cuando había que apretarse el cinturón, se encuentran en la situación de que, a partir del año 1985, cuando la economía crece —y ha crecido de una forma espectacular con respecto a años anteriores, porque un crecimiento del 15 ó 17 por ciento en tres años es un crecimiento muy importante— se encuentran con que ellos tuvieron las consecuencias negativas del ajuste y, ahora, no les cubica,

porque, como les he dicho a SS. SS., del 17 por ciento, al final disponible, por persona ocupada, queda el dos por ciento.

Evidentemente, es una cifra global que se puede matizar, porque habrá colectivos que tendrán el dos, otros que tendrán el cuatro; también se puede matizar en el sentido de que hay personas que se incorporan a las declaraciones de las rentas de trabajo, que aparecen nuevas personas en la recaudación, y, por tanto, esto puede influir en el sentido de que haya que corregir el dos por ciento e ir al tres o al cuatro, e incluso se puede ir a más. Pero, aun así, hay una serie de personas que han sufrido las consecuencias del ajuste, que se han apretado los cinturones, y cuando toda la economía crece —vuelvo a repetir—, se encuentran con que ellos en lo que llevan a casa no crecen por lo menos en la misma proporción, y como consecuencia de este efecto del aumento de la producción ocupada y del aumento de la imposición directa sobre estas personas a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, este crecimiento es muy pequeño.

Es evidente que estas personas tienen que estar en una situación de frustración, de que algo se les ha escamoteado, ya que piensan que cuando hubo tiempos duros fueron para todos, y a ahora, en los tiempos que vienen de prosperidad, esto no les alcanza. Sobre todo esta situación de frustración es todavía mayor, porque en una situación de prosperidad y de crecimiento los beneficios de las empresas, que son un elemento mucho más volátil en el ciclo económico, han pasado de unas cantidades muy pequeñas a unas cantidades muy grandes, o más grandes, pero han crecido mucho; son muy espectaculares estos crecimientos en muchos casos, aunque las cifras sean como mucho de cientos de miles de millones, y cuando vamos a la recaudación del Estado, nos encontramos con millones de millones. En consecuencia, lo que traigo a esta Cámara es que, antes de ver el tema de los cientos de miles de millones, que son los beneficios —que también son importantes—, hablemos de los miles de millones que el Estado ha recaudado.

¿Quién ha sido el beneficiario, por así decir, de la prosperidad general de la economía? El principal beneficiario ha sido el Estado, que ha sido el que se ha llevado la crema, la nata, que se ha producido además en una situación en la cual la economía ha crecido. En consecuencia, quien tiene empresas o quien depende de su actividad normalmente tiene más defensa, sobre todo en una situación de coyuntura favorable, para defender sus rentas a través de incrementos de precios o a través de una mayor producción manteniendo los precios (este es un principio clásico en la economía de las empresas) estas empresas y personas individuales profesionales tienen más defensas para mantener sus rentas en esta situación y para trasladar los impuestos que a ellos les aplica el Estado que las personas que tienen unas rentas salariales previamente determinadas y fijadas. Por tanto, estos argumentos se pueden discutir, pero, si se admiten y se profundiza en ello, verán que detrás de todas estas reivindicaciones que hay últimamente existe una lógica derivada de lo que ha sido nuestra economía.

¿Por qué esto es así y se ha producido de esta forma? Vuelvo a repetirles: no porque la presión del Estado sea del 40 por ciento; esto no se hubiera producido si el porcentaje del Estado en la economía española hubiera sido el 40 por ciento también hace diez años, como hoy, porque al ser el mismo nivel, el crecimiento hubiera sido compartido por todos. Se ha derivado porque el porcentaje del Estado en la economía española era del 35 por ciento hace tres años y es del 40 por ciento hoy. Por consiguiente, el crecimiento, este aumento de la recaudación de impuestos y recursos por parte del Estado ha sido a costa de alguien, y ese alguien ya he señalado a SS. SS. fundamentalmente quién es.

Así pues, puesto que este aumento de la presión fiscal en una dinámica de presión fiscal, ha sido tan rápido y esto ha traído problemas, en este análisis que les acabo de hacer a SS. SS., lo que hay que hacer evidentemente es corregir lo que ha causado los problemas. Si el aumento de la recaudación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas nos ha traído estos problemas, lo que tenemos que hacer es disminuir dicha recaudación para, a través de esta disminución en las tarifas de dicho Impuesto, sin crecimientos brutos de las masas salariales o de los salarios, sin embargo, por tener que pagar menos impuestos y en la práctica por tener menos retenciones, las personas que viven de un trabajo dependiente van a tener más renta disponible con unas rentas nominales iguales, lo cual es compatible con un mantenimiento y una lucha contra la inflación y, sin embargo, estas personas van a tener mayor cantidad de renta disponible.

Por eso se propone en esta coyuntura una disminución en los tipos de la tarifa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Si a una persona el año que viene en su empresa le van a pagar cien, si paga menos impuestos, esta persona va a tener más renta disponible y, por tanto no va a haber lugar para reivindicar ese 2 por ciento o el 3 o el 4 que reivindicaba hace unos días el conjunto de nuestra sociedad. Se propone esta disminución en este momento porque es el procedimiento coherente con lo que ha sucedido, pero además porque es un procedimiento rápido. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Este procedimiento puede plantearse en las retenciones del día 31 de enero y esta reivindicación del 2 por ciento se puede satisfacer a través de esta reducción del tipo de las tarifas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas el día 31 de enero. Este es el problema que tiene planteado la sociedad española en este momento. ¿Cuál es el coste? Será importantes en términos de millones de pesetas, pero, señores Senadores, en estos Presupuestos aparece una partida de 279.000 millones de pesetas en un crédito para RUMASA. Se podrá entrar a juzgar o no, pero si existe esa partida, lo que no se puede argumentar es que el Estado, la sociedad española no pueda hacer en este momento un sacrificio en sus pretensiones de recaudación para tratar de solucionar —si como yo he dicho aquí es lo correcto, y yo creo que así lo es, aunque SS. SS. lo juzgarán— un problema grave que tiene la sociedad española en este momento.

No se plantea el papel del Estado. Aquí lo que se dice

es que si el Estado representa el 40 por ciento en el conjunto de la economía y el año que viene va a ser el 41, aquí lo que se plantea es que el año que viene, en vez de ser el 41, sea el 39, para tratar de «desfacer» los entuertos de este crecimiento rápido y tratar de colocarlo en su sitio. Ya veremos si el porcentaje del papel del Estado va a ser del 50 o del 30 por ciento. Esta es una cuestión a decidir y que además hay que realizar en muchos años si aprendemos de la experiencia única que ha habido en los países de economía de mercado en los últimos años. Desde un punto de vista de análisis económico este crecimiento de la presión fiscal que ha surgido en España en los últimos diez años es prácticamente una experiencia única que existe en los países occidentales. En consecuencia estamos hablando de lo que los economistas llamamos terreno nuevo. No es de extrañar que nos hayan sorprendido sus consecuencias. Eran difíciles de prever porque es la primera experiencia en un país de economía de mercado que tiene un crecimiento en su participación tan rápido como el que ha habido aquí. Vuelvo a repetir, las consecuencias están ahí.

Aquí lo que se les propone, evidentemente, es luchar contra esas consecuencias mediante —vuelvo a repetir— no una disminución de impuestos por reducirlos sin más —es un tema que también se podría argumentar en sus propios términos—, sino una reducción de impuestos, puesto que el 80 por ciento, como se ha dicho muchas veces, o el 70, aunque esto no influiría, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas proviene de rentas del trabajo dependiente y este crecimiento de la presión fiscal, indirecta en conjunto, pero directa en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tan grande como la que ha habido en este país en los últimos años, ha ido a incidir de forma especial en este tipo de personas que viven del trabajo, que, han visto —esto es lo que sienten; luego los números de la contabilidad nacional y los globales dan la razón— que el día que tuvieron que hacerse ajustes y sacrificios, los hicieron, y que cuando ha llegado la prosperidad general, de alguna forma se les ha escamoteado, además en un contexto donde han visto que otros colectivos tenían unos rendimientos muy brillantes frente a estos sacrificios que ellos han hecho en ese momento.

Por tanto, perdonen, señorías, que sea tan insistente, vuelvo a repetir que no se plantea esta reducción por disminuir impuestos, sino porque, creemos nosotros, el ritmo del crecimiento de los impuestos, al ser tan rápido, ha tenido consecuencias negativas, conocidas de todas SS. SS., que se han puesto de manifiesto en los últimos días. En consecuencia, hay que contrarrestar este crecimiento.

Señorías, debo señalar que, puesto que hacía ya bastante tiempo que veníamos dando vueltas a este tema, solicitamos en la Comisión de Presupuestos la comparecencia de todos aquellos cargos que pudieran tener relación con el establecimiento de la política económica y su diseño, y al Gobernador del Banco de España, al Director General de Empleo, pasando por los cargos que supone eran los más acordes en el Ministerio de Economía y Hacienda, este Senador que les habla les hizo la misma pre-

gunta: ¿Han estudiado ustedes cuáles son las repercusiones del incremento de la presión fiscal en las variables económicas de crecimiento, empleo, inflación, etcétera? Pueden SS. SS. consultar el «Diario de Sesiones» y verán cómo desgraciadamente no hay ninguna contestación a este tema en ninguna de la comparecencias, desde las del Gobernador del Banco de España a la del Director General de Empleo; cada uno contestó, no contestó o lo hizo refiriéndose a otro aspecto, pero nadie hizo la menor referencia a que por parte de la Administración, y fundamentalmente por parte de aquellos cargos encargados de diseñar la política económica, se hubiera hecho ningún estudio sobre las consecuencias del incremento de la presión fiscal sobre las restantes variables económicas.

Vuelvo a repetir que es evidente que, en un país en que la presión fiscal del Estado pasa de ser un 25 por ciento al 40 por ciento en un período muy breve, esto tenga consecuencias y que debería de haberse estudiado. La Administración del Estado no tiene conciencia de este tema y, por tanto, es lógico que no reconozca que las causas están aquí, pero es muy posible, puesto que los números así lo demuestran, que dentro de unos meses —y me gustaría dejar constancia de esto en el «Diario de Sesiones», puesto que desgraciadamente el destino de esta enmienda ya se supone cuál será—, repito, es muy posible que dentro de unos meses el tema del crecimiento de la presión fiscal y sus consecuencias sobre las variables económicas sea un motivo de bastante más difusión entre la opinión pública que lo es en este momento, porque creo que la realidad son los números que están ahí, la realidad es lo que el ciudadano siente. Yo creo que lo que he dicho aquí coincide con lo que el ciudadano siente y es lo que le ha llevado a participar en una manifestación de protesta. Pues bien, esta realidad se pondrá de manifiesto y, vuelvo a repetir, que lo que hoy es quizá algo novedoso, dentro de unos meses posiblemente no lo sea. Espero que lo sea en un plazo breve porque cuanto antes corriamos esta tendencia e introduzcamos las correcciones adecuadas, más rápidamente podremos solucionar los problemas que existen en nuestra sociedad.

Por lo demás, señores Senadores, hemos presentado también numerosas enmiendas a otros aspectos de los diferentes impuestos que aparecen regulados o modificados en el Título VI del proyecto de ley de Presupuestos, desde cómo se determina la actualización de los coeficientes, a la modificación del mínimo para la declaración, tratar de que en las transmisiones «inter vivos» no se modifiquen los tipos impositivos, pedir la remisión de una ley que modifique la tributación familiar, aumentar la deducción por inversiones, oponernos a un pago a cuenta que se establece en el caso del Impuesto sobre Sucesiones, mejorar las inversiones para el caso de las pequeñas empresas...

El señor PRESIDENTE: Señor Alierta, ya ha transcurrido el tiempo.

El señor ALIERTA IZUEL: Permítame treinta segundos más, señor Presidente.

Pedimos la regularización de balances, tratar de presentar alternativas en cuanto a la actualización de valores catastrales y licencias fiscales, e incluso modificar algunos tipos sobre el IVA para abogados, alimentos, etcétera, así como tratar de que no se introduzcan las modificaciones establecidas en impuestos especiales, ya que entendemos que, de cara al mercado único, que va acomodar unas normas de amornización, es preferible esperar a ese momento para introducir las modificaciones.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Mixto tiene la palabra el señor Aizarna.

El señor AIZARNA AZULA: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestra enmienda número 49 trata de un tema que ya ha sido tocado en este debate por el Senador portavoz de la Democracia Cristiana, señor García Royo, cuya intervención podría limitarme a suscribir. Proponemos que se mantenga el 2 por ciento. Sabemos que del 1 inicial se ha subido al 1,5. Por lo visto quedó en el camino esa posible concordancia del 1,80 de que se había hablado. Tal vez eran sólo conversaciones de pasillos. Mantenemos la petición del 2 por ciento porque nos consta que las Cámaras Oficiales trabajan bien, trabajan para la exportación y tienen una dedicación específica para la pequeña y mediana empresa, con vistas a ese aspecto de la exportación. Por tanto, en el artículo noventa, uno, párrafo segundo, proponemos que sea un 2 por ciento en lugar del 1,50 que ahora figura.

Por lo que se refiere al artículo noventa, dos, párrafo primero, proponemos una redacción nueva, simplemente por el respeto a las competencias que tienen asumidas algunas comunidades autónomas, de forma que los estados financieros, la contabilidad, la verificación de auditorías, etcétera, se haga en la forma que se determine por la respectiva instancia competencial.

Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aizarna.

Por el Grupo de Senadores Vascos tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

A este Título tenemos varias enmiendas, que obedecen a diversas cuestiones. Por ejemplo, la relativa a la Cámara de Comercio, como estamos en la misma línea del 2 por ciento propugnada anteriormente, la voy a dar por defendida, ya que suscribo todo cuanto se ha dicho.

En cuanto a la declaración de la unidad familiar, pedimos que, de acuerdo con la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional sobre el recurso de amparo, se tome una solución, ya que tarde o temprano se va a tener que adoptar. No pedimos en este momento una modificación del IRPF, sino que nos adelantemos a algo que se sabe que va a suceder para que el ciudadano compruebe que la Administración se acerca al contribuyente. Por consi-

guiente, esta es una enmienda que se puede clarificar de sentido común.

Tenemos otra que puede ser de criterio. Creemos que todavía no existe la suficiente formación bruta de capital y por tanto, solicitamos que en la deducción por inversiones se siga manteniendo el 10 por ciento, porque mientras tengamos las tasas tan altas de paro que tenemos, los economistas pueden hacer muchos números en sus cuadros macroeconómicos, pero la realidad es que el paro, después del informe de la OCDE, es un problema estructural muy importante. Por consiguiente, solicitamos que la deducción por inversiones sea del 10 por ciento.

Quisiera llamar la atención especialmente sobre dos enmiendas. Una tiene que ver con una cuestión de ideología del Partido Socialista, por lo que me extraña que ya el año pasado no se considerase ni éste tampoco. Voy a insistir todos los años mientras sea parlamentario en que no entiendo cómo el Partido Socialista trata igual a la banca que a las cajas de ahorro de fundación pública —no se confundan con las de fundación privada—. Nunca me lo ha podido explicar ningún socialista. Conozco a unos cuantos socialistas, entre los cuales cuento con muy buenos amigos, y ninguno lo entiende. ¿Por qué se favoreció tanto a la banca para salir de su crisis, se le ayuda para todas las fusiones que sean necesarias, y paga el 35 por ciento, y en cambio, las cajas de ahorro, que tienen una finalidad social, vuelvo a insistir, de fundación pública, tiene que pagar el mismo 35 por ciento? Nunca lo entenderemos. Solicitamos que tributen el 26 por ciento, igual que las mutuas de seguros generales y sociedades de garantía recíproca. No pedimos que no paguen o que lo hagan como una cooperativa.

Además, es curioso que cuando discutimos leyes como la relativa a las entidades, nos ponemos de acuerdo en que los consejos de administración de las cajas no tienen ánimo de lucro, ni los consejeros de los distintos partidos, que pueden tener los consejeros que están sentados en los consejos de administración de la banca. Es decir, que hay temas en que estamos muy de acuerdo y a la hora de la verdad no entiendo, salvo que a los tecnócratas del Ministerio se les haya podido pasar, no entiendo esta contradicción, insistiré una y otra vez, y estoy seguro que esto cabe perfectamente dentro de su ideología. Además, estamos hablando de una cifra realmente ridícula, pero creo que es algo muy importante, y piensen ustedes que si en 1992 o el 1 de enero de 1993 se establece la banca extranjera en España con plenos derechos, para entonces la banca española se habrá introducido en la economía doméstica. Fíjense ustedes a quiénes va dirigida la publicidad de todos los grandes bancos, a la economía doméstica. ¿Quiénes son los clientes de la economía doméstica? Son los clientes de las cajas de ahorro, y su posibilidad de competir en créditos internacionales, en salida a mercados exteriores no existe. Piensen que hay que tomar alguna medida con las cajas de ahorro porque va a haber verdaderos problemas. Que conste que no quiero sacar el tema de cuánto costó la crisis bancaria a este Estado, etcétera, no quiero ir por ahí. Únicamente quiero que se reflexione sobre esta cuestión. En relación con ella le decía

al señor Solchaga que con que aceptase alguna vez una, nos daríamos por satisfechos, porque creo que esta es una enmienda que ustedes con su ideología pueden aceptar perfectamente.

La última enmienda que voy a defender es una enmienda de las de sentido común, en relación con la actualización de valores. La última actualización —reconozco que la hizo el primer Gobierno socialista— fue en 1983. Estamos en 1988. Normalmente las actualizaciones de valores tienen una prescripción de tres años. Si hacemos la actualización de valores al 31 de diciembre de 1988, nos encontraríamos que a 31 de diciembre de 1991 tendríamos ya estos valores totalmente actualizados y estaríamos preparados para ese mítico año 1992. Me consta que ustedes han estudiado esta enmienda que tiene cuatro hojas, porque nos hemos molestado no simplemente en decir: ahí va, hagan ustedes una actualización. Hemos procurado decir hasta qué habría que actualizar, qué coeficientes, qué sería incluso delito fiscal, qué no sería delito fiscal. Lo que pedimos es que se haga una actualización exclusivamente de los elementos del activo fijo material. Pedimos que aquellos valores que no están en la contabilidad no tengan estos derechos, que incluso se les aplicase la ley de contrabando y delitos fiscales; establecemos unos coeficientes que creo que poco podrían variar cara a lo que seguramente dentro de seis u ocho meses tendrá que hacer el Ministerio de Economía, elaborar una ley de actualización, habida cuenta de la penetración del capital extranjero en todas estas sociedades compradas a precio de saldo —porque lo que interesa es comprar redes comerciales—. De esta forma se actualizarían unos valores para pensar precisamente en unas amortizaciones adecuadas. También pedimos que no se actualice aquello que esté amortizado ni lo que esté en uso ni lo que sea activo ficticio ni lo que sea activo inmaterial. Por otra parte, decimos, para terminar, que el Gobierno en el plazo de un mes, como lo hizo la última vez, dicte unas disposiciones para que pueda desarrollarse y especificarse en qué se utilizaría este saldo de la nueva cuenta de actualización.

Creo sinceramente que esta no es una de las enmiendas que no es de ideología; lo que se propone en ella es de sentido común, y, además, tarde o temprano dentro de un año volveremos a hablar, y a lo mejor ya ha salido un decreto regulando esta materia.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aguirre. El señor portavoz de Convergencia i Unió tiene la palabra para la defender sus sesenta enmiendas.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Señor Presidente, señorías, las enmiendas que el Grupo de Convergencia i Unió tiene presentadas a este Título persiguen los siguientes objetivos: minorar la presión fiscal, evitar los aumentos de fiscalidad derivados de la inflación, aumentar las ayudas para la protección de la familia, continuar impulsando el crecimiento de la inversión, mejorar el trato fiscal de las actividades de mecenazgo, así como de las fundaciones y entidades sin ánimo de lucro. Para su defensa

las agruparé ciñéndome a la estructura del propio Título. Por consiguiente, el primer bloque estará constituido por las enmiendas dirigidas a las normas relativas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y comprende desde la número 87 a la 133.

En mi intervención en la defensa del veto a la totalidad del proyecto expresaba a la Cámara nuestra preocupación sobre la manera en que se ha vuelto a disparar la inflación. No recordaré el incremento de las cifras de recaudación que si en 1987 se elevó a 500.000 millones, en 1988 pasa a 700.000 millones, pero me parece que en el momento de debatir los Presupuestos y especialmente a la hora de examinar o discutir las normas tributarias deberíamos preguntarnos a qué se debe este éxito recaudatorio y, conocidas las causas, qué efectos podría tener. Y deberíamos preguntárnoslo porque podría responder a la incapacidad del Gobierno —y eso es lo que decía en mi intervención en defensa del veto— para controlar la inflación. El Gobierno debería controlarla, pero dado que ello parece fuera de su alcance, debería procurar una mayor adecuación de la fiscalidad al índice de variación de la inflación; de lo contrario, se corre el grave riesgo de desencadenar una espiral inflacionista de perniciosas consecuencias tanto para el crecimiento como para el empleo.

Esta adecuación de la fiscalidad al índice de variación de la inflación es el objetivo que persiguen buena parte de nuestras enmiendas. En concreto, la 96 al artículo ochenta y uno pretende la modificación de la tabla de tarifas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de manera que la base imponible, en lugar de actualizarse en un 3 por ciento, en relación con las vigentes para 1988, se deflacte o actualice en un 4 por ciento. Con esta y otras enmiendas, tales como la 90, la 88, la 92 y la 102, proponemos adecuaciones para afrontar el nivel de inflación. Si no se procede, señorías, a esta actualización vamos a terminar el año 1989 con una sobre-recaudación generada por efecto de no ajustar las bases a la evolución exacta del índice de precios.

Además, el Impuesto sobre la Renta es un instrumento de política redistributiva y, por tanto, de progreso. Pero el progreso sólo puede garantizar una vida digna en la medida en que los valores humanos fundamentales se tomen seriamente como la base elemental de la vida en sociedad. Esto significa que la política no se ha de orientar con un peso excesivo de los individuos en cuanto a tales —en el caso que hoy nos ocupa en tanto que contribuyentes—, sino con una referencia a lo social. Pues bien, la familia es la primera y la más importante forma de vida en comunidad, y ayudarla es la manera más eficaz de llevar a cabo una política social. Por ello nuestro Grupo echa en falta en el proyecto de ley de Presupuestos una política decidida de apoyo a la unidad familiar.

Con el objetivo de alcanzar un trato fiscal de ayuda o apoyo a la familia hemos presentado también diversas enmiendas, la número 90, que ya he citado, en cuanto que va dirigida también a evitar un incremento de fiscalidad derivado de la inflación, y la 91 dirigida a proteger aquellas familias con menos ingresos. Con la 90 creemos que

se evita la discriminación que se realiza contra las rentas que no se deriven de los ingresos de trabajo personal —mobiliario e incremento de patrimonio—. Con la enmienda 91 pretendemos que no estén obligadas a declarar aquellas unidades familiares cuyos rendimientos por separado no superen el salario mínimo interprofesional.

Con nuestras enmiendas 99 y 114 pretendemos posibilitar la aplicación de los principios de equidad fiscal y no discriminación en el trato fiscal de los componentes de la unidad familiar, de forma que se posibilite declarar por separado las rentas de trabajo. Es una cuestión que nuestro Grupo venía formulando desde hace años y nos complace ver nuestros planteamientos reconocidos por el Tribunal Constitucional en una reciente sentencia que se ha citado ya en diversas ocasiones en este Pleno y que ha dado lugar a una enmienda del Grupo Socialista, naturalmente asumida, pero que nos parece insuficiente, y por eso mantenemos la enmienda propuesta por nuestro Grupo.

La unidad familiar está sobrecargada fiscalmente en relación con el contribuyente individual, y en función de esta circunstancia, nuestra enmienda número 100 propone elevar hasta 35.000 pesetas la deducción por matrimonio, establecida en el proyecto en 23.900 y también, en otra enmienda, proponemos incrementar la deducción fiscal en los casos de hijos invidentes, mutilados, inválidos físicos y psíquicos.

La enmienda 107 al artículo ochenta y cuatro, apartado cuatro, letra f) plantea que no se discrimine la deducción por trabajo dependiente entre las 22.700 pesetas del primer perceptor y las 10.800 del segundo. Va dirigida a corregir la discriminación en función del estado civil del contribuyente. La enmienda 109, señorías, persigue la misma finalidad.

Con el fin también de minorar la presión fiscal, uno de los objetivos que persiguen nuestras enmiendas, hemos formulado la 89, la 103 y la 104, así como la 95.

La enmienda 89 es al artículo setenta y ocho, que contempla los tipos de gravamen para personas «... no residentes en territorio español que, sin mediación de establecimiento permanente en el mismo, obtengan rendimientos o incrementos de patrimonio sometidos a tributación...» Nuestra enmienda propone que, «No obstante lo expuesto en el párrafo precedente...» —el apartado e) del punto Uno, que fija el tipo de gravamen de los rendimientos correspondientes a las pensiones y haberes pasivos, que no superen la cuantía anual de 1.500.000 pesetas— «... quedarán excluidos ... los preceptores ... que no alcancen la cuantía anual de 618.000 pesetas anuales». Con ello pretendemos evitar la desproporción existente en relación a los pensionistas residentes en el extranjero.

La enmienda 104 pretende evitar la discriminación de que es objeto el pequeño empresario acogido al régimen de estimación objetiva singular, el cual no puede beneficiarse de determinadas deducciones por inversión que se reconocen en este proyecto.

La enmienda número 103 persigue idéntica finalidad de minoración de presión fiscal, al proponer que «Las cantidades satisfechas por el contribuyente al municipio en

concepto de "contribución especial" tendrán una reducción del 15 por ciento», puesto que en este caso se produce una coincidencia de presión fiscal municipal, presión fiscal estatal, que genera un incremento en definitiva de presión excesivamente elevado.

Y participando de los objetivos de protección familiar y de minoración de presión fiscal, tenemos la enmienda número 95, que pretende corregir el trato fiscal desfavorable para las pequeñas empresas, todas ellas precisamente empresas familiares.

Con el propósito de mejorar el trato fiscal de las actividades de mecenazgo, hemos presentado las enmiendas 108, 110 y 111, en las que propugnamos que la desgravación por mecenazgo cultural sea la misma que establece la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico, que la fija en un 20 por ciento y no en un 15 por ciento como prevé el proyecto. Nuestra propuesta nos colocaría a niveles europeos de modernidad.

Tenemos otra enmienda que propone reintroducir una deducción del 15 por ciento, que ya existió y fue reducido al 10 por ciento en 1983, para finalmente desaparecer, referida a donaciones realizadas en favor de las administraciones públicas y fundaciones y asociaciones que cumplan los debidos requisitos.

La enmienda número 87 está formulada al artículo relativo a la corrección monetaria de variaciones patrimoniales y pretende una actualización de la reforma realizada en 1978.

Las demás enmiendas relativas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, señor Presidente, las voy a dar por defendidas, para pasar al segundo bloque de enmiendas, que está constituido por el Impuesto sobre las Sociedades, y comprende de la 115 a la 129. Estas enmiendas proponen incentivar, por vía fiscal, la inversión y estimular, por la misma vía, la inversión para investigaciones. La economía española está inmersa en un proceso de cambio encarado a lo que será su medio ambiente en los próximos años. La política presupuestaria podría y debería ser un instrumento de primer orden en la tarea de transformar el actual aparato productivo español en otro capaz de generar crecimiento y empleo en régimen de exposición a la competencia internacional. Todos los esfuerzos fiscales que se realicen en esa dirección han de comportar efectos positivos, y sería oportuno no tan sólo proseguirlos sino también intensificarlos; y resulta que ni se intensifican ni se prosiguen: se reducen, lo cual podría desembocar en una desaceleración de la inversión a lo largo del próximo ejercicio, que resultaría especialmente grave si tenemos en cuenta la necesidad y urgencia de preparar nuestra economía con vistas al 1.º de enero de 1993. El artículo ochenta y nueve del proyecto, cuya rúbrica es «Deducciones por inversiones y creación de empleo», en su punto Uno reduce a la mitad, del 10 al 5 por ciento, la deducción por inversiones contemplada en el artículo 25 de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades. Una reducción de esta magnitud sólo podría concebirse admitiendo que no hay razones para incentivar la inversión. Estaríamos en total desacuerdo. Nosotros pensamos que es preciso mantener a toda costa el

proceso inversor, y con este objetivo hemos formulado nuestras enmiendas a todo este bloque. También pretendemos introducir un régimen de libertad de amortización en las pequeñas empresas, como medida de estímulo a la inversión, para propiciar, asimismo, un proceso modernizador.

Se ha hecho referencia a las Cámaras de Comercio. Las Cámaras de Comercio han desarrollado una ingente labor en momentos difíciles en los que suplían carencias que están en el recuerdo de todos; tienen vocación para seguir prestando servicio y además tienen estructura para ello. Creemos que con el desafío económico que vamos a afrontar, tanto en el exterior como en el interior, constituye una auténtica frivolidad cambiar su sistema de financiación. Estimamos insuficiente la rectificación que en el trámite en esta Cámara se ha hecho de mejorar el coeficiente. Por consiguiente, nosotros mantenemos esta enmienda que pretende que la financiación sea del orden del 2 por ciento.

Señor Presidente, las restantes enmiendas al Título VI las voy a dar por defendidas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Oliveras. Ha cumplido exactamente el tiempo que había dicho a la Presidencia.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Chueca para defender sus enmiendas.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente. Señoras y señores Senadores, entramos en el debate del Título VI de este articulado, que es sin duda uno de los Títulos más importantes por la trascendencia que tiene a lo largo de toda la ley en la financiación de los ingresos del Estado. Yo quisiera, antes de entrar en el debate más pormenorizado de las distintas enmiendas, poner de manifiesto la distinta filosofía, en cuanto a toda la estructura del Título VI y, en definitiva, de la recaudación por parte del Estado, que tiene el CDS con respecto al Partido Socialista. Ya anticipé de alguna forma en la enmienda a la totalidad que al menos a nuestro Grupo le parecía que dentro de toda la filosofía que subyace, con respecto a este Título VI, por parte del Grupo Socialista, quizá el rasgo más sobresaliente es un deseo a ultranza, una voluntad por encima de todo de mantener unas altas cotas de recaudación.

Sin entrar en otro tipo de consideraciones, siendo este un objetivo no sé si consciente o inconscientemente diseñado, pero desde luego sí sé que de hecho se ha producido y se viene produciendo, existen pruebas palpables que ya se han manifestado por diferentes portavoces y en diferentes ocasiones, y la última y más evidente es el anuncio por el señor Borrell del incremento de 700.000 millones de pesetas en la recaudación. Y esto, que tiene determinados aspectos positivos, también revela otra serie de aspectos gravemente negativos, como es, por una parte, esta vocación a ultranza en los incrementos de recaudación, y, en segundo lugar, al descontrol que de alguna forma representa que estas diferencias tan significativas se

puedan producir entre lo presupuestado y lo realmente recaudado.

Desde luego, nuestra filosofía en cuanto a política fiscal es radicalmente distinta a la desarrollada por el Partido Socialista. Y lo es quizá no tanto en los montos globales, sino en el espíritu que la anima y en cómo se pretende redistribuir esta política fiscal. Nosotros creemos que es importante no olvidar la parte que como instrumento de política económica puede y debe tener toda política fiscal.

Creemos que debe ser activa por el lado de los ingresos y plantearse algo que es muy importante en toda política fiscal que considera la economía en su conjunto, como es la posibilidad de incrementar el número de contribuyentes y la base sobre la cual se asienta esta política fiscal y recaudatoria.

Creemos también que es sumamente importante que se tenga en cuenta el ahorro a nivel nacional y los efectos que una u otra política fiscal pueda tener sobre el mismo. A nosotros nos parece que, tal y como está planteado este Título VI, tiene unos efectos muy negativos sobre el ahorro. Tan sólo, y como una nota discordante en este sentido, se produce en este final de ejercicio la aparición de los planes de pensiones que, de alguna forma pueden revitalizar esta decaída y latente tasa de ahorro privado en la cual nos encontramos.

Si analizamos de forma global la estructura de todo el conjunto de nuestros impuestos veremos que está centrada en aquellos núcleos de población, como son las clases medias y determinadas clases asalariadas, donde los aumentos de recaudación han sido muy fuertes y donde, además, la estructura del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas incide con mayor virulencia o fuerza y donde se concentra, de alguna forma, todo el esfuerzo recaudatorio del Estado, sin tenerse en cuenta que el abanico es mucho más amplio, en el que se producen una serie de escapes y ausencias importantes y singificativas en los tramos altos.

Nosotros reconocemos que se han logrado avances en el control de todos los temas fiscales, pero queremos poner de manifiesto que estos avances se han producido allí donde era más fácil y donde los problemas eran menores. Todavía están por resolver graves problemas que se sitúan en el extremo superior de la tributación. Ahí existen problemas, por citar ejemplos que últimamente se han puesto de manifiesto, como los de los seguros de prima única, que es una fórmula de escape; los de los cupones a la hora de la distribución de rendimientos en las empresas, que también se está produciendo, y un sinnúmero de formas de tergiversar o de interpretar las leyes fiscales en beneficio de unas clases que se encuentran predispuestas y tienen la posibilidad además de acceder a este escapismo fiscal al cual otras no pueden recurrir. Por tanto, creemos que nuestra estructura fiscal en muchos aspectos es regresiva.

El Grupo Socialista se resiste ferozmente a perder el patrimonio de la recaudación de ese tramo fácil que habíamos definido como que hace referencia a los asalariados y a las clases medias. De esta forma es en la imposición

sobre las familias, que afecta a un conjunto importantísimo de matrimonios en los cuales ambos cónyuges trabajan y que forman parte fundamental de la clase media, donde el Partido Socialista se resiste a modificar algo que el Tribunal Constitucional ya le ha solicitado, porque sabe que ese es el núcleo fundamental de donde el Estado obtiene los recursos y porque sabe que le va a resultar difícil acceder a otros recursos donde de verdad debería hacer un esfuerzo más significativo.

Todas estas razones, que son difíciles de corregir con enmiendas parciales, son la que nos han motivado a presentar esta enmienda de devolución al Título VI.

Entrando en las enmiendas más concretas, diremos que están distribuidas en una serie de bloques. El primero se refiere a asumir hechos que necesariamente se van a producir, como es la diferencia entre la inflación presupuestada y la inflación que nosotros prevemos se va a producir. Ya hemos dado argumentos en este sentido y hemos manifestado que la inflación del tres por ciento, que es un objetivo del Gobierno, difícilmente se va a producir y sería mucho más razonable considerar una inflación del cinco por ciento, objetivo que en este momento nos parecería digno de ser asumido. ¡Ojalá consiguiéramos no superar el cinco por ciento en el año próximo!

Nosotros hemos partido de esa base y hemos hecho una serie de correcciones a la hora de establecer valores reales con respecto a las bases impositivas, por ejemplo sobre el Impuesto sobre la Renta, que tengan en cuenta esa inflación del cinco por ciento y no esa inflación teórica que nos quiere hacer creer el Grupo Socialista que se va a conseguir en el año próximo del tres por ciento.

Hemos propuesto también corregir el límite mínimo que se fija para declarar, de acuerdo con estas mismas consideraciones y con otras que nos hizo el señor Borrell en el trámite de comparencias, quien dijo que del orden del 50 por ciento de las declaraciones tan sólo suponían un uno por ciento de la recaudación. Parece un contrasentido no aumentar este límite mínimo en el que no se produciría declaración, puesto que en definitiva lo único que estamos consiguiendo con ello es hacer que determinados ciudadanos tengan que sufrir una serie de penalidades sin ningún beneficio real para Hacienda. Creemos que debe ser actualizado este nivel mínimo a partir del cual no se declara para no incurrir en mayor medida en este 50 por ciento de las declaraciones que suponen un uno por ciento de la recaudación que se vería incrementado en un sentido negativo.

Hemos pedido, también, a través de una enmienda la actualización de coeficientes a efectos de cálculo de los incrementos del patrimonio en el IRPF que ni tan siquiera llega a considerar el tres por ciento de inflación. Nos parece obligado modificar estos coeficientes teniendo en cuenta de nuevo esta otra previsión que creemos mucho más realista con respecto a la inflación.

Nos preocupa, como antes decía, el ahorro en la economía española y nos preocupa el tratamiento del ahorro que este Título VI da en sus distintas disposiciones. Para ello, sabiendo que a través de estas modificaciones parciales no podrá cambiarse de una manera sensible, pero

sí creemos que se podría lograr algo, tal como algunos portavoces han manifestado con anterioridad, nosotros presentamos una enmienda en la que pedimos la actualización del inmovilizado de las empresas. No voy a repetir las razones que con anterioridad han expuesto otros parlamentarios y simplemente diré que nos sumamos a ellas.

En definitiva en el Título VI se ha tenido, como decía al principio, una vocación recaudatoria sin entrar en otras consideraciones que un Estado moderno y una política tributaria moderna deberían haber tenido en cuenta, como son todas las cuestiones de política económica, todas las cuestiones que podrían dinamizar en mayor medida nuestra economía y que no han sido debidamente contempladas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Chueca. Por Coalición Popular, tiene la palabra el señor Baselga.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Gracias señor Presidente.

Resumiendo los puntos principales de las muchas enmiendas que tenemos al Título VI y aprovechando la circunstancia de la tranquilidad de la mañana para reflexionar, es cierto que apoyamos la declaración separada de los cónyuges en el caso de la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. También nos obliga a considerarlo porque no es ése nuestro objetivo final, y quiero que SS. SS., reflexionen sobre algo tan curioso como lo que supone el hecho de intentar favorecer la unidad familiar separando el propio concepto económico de la familia, que para mí es sorprendente en cierto sentido. Fijense ustedes que con mucha lógica el Tribunal Constitucional ha fallado defendiendo los derechos de la persona, pero al final el objetivo que estamos buscando, y que ustedes aceptan ya, porque el Ministro dice que va a promulgar un decreto en este sentido, es el hecho de que la unidad familiar, solamente por el hecho de rendimiento de trabajo personal, se descompone en dos unidades con el fin de conseguir algo que es pagar menos impuestos en este concepto. Había otro camino y yo creo que la reflexión que debemos hacer es que lógicamente, como la unidad familiar habrá que defenderla y apoyarla en todos los sentidos, tendremos que evolucionar a muy corto plazo para buscar otro sistema fiscal. También era posible ir a la otra vía, que ustedes no aceptan, pero que de hecho hemos estado proponiendo siempre, de conseguir, vía deducciones, vía cierto tipo de privilegios, que sea favorecida la incorporación a la unidad económica familiar de las aportaciones exógenas de los dos cónyuges. Fijense ustedes, y les tengo miedo en su legislación, que a la hora de todo el paquete fiscal, si ustedes están favoreciendo, señorías, la separación de cónyuges en rentas de trabajo personal, estoy convencido de que esa compensación de impuestos van a intentar hacerla ustedes por otro camino, porque se me plantean a mí las dudas que tendrán ustedes. ¿Qué ocurre en este caso con el patrimonio? ¿Qué régimen tiene que llevar el matrimonio para poder llevar

en el futuro, siempre, todos los años, una declaración de la renta de los cónyuges que se separan? Lógicamente hay una posibilidad de conceder esto y al mismo tiempo recabar más por otro sentido, con lo cual como solución de compromiso, pase, pero nuestra intención siempre, en este tipo de enmiendas, es que la unidad familiar se vea favorecida frente a las personas que no la constituyen como tal.

Nuestras enmiendas van destinadas también a favorecer la inversión, y en ese sentido sí hay una diferencia, que ustedes deben considerar, entre el Impuesto de Sociedades en el exterior de España y dentro de España. Se produce, es cierto, una situación de compromiso nueva en que aparecen sociedades no españolas, europeas, que intervienen, como en el caso de los reaseguros, dentro del proceso económico interno español. Aquí se le aplica un gravamen fiscal que en otros países no se hace. Respecto al mecanismo comparativo yo puedo entender la circunstancia del hecho, pero creemos que se pierde la oportunidad de ir adelantando ya lo que por evidencia tendrá que producirse con el tiempo.

Hay un tema más importante. Dicen ustedes que no sube la presión fiscal. Si barajamos las cifras económicas, tal y como son, con un presupuesto del 3 por ciento, lógicamente deben subir el 3 por ciento todos los parámetros, tanto los que determinan cuál es el montante total de la base imponible, como los parámetros que van a definir el montante de deducciones que se pueden retirar para la determinación de esta base imponible. Pero vamos a considerar la situación anterior. Fíjense ustedes que se ha producido una desviación sobre la inflación de 2 puntos y algo sobre lo previsto o en el presupuesto pasado. ¿Qué ocurre entonces? Dense cuenta de que la moneda, si la llevamos a valor constante, se utiliza lo que se llama cifra deflactada, que consiste en dividir la cantidad tal por la inflación que se produce, y esas sí son cantidades comparables. En esas condiciones, si ustedes le aplican a las deducciones que hacen este año la inflación real producida el año pasado, que no es del 3 por ciento sino del 5 por ciento, obtienen ustedes cantidades de deducción muy inferiores en valor real a lo que en valor nominal se incluye en el proyecto. En otras palabras, le están cargando ustedes el peso de la inflación a las deducciones posibles en el Impuesto de sociedades, en el Impuesto sobre la renta, etcétera. En otras palabras, vuelvo a decir, le están ustedes cargando la desviación de la inflación al sistema monetario español, al españolito de a pie, y principalmente a la pequeña y mediana empresa, que es la que se encuentra en estos momentos en mayor estado de crisis y con más problemas en este país y que nosotros pensamos es la base de la futura creación de empleo.

Se pierden oportunidades también en algo que no entendemos, porque yo creo que la tesis para favorecer el deporte, de que no tenga IVA o que el tipo de IVA sea cero en el deporte de aficionados, sería una gran ayuda en un proceso y camino hacia miles de medallas en el año 1992. Creo que puede ocurrir lo mismo en el caso de la cultura y los libros, tema en el que insistimos permanentemente.

Yo no creo que a nadie le pueda extrañar, ni se pueda considerar ya un bien de lujo un coche de 2.000 centímetros cúbicos o inferior, al cual se pide que se le aplique el tipo IVA del 12 por ciento, que es el que se aplica en toda Europa y que favorecería la producción y la venta del producto que se hace hoy en día en España.

Y algo importante. Han incluido ustedes una transaccional que hace referencia a las deducciones a las empresas en el caso de concertación por trabajo, etcétera. El problema de la creación de empleo. Por lo pronto, las 500.000 pesetas deducibles por creación de empleo en término persona año —vamos a empezar por aquí— las mantienen ustedes en el mismo nivel desde 1984. Es lógico que, si se produce inflación, si el IPC se maneja para todo, la empresa, en un programa que ustedes consideran prioritario, se encuentre favorecida y tenga que mantener como prioridad esa creación de empleo. Lo que correspondería a esa deducción, según mis cálculos, es alrededor de 640 ó 660.000 pesetas. Estaba en el proyecto y se consideraba parámetro de medida a efectos de incrementar la plantilla persona año con jornada completa, fuera cual fuera el tipo de trabajo.

Me parece correcto lo que ustedes hacen, en un cierto sentido. Dicen: contrato indefinido. Y la plantilla, a partir de este momento, se va a valorar en su aumento y disminución, sobre todo en su aumento a la hora de poder acogerse a una deducción.

En teoría, buscan ustedes lo que se llama empleo fijo de larga duración, pero fíjense que lo unen con una disposición adicional que hace referencia al Plan de Empleo Juvenil. Lógicamente, ustedes intentan, como Gobierno, que el Plan de Empleo Juvenil, tan discutido, tenga resultados positivos que se plasmen, con respecto a la cifra de jóvenes en paro, en tantos jóvenes contratados, con lo cual el Gobierno diría que tenía razón frente a los sindicatos a los que no gusta el principio. Y conocen ustedes la postura de nuestro Partido político, que ha sido defender el Plan de Empleo Juvenil, siempre, pero pensando que hay posibilidades de mejoras que estamos dispuestos a aportar inmediatamente.

Nosotros decíamos y seguimos diciendo: defendamos el Plan de Empleo Juvenil pero sin perjudicar a otros sectores de la población que son las personas que se encuentran contratadas en las empresas. Porque, al poner como parámetro de medida de crecimiento de plantilla persona año, con contrato indefinido, están ustedes favoreciendo el hecho de que algunas empresas, para buscar la subvención necesaria por otra vía, que lógicamente sería de reducciones posibles de Seguridad Social y ayudas en el Empleo Juvenil, utilicen, como parámetro de medida, el trabajo indefinido y sustituyan a personal laboral con otros contratos por personal joven. Legalmente, pueden hacerlo y es lo que ustedes favorecen.

Si eso ocurre —que va a ocurrir con esta medida— dentro de unos meses tendremos aquí la gran discusión sobre el hecho de haber conseguido, manteniendo el nivel de paro actual, un paro de mayores de edad en vez de personas jóvenes que se ocupan, lo cual —y lo puedo entender desde el punto de vista económico y del país— es más

positivo para ustedes, que aplican permanentemente jubilación anticipada, retirada de trabajo, sacando del colectivo de trabajadores en paro a los mayores de edad, pero esto no es creación de empleo, sino cambio de un personal por otro. Por eso, los sindicatos protestan.

Si no funciona esta medida y hacen las empresas lo que yo creo que van a hacer, van a producirse resultados que les indico: van a mantener en el país el nivel total del paro con el trabajo de personas jóvenes, echando —con perdón de la expresión— al paro a personas de media y mayor edad, que son las que más difícilmente tendrán después colocación.

Espero que no pase, pero les aviso que, si no cambian, dentro de seis meses discutiremos esto. Tendré razón.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, señor Baselga.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador Barthe.

El señor BARTHE ARIAS: Señor Presidente, señorías, intervengo para un turno en contra de las enmiendas presentadas a este Título, que, como dijo al inicio el Presidente, es uno de los más densos. Como ustedes comprenderán, después de haber defendido SS. SS., cerca de 200 enmiendas, a este portavoz le es muy difícil referirse puntualmente a las intervenciones de los distintos grupos, por lo que trataré, de alguna manera, de dar una visión global de la filosofía de este Título VI y de decir por qué estamos en contra de las enmiendas presentadas.

Empezaré con temas concretos para ir generalizando a medida que avance en la reflexión. En primer lugar, hay una serie de enmiendas, que no comparte el Grupo Socialista, que intentan rebajar, bonificar, etcétera, los impuestos. Hay algunas que son increíbles. Llegan a anularlos. Hay una enmienda que pide la anulación del artículo que habla de los rendimientos obtenidos por extranjeros no residentes, de tal manera que, si se aceptara, no contribuiría ningún extranjero que no fuera residente en España por los beneficios obtenidos aquí, cosa totalmente insólita. En el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, creo que hay una estabilidad normativa que se fijó el año pasado, en el que se aprobó una modificación en las tarifas para 1987 y para 1988, de tal manera que la modificación que estamos proponiendo ahora es para 1989, es decir, para la declaración que los contribuyentes harán en 1990.

La modificación que se introdujo en 1988 y que fue un nuevo concepto porque se hicieron unas nuevas bases de tributación, permitía que la mayor parte de las personas que tienen que hacer la Declaración de la Renta tuvieran unas cuotas más bajas con relación a años anteriores. Esa nueva tarifa supuso, por término medio, una deflación del 5 por ciento, aumentando en unos casos y disminuyendo en otros, para homogeneizar la curva progresiva de dicho Impuesto.

Por lo tanto, muchas de las intervenciones que ha habido hasta este momento, que para 1988 la inflación ha sido del 5 por ciento, la tarifa y los valores nuevos reco-

gidos para 1988 ya modificaban eso globalmente. El 3 por ciento era la deflación que se hizo en 1987 —creo recordar— en la tarifa. En 1988, se modificó íntegramente toda la tarifa y todas las bases.

Es evidente que la deflación que se pueda producir en las tarifas no puede tener una relación directa con el IPC.

Desde 1983 a 1987 no existía una relación equitativa ni se deflataban año tras año las tarifas que se aplicaban en los Impuestos sobre la Renta. Por tanto, lo que se está haciendo en estos momentos, que se supone que beneficia al contribuyente, es de acuerdo con los parámetros que se estiman para el año siguiente. Se hace de acuerdo con los parámetros —algunos años se hará, otros no—, dependiendo de cuáles sean las condiciones de la economía. Pero no tiene que ser un mimetismo, porque si fuera así, no estaríamos ayudando a contener la inflación. Si la deflación de las tarifas en los Impuestos sobre la Renta y en todas las deducciones fueran miméticamente el IPC, año tras año, no estaríamos ayudando a contener la inflación, porque no tendría un estímulo la contención de la inflación ni el intento de llegar a las cifras que se pretenden, independientemente de que suba más o menos.

Hay un punto que quiero dejar perfectamente claro, en cuanto a la Declaración de los matrimonios. Se ha hecho referencia a una sentencia del Tribunal Constitucional, pero esta sentencia no dice, ni mucho menos, que los matrimonios tengan que declarar por separado; lo único que dice es que una pareja que se casa solamente tiene que hacer la Declaración conjunta desde el momento en que se casa, y esa adecuación de la Ley a la sentencia del Tribunal Constitucional se ha efectuado mediante una enmienda que ha presentado el Grupo Socialista. Otra cosa distinta es que el Tribunal Constitucional esté estudiando en estos momentos si es constitucional o no esta forma de hacer la Declaración conjunta o separada y cuáles son los criterios que el propio Tribunal Constitucional tendrá, de acuerdo con la sentencia que emita al respecto. Ha solicitado opinión a los diversos sectores, como no podía ser de otra forma, de acuerdo con la Ley del Tribunal Constitucional, en concreto al Fiscal General del Estado, quien ha dado su opinión. Pues bien, vamos a esperar a conocer la sentencia del Tribunal Constitucional para ver cómo se modifica esto.

Por parte de los distintos Grupos se han presentado distintas concepciones de cómo debe ser la Declaración separada de los matrimonios, que cada uno la haga por separado de cada una de sus rentas; también hay distintas formas en cuanto a las deducciones por hijos, por gastos, etcétera; otra concepción que se ha barajado solicita que simplemente se sumen las rentas y se dividan por dos. En estos momentos, tenemos la concepción que está en el texto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, introducida ya en 1985, que es la aplicación de una fórmula que ha variado últimamente y que, de algún modo, favorece la situación anterior a 1985, cuando no había ninguna fórmula al respecto. La situación anterior a 1985 creo recordar que vino de la aprobación de la Ley, donde nadie defendió una fórmula de este tipo ni tan sólo una declaración separada. Ninguno de los Grupos aquí pre-

sentos lo hizo, por lo que tenemos que ser conscientes de que es en los últimos años cuando los Grupos de la oposición están tratando de modificar esta Ley en cuanto a las declaraciones separadas, declaraciones separadas que, indudablemente, tienen problemas porque la mayor parte de los bienes son comunes y, por tanto, no se sabe si sería lo conveniente dividir por dos las declaraciones.

Los ingresos en una unidad familiar son otra cosa distinta; sin duda, podría haber injusticias tributarias tratando el tema de una forma u otra. De estas formas, el Grupo Socialista, y el Gobierno así lo ha expresado, va a esperar a conocer cuáles son los criterios de la sentencia del Tribunal Constitucional cuando ésta se produzca y, de acuerdo con ellos, obligatoriamente tendrá que modificar el texto del Impuesto.

Lo mismo podríamos hacer, y se está haciendo, en la actualización de valores. El Gobierno lo está estudiando. Nosotros vamos a esperar a saber las consecuencias que esto puede tener a todos los niveles. Yo creo que con esas reformas tributarias del próximo año, si se producen, tendremos diversas cuestiones para poder debatir en esta Cámara.

Hay una serie de solicitudes por parte de todos los Grupos respecto aumento de beneficios en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: que se ponga otra vez el 15 por ciento para las inversiones en Bolsa, donaciones, etcétera. Yo creo que el año pasado este punto centró el debate de los impuestos. Les diré que los beneficios son coyunturales, por lo que, dentro de un impuesto, se entiende que se produce una desgravación por determinados factores cuando, dentro del marco general de la economía, es conveniente potenciar precisamente que el dinero vaya hacia un sitio o hacia otro y esa potenciación lleva pareja una desgravación fiscal, un incentivo. (*El señor Vicepresidente, De Arespachoga y Felipe, ocupa la Presidencia.*) Pero, en estos momentos, que yo recuerde, y SS. SS. así lo han dicho, el grado de inversión, el grado de consumo, el dinero líquido en manos del público, la demanda interna, por los datos que tenemos y que SS. SS. conocen —y han felicitado al Gobierno en concepto en este punto— hacen prever que, efectivamente, la inversión y el consumo se están produciendo. Los planes de empleo que se introducen en esta normativa, de acuerdo con la Ley que aprobamos el otro año, creemos que son suficientes para incrementar estos beneficios y para compensar de alguna forma los sectores que entendemos deben ser impulsados.

Por lo que respecta al Impuesto sobre Sociedades, se ha presentado una serie de enmiendas relativas a los buques, el pago del 4 por ciento por reaseguros, etcétera. Esto depende de los convenios internacionales que a tal efecto se están firmando. La persona que pague en España lo deducirá en su país. No puedo comprender cómo SS. SS. pueden mantener unas enmiendas que lo único que harían, si se aprobasen, sería desarmar arancelariamente al Estado español en su capacidad para firmar convenios con otros países.

Se han planteado otras cuestiones concretas que pienso que merece la pena contestar. Por ejemplo, en la Ley

de Disciplina e Intervención de Entidades de Créditos —sus señorías se acordarán perfectamente— sólo se vio la responsabilidad de aquellos cargos que nos estaban directamente representando a un capital en un Consejo de Administración, sino a entidades, a corporaciones, a ayuntamientos, etcétera, para los cuales se preveía un trato distinto. Pero también se acordarán sus señorías que en aquella Ley todas las competencias y atribuciones de las entidades de créditos eran semejantes. Por lo tanto, si tienen las mismas competencias y las mismas atribuciones, lógicamente tienen que tener el mismo trato fiscal.

Por otra parte, nuestro Grupo ha presentado algunas enmiendas, como la relativa a las Cámaras de Comercio, en la que proponemos pasar del 1 al 1,5 por ciento, este 0,5 por ciento se dedicará al plan cameral, lo cual creemos que es positivo. Esto es consecuencia de no haber llegado a acuerdos en la constitución del plan cameral cuando se debió llegar a un acuerdo para constituirlo a fin de impulsar las exportaciones. Si no se consigue por este mecanismo, mucho me temo que la mayor parte de las Cámaras de Comercio se verán ancladas en el pasado, lo cual haría imposible dar respuesta a las necesidades que en estos momentos tiene la sociedad.

Las modificaciones que se introducen en el IVA son debidas a solicitudes para que se desgrave el cero por ciento. No tiene sentido que el tipo impositivo del IVA sea el cero por ciento. Si vamos a libros y revistas, ¿qué implicaría, que el papel y otros artículos tampoco tuvieran que pagar posteriormente? No lo entendemos así y creemos que está bien como viene contemplado.

Tampoco entendemos alguna enmienda de algún Grupo de la izquierda que solicita que se suprime en este artículo, cuya parte más importante es el aumento del IVA a los abogados. A lo mejor viene por ahí el problema, pero me sorprende.

Se ha llegado a acuerdos —y me parece que antes se ha tocado esto— relativos a favorecer la creación de empleo. Dentro del artículo dedicado a mejora y subvenciones a las empresas para la creación de empleo, se ha llegado a decir que tiene que ser con contrato indefinido. Creemos que esto es positivo. Para que quede perfectamente claro a SS. SS. y al resto de la Cámara, la filosofía del Partido Socialista es favorecer la creación de empleo, mediante la fórmula del Plan de Empleo Juvenil o como se llame, aunque ello tenga un costo económico importante para el Estado. Cree que el paro es una de las lacras mayores que tiene esta sociedad. A lo que no está dispuesto es a subvencionar de otra manera los costes salariales de las empresas. Si es para la creación de empleo de las maneras que figuran en el proyecto, totalmente de acuerdo. Pero desviar estas aportaciones del Estado simplemente para subvencionar los costes salariales de las empresas lo va a hacer. Desde luego —y pido a su señoría que se lea la enmienda con detenimiento—, en ningún momento se va a poder sustituir al personal existente, al personal contratado por jóvenes, en determinados contratos. Eso no figura en la enmienda ni es posible dentro del texto que se está aprobando en estos momentos. No es así.

En algunas enmiendas se han preconizado algunas fi-

lososías totalmente distintas y se han permitido el lujo de decir que había una filosofía compacta, coherente, homogénea o, por lo menos, un proyecto íntegro, que se ponía como alternativa para mentener las altas cotas de recaudación, y, posteriormente, a lo largo de todo el discurso se han criticado las altas cotas de recaudación que se están produciendo. Filosofía tendente a incrementar el número de contribuyentes. Probablemente se pueda hacer un esfuerzo; que yo recuerde, en los últimos años, respecto a este Impuesto hay dos millones de declarantes nuevos y respecto al IVA otros dos; a lo mejor, es que el Grupo Socialista no ha hecho absolutamente nada por incrementar el número de contribuyentes...

Que la estructura del Impuesto se basa en «achuchar» a la clase media. Aconsejo a su señoría que repase despacio la curva impositiva, ya que es francamente progresiva en todas sus escalas. Que afecta a la clase media, de acuerdo. ¿Es que es malo que en este país haya un número importante, y cada vez mayor, de personas que declaran, que están precisamente en esa clase media, por lo que se produce una mayor recaudación? Yo creo, señoría, que no.

Que tiene efectos negativos sobre el ahorro. Efectos negativos tendría su enmienda, señoría, porque, desde luego, si, de acuerdo, con ella, a partir de una cantidad determinada aplico como tipo impositivo del resto el 70 por ciento que usted establece, habría consecuencias importantes para el ahorro, verdaderamente importante. Me parece que pasar del tipo residual que se prevé en el proyecto, el 46 por ciento, a un tipo residual del 70 por ciento, desde mi punto de vista, puede tener consecuencias gravísimas. No sé cómo lo trata usted de defender.

En cuanto a la lucha contra el fraude pienso que sí es importante que se apoye, pero a todos los niveles, y que también se favorezca al Estado para que pueda luchar contra el fraude. Hay un artículo, el último de este Título, al que muchas de sus señorías han presentado enmiendas, y que nadie ha defendido. Precisamente es el artículo que cita la recaudación y la acomodación, pudiéramos decir, tributaria y, por tanto, las facilidades que pueden tener la inspección a la hora de recaudar; hay numerosas enmiendas poniendo trabas en la recaudación del Estado.

En cuanto a las intervenciones globales debo dejar claras varias cosas, y lo voy a hacer con todo afecto. El intento de deflactar las tarifas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en un 20 por ciento significa prácticamente que, si dentro de los Presupuestos Generales del Estado se prevé una recaudación para el próximo año de cerca de 4 billones de pesetas, en vez de cuatro billones que sean tres. Lo que se pretende por parte de algún Grupo que desea una deflación del 20 por ciento es rebajar prácticamente en un billón de pesetas la recaudación del Rendimiento del Trabajo Profesional.

Y dice que para que sea lo mismo. Yo le diría a S. S. que si para que fuera lo mismo, para que no hubiese aumento, que es a lo que usted se está refiriendo, tendría que ocurrir que una persona que en 1982 ganaba dos millones y tenía que pagar 300.000 pesetas en 1989, esa persona, que gana 3.500.000 siga pagando lo mismo. ¿Ese es

su concepto de que no haya mayor presión tributaria? ¿Ese es el concepto que tiene S. S. y muchas de SS. SS. de la presión tributaria?

Yo les diré claramente que la presión fiscal que viene en el proyecto, individualmente, no ha aumentado; ha disminuido. Y les voy a poner un simple ejercicio matemático que SS. SS. pueden hacer. Cojan una declaración de 1982, con la tarifa de 1982, y miren lo que pagaban. Llevan esa misma declaración a la tarifa de 1989 y pagará menos. La misma declaración con la tarifa de 1982. Llevada a la tarifa de 1989 pagará menos, bastante menos. Y a «sensu contrario».

Por tanto, no ha habido un incremento de la presión individual. Lo que hay —y por eso se produce masa de recaudación, por lo que nos debíamos felicitar todos— es que cada vez hacen más personas la declaración y, cada vez más, personas que antes, de alguna manera, defraudaban o hacían unas declaraciones por debajo de los ingresos van acomodándolas a los ingresos reales que tienen.

En ese sentido, que haya una mayor recaudación, sin incremento de la presión individual, tendría que dar lugar a que, por parte de la oposición, se felicitará al Gobierno.

En el Título VI, no se puede —y esto ya entra dentro de la filosofía global— pedirá un Gobierno —que en los Presupuestos que presenta este año tiene partidas importantes, reconocido así por todas SS. SS., tanto en inversiones en infraestructura, como en inversiones sociales importantes— que recaude menos, porque si lo hace tendría que recortar partidas importantes, según ha dicho S. S., para el gasto público. Y les recuerdo que el gasto público no es sólo el gasto corriente, sino también es una manera de redistribuir la riqueza de este país, acción por la cual estamos indudablemente los socialistas.

Y les diré más, porque ha habido algunas intervenciones que han querido traer a colación de alguna manera algo que flota en el ambiente a lo largo de todo el debate. Lo que ocurrió el 14 de diciembre es una interlocución entre sectores sociales y el Gobierno socialista. Y les voy a decir algo, aunque sea triste: en la Contestatación social que ha habido en el intento de negociar con el propio Gobierno no la filosofía global, sino determinados cambios puntuales, ustedes, a la derecha de este país, representa en esta Cámara, ha estado totalmente al margen de la situación creada. Y sigue totalmente al margen de ella. No pueden, ni se lo han pedido, ser interlocutores válidos en este conflicto que se ha generado. Y han intentado «a posteriori» apuntarse a defender unos planteamientos que en la mayoría de las ocasiones van contra su propia filosofía y que si cualquiera de ustedes estuviera en el Gobierno no los llevaría a la práctica nunca. Porque han sido incapaces de presentar un diseño global —aunque hay casos excepcionales dentro de todos los Grupos— realmente atractivo para el ciudadano. Y no se deden apuntar a estos carros que no son suyos o mantener unas posiciones dubitativas, como por ejemplo con la integración de la Alianza Atlántica.

No es de recibo en estos momentos, en un diálogo que yo estoy convencido que se va a producir entre los secto-

res sociales y el Gobierno socialista —además se quiere, por parte de ellos, un diálogo directo con el Gobierno—. No es un ir en contra de, sino que es un intento de negociar, de pactar y de llegar a un arreglo, para lo cual ustedes, indudablemente, una vez más, se han quedado al margen de ese diálogo y de esa confrontación, porque no saben representar esos intereses. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, Senador Barthe.

Empieza el turno de portavoces. Por la Agrupación del Partido Liberal, Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: Gracias, Presidente.

Nosotros vamos a retirar las enmiendas 1.391 y 1.393 después de haber oído al portavoz del Grupo Socialista. Sin embargo, vamos a defender todas las enmiendas restantes, sobre todo la que postula la devolución del Título VI, porque no ha habido ninguna argumentación que nos haya convencido.

En primer lugar, hay que estar a las duras y a las maduras, y esa posición de que hay que estimular negativamente la inflación, no corrigiendo los efectos negativos en aquellas exenciones y deducciones de cuota, correcciones de valor patrimonial, etcétera, no nos convence en absoluto porque no es justo. Además, esto va a dar un carácter progresivo al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Dice el señor Barthe que no hay recaudación, pero en noviembre se han recaudado 600.000 millones más, y es porque hay más contribuyentes, más presión fiscal global, da lugar que sea individualizada que global; mucho más, por supuesto. Evidentemente, hay ciertos aspectos que el señor Barthe no ha tocado, que nosotros consideramos sociales, que hay que tratarlos y nosotros seguimos insistiendo en ellos. Por ejemplo, favorecer a la familia con mayor número de hijos, las declaraciones por separado, hay que corregirlo diga lo que diga el Tribunal Constitucional, porque esto va a afectar directamente a los hijos y a la población activa, y yo no sé quién va a trabajar para que después nos paguen las jubilaciones a nosotros porque cada vez va disminuyendo el crecimiento demográfico. Lo tendrán que corregir ustedes como lo ha corregido toda Europa. También tenemos que insistir en el trato fiscal de los minusválidos, el trato fiscal y la pequeña y mediana empresa, estimular el mecenazgo de las actividades culturales, la deducción del 15 por ciento en las contribuciones especiales y en las contribuciones territoriales urbanas, porque esto fomenta el ahorro, que produce inversión y que produce empleo.

El señor Barthe ha dicho que el Gobierno está dispuesto a favorecer medidas como las que voy a citar a continuación, por ejemplo, porque todas ellas van encaminadas a lo mismo. La desgravación por inversión en la creación de sucursales en el extranjero, que lo que fomenta es la exportación y la competencia española y, a su vez, el empleo. Propone reducir, por ejemplo, del 35 al 30 por ciento el Impuesto de Sociedades para los beneficios no

distribuidos, lo cual crea un ahorro y ese ahorro crea una inversión y un empleo, señor Barthe.

Es decir que no estamos en absoluto de acuerdo con sus argumentaciones. Y le podría poner muchísimos más ejemplos. Tampoco le hemos oído hablar de otros temas que no producen gasto, como puede ser la actualización de las tablas de amortización o la regulación de balances, que puede dar más dinamismo a las empresas; tampoco ha hablado de las Cámaras de Comercio, que es algo importante y sobre las que nosotros consideramos que, si se van a recortar —porque se quiere hacer por amor propio—, no se debe sobrepasar el mínimo del 5 por ciento.

Finalmente, vamos a pasar al tema más importante. Usted dice que la oposición no somos interlocutores válidos. Nosotros nos consideramos de centro y a lo mejor no podríamos considerarnos ofendidos, pero sí le tengo que decir lo siguiente: nosotros hemos tenido diálogo con los sindicatos; el Gobierno es el que no ha tenido diálogo con nosotros. Nosotros hemos hablado con los sindicatos y estábamos muy de acuerdo en muchos de sus puntos. Lo que no puede ser es el gol que han metido ustedes precisamente en relación con la deducción de 500.000 pesetas, a lo que también se ha referido el Senador Baselga. Es un gol que a ustedes mismos les va a perjudicar, porque esas condiciones de trabajo indefinido y de jornada completa quitan precisamente lo que nosotros necesitamos. Ustedes proponen una cosa que ya está en desuso en Europa. Es decir, si aquí tenemos aprobado el divorcio y la separación, no podemos pedir un matrimonio indefinido de ninguna forma. Y las empresas no están dispuestas, de ninguna forma, a contratar a nadie en estas condiciones de trabajo indefinido, de jornada completa, que tenga más de 40 años, que sea procedente de la reconversión... industrial porque hay que ver cómo se hacen después las regulaciones de estas leyes. No es posible, y ustedes van a ser los responsables de que se cree más paro del que actualmente hay. Desgraciadamente, 1989 va a ser negativo, y, por supuesto, todo lo que sea dar trabajo a los jóvenes, no en la forma en que se ha propuesto, perfeccionándola si es posible, es bueno. No podemos seguir con el grado de dependencia de las familias, con que los jóvenes tengan que quedarse en la familia —y eso no es desgravable, que debería serlo— hasta los 30 años, que es la media. No hay ningún país en Europa que esté en estas circunstancias.

Señorías, vamos a ver las consecuencias, que nosotros consideramos que van a ser graves, y por eso nosotros pedimos la devolución de este texto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Por el Grupo Mixto-Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente. La imposición sobre la familia fue debatida en la elaboración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas a lo largo de 1978. Desde entonces, ha estado en candelero, y cuando la presión fiscal ha aumentado ha de-

mostrado la importancia que tenía. Y sigue estando de actualidad. Si tuviera tiempo, le explicaría algunas cosas, porque yo estuve en la Comisión de Hacienda en aquella época en el Congreso; le diría cómo se llegó a esta fórmula y no a otras que algunas personas propugnábamos entonces.

En segundo lugar, quiero insistir en la regularización de balances, porque desde la última regularización de balances hasta el momento el coste de la vida ha aumentado un 45 por ciento.

En tercer lugar, sobre las tarifas del Impuesto de las Personas Físicas y la recaudación fiscal, yo quiero decir al señor portavoz del Grupo Socialista que, con respecto a los problemas planteado el 14 de diciembre, nosotros aquí, ya hace media hora, hemos planteado una alternativa y una solución. Hemos hecho un análisis de los hechos, y esto es lo que nosotros proponemos. En cuanto a la polémica, queremos decirle que, en este momento, en nuestro país, desde el punto de vista económico, se plantea una gran paradoja, una paradoja que, desde el punto de vista intelectual, es extraordinariamente interesante. ¿Cómo es posible que un país que ha crecido en tres años el 15 por ciento —posiblemente sea el país que más ha crecido en Europa occidental—, ha salido de una crisis con fuerza y que tiene prosperidad general, se encuentre, al mismo tiempo, con unos ciudadanos que tienen una sensación de frustración, cosa que se puede detectar y que nosotros habíamos detectado, y que, concretamente, se materializa en una huelga general hace unos días? Aquí tiene usted un problema de paradoja. Viene el señor Ministro y nos dice ayer que la política económica que están haciendo es la correcta, y que si se pregunta a los economistas en general le dirán que sí, que la política es ortodoxa, que es correcta, que, con matizaciones que se pueden hacer, es una política de ajuste, que básicamente es la que este país necesita. Las alternativas son la portuguesa de 1964, la francesa de 1978, que fracasaron ambas, y hay, por tanto, que seguir en esta línea. Y el señor Ministro dice ayer que si tenemos que seguir en esta línea, ¿cómo la vamos a cambiar? Y aquí viene la paradoja. Tenemos una política que en líneas generales hay que seguir, y que, al mismo tiempo, plantea, después de un crecimiento del 15 por ciento en tres años, un crecimiento importante como consecuencia de la coyuntura internacional y otros factores en los que no voy a entrar; una situación paradójica. Y ¿quién tiene la contestación? Aquí no hay una contestación, señor Barthe; ni el señor Ministro de Hacienda la tiene. Ayer, en su intervención, dejó bien claro que lo único que hay que hacer es seguir así, pero no nos dijo por qué. ¿Que ha pasado en este país en los últimos tres años? ¿Qué ha pasado en este país en particular, de inédito? Pues simplemente que, del año 1985 a 1988, el peso del subsector Estado ha pasado del 24 al 28 por ciento; cuatro puntos, como dice el escenario macroeconómico que acompaña a los Presupuestos. Y yo le digo que el hecho de que en tres años el Estado tenga un 4 por ciento más del conjunto de la economía tiene consecuencias.

Igual que es extraordinariamente inédito lo que ha pa-

sado en nuestro país también lo es, desde el punto de vista económico, este aumento de la participación del Estado en la economía. ¿Por qué no miramos en esta dirección a ver si ésta es la causa de lo que está pasando en la sociedad en este país?

Yo he planteado esto y no me han dado contestación. He preguntado en las comparencias si habían estudiado las consecuencias del aumento de la presión fiscal y nadie las ha estudiado. Ustedes me dicen que ni las tarifas ni la presión individual han aumentado. Entonces, aquí sigue habiendo un conejo en el sombrero que nadie ha sacado. Yo sigo pensando que los problemas vienen por donde yo he señalado y por eso proponemos, como solución, la deducción en las tarifas de las personas físicas. No se han estudiado las consecuencias, lo cual me parece una irresponsabilidad; ha habido después un aumento tan fuerte de la presión fiscal y no se ha propuesto una solución. El primero que no la tiene o que no la puede proponer es el Ministro de Hacienda.

Yo creo que lo que hemos dicho desde esa tribuna hace un momento no se puede descalificar así como así. Si el problema no está en la presión individual, en algún sitio estará. Vuelvo a insistir en que en este país tenemos una situación inédita en su conjunto: un gran crecimiento económico y problemas sociales. ¿Dónde está la causa? Yo he señalado que puede estar en el crecimiento de la presión fiscal, que también ha sido inédito, y no se me ha contestado.

En este sentido, seguimos pensando que la solución práctica pasa por la propuesta que hemos hecho en nuestra enmienda, que consiste en disminuir los tipos que se aplican a la renta de las personas físicas. Ahí es donde nosotros creemos que se pueden compatibilizar las demandas de los ciudadanos con la solución de la política económica en general.

Por otra parte, y con esto termino, señor Presidente, quiero decir a S. S. que hemos puesto en marcha la huelga no como un arma arrojada contra ustedes. La sensación de frustración de los ciudadanos porque la economía ha crecido y a ellos no les ha llegado no hace falta que la ponga de manifiesto una huelga general. Eso se siente, porque todo el mundo tenemos amigos obreros, empleados, funcionarios, etcétera, y sus comentarios lo están poniendo de manifiesto. Y lo decimos porque es un ejemplo. En otra ocasión, se nos hubiera podido decir que eran impresiones que no estaban fundamentadas, pero ahora son impresiones que los propios ciudadanos, en un momento determinado, han recalado en éste o en otros aspectos. En consecuencia, lo que ha pasado tiene su lógica. Nosotros decimos cuál es su solución.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Alierta.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Aizarna.

El señor AIZARNA AZULA: Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia, vamos a dividir el tiempo. Por mi parte, voy a decir unas cuantas palabras y después intervendrá el señor Fuentes, del mismo Grupo.

Con respecto a la indicación que nos ha hecho el portavoz del Grupo Socialista —y me refiero sólo a la enmienda que hemos presentado nosotros relacionada con las Cámaras— que, de no ser por el plan cameral, que de un modo u otro se ha establecido al final, algunas de las Cámaras, quedarían ancladas en el pasado, tengo que decir que puede ser; pero hay otras que están trabajando muy firme y en las que no es así.

Repito lo que he dicho antes: las grandes empresas ya tienen sus dispositivos de ayuda y de apoyo para la exportación, para sus contactos con el comercio exterior. Las PYMES, por lo general, no. Las Cámaras que yo conozco actúan suficientemente en este aspecto de agrupaciones de exportadores, asistencia en ferias, etcétera. Yo creo que no se les debe discutir este 0,50 por ciento, cuyo conjunto global no sé a cuánto equivale; no creo que desnivelara los presupuestos; sería un ahorro poco apreciable.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor Aizarna. Quedan dos minutos y medio para el Grupo Mixto. Tiene la palabra el Senador Fuentes.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente. Con toda brevedad, quiero fijar nuestra posición en relación con la enmienda de supresión del artículo cien, sobre todo porque el Senador Barthe, con la corrección y cordialidad que le caracteriza, de alguna forma, ha insinuado una motivación que no es la que está en el fondo de la enmienda.

La enmienda, como es obvio, se dirige a mantener en la situación actual el IVA para los servicios prestados por los profesionales del Derecho, esencialmente abogados y procuradores, ante los juzgados y tribunales. La motivación no es otra que la consideración de que la Administración de Justicia es un servicio público esencial para la comunidad y que, por tanto, en esta línea, debe mantenerse este servicio público esencial exento del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Quiero destacar que en ningún caso, tal como de alguna forma se ha insinuado, esto puede obedecer, ni obedecer, a intereses corporativos, aunque se dé la circunstancia de que este Senador sea abogado, por cuanto, como es evidente, en quien repercute el Impuesto sobre el Valor Añadido es en el usuario de la Administración de Justicia. De ahí nuestro interés en mantenerlo en la misma situación en que estaba hasta ahora; es decir, IVA cero para los servicios estrictamente judiciales, e IVA en el tipo ordinario para los servicios que no sean judiciales.

Muchas gracias. Señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor Fuentes. Por el Grupo de Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

Espero que esa posibilidad que nos manifestaba el señor Barthe de que se actualicen los valores se pueda llevar a efecto, con lo que será ya algo superado. Por nuestra parte, confiamos en que la enmienda, aunque sólo sea como borrador, haya servido para algo.

También espero y confío que, sobre el famoso tema de las cajas de fundación pública, el Partido Socialista pueda convencer alguna vez a los sucesivos Ministros de Hacienda, que terminan en la Banca o proceden de la Banca, de la injusticia de esta situación.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, señor Aguirre.

Por el Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra el señor Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Muy brevemente, señor Presidente, para profundizar en unos temas que nos preocupan de verdad y que no han sido tratados, y si lo han sido ha sido muy brevemente y no habré estado suficientemente atento. Son los incentivos a la inversión y los estímulos a la investigación. Nos preocupan porque se trata de adecuar el aparato productivo español y convertirlo en otro capaz de resistir la competencia que estamos ya experimentando con respecto al Mercado Unico Europeo.

Una cosa está clara y se debería tener presente, a no ser que se ignore o se quiera desconocer: actualmente, en Europa, la unidad económica impulsada por las empresas va por delante de la unidad política impulsada por los Estados. La empresa se ha erigido en el principal activo del mítico mercado interior europeo. Esto significa que, independientemente de los objetivos que se han de alcanzar el primero de enero de 1993, las empresas europeas se han convertido ya en entidades generadoras, transmisoras, difusoras de tecnologías, métodos de gestión, unificación de mercados, que es lo que se llama la adquisición de redes comerciales, y, sin embargo, en España no se utiliza ese instrumento de primera clase que es la propia Ley de Presupuestos para incentivar y estimular las empresas en el campo de la investigación.

Un ejemplo, el artículo 90 prevé desgravaciones para gastos de intangibles y de adquisición de activos fijos, aplicados a programas o gastos de investigación y desarrollo de nuevos productos o procedimientos industriales, pero no incluye las aportaciones que realizan las empresas a las universidades, centros y entidades para el desarrollo de la investigación. Y no todas las empresas, señorías, tienen que tener investigadores en exclusiva. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Si no se estimula la investigación, nuestra posición en el mercado único, que ya están configurando las empresas europeas, y no únicamente las multinacionales, la pequeña y mediana empresa, que es la gran competidora de nuestra pequeña y mediana empresa, sería una situación de inferioridad y entraremos inermes en este mítico Mercado Unico que tiene que empezar en 1993. Hay que ganar tiempo, hay que investigar, hay que estimular la in-

vestigación; si no, repito, nuestra economía, nuestro aparato productivo será incapaz de afrontar la competencia que se nos avecina.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

No llego a entender cómo se puede considerar que existe un diseño global atractivo cuando nos encontramos con una tasa de paro del 19 por ciento; no lo llego a entender. Se puede decir muchas cosas pero, desde luego, lo que no se puede decir es que el diseño global sea atractivo y menos cuando la previsión de aquí a 1992 es que la tasa de paro siga en el 16,8 por ciento; esto no puede ser. Debemos olvidarnos de que esto sea un diseño global atractivo y debemos entre todos hacer un esfuerzo por alterar este estado de cosas. Favorecer la creación de empleo creo que es algo fundamental.

Las medidas microeconómicas que a lo largo de este Título existen son insignificantes y quiero poner de manifiesto que no son éstas las medidas que nos gustan; nos parece que éste no es el tipo de receta que debemos buscar. Es con las medidas macroeconómicas con las que vamos a resolver el problema del desempleo en nuestro país. El sistema fiscal que estamos dibujando es contrario a la creación de empleo, y ahí tenemos los resultados; no hay más que verificar dónde estamos y a dónde vamos a llegar dentro de unos años. Esa voracidad fiscal, parece que es lo único que a ustedes les preocupa, sin reconocer el efecto de la inflación en los distintos tipos, tasas, bases, llámese como se quiera; sin reconocer el aumento y lo que eso supone del Producto Interior Bruto. Todo eso lo único que hace es que ustedes cada vez se cobran una mayor parte de los salarios y hacen cada vez más difícil incorporar nuevas personas al mercado de trabajo. El Plan de Empleo Juvenil tiene además muchas dificultades, pero vuelve a ser una medida microeconómica, y lo importante es permitir que medidas macroeconómicas permitan (y valga la redundancia) la incorporación de nuevos contribuyentes, que es por donde debemos buscar que se mantenga el volumen de recursos que lleguen al Estado. Cuando yo decía que habría que instrumentar la aparición de nuevos contribuyentes, no sólo estaba pensando en lo que parece que también es una de las obsesiones del Partido Socialista, en las medidas de inspección fiscal; eso ya lo han hecho ustedes, y con cierto éxito, y se lo reconocemos; lo que hay que lograr ahora es que haya nuevas personas que dejen de formar parte de ese 19 por ciento y se conviertan en nuevos contribuyentes. Este es el verdadero reto que tenemos planteado y al que queremos dar contestación. Desde luego, es nuestra alternativa.

Con respecto a la tasa del ahorro, que en nuestro país está bajando peligrosamente y que tiene una incidencia inmediata en la inversión, que incide, obviamente, en el empleo, se está produciendo, y no encuentro otro término, porque no lo conozco, un efecto «crowding out», que

quiere decir que, en la medida en que los impuestos están drenando la posibilidad de ahorro de las familias, éstas, en lugar de reducir el consumo, lo que están es cambiando más impuestos a cambio de menos ahorro. Y éste es otro efecto negativo que se está produciendo a la hora de permitir un aumento del empleo.

Con respecto a la tarifa del impuesto, reconocemos que la tarifa con anterioridad se parecía más a un tobogán que a otra cosa; daba saltos y tenía curvas por todas partes. Eso lo han corregido ustedes, pero la pendiente de esa tarifa sigue siendo muy perjudicial para esas clases medias que parece que son su solución a todos los males; son las clases en las que es fácil obtener recursos y ustedes siguen pensando solamente en ellas. Tienen que hacer un esfuerzo, porque esa progresividad que existe en el papel no solamente exista en él, sino que se traduzca a la realidad. Hay otras clases que aunque en el papel deben tributar con una progresividad que nosotros entendemos razonable (nosotros hemos presentado una enmienda para ampliarla, pero si se produjera de hecho la que existe en su proyecto de ley también sería aceptable), lo que sucede es que no se produce de hecho, se produce solamente en el papel. Todas estas cosas son las que tenemos que modificar. De lo contrario, seguiremos con esta tasa de crecimiento del 19 por ciento de paro y no habrá manera de quitarnos esta lacra de encima.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el representante de Coalición Popular.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, la Real Academia tiene un nuevo término que usted ha definido, porque, para mí, a partir de ahora, si sigo fielmente sus palabras, interlocución es el proceso extremo de protesta. Su señoría ha dicho aquí que lo ocurrido días pasados ha sido un proceso de interlocución entre su partido y las fuerzas sociales. Y no es eso, señoría; no es eso. Ese es un problema terrible. El sistema que defendemos todos tiene mucho de formas, que permanentemente estamos denunciando que no se atienden ni se cumplen y se emplea lo que hemos llamado rodillo, técnica de no oír, etcétera. El problema que usted ha mencionado es un problema de fondo. Nosotros hemos definido clarísimamente nuestra posición, y mi Presidente ha dicho que la huelga no la queríamos ninguno porque no es buena para nadie; eso lo primero.

Segundo, y es importante también. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Por favor, señores Senadores, silencio, hay un orador en el uso de la palabra.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Nosotros, en la segunda declaración, hemos dicho que tenía que darse, con prioridad absoluta, participación en el conflicto a los partidos políticos, y, gracias a Dios, el Presidente de su partido y su Gobierno, va a atender al Parlamento en re-

clamación que le hacemos porque ha comprendido, al menos, que la cuestión no es de forma ni de fondo.

Señoría, si, en un sistema como el nuestro, la interlocución se produce entre el partido mayoritario y los sindicatos por una operación de huelga general en la calle, despreciando la propia institución clave del sistema que es el parlamentarismo, el fondo del sistema se toca peligrosamente. No diga usted esas cosas en la tribuna, señoría; diga usted lo que quiera pero no diga esto en esta Cámara, porque usted puede comprender que si yo no entendiera que usted lo ha dicho por la pasión de defenderse como puede de cosas que no sabe defenderse, me hubiera levantado de ese banco y me hubiera ido con la gente nuestra porque, si usted va a pactar fuera de aquí con los interlocutores sociales, dígame usted qué papel tiene la oposición en este Parlamento. No es eso, señoría; no es eso.

Yendo al fondo de la cuestión, voy a intentar explicarle algo que le explicaba antes también, y que usted ha vuelto a mencionar. Ha dicho usted que no se puede subir en dos puntos las deducciones del Impuesto sobre la Renta porque se provoca más inflación. Eso es lo que quería oír, señoría; eso es lo que quería oír. Señoría, la política monetarista no es flexible hasta el infinito. Ustedes, a base de tener esa tendencia, lo que están haciendo es quitar poder adquisitivo, la peseta del bolsillo, la peseta de compra de los españoles, que se lo han dicho a voces en la calle. Ustedes van a frenar la demanda interna del país, en la cual basan ustedes principalmente el crecimiento del Producto Interior Bruto, con una balanza comercial negativa. Si eso sucede con el paro que existe, yo le garantizo a S. S. que su sistema económico quiebra. Hay otras soluciones, hay otras teorías que hemos expuesto permanentemente aquí. Señoría, no diga usted cosas de las que después va a tener que arrepentirse.

Le parece mal a S. S. en este momento que el grupo mayoritario de la oposición en relación con los demás grupos con los cuales coincidimos en el proceso le diga a usted que los coches de pequeña cilindrada tienen que pagar el mismo IVA que en Europa, el 12 por ciento. Le parece mal que en la promoción del deporte de este país digamos que el deporte aficionado que conlleva gastos en su proceso tenga de IVA cero. Señoría, la flexibilidad laboral para nosotros —e insistimos permanentemente— es la base y la clave para generar empleo en un país donde las tasas son las más altas y las más peligrosas. Afectar a colectivos de mediana y mayor edad en el proceso del paro es difícil y peligroso. Las medidas de empleo que se tomen no actúan a corto plazo; si ustedes, a costa de hacer caso de algo, priman la contratación fija en empresas pequeñas y medianas a costa de abandonar la flexibilidad laboral, van a crear un problema grave de empleo en colectivos de mediana y mayor edad. Pero el colmo del problema es que tienen ustedes además el conflicto con los sindicatos que piden, por una parte, eso —y siempre hemos dicho que no tenían razón por ese camino— y, al mismo tiempo, ustedes, en cambio, conceden la máxima flexibilidad al empleo juvenil contratado aunque sea por horas, con los sindicatos pegando voces en la calle.

Señorías, siéntense y díganlos ustedes de verdad que creen de política de empleo y no peguen tiros al aire, porque ni sabe usted lo que ha dicho su Ministro esta mañana: que se aceptarían si es necesario todas las medidas que piden los sindicatos. Menos mal que ellos han reflexionado. Si eso se hace, dígame usted otra vez, y es la cuarta vez que lo pregunto, qué hacemos aquí perdiendo días de Navidad la oposición y su santo Gobierno. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Barthe.

El señor BARTHE ARIAS: Gracias, señor Presidente. Yo creo que efectivamente la oposición del santo Gobierno lo que debería hacer aquí, constante y permanentemente, sería presentar proyectos coherentes y alternativos que pudieran dar a los ciudadanos la impresión de que realmente aquí tenemos una oposición. Eso es lo que el Grupo Socialista quisiera.

No se puede estar en estos momentos hablando de que por poner dos puntos más en el Impuesto de rendimiento de las personas físicas la demanda interna va a disminuir. La demanda interna —es conocido, además, por todos ustedes— es uno de los datos más positivos de los últimos tres o cuatro años de la política económica de este Gobierno. La demanda interna, de acuerdo con las previsiones, va a continuar además siendo el motor que impulse la economía española. Poner dos puntos más —en vez de dos o tres, algunos piden cuatro o cinco de deflación en el Impuesto— no va a significar absolutamente nada.

¿Qué pasa, que en los últimos dos años las empresas han tenido pocos beneficios? No es cierto. ¿Que han hecho inversiones? Han hecho muchas inversiones. ¿Que esas inversiones normalmente se han hecho en la importación de bienes de equipo? Efectivamente, por eso la balanza comercial exterior ha ido poco a poco corrigiendo su situación y por eso está, sin que suponga en absoluto ninguna preocupación. ¿Que eso ha conseguido crear empleo en la cuantía que teóricamente tenía que haberse producido por la inversión que se ha hecho? No se ha creado empleo en la cuantía que debería haberse creado. Por lo tanto, no me digan ustedes que aumentando los beneficios para que siga aumentando todavía más la inversión —que yo creo que ya está a unas tasas altísimas dentro de la economía española— eso va a crear muchísimo más empleo, porque no es la experiencia que estamos viviendo en estos dos años. Habrá que adoptar medidas claras para la creación de empleo y, dentro de las bonificaciones —porque nos parece que es lo justo y lo legítimo—, he de decir que indudablemente se puede subvencionar la creación de empleo, pero no la bonificación del coste del salario por las empresas, que es algo muy distinto.

Hay una contradicción evidente. Si la participación del Estado en estos momentos está en torno al 40 por ciento, si fuera como alguna de SS. SS. indican del 24 ó 30 por ciento, ya me contarán ustedes cómo se podría dar satisfacción a las demandas sociales y de construcción de infraestructura que en estos momentos tiene España. No se

daría de ninguna manera. Por lo tanto, ese no es un proyecto alternativo que esté en estos momentos presentado al Gobierno socialista. Eso es únicamente dar datos que no conducen absolutamente a poder mejorar las condiciones en infraestructuras sociales y económicas.

Se han planteado temas concretos. Yo le recordaría al representante de Convergència i Unió que la justicia es gratuita. Lo único que se pone aquí en el IVA son las minutas que pasan los abogados, pero para el ciudadano que no tiene y se acoge a un abogado de oficio seguirá siendo tan gratuita como hasta ahora. Y lo que quiere también el Estado es no solamente que aquel que busque un abogado en un determinado momento lo tenga, sino efectuar un pequeño control, que también es correcto para la economía española.

Por último, quiero decir, en cuanto al Plan Nacional de Investigación, que las aportaciones que se van a hacer en los próximos tres años son cuantiosas. Por tanto, creemos que ese sector de investigación, de colaboración con las universidades, está cubierto por el propio Plan de Investigación.

Finalmente, he de manifestar que en algunos temas ustedes se quieren hacer los interlocutores de las centrales sindicales de cara al Gobierno socialista, y es bien sabido, que esos sectores de la sociedad que se manifestaron o que hicieron una huelga el día 14 no les consideran a ustedes los interlocutores de ellos de cara a la negociación con el partido socialista. Indudablemente, eso no significa, ni mucho menos, despreciar al Parlamento, sino que es simplemente la constatación de la realidad de querer subir a un carro para determinadas cosas, pero no para otras. Si no, ¿cómo es posible?...

El señor PRESIDENTE: Señor Barthe, ya ha terminado el tiempo.

El señor BARTHE ARIAS: Señor Presidente, sólo treinta segundos.

¿Cómo es posible que estén diciendo que la creación de empleo indefinido no es correcta? Es más, ¿cómo es posible que con esos planteamientos se presente una enmienda a los Presupuestos en el Senado quitando toda la subvención del Gobierno que reciben los sindicatos?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Barthe. Pasamos a las votaciones.

En primer lugar, votamos las enmiendas del señor Fernández Díaz, defendidas por el señor Baselga.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193, a favor, 59; en contra, 131; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 547 del señor Fuentes Navarro.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 208; a favor, 73; en contra, 134; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 3, 4 y 5, de los señores Galván y Sánchez.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 77; en contra, 134; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas números 1.021 y 1.022, del señor Macías Santana.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 76; en contra, 135; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 1.388 a 1.415 de la Agrupación de Senadores del Partido Liberal, salvo la 1.391 y la 1.393 que han sido retiradas.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 209; a favor, 74; en contra, 135.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 413 a 449, de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 76; en contra, 135.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda número 49 del Grupo parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 208; a favor, 74; en contra, 134.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas 40 a 45, de Senadores Nacionalistas Vascos. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 210; a favor, 75; en contra, 135.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 87 a 147, de Convergència i Unió. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 210; a favor, 71; en contra, 135; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas 595, 649 y 652 a 694, del CDS. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 214; a favor, 77; en contra, 135; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas 1.071 a 1.105, de Coalición Popular. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 212; a favor, 72; en contra, 135; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos seguidamente el Título VI, conforme al texto del dictamen.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 213; a favor, 134; en contra, 76; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Título VII Pasamos a debatir el Título VII. El señor Bris tiene la palabra, para defender la enmienda 1.015.

El señor BRIS GALLEGO: Señor Presidente, señorías, la enmienda número 1.015 va dirigida al artículo ciento siete y persigue como fin evitar la discriminación que, a mi juicio, sufren los pequeños municipios en la participación de los impuestos del Estado con respecto a los grandes municipios, teniendo en cuenta, además, que los pequeños municipios constituyen el 85 por ciento del total de los mismos. Por ello, solicito en la enmienda reducir en un 5 por ciento lo que se fija en el apartado uno, referente a la población de derecho, y en el apartado dos, relativo al esfuerzo fiscal, añadir un nuevo apartado, que en este caso sería el cuarto, en el que se pide que este 10 por ciento se distribuya de acuerdo con el número de habitantes de derecho de cada municipio, aplicando una escala inversa a la que se indicaba en el apartado uno del informe de la Comisión, con lo que los municipios menores de 5.000 habitantes quedarían afectados por el coeficiente 1,85 y los municipios mayores de 500.000 habitantes por el coeficiente 1. Con ello se vería moderada esa discriminación que a mi juicio existe en este proyecto de Presupuestos, que es consecuencia de lo que se aprobó en la Ley de financiación de las Haciendas locales.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Fuentes Navarro tiene la palabra para la defensa de sus enmiendas 548 y 549.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestras dos enmiendas van en la misma dirección; las dos se refieren a la participación de los municipios en los tributos del Estado y, coherentemente que, como mínimo, el porcentaje debería ser el que ya se reconoció en 1983, propugnamos aumentar las cantidades que se asigna a esta participación de 433.000 millones de pesetas a 530.000 millones, que es el resultado —insisto— del porcentaje que establecemos. Consecuentemente, la segunda enmienda queda modificada en el mismo sentido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Corresponde la defensa de las enmiendas números 6, 7 y 8, presentadas por los señores Galván y Sánchez García. El señor Sánchez tiene la palabra.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente. La enmienda número 6 va dirigida al artículo ciento ocho, que habla de la participación de los municipios en los tributos del Estado. Es una enmienda por la que se pretende sustituir el 31 por el 50 por ciento. La enmienda 7 corresponde al artículo ciento nueve, la participación de las islas en los tributos del Estado y se pretende sustituir el concepto de déficit sanitario entendiendo por tal lo que resulte de la diferencia entre las obligaciones reconocidas y los derechos liquidados a 31 de diciembre de 1987, no estimando a tales efectos como derechos liquidados las aportaciones que hubiere podido hacer la Corporación a los gastos totales de los centros sanitarios, procedentes de sus propios recursos no finalistas.

Por último, en cuanto a la enmienda número 8, aunque entre los diferentes grupos parlamentarios se ha llegado a presentar una enmienda transaccional, nosotros insistimos en sustituir el número cuatro del artículo ciento nueve, cuando habla de la participación de las islas y de los cabildos insulares en el famoso Fondo de asistencia sanitaria común, porque entendemos como principio filosófico que nosotros, los canarios, los ciudadanos de las Islas Canarias somos iguales en materia de asistencia sanitaria y tenemos los mismos derechos, al igual que el resto de los ciudadanos españoles, y pretendemos que las islas y los cabildos insulares participen en este Fondo asistencial en la misma proporción que las entidades peninsulares.

Muchas gracias, señor Presidente. *(El señor Macías Santana pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Señor Macías Santana, su señoría, en este punto, pone en un brete a la Presidencia, porque tiene dos enmiendas con el señor González Alfonso y otra aparte suya. Si va a defenderlas su señoría, le doy la palabra para que defienda las tres enmiendas.

El señor MACIAS SANTANA: Muchas gracias, señor Presidente. La enmienda 1.018 pretende una modificación para que el artículo ciento siete, cuatro, quede redactado de la siguiente manera: Cuatro. Los municipios de las Islas Canarias participarán en los tributos del Estado con el mismo porcentaje y reglas de distribución que los de

régimen común. Señor Presidente, la justificación está clarísima. La propia Constitución española establece el principio de solidaridad y es un hecho que las Islas Canarias, por su especial situación de lejanía sobre el resto del Estado, los problemas que acarrea la insularidad y las graves deficiencias de infraestructura y de todo tipo que tienen, precisan una mayor participación en los tributos que la contempla la Ley.

La enmienda 1.023 pretende añadir un nuevo párrafo al artículo ciento siete, que solicito quede redactado del siguiente tenor: Los ayuntamientos turísticos participarán en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal en el tramo superior al que les correspondería por su población de derecho. Se entenderá a tales efectos como ayuntamientos turísticos los que cuenten en su término municipal con un número de plazas hoteleras o extrahoteleras superior al 300 por ciento de su población de derecho. Está justificadísimo que los ayuntamientos turísticos tienen gravámenes que no tienen otros municipios.

Finalmente, hemos presentado la enmienda 1.019, por la que se pretende la modificación del número cuatro del artículo ciento ocho, que solicito quede redactado de la siguiente forma: Cuatro. Las islas, en el caso de Canarias, participarán en la proporción que se señala para sus municipios en el artículo ciento siete, cuatro (modificado por nuestra enmienda anterior). Asimismo, los cabildos insulares participarán en el Fondo del apartado dos, b), previsto para la asistencia sanitaria común, en la misma proporción que las entidades peninsulares. Es obvio que la consecuencia de esta enmienda es a los efectos de evitar una discriminación para los municipios canarios que no sólo deben estar equiparados a los peninsulares, sino que incluso deberían estar mejor dotados para compensar los problemas que la insularidad conlleva y que, a todas luces, es una gran carga económica para sus instituciones que en el tema sanitario está bastante gravada.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Macías Santana. ¿Desea intervenir alguna señoría en nombre de la Democracia Cristiana? (Pausa.) El señor Alierta tiene la palabra.

El señor ALIERTA IZUEL: Señor Presidente, hemos presentado una serie de enmiendas al título del proyecto de ley que estamos debatiendo, que hacen hincapié sobre todo en las participaciones de municipios, diputaciones y comunidades autónomas en los ingresos del Estado. Nuestras enmiendas son bastante coherentes con la posición que hemos mantenido en el debate sobre el proyecto de Ley reguladora de las Haciendas locales. En consecuencia, no es necesario extenderse demasiado sobre ellas. Simplemente me limitaré a resaltar que en una de ellas pedimos que los coeficientes que se aplican a la población de derecho, por los que se reparten la mayor parte de los fondos entre los municipios, no se extiendan del 1,85 al 1, como viene en el proyecto de ley, sino que se circunscriban del 1,40 al 1,05, de tal forma que se favorezcan en alguna manera o dejen de perjudicar en la misma

medida a los municipios pequeños que creemos que están gravados en el actual proyecto de ley, y por eso presentamos la enmienda.

Las modificaciones que presentamos sobre las diputaciones es para solicitar un pequeño incremento en la dotación de estas instituciones, algunas modificaciones menores en la forma de hacer este reparto de la cantidad global entre las diferentes diputaciones y sólo señalar, un grupo de enmiendas de las que nosotros presentamos que son especialmente queridas, puesto que se trata de favorecer a aquellas diputaciones de provincias que por estar muy escasamente pobladas, por haber perdido población como consecuencia de es problema de la emigración que afecta a amplias zonas de nuestra geografía, van a tener una asignación pequeña.

Nosotros pedimos que para estas provincias se asigne o bien un mínimo de 2.000 millones de pesetas para las diputaciones, que afectaría verdaderamente a muy pocas, o bien que para aquellas diputaciones que tienen unos ingresos de 2.000 millones el crecimiento al menos se circunscriba al de la media de la dotación que tienen todas las diputaciones, el 18,6 por ciento.

Estas son las líneas generales de las enmiendas que hemos presentado a este Título.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alierta.

Tiene la palabra el señor portavoz de Convergencia i Unió.

El señor CARDONA I VILA: Señor Presidente, señorías, nuestro Grupo, Convergencia i Unió, ha presentado diecisiete enmiendas a este Título VII, De los entes territoriales. Seis de ellas hacen referencia al artículo ciento siete, sobre la participación de los municipios en los tributos del Estado.

La primera de ellas, la enmienda 148, pretende modificar el punto 1 de dicho artículo ciento siete, en el sentido de que sea un porcentaje, que nosotros estimamos y proponemos en un 8 por ciento, sobre la recaudación líquida obtenida de los capítulos uno y dos, naturalmente deducidas las cantidades que tienen que ir a las comunidades autónomas. Para nosotros éste es el verdadero sentido de participación y tenemos que reconocer —y así lo hacemos— el aumento que representan los 433.000 millones en relación al año pasado, que eran unos 340.000, pero ciertamente no sabemos el porcentaje que eso pueda representar, no sólo lo que está presupuestado, sino —lo que es más importante— sobre lo que se liquidará.

Tal vez, y nosotros así lo hemos de reconocer en este momento, ya es puramente testimonial esta cuestión, después de la aprobación la semana pasada en esta Cámara de la Ley Reguladora de las Haciendas locales. En cualquier caso, nosotros continuamos insistiendo en nuestros criterios.

La enmienda 149 se refiere a que Madrid y Barcelona no perciban una cantidad fija, sino la liquidación en 1988, incrementada en el porcentaje que se obtenga de compa-

rar la cantidad resultante del punto 1 con la prevista en el Presupuesto de 1988.

También contempla esta enmienda 149, la desaparición del área metropolitana de Barcelona, cuyas funciones se han sustituido por dos entidades: la entidad metropolitana de servicios hidráulicos y de tratamiento de residuos, el ciclo hidráulico, y la entidad metropolitana de transportes. Nosotros proponemos que la distribución sea del 50 por ciento para los municipios y el otro 50 por ciento se reparte en un 30 por ciento a la entidad metropolitana de servicios hidráulicos y de tratamiento de residuos y el 20 por ciento a la entidad metropolitana de transportes.

También proponemos en esta enmienda 149 reducir la escala de los coeficientes, que va de entre 1 y 1,85, en lugar del que está propuesto en la Ley, de 1 a 2,85 en el apartado segundo del punto 2.

La enmienda 150 propone una modificación en la distribución del resto, apartado 2.3.º, B en el sentido de que, uno, el 70 por ciento sea igual con la introducción de la enmienda 151 en el sentido de reducción de la escala con el mismo motivo: no discriminar a los pequeños y medianos municipios; dos, en lugar del 25 por ciento el 22, continuando lo mismo, y el 3 por ciento restante a los municipios de montaña, por sus especiales características, que también hacen especiales sus necesidades.

La enmienda 151 reduce la escala entre 1 y 1,70 en lugar de entre 1 y 1,85 en la distribución de los coeficientes en relación con el número de habitantes.

La enmienda 152 hace referencia a las poblaciones mineras. Se trataría no de darles unas nuevas compensaciones, sino simplemente respetar las que actualmente están contempladas.

La 153 tiene como finalidad que se respeten las competencias exclusivas en aquellas comunidades que ya las tengan en esta materia, es decir, las de régimen local.

Al artículo 108, Participación de las Provincias, Comunidades Autónomas Uniprovinciales no insulares e Islas en los tributos del Estado, hemos presentado también seis enmiendas.

La número 154 va en relación a los déficit sanitarios a 31 de diciembre de 1987, debidamente auditados. Entendemos que es más justa y equitativa la distribución de dicho fondo en base a criterios de población. Por ello pedimos la supresión de los apartados 2 y 3 en la enmienda 155.

La enmienda 156 complementa lo anterior, pero le añade una nueva argumentación que es la de que si se mantuviera el déficit se desatenderían las aportaciones que diversas administraciones públicas hayan podido realizar para coadyuvar a las obligaciones que las diputaciones hayan podido tener en su gasto sanitario.

La enmienda 157 pretende la incorporación de un 10 por ciento destinado a la asistencia psiquiátrica, para dar cumplimiento a las previsiones de la Ley General de Sanidad.

La número 158 tiene como objetivo respetar la distribución competencial establecida al respecto.

Finalmente, la 159 hace referencia a la incorporación

de las comarcas legalmente constituidas como un ente local más de carácter supramunicipal.

En el artículo 141.3 de la Constitución se contempla su creación y por ello consideramos necesario prever también su financiación como un ente local de carácter supramunicipal, porque —no debe olvidarse— además absorbe competencias de los municipios y de las diputaciones provinciales.

La enmienda 160 pretende modificar el artículo ciento doce en su apartado uno. Se trata de que en vez el 95 por ciento se destine el cien por ciento. El objetivo es transferir a las comunidades autónomas los créditos por participación en los ingresos del Estado que resultan de aplicar los porcentajes definitivos de participación para el quinquenio 1987-1991 a las previsiones presupuestarias de 1989.

La enmienda 161, al artículo ciento trece, pretende que después de: «anual del mismo» se añada «obtenida aplicando el índice corrector de precios al consumo»; con el objetivo de fijar con mayor claridad y precisión la valoración de los nuevos servicios transferidos a efectos de su consolidación para futuros ejercicios económicos.

La enmienda 163, al artículo ciento catorce, pretende adicionar un nuevo apartado 5 y con ello dar cumplimiento a la sentencia del Tribunal Constitucional de 21 de mayo de 1986, sobre recursos a la Ley 9/1983 de 13 de julio y a la 44/1983 de 28 de diciembre.

No sé si la enmienda 142 fue retirada en Comisión.

El señor PRESIDENTE: No figura, está retirada.

El señor CARDONA I VILA: Gracias, señor Presidente.

La enmienda 164 pretende adicionar un nuevo artículo 115 bis, con la redacción siguiente: «Título VII, De los Entes Territoriales, Capítulo II. Comunidades Autónomas.» El objetivo fundamental de esta disposición es autorizar al Banco de España para que conceda anticipos a las Comunidades Autónomas hasta un límite de la recaudación tributaria efectiva obtenida en el año inmediato anterior. Naturalmente esta concesión de crédito del Banco de España a las Comunidades Autónomas sólo podría otorgarse por ley.

Finalmente —creo que es la última—, la enmienda 165 también propone adicionar un nuevo artículo 115 bis, que tiene como objetivo evitar el retraso en los pagos en favor de las Comunidades Autónomas. Además, con el punto 3 que se propone en esta enmienda, clarificaríamos sobre todo al perioricidad y el momento de pago de las subvenciones.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el Senador Otamendi.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Gracias, señor Presidente.

Doy por defendidas las enmiendas a este Título.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Por Coalición Popular, tiene la palabra el Senador Bris.

El señor BRIS GALLEGO: Señor Presidente, señorías, el Grupo de Coalición Popular presenta al Título VII, «De los Entes Territoriales», cuatro enmiendas, una de supresión, la 1.106; otra de veto, 1.108; una de adición, la 1.107; y otra de modificación, la 1.109. Presentamos dichas enmiendas cuando hace escasos días se acaba de aprobar en esta Cámara la Ley de financiación de las haciendas locales, que en cierto modo debería de haber dejado resueltos los problemas de los que ahora nos ocupamos.

Comenzamos por decir que no estamos de acuerdo con el criterio que se sigue en fijar las cantidades de participación de los ayuntamientos a través del Fondo de Cooperación Municipal, ya que nuestro Grupo estima más importante fijar porcentajes. En este sentido quiero señalar que el equipo de Gobierno socialista lo ha bajado desde el año 1982, en que era de un 7,5 por ciento del total, a poco más de un 5 por ciento en 1989. Con esta escasez de medios la autonomía que señala el artículo 140 de la Constitución con respecto a los ayuntamientos no se puede cumplir, así como tampoco el espíritu de solidaridad que consagra el artículo 138 de nuestra Ley de leyes. Estamos en porcentajes muy lejos del 12 por ciento que el Partido Socialista postulaba en las elecciones de 1982 como participación de los entes locales en los tributos del Estado. No nos gusta tampoco, por otra parte, el modelo de financiación de los ayuntamientos, basado más en el esfuerzo fiscal de los mismos, lo cual favorece a los grandes municipios, en vez de tener en cuenta la renta «per capita», que sería más justo y más objetivo. La Ley de financiación de las haciendas locales señala unos coeficientes que van de tres a uno y de dos a uno, según se trate de áreas metropolitanas o de municipios comunes referentes a grandes o a pequeñas poblaciones, pagando los ciudadanos de los pequeños municipios los servicios de los grandes y careciendo ellos mismos de los mínimos que señala el artículo 26 de la Ley reguladora de bases de régimen local. El aumento lineal del 25 por ciento respecto a las percepciones de 1988 ayudará, aún más si cabe, a abrir el abanico diferencial existente entre grandes y pequeñas poblaciones.

En lo que respecta a la participación de diputaciones, comunidades autónomas uniprovinciales no insulares, cabildos insulares e islas en los tributos del Estado, nuestras enmiendas tratan de evitar los desequilibrios que se producirán al permitir que unas entidades locales puedan sufrir un aumento del 3 por ciento y otras puedan llegar al 33 por ciento, pues con ello, vistos los coeficientes, se dispararán las diferencias regionales y los desequilibrios provinciales. Tenemos que tener en cuenta, de acuerdo con la Ley de financiación de las haciendas locales, que las cantidades que ahora se fijan servirán para el quinquenio siguiente, aplicando en lo sucesivo el índice de evolución unos límites máximos que señala el PIB y otros mínimos de acuerdo con el incremento de los gastos del Estado.

El Partido que sustenta al equipo de Gobierno debe sensibilizarse en este punto, que es vital para que muchas

diputaciones, cabildos y comunidades autónomas, puedan seguir subsistiendo. De lo contrario —como hemos dicho—, los desequilibrios regionales y provinciales cada vez serán mayores. Es cierto que este año la participación en los impuestos está fijada en 280.000 millones de pesetas, lo cual representa un aumento respecto al ejercicio anterior del 18,2 por ciento. Pero habremos conseguido poco si la fijación de criterios no es más justa y objetiva, ya que la que hemos señalado en la Ley hace que se financie en función de la población y olvida otros criterios que favorecen más a las pequeñas provincias y a los pequeños pueblos, que favorecen más a nuestro extenso medio rural.

En relación con el Capítulo segundo, Comunidades Autónomas y su participación en los ingresos del Estado, basamos nuestras enmiendas en el desacuerdo con los medios que se proponen para la consecución de los fines. Creemos que la filosofía socialista está muy lejos de lo que señala el artículo 138 de nuestra Constitución referente a la solidaridad e igualdad territorial. Asimismo, respecto al artículo ciento catorce, Fondo de Compensación Interterritorial, volviendo a la Constitución, habría que recordar que el artículo 158, en su apartado 2 señala: «Con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, se constituirá un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales entre las Comunidades Autónomas y provincias, en su caso.» Premisas que a nuestro juicio no se están cumpliendo, puesto que la distribución del Fondo se realiza sin tener en cuenta los principios fundamentales, como pueden ser los medios. El porcentaje del Fondo ha ido descendiendo en los últimos años, ya que, aunque este año con respecto al anterior, ha habido un aumento del 14 por ciento, éste sólo es del 19 por ciento, si lo relacionamos con el de 1982.

Con respecto al FEDER, nuestros criterios son parecidos y, por tanto, vamos a mantener nuestro veto y nuestras enmiendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Senador. Para turno en contra, tiene la palabra el señor Nalda.

El señor NALDA GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, yo no voy a repetir argumentos sobre el modelo de financiación. Acabamos de debatir la semana pasada, con la Ley de financiación de las haciendas locales, el modelo que el Gobierno y el Grupo que le sustenta entienden que es el adecuado para la financiación de las corporaciones locales, pero, a la luz de las intervenciones, parece que todavía quedan algunas dudas que me permitiré aclarar. Por ejemplo, la Ley de financiación prevé tres bloques de recursos de las corporaciones locales: los recursos propios, de tipo tributario; la participación en los tributos del Estado, ajustados estructuralmente; y la participación en los recursos de las Comunidades Autónomas,

que entiendo que a lo largo de la puesta en aplicación de la ley se irán instrumentalizando por las mismas.

Por tanto, algunas de las afirmaciones respecto a injusticias en el tratamiento, desigualdades, la necesidad de contemplar la peculiaridad de estos o aquellos ayuntamiento, creo que no podrán ser eficaces mientras todo el bloque de recursos que contempla la Ley de financiación no esté realmente en aplicación. Y tengan en cuenta SS. SS. que la semana pasada el Grupo que sustenta al Gobierno ha estado defendiendo continuamente una Ley que entendíamos nosotros que era prudente en el gasto público respecto de las administraciones locales, mientras que SS. SS. estaban denostándola porque entendían que era una Ley incluso algunas veces se decía que era confiscatoria y que era una Ley derrochadora de los recursos públicos, etcétera. Me vienen hoy a pedir, evidentemente, todo lo contrario: hoy lo que se está pidiendo es un mayor gasto; hoy se está pidiendo contemplar situaciones que la Ley de financiación ya no tiene en cuenta, como por ejemplo la de los municipios mineros o cualquier otro, porque los municipios mineros pueden tener una necesidades, pero hay otros municipios que pueden tener otras. Tal es el caso de determinados tipos de municipios, como se nos apunta, que tienen actividades de temporada, por llamar así a los municipios turísticos, porque turísticos son muchos y hay unos que tienen mayor incidencia que otros, pero turísticos a lo mejor son todos los españoles, o a lo mejor eso entienden algunos de nuestros visitantes. Sin embargo, no se está diciendo que, por ejemplo, a través del mecanismo de la presión fiscal municipal para el reparto de la participación se está produciendo un acercamiento a algunas de las posiciones de SS. SS. ¿Saben ustedes que precisamente entre dos ayuntamientos de las mismas condiciones, uno con una mayor influencia de visitantes de temporada y otro no lo tiene, el efecto de presión fiscal le está haciendo que tenga un incremento de ingresos en participación del orden del 1 al 3? Yo creo que con esto ya se está teniendo en cuenta. Precisamente la modificación que se introduce este año en la Ley de Presupuestos va a permitir una corrección en todos estos efectos que no estaban siendo contemplados a través del anterior mecanismo sobre la presión fiscal.

Por tanto, señorías, yo creo que debemos de analizar perfectamente que en el modelo de financiación se están estableciendo márgenes suficientes para que los ayuntamientos, las diputaciones y, por supuesto las comunidades autónomas, en su misión de cooperación con las administraciones locales, puedan establecer una financiación correcta de los mismos, de conformidad también con lo que significa el marco general de la política económica de nuestro país y del conjunto general del gasto de las administraciones públicas.

Se han defendido algunas enmiendas particulares sobre las que voy a hacer un apunte, si me permiten, aunque sólo sea muy breve.

El Senador don Isodoro Sánchez vuelve a insistir en un tema sobre el que hemos debatido reiteradamente. Su postura me parece lógica, pero tiene que reconocer que,

a lo largo de la actividad del debate de estos Presupuestos, se han introducido notables mejoras que contemplan, si no en su totalidad, sí, al menos, en una visión de encontrar solución, los problemas de la Comunidad Canaria. El hecho de la partida ampliable que significa el programa 912 C, que S. S., fija en 10.000 millones, nosotros no podemos aceptarlo (y en Comisión se les dio una explicación), entre otras razones porque primero, todavía no conocemos exactamente cuáles serán los montantes de esos déficits; segundo, no se puede incluir el año 1989, porque no se han producido todavía, y tercero, porque en todas estas enmiendas que tienen relación con la Comunidad Canaria hay que darse cuenta de que forman parte de un sistema de financiación especial, que es el régimen especial de financiación de las islas Canarias y todo ello tiene que encontrar solución en ese marco. No se puede estar pidiendo una igualdad en un tratamiento y, sin embargo, mantener un sistema diferente, desigual, con respecto de régimen financiero general. La financiación de corporaciones locales forma parte del conjunto de la financiación de las administraciones públicas y en ese sentido, en el caso de la Comunidad Canaria, debe de estar incluido en el régimen especial fiscal de las islas.

Ha habido algunas otras enmiendas, por parte del Senador de la Democracia Cristiana sobre la que yo le voy a dar unos datos, porque, a lo mejor, después de oírlos incluso las retira. Sé que su voluntad es la de beneficiar a las diputaciones, y él mismo lo ha dicho, que tienen menos capacidad de recursos y, así, se establece en algunas de sus enmiendas al artículo ciento ocho, dos, que exista un límite inferior de 2.000 millones de pesetas para, en general, todas las que son corporaciones locales provinciales o que tengan ese carácter, entiende esta señoría.

En este sentido yo le voy a hacer una simple lectura de cuáles son las diputaciones provinciales que reciben de para el año 1989 menos de 2.000 millones de pesetas de participación son: Alava, Guipúzcoa, Navarra, Tenerife, Ceuta, Melilla y Vizcaya. Todas estas, salvo Ceuta y Melilla, tienen su régimen fiscal propio. Por tanto, tendrán la participación que les corresponde meramente de algunos déficit estructurales de tipo de transportes, etcétera. Sólo hay dos, no se lo voy a ocultar a S. S., que son Segovia y Soria, Segovia con 1.513 millones de pesetas, y Soria, con 1.488 millones de pesetas, las que están por debajo de esos dos mil millones.

Poner en entredicho el modelo general de distribución y participación de las corporaciones provinciales en los recursos del Estado y defender en esta tribuna que se estaba produciendo un trauma sobre todas las pequeñas corporaciones, etcétera, me parece que es demasiado. Reconozcamos que son dos, pero reconozca S. S. también que con esa enmienda que establece y tal como está redactada se tendría que garantizar ese mínimo de 2.000 —lo cual satisfaría mucho a las diputaciones forales—, ya que también esas diputaciones o cabildos, puesto que no se hace ninguna excepción, tendrían que participar en ese mínimo de 2.000 millones de pesetas. Creo que S. S. o no ha tenido los datos completos o ha habido algún error en sus interpretaciones.

El Senador Cardona, como le es propio y con su natural inteligencia, ha defendido las enmiendas, pero no ha hecho hincapié en lo que tienen importante. Voy a dejar a un lado todo lo que S. S. intenta de modificación —artículo ciento siete fundamentalmente de las tablas de distribución. No sé si se dará cuenta de que con la enmienda 151 a quien perjudica es a todos los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, a todos, también a los de su comunidad que posiblemente son muchos más que en otras comunidades. Todos los ayuntamientos de 20.000 habitantes quedan afectados negativamente por su enmienda 151. Pero no entremos en ello, ya he hecho las valoraciones generales, pues eso forma parte del modelo de financiación que hemos definido.

Sí me voy a extender, aunque sea brevemente, en las enmiendas al artículo ciento ocho. La distribución, por ejemplo, de los déficits sanitarios no puede hacerse en función de unos índices por habitante y por comunidad autónoma que luego ésta redistribuya. El déficit lo tendrá la institución, la a), la b), la c), la d), etcétera, hasta las cincuenta provincias. Esa es la que tendrá el déficit, no la comunidad autónoma. Por tanto, la compensación de los déficit tendrá que hacerse a través de la institución que es la que tiene que ser responsable de las cuentas que ofrezca de esos déficit. Nosotros vamos a mantener ese criterio y no vamos a poder aceptar su enmienda, pero no porque, como se dice a veces, seamos unos cabezotas y no queramos admitir ninguna enmienda. Es que lo que nos está pidiendo en particular es muy diferente de lo que realmente es el hecho concreto de los déficit sanitarios. El déficit se produce por la diputación y es ésta quien tiene que justificarle. Por tanto, la aportación del Estado de esos déficit irá directamente a las diputaciones provinciales.

Otra cosa es, se está cumpliendo, S. S. lo sabe, y todos los años lo decimos, que la competencia que tienen determinadas comunidades autónomas sobre la distribución de los fondos de participación se está realizando, y esos fondos van, evidentemente con carácter finalista, a través de la comunidad autónoma. La distribución de la participación la está haciendo la comunidad —en su caso la Generalitat de Cataluña— con los criterios que se establecen en la Ley de Presupuestos o en las leyes generales, pues seguimos manteniendo que esa es la competencia para la homogeneidad entre las diversas corporaciones españolas del Estado.

Ya insistimos, sobre el tema de la financiación de las comarcas pero parece que todavía quedan dudas. La comarca es una capacidad de ordenación del territorio de una comunidad autónoma. Esa comarca, como muy bien dice S. S., va a prestar servicios de los ayuntamientos. Por tanto, son los ayuntamientos, voluntariamente o a través de la ley de la comunidad autónoma respectiva, los que van a decir qué competencia de los ayuntamientos va a ser gestionada por la comarca. Cuando lo hagan tendrán que decir también con qué se va a financiar. Lo que no va a poder ser es que se crea la comarca por una institución, se diga que va a cumplir unas competencias y luego no se financien esas competencias, esa gestión por esa ins-

titución. La institución responsable que crea la comarca deberá en todo momento, y lo dice también la Ley de financiación de haciendas locales, y lo decía la ley reguladora de las bases de régimen local, la institución, repito, que organiza su territorio es la competente para decir qué fines va a cumplir esa nueva organización pero también debe decir con qué recursos los va a cumplir. No trasvasen al Estado estos problemas, porque a lo largo de toda la mañana de hoy hemos estado recibiendo afirmaciones precisamente de que el Estado era una máquina devoradora que todo lo quería para sí; ahora resulta que cuando empezamos a decir, si algo de esto nos viniera, ya no sería tan máquina devoradora, la cosa es que me venga algo. Señoría, tan máquina devoradora es en un momento como en otro. Como nosotros queremos mantener la máquina funcionando correctamente y en sus justos términos, evidentemente en el tema de la financiación de las comarcas tenemos que decir que las instituciones que las prevean aporten también los recursos para su financiación.

Entrando ya en los aspectos relacionados con la financiación de las comunidades autónomas, en primer lugar tengo que agradecerles que este año no pongan en duda el modelo de participación, por lo cual hemos avanzado. Creo que todos nos vamos dando cuenta (y cuando digo esto lo estoy diciendo referido a otras intervenciones que se han producido respecto a la ley de financiación de haciendas locales) de que el sistema de participación era un sistema bueno para las comunidades autónomas; la Ley de financiación de las haciendas locales es un sistema bueno para los ayuntamientos, y la práctica nos lo va a decir. El hecho cierto es, por ejemplo, que este año ya no hay problemas en la participación de las comunidades autónomas. Lo que se nos pide es que en lugar de transferir el 95 por ciento en las entregas a cuenta, se transfiera el 100 por cien. Señorías, creo que este es un mecanismo que por otra parte se contempla en el texto refundido de la ley presupuestaria, como otra serie respecto a anticipos, etcétera, y nosotros eso no lo vamos a modificar. Creemos que el texto refundido está en plena vigencia y contempla precisamente estas circunstancias con las comunidades autónomas.

Para terminar, señor Presidente, quiero decir que respecto del Fondo de Compensación Interterritorial, que de nuevo ha vuelto a ser denostado porque no cumple los objetivos que preveía la LOFCA, creo que todos tenemos que reconocer que cuando se establecieron esos parámetros de la Ley de Fondo, que prácticamente se aprueban con un consenso importante y que forman parte de un consenso anterior previo entre dos fuerzas políticas que representaban la inmensa mayoría de las Cámaras y de los ciudadanos españoles, nadie tuvo en ese momento ninguna pretensión, al cabo de tres años, de la evolución en un único parámetro, porque al final es exclusivamente el saldo migratorio el que está afectando a toda la distribución; el único parámetro, porque los demás se comportan muy rígidamente (el de superficie ni que decir tiene, pero el de renta y paro se comportan con una cierta rigidez), el único parámetro que está trastocando la situación del

Fondo de Compensación Interterritorial es el del saldo migratorio. SS. SS. tendrán que reconocer conmigo que en el momento en que ese parámetro se pondera con el 20 por ciento, se entiende que con eso se está beneficiando fundamentalmente a las comunidades que tradicionalmente se han entendido como más atrasadas. Esa Ley tiene una vigencia por cinco años. Esta misma Cámara está trabajando en la Comisión de seguimiento del Fondo de Compensación Interterritorial, y se han producido ya bastantes comparecencias, sobre posibles modificaciones a la luz de que la Ley de Fondo tiene que modificarse en el año 1989. Nosotros creemos, y además esto es público y notorio, que la posición del Gobierno de la nación, la posición del Partido y del Grupo Parlamentario Socialista es que en 1989 deberá estudiarse y deberá venir a esta Cámara una nueva ley del Fondo de Compensación Interterritorial que intente al menos y procure corregir estos defectos que se han plasmado en los últimos años. Pero de eso a desacreditar desde el inicio la propia gestión, la eficacia que ha tenido el Fondo de Compensación Interterritorial en la corrección de desequilibrios, y sobre todo en la dotación de infraestructuras y de inversiones de las Comunidades Autónomas, yo creo que va un abismo en el que nosotros no nos vamos a caer y, por tanto, rechazamos todas las enmiendas, señor Presidente.

Quiero recordar que obra en poder de la Mesa dos enmiendas transaccionales al artículo ciento ocho.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nalda.

Señores Portavoces. ¿Partido Liberal? (*Pausa.*)

¿Democracia Cristiana? (*Pausa.*) Tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Señor Presidente, unas de las enmiendas proponía que la participación mínima de las diputaciones provinciales fuera de 2.000 millones, atendiendo a que alguna de las provincias, como consecuencia de la despoblación que se ha producido en algunas zonas geográficas, reciben cantidades menores a un mínimo que se considera necesario satisfacer. Es evidente que la experiencia de las provincias de Segovia y Soria han ilustrado el hecho concreto de la necesidad de una enmienda de este tipo.

Lo que nos ha sorprendido ha sido la crítica del señor Nalda en el sentido de que la enmienda significaba la ampliación de estos 2.000 millones a otras provincias, que evidentemente no es la intención de la enmienda, como se recoge su justificación. Hemos leído el dictamen de la Comisión, señor Presidente, y creemos que técnicamente nuestra enmienda es correcta y no encontramos justificación a las críticas del señor Nalda, ya que nuestras enmiendas van dirigidas al apartado dos de los cuatro que tiene este artículo. Entonces, es una modificación dentro del contenido del punto dos de los cuatro, repito, que tiene este artículo. Pero es que, a continuación, el punto tres manifiesta que la participación de los Territorios Históricos del País Vasco y Navarra se calculará teniendo en cuenta lo que está establecido en los conciertos económi-

co, etcétera. El punto tres hace excepción, para las provincias forales del País Vasco y Navarra, de lo que se aplica a las provincias en los puntos uno y dos, si mi buen entender jurídico es suficientemente adecuado.

El punto cuatro hace referencia a que las islas, en el caso de Canarias, y la ciudades de Ceuta y Melilla participarán en la proporción en que lo hicieron en el año 1982, excepto lo relativo al apartado dos a), que no incide en nuestra enmienda, es decir, que el punto cuatro de este artículo establece un sistema singular para las islas de Canarias, para Ceuta y Melilla.

En consecuencia, nuestra enmienda, que va al apartado dos se refiere a las diputaciones de régimen común, es decir, excluidas las diputaciones forales a las que se les aplica lo dispuesto en el punto tres del artículo, y las islas Canarias y Ceuta y Melilla a las que se aplica lo dispuesto en el punto cuatro.

No ha sorprendido mucho la crítica del señor Nalda porque evidentemente nosotros tenemos en cuenta su preparación. En consecuencia, hemos leído con detenimiento el dictamen de la Comisión, pensando que quizá hubiera algún error jurídico, pero desgraciadamente yo debo de manifestar que, cotejado dicho dictamen, e incluso el texto de nuestras enmiendas, se entiende no sólo que su sentido jurídicamente es el adecuado, sino que además si se incluyera en el punto dos, como nosotros solicitamos, esta modificación de 2.000 millones, no implicaría que se extendiera a las provincias que se han mencionado antes, salvo Soria, Segovia y, alguna provincia de este tipo que, como decimos, consideramos que deben de tener una participación mínima. Con el mismo criterio, de la misma forma que se establece un salario mínimo interprofesional, se podía establecer una participación mínima interprovincial. Se podrá argumentar o no se podrá argumentar, pero este es el objetivo de la enmienda y consideramos que está jurídicamente bien propuesta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alierta. Grupo Mixto. Tiene la palabra el señor Sánchez.

El señor SANCHEZ GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Quisiera aprovechar el turno de portavoces para señalar al Senador Nalda que las enmiendas van destinadas a los temas sanitarios. No he aludido para nada el tema de los arbitrios, sobre los que ya volveré a la carga en la próxima enmienda. No quiero desaprovechar esta oportunidad que nos da la posibilidad de constancia de una filosofía que, como ya he dicho, en el tema sanitario común, es la de participar en igualdad de condiciones, caso de los Cabildos Insulares de Canarias, que el resto de las entidades peninsulares.

Al mismo tiempo, quisiera aprovechar este turno para agradecer al Grupo Socialista así como al resto de los grupos, la presentación de una enmienda transaccional casi en la misma línea que la que nosotros habíamos presentado, que ha permitido que los Cabildos Insulares de Ca-

narias tengan para el próximo ejercicio una satisfacción de mil millones de pesetas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Convergència i Unió? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

El Senador Nalda ha dicho muy bien que los recursos de las haciendas locales son los no tributarios, los tributarios y la participación en los tributos del Estado. Naturalmente, entre todos tienen que cumplir el cien por cien de financiación de las haciendas locales.

Si de cien pesetas que el Estado recibía, en concepto de tributos, en 1983, ahora recibe 262 y si en 1983 retribuía a los municipios con un 8 por ciento, es decir, 8 pesetas de cada cien, y ahora sólo con el 5, algo ha pasado aquí. Sobre esas 262 pesetas, el mismo porcentaje del 8 por ciento serían 21, y ahora al 5 por ciento son 12. Por lo tanto, yo no diría que qué máquina devoradora es el Estado, sino que es que en cualquier caso algo se come.

Con referencia a que la participación en los tributos del Estado tenga que ser un porcentaje fijo, todas las agrupaciones municipales estamos de acuerdo con ello, si no, no nos entendemos. ¿Se hacen comparaciones desde 1982 hasta 1988, eso es lo que ha pasado, evidentemente. Solamente esa diferencia ya serviría para poder financiar las comarcas que, en cualquier caso, también se van a financiar.

Nosotros lo que proponíamos es que, si la nueva distribución territorial se modifica, quede contemplada una posible participación en los fondos del Estado. Si en estos momentos puede ser evidente para ustedes que no tienen que participar, en otros momentos puede parecer lo contrario; en cualquier caso, que quede contemplado y se los trate de la misma forma que a las corporaciones metropolitanas, provincias, etcétera. Este es el objetivo y el fondo de nuestras enmiendas.

En cualquier caso, repito, ¿qué es lo que ha pasado desde 1983? No diré que se lo ha comido como tal máquina devoradora, pero sí que los municipios han contribuido, por lo menos, a bajar el déficit público que ustedes en el momento que les ha correspondido electoralmente han heredado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Grupo del CDS? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

Yo no sé si nos pondremos o no de acuerdo sobre la condición de máquina devoradora del Estado, pero creo que sí nos pondremos todos de acuerdo sobre la condición de máquina devoradora del Grupo parlamentario Socialista

de las enmiendas de la oposición, porque no se acepta ni una y en eso creo que estaremos todos de acuerdo.

Dicha esta pequeña «boutade» pasaré a defender las enmiendas presentadas al Capítulo Primero: «Corporaciones Locales.» Hay que tomarlo con humor y por lo menos decir que es una «boutade» porque desgraciadamente es la triste realidad.

No quisiera aquí, cuando tan solo han transcurrido algunos días desde el debate de la Ley de Haciendas Locales, volver a reproducir argumentos que allí ya se dieron de forma más extensa. Sin embargo y para que conste en el «Diario de Sesiones», no tengo más remedio que repetir que esos 433.000 millones de pesetas que se asignan a los ayuntamientos nos siguen pareciendo, lo mismo que nos parecía hace unos días, insuficientes para las dotaciones que se pretenden cubrir, sobre todo en aquellos en los cuales el sistema recaudatorio, el conjunto de tributos que se han instrumentado en función de la actividad económica sobre la cual están basados y que, posiblemente, determinados ayuntamientos no tengan, no va a tener los fondos necesarios para cumplir sus fines.

Se decía en la ley que se instrumentarían en los distintos proyectos de ley de presupuestos fondos complementarios. Pues bien, estos fondos complementarios no aparecen. Por tanto, ¿qué va a suceder con respecto a estos municipios si es que no tienen la capacidad recaudatoria que nosotros pensamos que es posible que no tengan?

Esto es más grave aún si tenemos en cuenta que estamos estrenando un nuevo sistema. Posiblemente hubiera sido una medida previsora por parte de quienes redactaron este proyecto de ley, en este primer año en que no sabemos los efectos que se van a producir, tener unas previsiones a estos efectos.

Respecto al Capítulo II, referente a la financiación de las comunidades autónomas, tengo que decir, primero, que en cuanto a la cofinanciación obtenida de la Comunidad Económica Europea como consecuencia de las actuaciones conjuntas, nos parece que todavía no hemos alcanzado cotas todo lo amplias que podrían ser. Habría que seguir haciendo un esfuerzo para conseguir la reconducción de un mayor volumen de fondos de la Comunidad Económica Europea.

En cuanto al tema más concreto que nos ocupa, quiero decir que el modelo de financiación en que nos estamos moviendo es un modelo que cada día se vuelve más confuso, como consecuencia de los distintos modelos alternativos o submodelos que se vienen desarrollando, ya sea según el artículo de la Constitución a través del cual acceden las distintas comunidades autónomas, ya sea por las competencias que hayan llegado a recibir: con educación, sin educación, con sanidad o sin sanidad. Todo eso hace que el resultado final —y ayer nos lo anticipaba el Senador Marfany en su enmienda sobre Galicia sea sumamente desigual y confuso, produciéndose, como era el caso de Galicia, unas subvenciones «per capita» incondicionadas muy distintas de unas comunidades a otras, que, en cualquier caso, ponen en entredicho el principio de equidad horizontal que debería existir entre todas estas financiaciones.

Por todo lo dicho, nosotros hemos presentado, y queda defendida en cierto modo en este turno de portavoces, la enmienda al Título VII.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Chueca. Tiene la palabra el representante del Grupo de Coalición Popular.

El señor BRIS GALLEGO: Gracias, señor Presidente. Señorías, en contestación al señor Nalda, quiero decir que los recursos a que nos estamos refiriendo son, concretamente, los impuestos del Estado, por lo que no debemos entrar en las demás consideraciones.

A pesar de sus explicaciones y a pesar de la Ley de Financiación de Haciendas Locales consideramos que existe una discriminación hacia los ayuntamientos pequeños, hacia las diputaciones de provincias con escasos recursos. No hablamos de que haya más gasto, sino de que exista una mejor distribución de ese gasto. Al hablar del criterio del esfuerzo fiscal, lógicamente estamos primando a esos municipios.

Respecto a la enmienda número 1.109, que creo que es muy importante aunque quizás la Cámara no se haya sensibilizado suficientemente con ella, quiero señalar que, al marcar un mínimo de aumento de un 3 por ciento y un máximo de un 33 por ciento, un ejemplo que podríamos poner como indicativo de lo que pudiera suceder es lo siguiente: supongamos dos diputaciones que reciben del Estado 2.000 millones de pesetas; una de ellas, con un 3 por ciento, recibirá este año 60 millones más y la otra, con un 33 por ciento, recibirá 660 millones de pesetas. Teniendo en cuenta que, a partir de ahora, se va a aplicar un índice de evolución en relación con el incremento de gasto del año a que se refiere, con el incremento de gasto de 1989, lógicamente eso va a aumentar los desequilibrios provinciales y regionales. Creo que sería el momento de reflexionar sobre este asunto porque en el futuro va a haber una gran diferencia entre unas provincias y otras.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor NALDA GARCIA: Gracias, señor Presidente, voy a ser muy breve.

Señoría, si usted calcula el esfuerzo fiscal —y para ello sólo tendría que preguntar en sus ayuntamientos si realmente han hecho un pequeño cálculo— a quien beneficia no es a los grandes, no se equivoquen ustedes. El esfuerzo fiscal beneficia más a aquéllos en que la relación e ingresos propios frente a la participación, sea más favorable, y eso es, precisamente, para los medianos y pequeños ayuntamientos que tengan establecido eso sí, un sistema fiscal, que tengan establecido un sistema tributario, que esa es otra cuestión. Lo que no puede ser en un modelo de financiación es que los ayuntamientos no tengan su propio sistema de recaudación, su propio sistema tribu-

tario y esperen confiados las participaciones en los tributos del Estado. Las participaciones en los tributos del Estado deben cubrir una parte sustancial, posiblemente del orden del 40 por ciento, a partir de este año, de los que son las necesidades de financiación de las corporaciones locales, pero otra parte sustancial tiene que proceder de su propia tributación. Si establecen esa tributación, quienes se van a ver beneficiados por el efecto de la presión fiscal son los municipios pequeños y medianos.

Siento que el representante del CDS no haya intervenido antes. Sólo ha estado al final de mi intervención. Me hubiera gustado que hubiera defendido, por ejemplo, la enmienda número 700, que lo que pretende es beneficiar a un colectivo particular muy respetable, muy interesante, pero a costa del resto de los ayuntamientos de España. Si ése es el método de establecer la solidaridad por la vía coercitiva, ya tenemos un dato sobre lo que entiende su Grupo sobre esto.

Lo que les pediría, señorías, es que después del debate de hoy, sobre todo el que ha tenido con ustedes mi compañero señor Barthe, se den cuenta de un simil que estoy seguro que al señor Vicepresidente Segundo, don Juan de Arespachoga, le va a agradar. Se trata de un simil hidrodinámico. Busquen en los Presupuestos un equivalencia hidrodinámica, con sus entradas, con sus fuentes, con sus sumideros, con sus salidas. Para que ese modelo tenga estabilidad, lo que no podemos poner en ninguno de los puntos son obstrucciones, ni cerrar grifos, y menos cuando se cierran las entradas, y, como ocurre con este Capítulo, lo que se pretende es abrir todo lo que se pueda, no sólo para las corporaciones locales financiadas en este momento por el Estado, sino para aquellas otras instituciones que entiendan que se deben crear otras distribuciones territoriales que también las financia el Estado.

Cuando por una parte se cierran y estrangulan los circuitos de llegada y, por otra, se abren excesivamente, ocurre una cosa: se producen perturbaciones no deseables por nadie. Esta mañana el Senador Alierta pedía explicaciones sobre determinadas cosas. Búsquenlo, porque ahí es donde están esas explicaciones. La voracidad, a veces, no es nuestra. La voracidad deben buscarla en todas sus enmiendas. Cuando se trata de un problema de gasto, todos pedimos que se gaste más. Esa es la voracidad y no la del ingreso, que se realiza para llevar un acuerdo equilibrado entre el ingreso y el gasto en este país.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nalda. Pasamos a las votaciones.

El señor CHUECA AGUINAGA: Solicitamos votación separada de la enmienda número 700, que parece que es la que molesta especialmente al Grupo Socialista. De esta forma, daré la oportunidad de votar favorablemente al resto.

El señor PRESIDENTE: Perfecto. Votaremos aparte la enmienda número 700.

Votamos la enmienda 1.015, del señor Bris. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, 67; en contra, 134.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmiendas 548 y 549, del señor Fuentes. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 205; a favor, 70; en contra, 135.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmiendas 6, 7 y 8, de los señores Galván y Sánchez. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 69; en contra, 133; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Sometemos a votación las enmiendas números 1.018, 1.019 y 1.023 defendidas por el señor Macías Santana. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, 67; en contra, 134; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Sometemos a votación las enmiendas números 450 a 457, presentadas por la Democracia Cristiana. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 200; a favor, 63; en contra, 137.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. A continuación sometemos a votación las enmiendas números 148 a 165, de Convergència i Unió. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 63; en contra, 134; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Sometemos a votación la enmienda 700, presentada por el Grupo del CDS. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 199; a favor, 64; en contra, 134; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Votamos las restantes enmiendas del CDS. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, 65; en contra, 136.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Seguidamente, procedemos a la votación de las enmiendas de Coalición Popular que van de la 1.106 a 1.109. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 65; en contra, 135; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. A continuación, sometemos a votación el Título VII conforme al texto del dictamen. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 206; a favor, 134; en contra, 65; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el Título VII conforme al texto del dictamen. Pasamos al Título VIII.

Título VIII

Se han presentado dos enmiendas transaccionales. La primera de ellas es el artículo ciento ocho, número dos. Ruego al señor Secretario proceda a la lectura de la primera de ellas.

El señor SECRETARIO SEGUNDO (Díez González): Los portavoces de los Grupos y Agrupaciones parlamentarias abajo firmantes al amparo de lo establecido en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara. Solicitan de la Mesa la inclusión de la siguiente enmienda transaccional al proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989: enmienda al artículo ciento ocho, dos, b): sustituir el párrafo tercero de este apartado que dice: la cantidad mencionada en el párrafo primero se repartirá proporcionalmente a las aportaciones efectuadas a dicho fin por las citadas entidades en el ejercicio de 1988, previa auditoría de las mismas. Las sumas abonadas durante 1988, destinadas a cubrir obligaciones de ejercicios anteriores, no serán tenidas en cuenta, por el siguiente: la cantidad mencionada en el párrafo primero se repartirá proporcionalmente a las aportaciones efectuadas a dicho fin por las citadas entidades en el ejercicio de 1988, previa auditoría de las mismas. Las sumas abonadas en 1988, destinadas a cubrir obligaciones de ejercicios anteriores, no serán tenidas en cuenta. La cantidad resultante a percibir por cada entidad no podrá superar la aportación de 1988 incrementada en un 18,2 por ciento, y los excesos, si los hubiere, pasarán a incrementar la cantidad prevista en la letra c). Lo firman los grupos parlamentarios y las agrupaciones parlamentarias.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación esta enmienda transaccional. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, 200; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Ruego al señor Secretario que dé lectura a la siguiente enmienda transaccional.

El señor SECRETARIO SEGUNDO (Díez González): Los portavoces de los Grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo previsto en el artículo 115 del Reglamento del Senado, presentan la siguiente enmienda transaccional al proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1989: Enmienda: «Lo establecido en el artículo ciento treinta del dictamen de la Comisión de Presupuestos debe pasar a ser un nuevo punto que será el cinco del artículo ciento ocho.»

Lo firman todos los Grupos parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Se pone a votación.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 198; a favor, 189; en contra, siete; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda también aprobada y, por tanto, modificado el texto del dictamen por estas dos enmiendas transaccionales.

Hay algún Senador que me está diciendo que está a punto de desfallecer, de modo que, para evitar males mayores, levantaremos la sesión hasta las cuatro.

Eran las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas.

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el señor Fuentes Navarro para defender la enmienda 550.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias señor Presidente.

La enmienda 550 se refiere al artículo ciento veintitrés, que trata de la creación de una empresa denominada Red Técnica Española de Televisión (RETEVISION), que se constituye al objeto de atender los aspectos técnicos de la televisión española. Es decir, se produce un desdoblamiento en dos entidades jurídicas para cumplir las funciones propias de la televisión pública. Nosotros entendemos que no está justificado, en absoluto, que con la creación de esta empresa se vayan a cumplir mejor las funciones que con un solo ente que podría estar perfectamente descentralizado en sus funciones. Lo que sí entendemos es que esto nos garantiza un incremento importante del gasto público sin que tenga unas contrapartidas de eficacia, de eficiencia, de mejor servicio y de mayor control.

En cualquier caso, tampoco sería éste el procedimiento adecuado para la creación de esta nueva empresa y, como

no tenemos elementos suficientes que nos hagan valorar la positivamente, pedimos la supresión de este artículo en esta enmienda. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fuentes. Tiene la palabra el portavoz del Centro Democrático y Social. *(Pausa.)* Se dan por decaídas las enmiendas.

Señor Portavoz de Coalición Popular.

El señor ALARCON MOLINA: El Senador Villalonga decía el otro día en la Comisión de Presupuestos que la oposición dice que la Ley de Presupuestos es la ley de leyes y que cuando dentro de esa ley se incluyen varias cosas la oposición se pone enseguida a protestar. Más o menos esto es la traducción de lo que él decía.

Esta mañana el Senador Nalda, con una demostración aerodinámica, nos ha dicho que hay muchas cosas que pasan por la tubería estrecha y que luego salen muchas más por la tubería ancha.

Esta era una explicación en tanto «sui generis» pero viene a colocación del Título VIII, que mete una serie de cosas por el tubo estrecho que luego se empieza a hacer ancho.

El artículo 134 de la Constitución, punto 2, dice que los Presupuestos sirven para controlar gastos e ingresos y para marcar tributos cuando la ley se hace tributaria. Incluso el Tribunal Constitucional en varias sentencias que se tratan en la Ley de Presupuestos materias conexas. Lo que no entendemos, y por eso lo enmendamos, es cuantas materias conexas hay con la Ley de Presupuestos.

Fijense señorías y señor Presidente, por ejemplo. Autorización para actuar sobre órganos colegiados, artículo ciento diecisiete; Escuela de Hacienda Pública, artículo ciento dieciocho; Instituto de Salud Carlos III, artículo ciento diecinueve; Escuela de Organización Industrial, artículo ciento veinte; Centro Nacional de Información Geográfica, artículo ciento veintiuno. Y ahora nos inventamos la red de transportes de ondas de televisión, que también lo cuelan dentro del Presupuesto, que no se ha podido discutir ni debatir en ningún momento, ni en el Congreso de Diputados, ni en el Senado, por una razón, porque no se presenta como ley. Se acopla a través de tubo estrecho dentro de los Presupuestos Generales del Estado, y nos meten lo que quieren. Y en el año 1989 se va a tratar la red de tráfico de ondas de Radiotelevisión Española, con lo cual no está conforme absolutamente nadie, ni siquiera la Directora General que todavía regenta el Ente Público Radiotelevisión Española, hasta hoy, veremos a ver mañana. Ya hemos entrado en la tubería y resulta que en la Ley de Presupuestos, en contra de lo dicho por la propia Constitución y por el Tribunal Constitucional, se acoplan una serie de organismos y funciones. Por tanto habría que irse a Industria para ver cuánto dinero va a tener el Centro Geofísico de Canarias, y a Agricultura, o a los distintos Ministerios para saber otras cosas. Esto no es serio. Se empezó a legislar así en la Ley de Presupuestos Generales hace varios años y no se ha corregido. Esto no lo inició el PSOE, ni mucho menos, siendo Gobierno, sino que se empezó con el anterior Go-

bierno al PSOE cuando éste era oposición. En el Título VIII había un cajón de sastre de organismos, instituciones y demás que nadie entendía. Y el PSOE, siendo Gobierno, ha continuado con la misma línea y técnica.

Por lo tanto, señor Presidente, como el Grupo de Coalición Popular no ha encontrado camino viable para enterarse de cuánto corresponde a cada uno de esos organismos autónomos, instituciones y demás, nuestro Grupo ha enmendado diciendo: suprimase. Como no va a ser aceptado, no me queda más remedio que quejarme al portavoz del Grupo mayoritario de que se han metido cosas dentro del Título VIII que no hay Dios que las entienda. Así que apaga y vámonos.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Nalda.

El señor NALDA GARCIA: Señor Presidente, me extraña que tengan tan poca confianza en la capacidad del Ser Supremo en el entendimiento y conocimiento de las cosas. Una persona que es más humilde y prudente sí que las entiende. Lo que pasa es que no es geofísico, es astrofísico, y uno se da cuenta por dónde van las cosas.

Cuando uno ve las diversas disposiciones del Título VIII, se da cuenta que tienen que ver con la ejecución presupuestaria y, por lo tanto, con la política económica que se cifra en los Presupuestos del Estado. Esta es la interpretación que hace el Tribunal Constitucional y la que seguimos haciendo nosotros.

Sus señorías saben que vamos a oponernos a todas las enmiendas a este Título, porque ya es una repetición desde el día de ayer y de otros años sobre la temporalidad o no de la Ley de Presupuestos y de si es o no una ley.

Dicen que se hurta el debate. No, si lo está debatiendo; no me diga que se hurta lo que en este mismo momento usted pone en entredicho. Por lo tanto, lo estamos debatiendo en esta Cámara. Al final, el Instituto Astrofísico de Canarias podrá tener la consideración de organismo que le permita realizar sus inversiones y cooperar con otras instituciones extranjeras; la red técnica, RETEVISION podrá hacerse eficaz en función de la Ley de Telecomunicaciones, etcétera. Son los diversos artículos que están en este Título VIII. Por supuesto, ya adelanto disposiciones adicionales en las que reiteradamente siguen insistiendo sobre la temporalidad.

Por otra parte, cuando uno ve las enmiendas se encuentra con que las hay de supresión. Es verdad que suele haberlas a todo el Título, pero luego se concretan y otras permanecen vivas. Eso quiere decir que ustedes mismos entienden que no todas deben ser suprimidas. Nosotros en ese entendimiento creemos que deben rechazarse todas, que la Ley de Presupuestos tiene la misma capacidad legal que otras leyes para determinadas cuestiones que tengan reflejo presupuestario, y esa es la interpretación del Tribunal Constitucional. En ese sentido, señor Presidente, nos vamos a oponer a todas las enmiendas a este Título. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Turno de portavoces. ¿Agrupación Liberal? (Pausa.) Gracias.

¿Democracia Cristiana? (Pausa.) Gracias.

¿Grupo Mixto? (Pausa.) Gracias.

¿Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.) Gracias.

¿Convergència i Unió? (Pausa.) Gracias.

¿CDS? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

Dentro de esta aceleración que parece que está tomando el debate de los Títulos...

El señor PRESIDENTE: Señor Chueca, dentro de la puntualidad que exige la seriedad de la Cámara.

El señor CHUECA AGUINAGA: Sí, señor Presidente. Pero si me permite decirlo, también, una mínima tolerancia con respecto a los horarios...

El señor PRESIDENTE: Abierta la sesión, el Presidente no puede esperar a ningún Grupo Parlamentario en detrimento de los demás.

El señor CHUECA AGUINAGA: No se trata de esperar a ningún Grupo parlamentario, sino de una cortesía hacia todos los Grupos parlamentarios. No podía ser de otra manera.

El señor PRESIDENTE: Salvo el señor Chueca, todos estaban en la Cámara.

Continúe, señor Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Quiero decir simplemente, señor Presidente, que este Título VIII vuelve a plantear problemas ya debatidos y de alguna manera tratados en títulos anteriores. Quisiera aprovechar la ocasión para referirme a algo que quedó flotando en el ambiente en una intervención anterior del Senador Nalda, creo recordar, donde decía el señor Senador que a veces se producía de forma curiosa una especie de pinza entre lo que, por un lado, determinados grupos decían de la ineficacia del sector público y, por otro el que no permitiéramos dotar de agilidad suficiente a este sector público. Pues bien, no creo que sea ésta la cuestión; no creo que se trate de que determinados grupos no quieren dotar de agilidad suficiente al sector público; lo que pasa es que una cosa es el sector público con sus compromisos, con sus obligaciones, con su forma de actuar y otra cosa el sector privado. Creo que es importante que tengamos claramente diferenciadas una cosa y otra, y que cada uno asuma sus responsabilidades y sus compromisos como deben asumirlos los distintos sectores de la economía.

Dicho esto, quisiera volver a decir que de acuerdo con el artículo ciento dieciséis, en el cual se legisla sobre la reordenación de organismos autónomos y entidades públicas, nos parece bien lo relativo a la letra a) de suprimir aquellos organismos que hayan cumplido sus fines y

que en este momento se encuentren en una somnolencia latente. No nos parece tan bien refundir o modificar regulaciones de organismos autónomos que lo hayan sido por ley, y por ley específica, que esta especie de vademécum en que parece se va convirtiendo, a través de los distintos títulos que venimos discutiendo, esta Ley de Presupuestos. Por esta razón, nos oponemos a que aquello que ha sido legislado mediante una ley específica y que ha tenido un debate propiamente dicho, con toda la profundidad que puede tener un debate sobre un asunto concreto, sea ahora de alguna forma devaluado en este tratamiento conjunto y de bloque en que se pretende llevar a cabo su cancelación o su reordenación.

Igual sucede en el artículo ciento diecisiete, en el que se trata de la autorización para actuaciones sobre órganos colegiados que fueron creados según ley y que ahora se pretende, en esta misma forma de actuar, regularlo según decreto. Algo parecido sucede también respecto a la Escuela de Hacienda Pública, que nosotros entendemos que se encuentra bien adscrita en la situación en que ahora está relacionada con el Instituto de Estudios Fiscales. Por tanto, pedimos la supresión de estos dos artículos.

Respecto al artículo ciento veintidós, Instituto Nacional de Industria...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Chueca. Ruego a los señores Senadores que no fumen. Acaba de empezar la sesión, llevamos quince minutos, y no se puede decir que la angustia del tabaco es tan terrible que tienen que parecer niños escondiendo el cigarrillo.

Siga, señor Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente. Estaba diciendo que con respecto al Capítulo Tercero, artículo ciento veintidós, Instituto Nacional de Industria, basta con leer simplemente algunas frases de este artículo para ver cuál es, sin ninguna ambigüedad el deseo del Gobierno. Dice el artículo que el Instituto se regirá por el ordenamiento jurídico privado, sin que le sean de aplicación las leyes de Entidades estatales autónomas y de Contratos del Estado. Se está buscando sencillamente eludir una serie de controles que afectan al sector público, y nos parece que el sector público debe asumir esos controles, porque para eso es sector público. Por el contrario, no se puede estar a las duras y a las maduras, como parece leyendo el párrafo número 2, donde se dice: «Las obligaciones patrimoniales, del Instituto tienen la garantía del Estado en los mismos términos que las de la Hacienda Pública.» Si se es Estado se es con todas las consecuencias; no se puede coger lo bueno y dejar lo malo de una cosa. Si se tiene la garantía de la Hacienda Pública, también hay que tener todas las garantías para que esos fondos públicos, que son de todos los españoles, sean gastados de acuerdo con los criterios que fija el Derecho administrativo.

El señor PRESIDENTE: Señor Chueca, ya ha transcurrido el tiempo.

El señor CHUECA AGUINAGA: Por todas esas razones y en aras a no sobrepasar el tiempo que la Presidencia me marca, hemos pedido la retirada de esas enmiendas para que sean tramitadas por ley específica y puedan debatirse estas cuestiones con la debida amplitud.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Chueca.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Alarcón.

El señor ALARCON MOLINA: Señor Presidente, señorías, por una vez quizá le voy a dar la razón al Senador Nalda; dice que se entiende muy bien todo el Título VIII, y yo, como se entiende tan bien, me voy a fijar sólo en la creación de RETEVISION, de la Red de Transportes de Ondas, que dice que, además, se crea el Ente público para atender las necesidades derivadas de la implantación de la Ley 10/1988, de 3 de mayo, de televisión privada, y la prestación de los servicios que, de conformidad con lo previsto en el artículo 14.5 de la Ley 31/87, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones por Real Decreto. Dice: Punto 4. La constitución efectiva del Ente público de la red técnica española de Televisión, RETEVISION, tendrá lugar en el momento de la entrada en vigor del Estatuto del mismo, que será aprobado por real decreto a lo largo del año 1989. Clarísimo todo. Todo muy claro. Como es tan claro, nosotros pedimos que se suprima. Por si acaso hay algún error de interpretación, yo he dicho que esto no había ni Dios que lo entendiera así; el único que lo puede entender es el Ser Supremo, porque los demás nos encontramos bastante incapacitados.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra el señor portavoz del Grupo Socialista.

El señor NALDA GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Empezando por lo último, está clarísimo, señor Alarcón, y usted mismo lo entenderá. Lo que hace la Ley de Presupuestos, como ley singular económica, es facultar para que presupuestariamente existan los conceptos asociados al organismo RETEVISION, pero evidentemente su eficacia jurídica como organismo queda aplazada hasta la aprobación de los estatutos. Yo creo que eso es elemental y de fácil comprensión, aunque, a pesar de las horas en las que estamos, tengamos bastante obnubilada la mente, pero en este caso creo que está bastante claro.

Al Senador portavoz del CDS, a quien ayer tuve ocasión de contestar, le vuelvo a reiterar, señoría, porque yo creo que tiene que quedar perfectamente claro, que nosotros sí que admitimos que exista una diferenciación entre lo que es empresa pública y lo que es la empresa privada, pero no estamos dispuestos a que existan aquellos mecanismos perturbadores de una libre concurrencia en el mercado. Es decir, ustedes están reclamando eficacia y, si están reclamando eficiencia tiene que poner al menos los mismos o análogos sistemas para que funcionen am-

bos tipos de empresas, con todas las garantías, ya que las garantías nadie se las niega.

Su señoría ha pedido comparencias de diversos responsables de empresas públicas. Señoría, le insto a que siga pidiéndolas, no sólo de las que existen en este momento, de las que se creen en las leyes, de los Ministros responsables. Por tanto, no hay ningún asomo de pérdida de control por las Cámaras; lo que sí hay son mecanismos que agilicen, que faculten a las empresas públicas para que puedan actuar en el mercado con la agilidad, la eficacia y la eficiencia que todos deseamos que también cumplan las empresas privadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nalda. Votamos la enmienda 550, del señor Fuentes Navarro. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 55; en contra, 126; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 1.110 a 1.118 ambas inclusive, de Coalición Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 55; en contra, 127; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el Título VIII, conforme al texto del dictamen. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 190; a favor, 124; en contra, 60; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado.

Entramos en las disposiciones adicionales.

Tiene la palabra el señor Aguilera para defender la enmienda 1.014.

El señor AGUILERA BERMUDEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, durante el pasado verano una buena parte del territorio español fue afectado en diversas comunidades autónomas y provincias por la llamada plaga del mildiu, plaga de extraordinaria intensidad, acontecimiento absolutamente circunstancial que hizo que aquellas explotaciones agrarias que lo sufrieron tuvieran que pagar y satisfacer al Tesoro público la contribución, pese a que la misma se hace solamente por virtud de ley cuando existan rentas reales o potenciales que así lo demanden.

Es lo cierto que no ha habido renta real, porque son rendimientos presuntos. Es lo cierto que no ha habido rendimiento potencial, porque en la práctica lo que se han producido son perjuicios. Este hecho está acreditado de forma fehaciente por los propios presidentes de las comu-

nidades autónomas y de las asambleas legislativas donde tal acontecimiento ha surgido.

Es más, existen los precedentes históricos comunitarios, como el del actual gobierno socialista francés, señor Nunni. Ministro de Agricultura, que ante circunstancias muy parecidas a ésta ha hecho adopción de medidas por el gabinete, por el tesoro o por la asamblea nacional, sencillamente permitiendo que aquellas contribuciones fijas adoptadas, pagadas y satisfechas por los agricultores fueran deducidas.

Nos encontramos, señor Presidente, ante el hecho de que han sido satisfechas cuotas al Tesoro por un año en donde realmente no se han obtenido, ni se está en condiciones de afirmar la existencia de rendimientos ni incluso por vía potencial, todo lo cual conduce a interesar del Pleno de la Cámara el que se pronuncie porque puedan ser deducidas en la cuota del año 1989 aquellos rendimientos presuntos y no obtenidos a lo largo del año 1988.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aguilera.

Tiene la palabra el señor Fuentes.

El señor FUENTES NAVARRO: Gracias, señor Presidente.

Las enmiendas 551, 552, 553 y 554 piden la creación de nuevas disposiciones adicionales y todas ellas van en la línea ya defendida reiteradamente por este Senador en esta Cámara durante estos dos días, para intentar, como mínimo, paliar los efectos de la inflación, del incremento del índice de precios al consumo en este año, sin perjuicio de lo que hemos planteado, en relación con el año próximo, para este año. Por tanto, establecemos unas cantidades adicionales para que los colectivos más afectados por este incremento del índice de precios al consumo quede en definitiva adecuado a la nueva realidad que se ha producido con este aumento de precios.

Todas ellas van en esta dirección y por tanto pido que se den por defendidas y se pasen en su momento a votación.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor portavoz de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana para defender sus enmiendas.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

Brevemente. La enmienda 458 propone la inclusión de una disposición adicional, por supuesto nueva, con la que pretendemos acomodar la incidencia que ha tenido el índice de precios al consumo tanto en la aportación mínima anual a la unidad familiar como la exención a efectos fiscales en las cuotas de regulación de planes y fondos de pensiones, a lo que creo que ya ha hecho mención por parte de algún otro compañero de la Cámara.

Pretendemos que el Parlamento inste al Gobierno a

crear, en el plazo de dos meses, una comisión para cuantificar algo que ayer manteníamos en la defensa del veto a la totalidad de los Presupuestos Generales del Estado para 1989 y que la Democracia Cristiana tipifica como la deuda social contraída con el personal del sector público, pensionistas, desempleados, subsidiados y personas cuyas rentas dependan de la ponderación del salario mínimo interprofesional, elaborando un informe en un plazo de tres meses que elevará a las Cortes Generales, en el que se incluyen cuantas recomendaciones considere pertinentes para saldar esta deuda en el plazo que se estime necesario.

Es preciso que desde la Democracia Cristiana se apele a la solución de este problema, que llega a tener una instalación en el tejido social que queremos de alguna manera revelar.

La disposición adicional nueva contenida en la enmienda 463, también insta al Gobierno a que antes del 1 de abril del año próximo remita al Parlamento una ley que regule el régimen de las plusvalías y minusvalías, teniendo en cuenta su plazo de realización y la naturaleza de los fines que lo genera, para superar lógicamente el actual sistema que grava plusvalías sólo monetarias y desalienta la inversión. En la misma fecha, antes de abril de 1989, remita a las Cortes el Gobierno un proyecto de ley por el que se regule el régimen de cociente para la tributación de la unidad familiar. No obstante, la Democracia Cristiana está abierta a que se remita por el Gobierno cualquier otro sistema que revele el compromiso de gravación de las rentas conjuntas procedentes del trabajo familiar en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Del mismo modo, antes del 1 de abril de 1989, las disposiciones oportunas con referencia a la Ley 71/1985, el régimen de suspensión del impuesto, necesarias para el fomento.

La enmienda 466 pretende que las entregas de los socios a las cooperativas de producción agrícolas o ganaderas y las de éstas a aquéllas estén exentas del impuesto, por razones de justicia y realismo fiscal.

Finalmente, señor Presidente, está la enmienda 467, en la que se pretende que los sueldos reguladores, así como la escala de porcentajes por años de servicios regulados en el artículo 42 de esta Ley, se apliquen a todos los funcionarios civiles, cualquiera que haya sido la fecha de su jubilación.

El proyecto de Presupuestos implica una discriminación de jubilados con referencia a los jubilados con anterioridad al 31 de diciembre.

Por fin, una enmienda, la 468, en la que pretendemos que el Gobierno se comprometa a someter a debate en la Comisión de Autonomías del Senado y, en su caso, en la del Seguimiento del Fondo de Compensación Interterritorial, los proyectos que pudieran estar cofinanciados con los fondos estructurales de la Comunidad Económica Europea. Ya dejamos ayer sentado, y volveremos más tarde sobre ello, señor Presidente, que el Presupuesto del año 1989 del Estado adolece de información a nivel de programa y a nivel de proyectos en la cofinanciación con la Comunidad Económica Europea, lo cual hace imposible un control previo de prioridades, destinos, o en cualquier

momento el efecto más en prioridades y en cuantías que lleva implícita la cofinanciación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor García Royo.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Gracias, señor Presidente.

A las disposiciones adicionales tenemos dos enmiendas, una es a la disposición adicional séptima, que es de índole autonómica, en la cual pedimos que se incluya, en el párrafo que habla del coeficiente de inversión, donde se dice «el Gobierno», se diga también «y las comunidades autónomas», y todo lo demás sería igual, para que puedan establecer los coeficientes correspondientes de inversiones.

Entendemos que hay varias comunidades autónomas que tienen competencias exclusivas con las Cajas de Ahorro y Cooperativas de Crédito. Consecuentemente, con el fin de evitar problemas y habida cuenta de que ha sido una de las causas que más a menudo nos ha obligado a ir al Tribunal Constitucional, el tema de las Cajas de Ahorros, con objeto de evitarnos problemas todos en el futuro, nosotros sugerimos que se incluya la expresión «comunidades autónomas», porque tienen competencia exclusiva en la materia.

Respecto a la enmienda 47, es de las típicas enmiendas anuales, a ver si este año tampoco tenemos suerte. Se refiere a las sociedades de previsión voluntaria. El año pasado, cuando planteamos el tema, se nos habló de que cuando el Reglamento de los Fondos de Pensiones estuviera en vigor éste sería uno de los temas a los que el Partido Socialista tendría que darle una salida. El Reglamento ya salió y aquí está otra vez la enmienda.

Nosotros pedimos que estas sociedades de previsión voluntaria se incluyan en una nueva disposición adicional que, por el número de las que hay, debería ser la vigésimotercera, por ejemplo, en la cual se les dé a estas sociedades de previsión social voluntaria una salida. Concretamente, en la enmienda se dice: «Los Organismos y Entidades Públicas referidos en el artículo 63 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1988 podrán integrarse, efectuando las aportaciones de fondos, ordinarias y extraordinarias, que convengan, en aquellas Entidades de Previsión Social de carácter voluntario en las que concurren las siguientes circunstancias. a) Haberse constituido previa disolución de otras mutuas y entidades de la misma naturaleza que hubieran sido promovidas por ellas mismas o por otros organismos o entidades públicos. b) Que al tiempo de su constitución se hayan surogado en todas las obligaciones y compromisos contraídos por las mutuas y entidades disueltas.»

A nuestro juicio, parece oportuno incentivar y permitir las reconversiones de las entidades de previsión y mutuas, en aquellas que repiten los estrictos criterios que se establecen en la Ley de ordenación del seguro privado y que

se adapten a las disposiciones actuariales modernas. Como ustedes saben, el reglamento de las entidades de previsión social, que está afectado por la Ley de ordenación del seguro privado, ya manifestaba en los principios básicos, que posteriormente aparecieron en la Ley del fondo de pensiones, la no discriminación de capitalización e irrevocabilidad, pero sigue sin permitirse la aportación pública a entidades de previsión social, aun a pesar de cumplir todos los criterios actuariales y financieros que se exigen a los planes y fondos de pensiones.

Por esta razón nosotros mantenemos la enmienda y si este año no es aprobada, la volveremos a presentar el próximo, porque entendemos que es una enmienda de sentido común y alguna vez habrá que darle salida a este asunto.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Aguirre.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Oliveras, para la defensa de sus enmiendas 166 a 184.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Señor Presidente, señorías, a las disposiciones adicionales tenemos presentadas diecinueve enmiendas. La enmienda 168 propone una nueva redacción del artículo 153 de la Ley 11/1977, de 4 de enero, que es la Ley General Presupuestaria. Es una enmienda de contenido esencialmente autonómico y con ella se pretende adecuar este artículo al nivel competencial reconocido a las diferentes comunidades autónomas.

La enmienda 166 pretende que se faculte al Gobierno para que atendidas las especiales circunstancias concurrentes en sectores industriales, de los considerados sensibles en el ámbito comunitario y sujetos dentro de los últimos cinco años a procesos de reconversión, pueda regular, a propuesta de los Ministerios de Economía y Hacienda, de Trabajo y Seguridad Social y de Industria y Energía, mediante Real Decreto, la aplicación con carácter temporal de determinadas medidas que se contemplan en la Ley sobre reconversión industrial.

La razón de nuestra enmienda es que sectores de los denominados especialmente sensibles requieren todavía medidas específicas, porque estando, aun en proceso de readaptación, por haber finalizado la aplicación de la ley, no le pueden terminar. Una reconversión industrial, a nuestro entender, no debería ser cuestión de calendario. Entendemos que hay empresas que vale la pena que terminen su proceso de adaptación.

La enmienda 167 propone que el Gobierno adapte la normativa referente a las zonas de preferente localización industrial agraria a los plazos establecidos en el reglamento de la Comunidad Económica Europea, con la finalidad de posibilitar el cobro de las subvenciones establecidas al respecto.

Al Título I ya habíamos formulado una enmienda en el mismo sentido, que evidentemente ha sido rechazada. Esta, que era su complementaria, es asimismo su alternativa, y encarezco su aprobación para conseguir así eli-

minar distorsiones y perjuicios a entidades, personas e instituciones que acceden a esta fórmula de financiación.

La enmienda 169 plantea que se prevean las medidas presupuestarias que permitan establecer los créditos necesarios para mejorar las dotaciones dirigidas a los deportistas de élite.

Las enmiendas 170 y 171 se refieren a los trabajadores autónomos. El régimen especial de trabajadores autónomos cotiza con el mismo tipo que el régimen general y, sin embargo, aquellos se ven discriminados de una forma, a nuestro entender, incoherente, dada la igualdad de cotización, al no beneficiarse de la prestación por invalidez provisional. A evitar esta discriminación va encaminada nuestra enmienda número 171, mientras que la 170 pretende que, dada esta discriminación, se supere mediante una reducción en un 0,012 por ciento de la cuota.

La disposición adicional segunda va referida a la asignación tributaria a fines religiosos y otros. En ella no se ve la transferencia a las comunidades autónomas que tengan competencia en asistencia social, que son muchas, de la asignación tributaria procedente de estas declaraciones que no tengan fines religiosos. A subsanar esta exclusión va encaminada la enmienda número 181.

La enmienda 172 pretende que se respeten los derechos adquiridos y consolidados por aquel personal que en el momento de la entrada en vigor de la Ley de Presupuestos Generales del estado para 1985 hubiera sido retirado con carácter forzoso y haya venido prestando servicios con posterioridad, así como que estos servicios puedan dar origen a los correspondientes haberes pasivos.

En la enmienda número 173 contemplamos la ampliación a catorce pagas anuales de todos los regímenes de la Seguridad Social.

Con la número 174 pretendemos que se cree un fondo especial destinado a adelantar el pago de las pensiones compensatorias y alimenticias previstas en los artículos 97, 90, c) y 93 del Código Civil, en el supuesto de incumplimiento del cónyuge que venga obligado a ello. Se trata de un problema, evidentemente, que puede ser objeto de solución en otras leyes, pero pensamos que sería conveniente que por parte del Estado se pudieran dar unas garantías temporales para el mantenimiento de estas pensiones.

En cuanto a la enmienda número 175, hace referencia a la contratación temporal y persigue permitir la prórroga por un plazo limitado de los contratos temporales que ahora vencen, a la vez que incrementa la compensación económica a que da derecho la terminación de los mismos.

La enmienda número 176 se refiere a que deben definirse claramente los conceptos que intervienen en la determinación de las pensiones públicas. Creemos que no quedan bastante definidos y ello hace que den lugar a desigualdades que no debieran existir. Por tanto, para tener la absoluta certeza de que hay un trato igual para todos, deben definirse con claridad los términos o conceptos «haberes por trabajo activo», «rentas de trabajo» y otros. Es una enmienda que ya hemos presentado en anteriores

ocasiones e insistimos en ella simplemente por razones de equidad.

La enmienda número 177 va referida a la tramitación de pensiones derivadas de la guerra civil y pretende que las solicitudes de pensión sean presentadas directamente ante la Delegación de Hacienda correspondiente al domicilio del solicitante.

Con la número 178 tratamos de que el Gobierno, en un plazo de seis meses, presente un proyecto de ley mediante el cual se permita la inclusión de las personas que trabajan en el hogar familiar en el régimen especial de trabajadores autónomos. Nuestro propósito es posibilitar que quienes trabajen en el propio hogar tengan acceso a una pensión digna, de la cual están desposeídos.

La enmienda 179 plantea la actualización de los valores de los elementos del inmovilizado material que figuran en el balance de las sociedades. Propone la regularización de balances. Este es un tema que ha sido tratado y para no ser reiterativo asumo todos y cuantos argumentos se hayan expuesto en este debate en favor de esta pretensión.

La enmienda 180 se formula a los efectos de que el Tesoro pueda efectuar anticipos a las comunidades autónomas a cuenta de las cantidades que hayan de percibir de los Presupuestos Generales del Estado correspondientes a la cobertura financiera de los recursos transferidos. Pensamos que nuestra propuesta es importante en cuanto que supone una mejora y agilización de todas las administraciones públicas, evitando distorsiones financieras para las comunidades autónomas y costos financieros que perjudican una razonable y objetiva administración de los recursos que éstas tienen.

La enmienda número 182, a diferencia de las anteriores, que todas ellas eran de adición, es de supresión. Proponemos suprimir la disposición adicional séptima referente a coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros.

Por último, la número 184, de supresión de la disposición decimocuarta, y su alternativa, la 183, de modificación, se refieren a las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, respecto de las cuales se suprime la incorporación obligatoria en dicha disposición adicional. Las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana son corporaciones de derecho público y la incorporación a las mismas es consecuencia de su propia naturaleza y pensamos que una supresión poco meditada puede ser contraproducente. Por tanto, proponemos la supresión de la supresión, valga la redundancia, o, alternativamente, que lo que se suprima sea la cuota obligatoria y no la incorporación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Oliveras.

Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra el señor Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente.

Dentro de las disposiciones adicionales existe un nutrido grupo de enmiendas que de alguna forma vienen a repetir argumentos debatidos incluso en el Título anterior, referentes a la forma en que determinadas cuestiones son tratadas en esta Ley de Presupuestos, sin mediar una ley específica para ello. Por tanto, no quiero cansar a SS. SS. con este debate y las daré por defendidas todas ellas con los argumentos que fueron expuestos en el Título anterior.

Me limitaré simplemente a comentar la disposición adicional nueva que pretendemos con la enmienda 718, relativa tanto a la Dirección General del Centro de Investigaciones Sociológicas como al Centro de Estudios Constitucionales. Con respecto al Centro de Investigaciones Sociológicas y la labor importante que desarrolla en cuanto a la prospección de estados de opinión que necesariamente interesan a todos, no solamente al Gobierno, sino también, con el mismo interés, a la opinión pública, a los diferentes partidos de la oposición, y en aras de buscar la mayor neutralidad, la mayor asepsia posible en cuanto a sus estudios, a las formulaciones, a los criterios, en definitiva, en cuanto a todo su funcionamiento, nos parecía y nos sigue pareciendo que sería de sumo interés que este Centro de Investigaciones Sociológicas estuviera amparado, auspiciado, protegido y tutelado por estas Cámaras, puesto que creemos que nadie mejor que estas Cámaras, el Congreso y el Senado, para tutelar este Centro de Investigaciones Sociológicas y los fines y cometidos que a él están encomendados.

De igual forma que existe otra serie de organismos como el Tribunal de Cuentas o como la institución del Defensor del Pueblo, que se encuentran bajo la tutela de estas Cortes Generales, nos parece que el CIS debería ser un organismo que también se encontrara bajo esta tutela, puesto que ganaríamos todos: ganaría el Gobierno descargándose de una responsabilidad que entendemos no tiene por qué asumir, no es una responsabilidad de Gobierno; ganaríamos los distintos partidos, puesto que de alguna forma tendríamos una mayor confianza en que no se interferirían intereses propios del Gobierno, que son inevitables, querámoslo o no, y nada mejor para demostrar que no existe ese ánimo que transferir a la tutela de esta Cámara la dirección de este Centro de Investigaciones Sociológicas; y para demostrar ese ánimo hay que dar este paso adelante. Es muy fácil decir: «Siga bajo la tutela del Gobierno y tengan, señores Senadores, señores Diputados, todos la confianza de que el Gobierno va a ser ecuánime e imparcial por naturaleza». Creo que es pedir demasiado. Pienso que estaríamos mucho más satisfechos viendo que hay una voluntad de descargarse de esa responsabilidad.

Estos mismos argumentos sirven también para el Centro de Estudios Constitucionales, aunque no creo que se nos escape a ninguno de los aquí presentes que la carga política y la incidencia que tanto uno como otro tienen hacen que el Centro de Investigaciones Sociológicas tenga una importancia más significativa por los estudios que

desarrolla y la incidencia que éstos tienen en el debate político.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Chueca.

Tiene la palabra el señor Portavoz de Coalición Popular.

El señor DE LOS MOZOS Y DE LOS MOZOS: Con la venia, señor Presidente.

Señorías, Coalición Popular tiene presentadas a las disposiciones adicionales las enmiendas números 1.119 a 1.130, enmiendas que vamos a dar por defendidas por sus propios fundamentos, menos la 1.126 con la que vamos a tratar de hacer una reflexión dirigida fundamentalmente al Grupo Socialista.

Esta enmienda se refiere a un tema muy importante que pone un poco en tela de juicio ese sentido social que se atribuye al Partido Socialista; se refiere a la protección fiscal de la familia. La enmienda pretende ser una adicional nueva y dice: «A partir del 1.º de enero de 1989, los rendimientos de trabajo y demás rentas que obtengan por separado los dos cónyuges serán también objeto de declaración por separado en el IRPF».

Hace veintiocho o treinta años me decía un maestro en Hamburgo: «No está mal que gobiernen las izquierdas, porque las izquierdas protegen más al pobre, protegen más al necesitado y, además, mantienen más limpia la ciudad». Pero resulta que en España esto no ha sido así. Las ciudades cada vez están más sucias, sobre todo si las gobiernan los socialistas, y a la vista está la Villa y Corte de Madrid. Y lo mismo pasa con los pobres y necesitados, que a pesar de que hagan huelga general y a pesar de que se manifiesten resulta que el Partido Socialista no les hace caso. (*Un señor SENADOR: ¡Se lo hace Alianza Popular! Fuertes rumores.*) Y ya hace tiempo, señorías, que se ha hablado, es probable que venturosamente, de que el Partido Socialista había perdido esa connotación de socialista obrero, pero es que ahora ha perdido la connotación de socialista, porque si no tiene preocupación social, ¿por qué se llama socialista? (*Fuertes rumores.*) ¿Que se llame de otra manera! ¿Qué mayor preocupación social que preocuparse de la familia, y de las familias más necesitadas, no de las familias burguesas, señorías (*Fuertes rumores. El señor Presidente agita la campanilla.*), sino de las familias de los más necesitados?

El señor PRESIDENTE: Ruego a los señores Senadores que no contesten al orador; ya contestará el portavoz del Grupo en el momento procesal oportuno.

El señor DE LOS MOZOS Y DE LOS MOZOS: Al final de este semestre las familias españolas más modestas, lo mismo que en otros sitios, estarán bastante relajadas porque estarán pensando en las fiestas de Navidad, pero no pasa lo mismo al final del primer semestre de cada año, porque, o tienen que pagar o acaban de pagar la contribución de la renta. (*Rumores.*)

Yo he pensado muchas veces en por qué no se modifica ese artículo dieciséis, por qué se considera al marido y a

la mujer como una unidad a efectos de la contribución de la renta, que es un impuesto personal. Señorías, yo pienso que es que hay muchos machistas en el Gobierno. No sé si SS. SS. recordarán —los juristas lo recordarán perfectamente— el antiguo artículo 321 del Código Civil, que decía que la mujer mayor de edad y menor de 25 años no podía abandonar el domicilio paterno a no ser que fuera para contraer matrimonio o para tomar estado. Esta norma se modificó en el 52, interpretando que tomar estado era ingresar en un instituto religioso, y norma que desapareció en la reforma de 1975. Entonces resulta que si una señorita toma estado y se va a una institución religiosa, donde hay quince, veinte o treinta señoritas, las rentas no se acumulan en la superiora, a pesar de que vivan en comunidad. En cambio, si una señorita se casa, se acumulan las rentas, sin razón alguna para ello. ¿Qué ocurre? Y ahora vengo a aquello de que es a las familias más modestas a las que hay que defender, porque los que no son tan modestos tienen otros medios de defenderse. A la gente más modesta es a las que los poderosos deben de proteger. Y en este caso los poderosos son el Partido Socialista Obrero. (*Fuertes rumores. El señor Presidente agita la campanilla.*) Resulta que si una persona cobra el salario mínimo interprofesional no tiene que pagar Impuesto sobre la Renta, pero, si esa persona está casada con otra que también lo cobra, pagan el Impuesto sobre la Renta, lo que no tiene ningún sentido, además de que ha ido desapareciendo de todos los ordenamientos.

Sé que este tema va a restar muchos votos al Partido Socialista en las próximas elecciones; sé que es una verdadera injusticia social. Entonces, si el Partido Socialista quiere conservar el ser socialista, debe de atender a la familia española, y, si no, lo que habrá de hacer es presentar una proposición de ley orgánica para modificar la Constitución; que se olvide la Constitución de la familia española; ¿para qué habla de la protección de la familia española, si no la protege, sino todo lo contrario? Creo, señorías, que el tema es serio, afecta mucho más a la clientela del Partido Socialista que a otras y creo que estamos todavía a tiempo de meditar, y de, bien porque se acepte esta enmienda o porque se firme una transaccional, sacar esta injusticia de la legislación fiscal española vigente.

Nada más, señorías, muchas gracias y felices Pascuas, porque creo que no volveré a intervenir en el Pleno en lo que queda de año.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De los Mozos. ¡Felices Pascuas!

Para turno en contra, tiene la palabra el señor Nalda.

El señor NALDA GARCIA: Señor Presidente, señorías, en primer lugar, quisiera, en nombre de mi Grupo y a pesar del debate, agradecer a los diversos grupos de la Cámara que hayan tenido a bien, en las disposiciones adicionales, utilizar el mismo mecanismo que emplea la Ley de Presupuestos para introducir aquellos temas que quieren, que les interesa o que les apetece que sean introducidos en dicha Ley. En eso, al menos, comenzamos a coincidir en la práctica. Otra cosa es luego lo que se dice des-

de la tribuna, pero, en la práctica, la inmensa mayoría de las enmiendas propuestas y defendidas por algunas de sus señorías, tienen esta característica, en particular, por ejemplo, las del portavoz del Grupo del CDS, quien ha sido tan duro en algunas de sus intervenciones esta mañana y esta tarde sobre cómo utilizábamos los socialistas el Título VIII de la Ley de Presupuestos, cuando lo que él nos viene a solicitar es lo mismo, pero es algo que le interesa, que le es de peculiar cariño, como son el Centro de Estudios Constitucionales y el Centro de Investigaciones Sociológicas. No me diga que esto no es muy parecido a otras de las cuestiones que usted mismo nos ha criticado. Es más, va todavía mucho más allá, porque con ello está haciendo algo que jamás los socialistas haremos con un Cámara legislativa, que es adscribirle órganos. En efecto, no se confunda, el Defensor del Pueblo es un comisionado, pero no está adscrito y el Tribunal de Cuentas tiene toda la independencia de esta Cámara; lo que pasa es que la Cámara —como nosotros también creemos que tiene sobre todos esos órganos y sobre todo el Gobierno— tiene una capacidad de control y de supervisión de todas las actuaciones de todo el ámbito público de la nación.

Por tanto, sobre esa enmienda que tanto les gusta, incluso para defender en base a ella o atacar una posible no imparcialidad del Gobierno de la nación o alguna otra expresión que usted mismo ha utilizado, tenemos que recordarle que tanto estas Cámaras como el Gobierno de la nación son la expresión de la voluntad política popular, y como consecuencia de eso, evidentemente tienen nuestro máximo respeto, nuestra máxima consideración y, sea quien sea el que en un momento gobierne, tendrá también, por parte de las Cámaras, la vigilancia que debe tener, pero en ningún momento intentaremos disminuir lo que son sus competencias, porque creemos que esa voluntad popular la ha puesto al frente de los destinos de la nación precisamente para llevar a cabo una política y un programa.

Entrando en algunas consideraciones que se han hecho, en los distintos bloques de enmiendas, diría en cuanto a la de la Democracia Cristiana, que trata el tema de la deuda social —me parece que el señor García Royo tiene la costumbre de denominarlo así—, que esto coincide con otras presentadas por Iniciativa per Catalunya y con las de otros grupos políticos y mis compañeros esta mañana han tenido ocasión de hacer una defensa minuciosa del criterio que mantenemos.

Lo único que quiero dejar sentado ante la Cámara es que cuando se razona en base a la pérdida de poder adquisitivo hay que decir que no ha habido una pérdida generalizada de ese poder adquisitivo; en tal caso puede haber algunos colectivos, muy reducidos, que eran los que estaban en el límite de los crecimientos previstos de las rentas, que han podido ver en cierto modo afectadas sus expectativas de crecimiento. Pero predicar con carácter general que ha habido esa pérdida de poder adquisitivo tenemos que insistir una y muchas veces en que no es verdad y que en base a eso no se puede sustentar ninguna de las enmiendas que sobre ese asunto han presentado sus señorías.

El Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos ha presentado una enmienda a la disposición adicional séptima que coincide con la de algún otro grupo. Nosotros también tenemos que decir que no podemos introducir a las Comunidades Autónomas. Hay una enmienda que dice: retírese el artículo. Pero si retiramos el artículo, estamos retirando también una competencia del Gobierno de la Nación de regular aquellos aspectos de los coeficientes de inversión de cajas y bancos. Se me dice: «como hay Comunidades Autónomas que tienen competencia exclusiva en la materia, póngase también las Comunidades Autónomas». Nadie impide que si la Comunidad Autónoma tiene competencias lo regule; hágalo por ley específica de su Parlamento; nosotros en esta disposición adicional estamos regulando exclusivamente las competencias del Gobierno de la nación.

En cuanto a la integración de las mutuas en el sistema del seguro privado y de los fondos de pensiones, creo que SS. SS. saben que todas esas mutuas que se engloban en las enmiendas tienen unas situaciones muy diversas, hay casos distintos. Este asunto lo tenemos en estudio, no hay todavía una decisión, porque precisamente creemos que esa situación compleja y diferente debe tener un tratamiento cuidadoso, y tampoco hace tanto que el Reglamento de fondos y pensiones ha entrado en vigor. Por cierto, alguna de las enmiendas presentadas solicitan que se eleven los límites de los fondos de pensiones a efectos fiscales. Tengo que decir a las señorías que han presentado estas enmiendas que esos límites todavía no han funcionado y que, por tanto, todavía no sabemos si son muchos o son pocos. Así pues dejemos que esto funcione. En estos momentos creemos que no es necesaria esa modificación en los fondos de pensiones.

El Grupo de Convergència i Unió ha expuesto una por una las diversas enmiendas. Me perdonará si doy por contestadas algunas con los argumentos que he dado, porque coinciden con otras de distintos Grupos. Perdona si se me olvida alguna. Quiero insistir en la formulada a la disposición decimocuarta, relativa a las Cámaras. Se me dice: en lugar de poner que la cuota es obligatoria, que se diga que es voluntaria. Lo voluntario es la inscripción o no en la Cámara, pero no puede ser voluntaria la cuota. Se toma la decisión de inscribirse o no; eso es lo voluntario, el acto de. En el momento en que se está inscrito, habrá que pagar las cuotas de esa Cámara. No podemos aceptar su planteamiento de que las cuotas sean voluntarias. ¡Eso no puede ser! Lo voluntario es el acto de inscribirse, afiliarse, de adherirse a esa Cámara. Eso es lo que debe ser voluntario y eso es lo que nosotros recogemos en el texto del proyecto. Como consecuencia de la inscripción, tendrá luego que pagar la cuota. No proponga que la cuota sea voluntaria, porque no es un acto voluntario, sino que se deriva de otro voluntario, que es la inscripción en esa Cámara.

Las enmiendas relativas a la prolongación de medidas tributarias de la Ley de reconversión industrial entendemos que en este momento no son oportunas ni necesarias. Lo mismo que lo relativo a las zonas de preferente localización industrial agraria, que se refieren a un Reglamen-

to del año 1977, y existe un Real Decreto ya publicado de 1986 que derogó todo aquello. Lo que existe en este momento, al amparo de ese Reglamento, está funcionando correctamente. No es preciso introducir ahora esa nueva normativa.

Ya hemos debatido algunos años sobre los trabajadores autónomos. Siempre hay una tendencia —lo digo por Tendente, no por una cuestión demoniaca— a igualar a los trabajadores autónomos en las prestaciones. Pero, señoría, es que las cotizaciones tampoco están igualadas. No igualemos a los desiguales, porque sería un acto de clara injusticia. No igualemos a los desiguales, porque mientras las cotizaciones del trabajador son sobre su sueldo, los trabajadores autónomos pueden escoger las bases de cotización, y ya sabemos todos cuáles son normalmente las elecciones de esas bases de cotización.

Por cierto, S. S. debería de corregir la enmienda, aunque sólo sea para que lo tengan en cuenta en años sucesivos. No pongan 0,012 por ciento, porque es un coeficiente casi despreciable, ya que tendría que dividir esa cantidad otra vez por cien, con lo cual estaría en la quinta cifra decimal. Se lo digo a título de corrección: es un coeficiente del 0,012, pero no por ciento.

La enmienda 172, relativa a los servicios prestados con posterioridad al retiro no es precisa, puesto que ya la disposición transitoria cuarta de la Ley 50/1984 tiene en cuenta que a efectos de haberes pasivos se podrán computar esos servicios que puedan prestar después de la edad de jubilación.

Hay otras enmiendas del mismo Grupo referidas precisamente a algunas competencias o a algunas fórmulas, por ejemplo, a las transferencias de subvenciones, pretendiendo modificar el texto refundido. Nosotros entendemos que esas transferencias de subvenciones se deben hacer como en el presente, que no puede haber una transferencia con un carácter incondicional, sino que son el resultado de los acuerdos de colaboración entre el Gobierno de la nación y los gobiernos autonómicos que tienen competencias concurrentes en la materia.

Me voy a referir finalmente —porque creo que es lo último que me queda— a la intervención del Senador portavoz del Grupo de Coalición Popular, que ha dado por defendidas todas las enmiendas. Debía de tener ese gusto, habrán estado discutiendo durante la comida y se le habrá producido una cierta desazón estomacal. Porque conociendo al compañero de escaño, no parecen muy oportunas alguna de las cosas que ha dicho aquí. El mismo conoce que uno de los problemas más graves que existen para solucionar este asunto es la relación que tenemos que establecer no solamente a nivel fiscal, sino también en el Código Civil. Analícese de dónde procede toda la historia de la unidad familiar como tal unidad. Su señoría lo sabe muy bien. Por lo tanto, es un problema mucho más profundo que lo que pide en su enmienda, que consta de tres renglones y pretende que se separen las rectas.

¿Qué pasa con las deducciones? No se dice nada en esa enmienda. ¿Cómo hacemos las deducciones? ¿Quién tiene derecho a esas deducciones? Habrá que aclararlo. ¿Cómo se produce el efecto redistribuidor y progresivo

que tiene en el fondo el impuesto sobre la renta? Tampoco se dice. ¿Quién lo va a soportar ahora? Aquí hay un tema muy claro. Repitiendo el símil que a algunos les ha hecho gracia esta mañana, lo que no entra, si queremos que después siga saliendo habrá que succionarlo de algún sitio. ¿Quién va a estar sometido a esa nueva succión? Habrá que decirlo, habrá que aclararlo. ¿Van a ser las rentas de los no cónyuges las que lo van a soportar?

El efecto de solidaridad. También habrá que tenerlo en cuenta.

El efecto de economía de escala del hecho de convivir al hecho de no tener un sistema de convivencia, creo que también habrá que considerarlo.

Por otra parte, usted me ha puesto el ejemplo de un profesor alemán. Señorías, conozco un poco lo que es la tributación en Alemania y Suiza, y no creo que en este momento se pueda decir que nosotros somos —con el sistema de deducción variable, que es una fórmula para tener en cuenta la acumulación de rentas en la unidad familiar— más duros en la imposición de lo que son estos países que yo le he citado. Por el contrario, mi opinión es que en esos países, a partir de un determinado nivel de renta, el golpe que se pega es bastante fuerte, muchísimo más fuerte que el que aquí estamos realizando.

Por tanto, como todo es así de complejo, me permitirá S. S. que le diga que no podemos aceptar su enmienda. Debe ser estudiada. Se ha introducido en este Presupuesto una variación, que era la que entendíamos que, de acuerdo con la sentencia del Tribunal Constitucional, daba cumplimiento a la misma, pero respecto del resto, el Tribunal Constitucional hará una profunda labor, tendrá en cuenta muchas de estas consideraciones; debe seguir estudiándose este asunto, y posiblemente ello conduzca a una revisión más en profundidad del sistema de renta que lo que nosotros creemos presentando una enmienda de tres líneas.

Creo, señor Presidente, que con esto he dado contestación a todas SS. SS. Si hubiera alguna cuestión sin contestar, les ruego que me perdonen y lo haría después en el turno de portavoces.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nalda, precisamente el turno de portavoces no es para replicar ni contrarreplicar, pero qué le vamos a hacer, paciencia y barajar... (Risas.)

Turno de portavoces. ¿Agrupación del Partido Liberal? (Pausa.) ¿Agrupación de la Democracia Cristiana? Tiene la palabra el señor Del Burgo.

El señor DEL BURGO TAJADURA: Señor Presidente, hago uso de la palabra simplemente para explicar a la Cámara una apreciación que se ha realizado aquí respecto a algo que quizá llama la atención a algún portavoz socialista: lo que la Democracia Cristiana viene calificando desde hace bastante tiempo como deuda social. Parece bastante sorprendente que esa afirmación pueda proceder de la bancada socialista, porque realmente serían los primeros que deberían defender este concepto de la deu-

da social, que es muy sencillo. Es un concepto que nace del deber de solidaridad.

En la población española hay sectores marginados; sectores que han padecido los efectos de la crisis económica; hay sectores que han visto disminuida su capacidad adquisitiva, como consecuencia de una práctica, no de congelación, pero sí de contención salarial. Todo eso es lo que nosotros llamamos deuda social, que debe ser considerada y estudiada en unos momentos en los que se dice desde el Gobierno que la economía del país atraviesa por una extraordinaria mejora. Luego si la economía del país atraviesa por esa mejora, es no solamente lógico, es de justicia que se trate de repartir los efectos beneficiosos del progreso económico entre quienes son los débiles y los marginados de nuestra sociedad. Este es un planteamiento demócratacristiano, que naturalmente es congruente con un planteamiento ideológico.

Al señor Nalda le sorprende que el señor García Royo hable frecuentemente de la deuda social. Lo que ocurre es que el señor García Royo es consecuente con su propia ideología. De lo que ya no estamos tan seguros es de que desde la bancada socialista exista hoy una referencia clara a un proyecto, claro también, desde el punto de vista ideológico. Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Nacionalistas Vascos? Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor AGUIRRE BARAÑANO: Respecto a la enmienda 46, quiero decirle al señor Nalda que coincido absolutamente con él en que las comunidades autónomas con competencia exclusiva en la materia la ejerzan. El problema es que luego el que manda el Tribunal Constitucional es el Ministerio de Economía, como tenemos experiencia reiterada las dos Administraciones, el sentido de nuestra enmienda es evitar problemas cuando hay competencias exclusivas. Nada más este sentido. Coincido absolutamente en que las comunidades autónomas ejerzan sus competencias.

Respecto a la enmienda 47, tomo nota de que están estudiando el asunto. Sé que hay mutuas con problemas, lo reconozco, de ahí que si leen nuestra enmienda verán que incluso ponemos condiciones para que se pueda meter el dinero público en este tipo que proponemos. Confío en que, aunque sólo sea el borrador, les sirva como trabajo para el futuro.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por Convergència i Unió, el señor Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Voy a intervenir en el turno de portavoces para aclarar al Senador Nalda por qué —y lo comprendo— nuestra enmienda de supresión sólo de la cotización, no de la incorporación a las Cámaras de la Propiedad Urbana, le ha parecido absurda. Nosotros entendemos que esa incorporación es una consecuencia de la naturaleza propia de las Cámaras de la Propiedad Urbana. Pensamos que no se tendría que suprimir

esa incorporación. Cuando citaba los defectos de sus Presupuestos Generales del Estado, consideraba que uno de ellos era el de su precipitación. Puede que sea precipitado suprimir la incorporación y que se tendría que meditar al respecto. Por consiguiente, pensamos que la suspensión de la cotización podría permitir la reconsideración de esta supresión y que no se encontraron con las malas consecuencias que podría producir la desincorporación. Esa es la razón de esa enmienda, que comprendo le haya parecido absurda, pero que responde a la necesidad de sugerir la reconsideración de esa supresión que, de todas formas, se va a imponer. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Oliveras.

Tiene la palabra, por el CDS, el señor Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Gracias, señor Presidente. Lo malo, señor Presidente es que los Grupos de la oposición, usando palabras del señor Nalda, nos enfrentamos a una demoníaca máquina devoradora, y no tenemos más remedio que probar con todo tipo de cocinas, a ver si alguno de los caldos que les servimos les gusta y están dispuestos a probarlo. Porque probemos como probemos, ya sea con nuestros sistemas, ya sea con los suyos, de forma reiterada siempre encuentran razones para rechazar nuestras enmiendas. Y nos hemos dicho: a ver si por este procedimiento de las enmiendas formuladas a través de las disposiciones adicionales les gusta y están dispuestos a aceptar estos cambios, pero tampoco. Parece que ese caldo sólo les gusta cuando lo cocinan ustedes. Ya nos lo temíamos.

No acabo de distinguir las diferencias que se establecen entre órganos y entes. Parece que órganos no es posible, pero antes sí. De esta forma Radiotelevisión Española tiene un consejo de Administración que es designado por las Cámaras. Luego parece que los entes sí pueden, pero los órganos no. Estas cosas son así y no tendremos más remedio que aceptarlas, aunque no quiere decir que las entendamos.

No había defendido, y quiero aprovechar este turno con permiso de la Presidencia, la posibilidad para las islas Canarias. Entenderemos que, dada su especial situación geográfica y su especial incorporación dentro de la Comunidad Económica Europea, podría ser muy positivo, no sólo para la economía canaria, sino para la española establecer allí una zona económica especial. Con esa intención hemos presentado, con el caldo que parece ser prescribe el Grupo mayoritario, una enmienda de adición.

Entrando en el tema que no me resisto a comentar acerca de la tributación de los matrimonios, sobre si debe ser conjunta o debe ser disjunta, creo están plenamente convencidos de que no tienen razón. Lo que pasa es que no lo pueden decir, o lo pueden decir con la boca pequeña, como lo ha hecho el señor Nalda, cuando ha dicho: bueno... en fin... ya veremos... en el futuro es muy posible que haya una modificación del impuesto sobre la renta. Aducen que conviene esperar a que se pronuncie el Tribunal Constitucional y que se produzca una sentencia que obli-

gue en ese sentido. A nosotros nos parece que esto es una barbaridad. No nos gusta que el Tribunal Constitucional produzca sentencias en las cuales declare determinados preceptos inconstitucionales. Es obligación del Gobierno modificar la legislación antes de que se produzca esta sentencia y evitar que el Tribunal Constitucional tenga que pronunciarse en ese sentido. Por eso creemos que sería mucho más útil que ustedes dijeran clara y taxativamente: sí señor, vamos a estudiar esta cuestión seriamente. Lo único que pedimos es un cierto tiempo para que se nos permita matizar y delimitar una serie de cuestiones que entendemos son complejas y que hay que examinar con el debido tiempo. Pero no sutilicen estas cuestiones colocando chinias en el engranaje. El problema de fondo es que esta cuestión, discutida repetidas veces, es una flagrante desigualdad entre unos matrimonios de hecho y unos matrimonios de derecho. Hay que ponerle remedio, y eso lo saben ustedes. Acepten la cuestión. Digan las cosas claramente y nos entenderemos todos mejor. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Chueca. Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor De los Mozos.

El señor DE LOS MOZOS Y DE LOS MOZOS: Señor Presidente, señorías, en defensa de la enmienda 126, en relación con el régimen del impuesto sobre la renta para los matrimonios, hay dos cuestiones a las que me voy a referir exclusivamente, porque no voy a aludir a las demás enmiendas, en las que fundamentamos ésta.

Se nos dice, en primer lugar, que no es oportuno introducir en una ley de presupuestos una norma de esta naturaleza. Efectivamente, puede que así sea. Pero la mitad de las enmiendas de nuestro Grupo al articulado están denunciando precisamente normas inadecuadas en una ley de presupuestos. Para unas cosas es inadecuada la ley de presupuestos, para otras no. Nuestro Grupo ha presentado una proposición de ley en esta misma línea. Eso por lo que se refiere al problema puramente adjetivo o formal.

En cuanto al problema material, es evidente que se plantea lo que llamamos una injusticia, no digo que lo sea, pero lo que llamamos una injusticia; es decir, un trato desigual, una discriminación para unas personas, que no tiene lugar en otros casos. Nos dice el Senador Nalda que para que eso fuera posible, para no acumular las rentas de los dos cónyuges, habría que hacer una serie de estudios. A mí eso no me interesa en absoluto, a mí me interesa el problema de la justicia o la injusticia. Gobernar es hacer posible lo que es necesario, lo demás es otro problema que los expertos tendrán que plantearse (*Rumores. El señor Presidente agita la campanilla*), pero no hay por qué hacerlo es esta sede. Por eso acudía yo a una metáfora, porque en los debates parlamentarios a veces hay que utilizar las metáforas, porque no da tiempo a largos discursos: Es mejor la condición de los que se agrupan en un instituto religioso o de los que se agrupan en una comunidad que la de los que contraen matrimonio legítimo, civil o canónico. Esto es una cosa un poco absurda, porque ya sabemos que puede haber muchas familias,

pero las familias de verdad, de verdad, son las que contraen matrimonio legítimo, civil o canónico, o matrimonio religioso de la índole que fuere; todo el mundo lo sabe y en la estimación social así son las cosas. (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: ¡Silencio, por favor, señores Senadores!

El señor DE LOS MOZOS Y DE LOS MOZOS: Entonces no podemos, por un lado decir, que protegemos a la familia y, por otro, hacer pagar, no a las grandes fortunas, sino a los que tienen el salario mínimo, una cantidad que a lo mejor otras personas que lo tienen, pero que son solteras o que viven juntas, pero no están casadas legítimamente, no pagan. De ahí resulta una discriminación que es contraria al artículo 14 de la Constitución y que es contraria a todas las manifestaciones... (*Rumores. El señor Presidente toca la campanilla*)... en pro del feminismo que todo el mundo hace, y especialmente el Partido Socialista. Yo llamo un poco a la coherencia y al sentido social del Partido Socialista para que esta injusticia desaparezca.

Nada más, señor Presidente, señorías. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor De los Mozos.

Tiene la palabra el señor Nalda.

El señor NALDA GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero manifestar que coincidimos con el Senador De los Mozos en que evidentemente la justicia o injusticia es sobre los ciudadanos. Nosotros estamos en ello, y tanto es así, que somos los primeros que hemos aplicado el método de la deducción variable, que es una fórmula, vuelvo a decir, de la que todo el mundo se olvida, para corregir algunos de esos defectos. ¿Que no es el método más ideóneo? Posiblemente, pero lo que tengo que decir a S. S. es que esos fenómenos que van a afectar a millones de ciudadanos deben estudiarse, deben analizarse y sopesarse, no vaya a ser que una modificación que creemos que es justa, lo sea para un 8 por ciento de los ciudadanos, pero sea injusta para el 92 por ciento restante. De manera que como esos valores de justicia e injusticia no son etéreos sino que son soportados por el ciudadano, lo que nosotros le venimos a decir, señor Senador, es que tal y como está su enmienda no es posible en este momento poder aceptarla. Es una enmienda que da origen a una inquietud y a un debate, que lleva produciéndose a lo largo de estos dos días, pero es un problema que debe tener el suficiente estudio y las propuestas que sean necesarias, y después venir como ley a esta Cámara.

Contestando al Grupo del CDS, a nosotros no nos parece ninguna barbaridad que el Tribunal Constitucional interprete las diversas normas a la luz de la Constitución; no nos parece ninguna barbaridad, señoría, porque creemos que forma parte del conjunto del Estado, y además, creemos que normalmente las interpretaciones que da el Tribunal Constitucional son correctas, están de acuerdo

con lo que es la interpretación o el deseo de la Constitución española; por lo tanto, nosotros no vamos a calificar nunca de barbaridad ni el que acuda una Comunidad Autónoma, ni el que acuda el Gobierno de la Nación o lo hagan los particulares, al Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional está para dar luz al conjunto de las normas, para dar luz también a las intervenciones o a las interpretaciones que podamos hacer los diversos Senadores y Diputados a la hora del trámite legislativo y para dar luz de acuerdo con las técnicas y la Constitución española.

En ese sentido, nosotros creemos que la aportación que puede hacer el Tribunal Constitucional en un tema tan importante, como le reconocía al Senador de los Mozos hace un instante, puede ser muy importante para cualquier decisión que se tome. Y no nos parece ninguna arbitrariedad el que se espere precisamente a que esa sentencia se produzca, es más, nos parece prudente y sensato. Lo otro creo que sería precisamente pecar por lo contrario de esos calificativos que acabo de emplear.

Señoría, los que han dicho todo eso del monstruo, etcétera, son ustedes. Yo lo he recogido; nosotros estamos de acuerdo con que ese monstruo que para ustedes es el Leviatán; para nosotros es un estado que tiene que seguir manteniendo la capacidad de redistribución para que no existan en este país desigualdades ni discriminaciones, que es lo que pide la Constitución española, y eso no es lo que ustedes están reclamando a lo largo del debate de ayer y de hoy en estos presupuestos.

Finalmente, quisiera decirle al Senador Del Burgo que no es preciso su apasionamiento para defender al Senador García Royo; lo hago yo también. Cuando lo he dicho en la tribuna, lo he dicho porque hoy, a lo largo del día, en el grado de compañerismo y de amistad que nos une —lo ha repetido el Senador García Royo muchas veces y nos lo ha explicado también reiteradamente, y coincidimos con él en algunos de los aspectos —no podemos decir, como ha dicho S. S., que sea una característica general, y eso es lo que discutimos. Puede haber colectivos, pero no es con un carácter general. Si quiere, también podemos coincidir en que, si ustedes tienen esa preocupación, que yo respeto y reconozco que pueden tener, predíquenos lo mismo al menos. Suponga que también nosotros tenemos esa misma preocupación, porque lo estamos demostrando, lo hemos demostrado a lo largo de todos estos años a través de una política que, mejorando la vida en el conjunto de los españoles, también favorece a esos grupos que pueden sentirse desfavorecidos. La mejora de las condiciones económicas, la mejora de la situación general del país favorece indudablemente a todos los colectivos, pero posiblemente también o más a las rentas más bajas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Nalda. Votamos la enmienda del señor Aguilera.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos, 209; a favor, 71; en contra, 136; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. (El señor Baselga García-Escudero pide la palabra.)

Dígame, señor Baselga, cuál es la cuestión de orden.

El señor BASELGA GARCÍA-ESCUDERO: Perdone, señor Presidente, pero entendemos que teníamos dos reservas a votos particulares a enmiendas socialistas, los números 1.525 y 1.526, que entiendo no se han defendido.

El señor PRESIDENTE: Yo no sé si se han defendido. Creo que se ha hablado de alguna de ellas. He dado la palabra al señor Portavoz del Grupo para que las defendiera y, si no lo ha hecho, ¿qué quiere que haga la Presidencia?

A la vista del resultado de la votación, ésta es una máquina milagrosa, porque multiplica el número de asistentes de una manera pasmosa. (Rumores.)

Votamos la enmienda del señor Fuentes.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 66; en contra, 140; abstención, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas de la Democracia Cristiana.
Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 209; a favor, 71; en contra, 138.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, números 46 y 47.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 63; en contra, 140; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas de Convergencia i Unió.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 65; en contra, 139; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del CDS.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 207; a favor, 69; en contra, 138.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 211; a favor, 71; en contra, 138; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos las disposiciones adicionales. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 209; a favor, 139; en contra, 64; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas conforme al texto del dictamen.

Dispos.
Transitorias

Entramos en las disposiciones transitorias.

Ruego a los señores portavoces que se reúnan conmigo en la Sala Mañanós. *(El señor Vicepresidente, Rodríguez Pardo, ocupa la Presidencia.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): En primer lugar, enmienda 555 del Senador Fuentes Navarro. Por favor señores Senadores, guarden silencio.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias.

Simplemente, mantengo la enmienda en sus propios términos y solicito que sea puesta a votación en su momento.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Fuentes.

Enmienda de los Senadores Galván y Sánchez.

El señor SANCHEZ GARCIA: Esta es una enmienda que presentamos los Senadores de las Agrupaciones Independientes de Canarias a las disposiciones transitorias. Se trata de una enmienda de adición por la que se crearía una nueva disposición transitoria.

Para nosotros es importantísimo, ya lo señalaba esta mañana, venir otra vez aquí erre que erre a solicitar del Grupo Parlamentario Socialista la inclusión de esta enmienda que está, por cierto, íntimamente relacionada con la enmienda número 12 a la Sección 32, por lo que aprovechamos la oportunidad, si el señor Presidente lo permite, para darla por defendida, puesto que es la materialización de la misma. Lo que pretende es dejar clara la compensación de los cabildos insulares de Canarias por el famoso desarme arancelario como consecuencia de la entrada de España en la Comunidad Económica Europea. Insistimos en que es muy importante, pese a que en el anexo número 2 está incluido un crédito ampliable. Entendemos que esta minoración de ingresos debe ser referida a la diferencia entre lo efectivamente recaudado en cada ejercicio económico a partir de 1986 y lo que se hubiera recaudado de no haberse producido la reducción del citado arbitrio.

La justificación ocupa tres páginas, señor Presidente, pero la finalidad está simplemente en evitar las diferencias interpretativas que hasta la fecha se han producido y de lo cual tienen constancia algunos Senadores que están presentes en esta Cámara, tanto de un lado como de

otro, dada su condición de Presidentes de Cabildos insulares de Canarias, y también porque el Gobierno hace unos días me ha comunicado oficialmente esta famosa duda y señala, en su contestación oficial, que el Gobierno está negociando con los Cabildos de Canarias un criterio para que la interpretación de la fórmula de compensación no perjudique a las entidades locales canarias y se resuelva en un plazo prudencial en el ámbito del nuevo régimen económico-fiscal para Canarias, que se encuentra en estado avanzado.

Por eso, señor Presidente, insistimos una vez más en que se deje clarificado el tema.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Sánchez.

Enmiendas de los Senadores González Afonso y Macías Santana.

El Senador González Afonso tiene la palabra.

El señor GONZALEZ AFONSO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, no voy a hacer historia ahora sobre los arbitrios de esta defensa en la enmienda presentada, ya que el tiempo no me lo permite. No obstante, sí recomiendo a SS. SS. su estudio. Simplemente, quiero recordar que los arbitrios insulares como recursos financieros de los Cabildos insulares de Canarias son tan viejos como las propias corporaciones y actualmente son pieza fundamental del régimen especial de las Haciendas Locales canarias, estando condicionadas a la vida económica de la propia comunidad.

La adhesión de España a la Comunidad Económica Europea supuso la progresiva supresión de arbitrios insulares a la entrada de mercancías respecto a los productos originarios del territorio aduanero de la comunidad, y hoy, como resultado de esta supresión progresiva, nos encontramos con unas corporaciones locales que se ven casi impotentes para poder prestar eficazmente los propios servicios que tienen encomendados.

Es un hecho cierto que la minoración en la recaudación producida durante 1986 y 1987 se ha elevado a 4.043 millones de pesetas, y no es invención mía, sino del propio Ministerio de Economía y Hacienda, y lo dejado de recaudar durante 1988 y lo previsto para 1989 podría alcanzar más de 6.000 millones de pesetas, lo que nos puede dar una idea clara del perjuicio que se está causando a las haciendas locales, del que no podrán recuperarse, salvo que el Gobierno de la nación cumpla el mandato constitucional de compensarlo.

Repito que no estoy inventando cifras, que estoy hablando de datos ciertos y reconocidos por el propio Ministerio y de consecuencias gravísimas para las corporaciones locales. Además, mi intervención de hoy tiene una doble legitimación y conocimiento de causa por mi condición de Presidente de un Cabildo insular.

Pero hay algo más. No estamos pidiendo nada extraordinario; no estamos solicitando un trato de favor ni algo que los canarios no merezcamos. Simplemente, estamos

solicitando que se cumpla la legislación vigente que garantiza la suficiencia de recursos por el Real Decreto legislativo 781/1986, que establece que las leyes que autoricen la desgravación total o parcial de impuestos locales proveerán las pertinentes sustituciones por otros de rendimientos y características similares; que se cumpla también el Estatuto de Autonomía de Canarias.

La previsión en los presupuestos para 1989 es un crédito ampliable de 100 millones de pesetas, que, evidentemente, es insuficiente, además de no contener disposición alguna que prevea la compensación para el próximo ejercicio. Los datos están claros y en las cifras estamos de acuerdo, y por ello es de justicia dotar la partida con la cantidad de 12.000 millones de pesetas para compensar adecuadamente a las entidades locales canarias por la minoración de los arbitrios de entradas de mercancías.

No podemos, de ninguna manera, admitir que con argumentos de tipo interpretativo se lesione tan gravemente los intereses de las corporaciones y se les niegue algo que les corresponde. El Gobierno sabe que nuestras demandas son justas, y lo sabe porque se lo hemos explicado con detenimiento los siete presidentes de los siete Cabildos insulares, y ahora también lo saben SS. SS. y deben ser conscientes de que, caso de rechazar nuestra enmienda, incurrirán en una grave responsabilidad, y no sólo de tipo político.

Creemos que es innecesario aclarar que en caso...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador González Afonso, su tiempo ha concurrido. Termine.

El señor GONZALEZ AFONSO: Termine enseguida, señor Presidente. Creo que es innecesario aclarar que, en caso de que la insensibilidad del Gobierno y de su Grupo se ponga nuevamente de manifiesto en cuanto a los problemas de Canarias, como así lo hizo hace pocos días en el Congreso de los Diputados, adoptaremos las vías legales oportunas para exigir el cumplimiento de las leyes.

El Senado en pleno debe decir sí a la compensación de los cabildos insulares, abarcando esta compensación no sólo el daño emergente sino también el lucro cesante. Es decir, tanto las menores cantidades recaudadas, con lo que en principio el Gobierno está de acuerdo, como las cantidades que se deberían haber recaudado de no haberse producido la progresiva supresión.

Termine mi intervención, señor Presidente, pidiendo el apoyo de todos los Grupos para mi enmienda, entendiendo que de no producirse así se estará demostrando que lo que realmente se pretende es acabar con los cabildos insulares, o que la prestación de servicios por éstos sean inadecuados y por tanto ocasione su desprestigio.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Por la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana... (Pausa.)

¿Retiran las enmiendas? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Perdone, señor Presidente, pero estaba cumpliendo con mi deber de portavoz de informar sobre lo que se ha acordado en la Junta de Portavoces, convocada hace un momento.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): No le estoy riñendo, Senador García Royo, le pregunto si desea defender las enmiendas.

El señor GARCIA ROYO: Sí, señor Presidente, las voy a defender.

La enmienda 469 y la 470 tienen un contenido que ya hemos reiterado y es el crecimiento de la cuantía de las diferentes retribuciones básicas y complementarias, pasando del 4 al 6 por ciento, y este aumento, que significaría buscar un equilibrio presupuestario, se podría conseguir en base a reducir los gastos de modernización de las Fuerzas Armadas ya que, como es sabido y lo pusimos de manifiesto en el veto, y lo pondremos de nuevo en su momento en la defensa de la Sección correspondiente, el Ministerio de Defensa ha realizado de modo pésimo, en términos de obligaciones satisfechas, las inversiones reales que tenía asignadas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador García Royo.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Andreu.

El señor ANDREU I ABELLO: Voy a defender las enmiendas 185 y 186. Proponemos dos disposiciones transitorias nuevas. Mediante la enmienda 185, pedimos que se autorice al Gobierno para que regule en el ejercicio de 1989 la deducción de los pagos realizados en concepto de contribución territorial urbana y rústica de la residencia principal del contribuyente, de la base imponible del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. Con ello, pretendemos una mayor integración entre los sistemas fiscales estatal y local.

Con la enmienda 186, pretendemos que figure en estos presupuestos una previsión de crédito, a los efectos de cubrir las consecuencias de la modificación de la Ley 20/1981 de la reserva activa que el Gobierno se comprometió remitir a las Cortes.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Andreu.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Simplemente quiero decir que tenemos una enmienda referente a los cabildos insulares y, que dado que ha sido ampliamente defendida por anteriores portavoces, la damos por defendida en sus propios términos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Señor Chueca, ¿la otra enmienda la retiran?

El señor CHUECA AGUINAGA: También la damos por defendida, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, señor Chueca.

Por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Baselga.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Gracias, señor Presidente, quiero indicar que ya que ustedes cambian tantas leyes, y me encanta oír el respeto que tiene al Tribunal Constitucional el senador Nalda, cúmplase completamente. Pedimos que se añada en la disposición transitoria, que el Gobierno remita a las Cortes un proyecto, como manda la sentencia del Tribunal Constitucional, que haga referencia y efectiva la responsabilidad por perjuicios causados a los funcionarios públicos por el adelanto en la edad de jubilación. Esto vuelve a hacerse en la Ley que ustedes aprueban y jubilan a los funcionarios de policía, quitando cuatro años a los comisarios y seis a los inspectores jefes, pero la jubilación es tal que incumplen otra vez la Ley Orgánica de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que aprobaron ustedes el 13 de marzo de 1986. En el artículo 16.4 indicaban que, además de que por ley tenía que hacerse la jubilación, había asimismo que establecer las remuneraciones a percibir y las obligaciones correspondientes a esta situación. Como comprenderán ustedes esto defiende las tesis que esta mañana, quizá con más pasión que ahora debido a la fiebre y la gripe, podía defender diciendo que ustedes pretenden eliminar el paro quitando personas del mecanismo de trabajo activo y jubilándoles sin compensarles económicamente como mandan las leyes. Señorías, hay cosas que no se pueden hacer, y una reflexión en estos momentos entiendo que sería importante, porque no muchas veces consisten las cosas en apretar el timbre.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Baselga. Para un turno en contra tiene la palabra el Senador Nalda.

El señor NALDA GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente, para decir, en cuanto a la enmienda del Grupo Popular, que, si es una sentencia, se cumplirá, si es que se deriva responsabilidad; si no se derivase responsabilidad, no sería preciso el cumplimiento de la misma. Por tanto, es un problema de responsabilidad derivada. No hay que incluirlo en la Ley de Presupuestos. Si la sentencia deriva una responsabilidad, ésa se cumplirá, como sabe usted que se está haciendo.

En cuanto los cabildos, que yo creo que es lo que ha suscitado un mayor debate, creo que en la Comisión, incluso en la sección 32, se dijo, por activa y por pasiva, que tenemos establecido un crédito que es ampliable; por lo tanto, en función de este crédito ampliable, de las negociaciones y de los acuerdos a los que se llegue, serán compensados en la necesidad que tengan los cabildos insulares canarios. Pero lo que no puede ser ya en este momen-

to se den tres valoraciones diferentes, como he oído yo ya en esta Cámara. Se ha hablado de 6.000; hay una enmienda que dice 10.000 y hay señorías que dicen 12.000. Lo que debemos hacer es saber exactamente cuánto es y tener en cuenta, además, que esta situación no es una cuestión que se derive de que en las Cámaras se haya tenido una persecución sobre el régimen fiscal canario; es que la comunidad autónoma ha tomado su decisión en su momento y esa decisión en este momento se está viendo que es contraproducente. Nosotros lo que estamos haciendo a través, precisamente, de esa partida que es ampliable, es decir que el Estado puede venir en ayuda de esa solución de los cabildos canarios, pero todo esto, y vuelvo a insistir y no se desliguen las cosas, tiene que introducirse dentro de las reformas del régimen especial fiscal de Canarias. No se puede separar una cosa de la otra, porque o se encuentra una solución global al problema, o no puede haber soluciones parciales, porque al final se volverán a reproducir los problemas; si tapamos este agujero, aparecerá en otro lugar el mismo. Nosotros creemos que eso debe encontrar su marco de solución en las conversaciones, en los acuerdos que lleven a una reforma del régimen especial fiscal de financiación de Canarias, y dentro de eso encontrará también solución, aunque este año se prevén a partir de la partida ampliable, los problemas que se han derivado estos años por efecto de la incorporación a la Comunidad Económica Europea. Pero tengan en cuenta SS. SS. que, evidentemente, cuando se dan unas cifras, hay que dar todas; el efecto de reducción en aranceles significa también la entrada de muchos más productos y, por lo tanto, habrá que ver en qué medida se compensa lo uno con lo otro. Es un tema de negociación, es un tema en el que lo único que puede hacer una ley de Presupuestos es prever que esa partida cumpla con los objetivos de satisfacer las necesidades de los cabildos canarios.

Con relación a las dos enmiendas de Convergencia i Unió, una, que ya presentaron el año pasado, trata sobre los efectos que pueda tener la reserva activa; dejemos que se establezca la reserva activa y luego ya veremos los efectos que se producen y si esos efectos son o no financieros, y entonces se tendrá que introducir en la ley de Presupuestos.

En cuanto al tema de la contribución urbana, saben que éste lo hemos defendido en lo que se llamará el nuevo impuesto sobre bienes inmuebles en la nueva Ley de Financiación. Nosotros creemos que las deducciones en las cuotas del IRPF se producirán cuando entren en vigor de acuerdo con la nueva ley de financiación de haciendas locales, pero no antes, como pretenden sus Señorías.

Por último, sobre las otras enmiendas, como las hemos debatido reiteradamente y son argumentos que conocen SS. SS., sólo quiero decir que nos vamos a oponer a ellas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Nalda.

Turno de portavoces.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana tiene la palabra el Senador Del Burgo.

El señor DEL BURGO TAJADURA: Nuestra Agrupación desea dejar constancia de su criterio en torno a las enmiendas que se han producido respecto a las Islas Canarias.

Tengo que hacer una referencia personal y es que, con motivo de los debates de la Constitución, cuando se aprobó el precepto en la Comisión Constitucional, de la que formaba parte, en el que se hacía referencia a que el hecho insular debía ser objeto de especial consideración y precisamente en relación con el principio de solidaridad, se produjo una gran emoción, entre otras cosas por las palabras pronunciadas allí por representantes dignos de la Comunidad Canaria, entre ellos el Senador Azen Galván.

Lo que acabo de escuchar al señor Nalda en cierto modo me tranquiliza pero, por otra parte, me intranquiliza. El Gobierno tiene que tener un especial cuidado a la hora de atender los problemas de la Comunidad Canaria, una Comunidad compleja, que atraviesa momentos difíciles y, por consiguiente, desde la perspectiva de un Gobierno que debe cuidar todos los intereses de la comunidad nacional, y entre ellos el interés fundamental de la unidad del Estado o de la nación española, me parece que es importante que el Gobierno tenga una especial sensibilidad sobre las demandas de los representantes canarios.

Si efectivamente existe un problema, cabría perfectamente haberle dado una solución de tipo transitorio. Es verdad que se está negociando la reforma del régimen especial canario, pero esa reforma puede tardar su tiempo, puede no llegarse a acuerdos o pueden ser difíciles y, por consiguiente, la situación de los cabildos puede atravesar problemas de orden angustioso en el terreno económico. Una solución provisional hubiera sido una fórmula adecuada para resolver este conflicto.

Por consiguiente, nuestro Grupo apoya las enmiendas presentadas, por entender que son legítimas las demandas planteadas y lo que espera y pide al Gobierno encarecida y nerviosamente es que tenga una sensibilidad especial para tratar este tema y resolverlo en el más breve plazo posible.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Sánchez.

El señor SANCHEZ GARCIA: Aprovecho este turno para decir al Senador Nalda y al Grupo Socialista, que efectivamente, nosotros venimos dispuestos a enmendar por enésima vez este proyecto de ley de presupuestos de 1989 en este punto de compensación de cabildos insulares. Pese a que el año pasado, en las disposiciones adicionales, se introdujo, por parte del Partido Socialista, una enmienda que iba destinada a compensar a los cabildos insulares, hasta la fecha, que tengamos conocimiento, no se ha abonado una sola peseta a los cabildos y ayuntamientos de Canarias. ¿Por qué? Porque ha habido una incorrecta interpretación por parte del representante del Ministerio de

Hacienda respecto a esta posible compensación. Por eso, y pese a que está incluido otra vez en los presupuestos de 1989, nosotros insistimos en que la Cámara Alta deje clarificado exactamente el criterio por el cual se va a compensar a los cabildos y corporaciones canarios en general en este aspecto. Quiero decirles que el futuro de las corporaciones canarias está en manos del Partido Socialista.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Sánchez.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Chueca.

El señor CHUECA AGUINAGA: Simplemente, he de decir alguna palabra más sobre los cabildos insulares.

Creo que se debe hacer un esfuerzo por resolver este problema que está latente, que existe y que debe de alguna forma resolverse. Creo que sería conveniente que hubiera buena voluntad por las partes para acometer lo antes posible la resolución de este problema y desde nuestro Grupo Parlamentario lo que veríamos con muy buenos ojos es que se iniciara algo que va a ser inevitable, antes o después. Cuanto antes se haga y se den los pasos para llegar a un acuerdo, mejor. Por tanto, nuestro deseo e intención va en esa dirección.

Nada más. Gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Chueca.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra el señor Baselga.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Gracias, señor Presidente.

Cuando estoy hablando a S. S. de que se cumplan sentencias del Tribunal Constitucional en el sentido de que se compense a los funcionarios públicos que se han jubilado anticipadamente, le menciono las fechas, las sentencias y la jurisprudencia.

Es sentencia de 29 de julio de 1986, es sentencia del 11 de julio de 1987. En jurisprudencia, son sentencias del Supremo del 15 de julio de 1987 y de 25 de septiembre de 1987. Y S. S. me dice que eso se cumplirá, que se hará y que en su voluntad está hacerlo. No me está usted diciendo la verdad, señoría, porque, si usted hiciera eso, no volverían ustedes a introducir en estos presupuestos una disposición adicional en la que hacen lo mismo saltándose una ley orgánica, el apartado 4 del artículo 16 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que les indica a ustedes que por ley tienen que dar las normas de jubilación y que por ley deben indicar la compensación económica y los perjuicios causados, además de señalar la situación de estas personas. Ustedes lo hacen sin indicar nada de todo eso en esta ley; dígame, al menos, que no quiere hacerlo o que no sabe nada, pero no me diga cosas que no son verdad, señoría. (*Rumores.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Tiene

la palabra el Senador Nalda, por el Grupo Parlamentario Socialista.

El señor NALDA GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Como creo que el Senador Baselga y yo nos tenemos un mutuo aprecio, conozco hasta dónde llega su efusión en algunos temas y no tomo en precio las palabras que ha pronunciado.

Lo que yo he dicho exactamente y lo reitero es que, si deriva responsabilidad, se cumplirá; a eso me atengo. Si se derivase responsabilidad para la Administración del Estado, se cumplirá.

En cuanto a los cabildos canarios, en lo que todas SS. SS. han insistido, querría decirles que la solución transitoria está prevista en la ley, puesto que la partida correspondiente, como reconoce también el Senador Sánchez, está en los Presupuestos Generales del Estado. El problema es llegar a un acuerdo; el problema está en ponerse a negociar y en llegar a un acuerdo sobre todo el sistema de financiación. Porque, no es solamente la decisión unilateral de los cabildos que diga que han disminuido sus ingresos; tendremos que ver las causas de por qué han disminuido, para intentar corregirlas. A esos cabildos es a los que les estamos diciendo que nosotros, que el Gobierno de la nación está dispuesto a negociar y a llegar a una solución sobre el régimen económico-financiero de Canarias; que, dentro de esa solución y transitoriamente, se pueden buscar soluciones parciales al tema de los déficit producidos por la entrada de España en el Mercado Común Europeo. Para eso está prevista esa partida, una partida que es un crédito ampliable.

Vuelvo a repetirle, señoría, que las cifras que se dan no coinciden y que hay que sopesarlas. Hay que concordarlas unas con otras. No es lo mismo decir que hemos dejado de percibir que decir que hemos dejado de percibir esto pero se han «recibido a mayores» esto. Este «recibido a mayores» todavía no se ha puesto sobre la mesa. Estamos insistiendo en que todo esto se ponga sobre la mesa, para que se llegue a una solución.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Nalda.

Pasamos a las votaciones.

En primer lugar votamos la enmienda número 555 del Senador Fuentes Navarro.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 188; a favor, 58; en contra, 130.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Votamos a continuación la enmienda de los Senadores Sánchez y Galván.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 184; a favor, 58; en contra, 126.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Votamos las enmiendas de los Senadores González Afonso y Macías Santana, enmienda 1.020.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 182; a favor, 52; en contra, 127; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 469 y 470, de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 184; a favor, 58; en contra, 126.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 58; en contra, 127.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del CDS.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 183; a favor, 55; en contra, 128.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 1.131 del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 186; a favor, 56; en contra, 128; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos el texto de las disposiciones transitorias primera a decimocuarta, ambas inclusive.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 186; a favor, 127; en contra, 56; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan aprobadas las disposiciones transitorias.

A las disposiciones finales, en primer término, tiene la palabra el señor Martínez Villaseñor, para defender la enmienda 1.025.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Señor

Presidente, señorías, la enmienda 1.025 pretende que se amplíen para Castilla-La Mancha los beneficios del Plan de empleo rural, en el espíritu de que dicha ampliación lo sea a todos los desempleados del medio rural de España. El texto de la disposición enmendada no fija el ámbito geográfico de su aplicación, pero, precisamente amparándose en ello, el Gobierno año tras año viene decretando que sólo se apliquen a Andalucía y Extremadura. Para evitarlo es necesaria la inclusión propuesta en la enmienda, que supondrá romper la exclusividad de esas dos Comunidades a la hora de luchar contra el desempleo en el medio rural. Desde nuestra posición, cada parado en el medio rural es acreedor de la misma necesidad de protección, con independencia de su lugar de residencia en el territorio nacional, sea en una u otra Comunidad, y al margen del clientelismo político del Partido que gobierna.

Muchas gracias

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias.

Por la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el Senador García Royo, para la defensa de su enmienda 471.

El señor GARCIA ROYO: Señor Presidente, por medio de la disposición adicional segunda, el Gobierno quiere gozar de una autorización sin exponer los criterios (creo que son los relativos a la retribución de funcionariado y de Fuerzas Armadas, que debiera al menos notificar a la Cámara) que va a seguir.

Eso es lo que mantenemos en la enmienda número 471, a la disposición final segunda. No basta con la mera delegación pues repetimos que es preciso que el Parlamento conozca los criterios para el ejercicio de esa función delegada.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador García Royo.

Tiene la palabra el señor Oliveras, en nombre de Convergència i Unió, para la defensa de las enmiendas 187 y 188.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Son unas enmiendas nuevas (tendrían que serlo si se aprobaran) que venimos proponiendo todos los años sin el menor resultado.

La enmienda 187 se refiere a la cobertura general de la Seguridad Social para clérigos, tanto si son católicos como de otras confesiones. No vemos por qué no han de tener el mismo tratamiento que otro trabajador. Es una profesión legítima y normal y han realizado un trabajo al servicio de la sociedad. Creo que encuadrarles en la Seguridad Social sería precisamente reconocerles estos servicios.

La enmienda 188 pretende la libertad de amortización y, con ella, lograr una aceleración en el progreso de mejora de la competitividad de las empresas. Ya me he expresado en diversas ocasiones durante este debate sobre la importancia de este tema y me permito insistir en ello

a través de esta enmienda 188, que desearía que realmente fuese nueva y que ustedes la aprobaran.

Muchas gracias

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): El Grupo de Coalición Popular tiene presentadas tres enmiendas: las números 1.132, 1.133 y 1.134.

Tiene la palabra el Senador Alarcón.

El señor ALARCON MOLINA: Señor Presidente, las damos por defendidas y las sometemos a la oportuna votación.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, Senador Alarcón.

¿Turno en contra? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Nalda.

El señor NALDA GARCIA: Gracias, señor Presidente.

Vamos a rechazar todas las enmiendas. Únicamente quiero hacer alguna puntualización al Senador García Royo respecto a la sugerencia que ha hecho. Su enmienda es de supresión. El artículo faculta al Gobierno para aproximar el sistema retributivo de las Fuerzas Armadas al de los funcionarios civiles del Estado. Dice S. S. que no es suficiente con la delegación al Gobierno. Lo que sucede es que éste hará uso de esa delegación en el ámbito de las leyes. Lo que no puede ser es que esa aproximación de las retribuciones de las Fuerzas Armadas a los funcionarios civiles no tenga en cuenta, por ejemplo, coeficientes, grados, etcétera, que son las fórmulas habituales: Se le faculta al Gobierno para ir gradualmente acercando el sistema retributivo.

En cuanto a las enmiendas del Grupo de Convergència i Unió, sobre la Seguridad Social de clérigos y religiosos, lo hemos discutido varias veces. Una situación es desde que entra en vigor y son acogidos al sistema de la Seguridad Social y, otra, la situación anterior. En este caso no sólo están estos colectivos, sino que hay muchísimos más que no han cotizado nunca a la Seguridad Social. Usted sabe que tenían su sistema propio de mutualidad. Lo que evidentemente no podemos aceptar es un sistema de compra de pensiones, porque no se lo podemos dar sólo a un colectivo particular que tendría que estar abierto con carácter general.

No se puede admitir ese sistema con carácter general. Por tanto reiteradamente tenemos que decir a ese colectivo particular que no; que o bien tienen sus propios sistemas anteriores a la entrada en la Seguridad Social o, si no tuvieran ninguno, las pensiones asistenciales o no contributivas, que serán las que les cubran de los infortunios en el futuro.

En cuanto a la enmienda presentada por el Senador Martínez-Villaseñor deseo decirle que este año no hay ninguna limitación. Lo que esa disposición adicional sexta hace es facultar al Gobierno para que fije las condiciones y características del colectivo. Por tanto, tampoco podemos introducir una mención particular a un determina-

do territorio español, porque en esas circunstancias volveríamos a crear una discriminación con respecto a otros territorios españoles. La enmienda del Senador Villaseñor pretende la inclusión de un territorio particular dentro de la disposición adicional sexta.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias. ¿Señores Portavoces? *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Señor Presidente, el representante del Grupo Socialista a la hora de contestar se ha ido por las ramas. No es que este año no venga expresión concreta de ninguna región; ningún año viene. Lo que ocurre es que el primer año que aparece el Plan de empleo rural podíamos pensar que el gobierno iba a tutelar los intereses de todo los desempleados del medio rural de España y, sin embargo, sucesivamente, año tras año, el Gobierno, con esa genérica referencia a que le autoriza la disposición sexta, viene protegiendo exclusivamente a los desempleados del medio rural de Andalucía y Extremadura.

Por eso, en mi calidad de castellano-manchego, solicito que las Cortes Generales ordenen al Gobierno que incluya Castilla-La Mancha. Pero ya he dicho en la explicación de mi enmienda que mi espíritu y el del Grupo Parlamentario al que ahora represento, sería el de dar un carácter universal a la enmienda para todos los desempleados del medio rural de España. De ahí que la contestación que me da el representante del Grupo Socialista no me pueda satisfacer. Pienso que con ello abríamos un boquete. Por primera vez se obligaría al Gobierno, desde las Cortes Generales, a que incluyese otras comunidades autónomas distintas de las de Andalucía y Extremadura, para que llegase a ser de aplicación a todo el territorio español. No entendemos por qué los trabajadores desempleados del medio rural de fuera de Andalucía y Extremadura son de segunda categoría en el tratamiento que el Gobierno y las Cámaras les dan a la hora de intentar romper la situación de desempleo en que se encuentran. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Martínez-Villaseñor.

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Nalda.

El señor NALDA GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Es evidente que la apelación de la disposición final sexta es genérica, pero es que su enmienda se concreta a un único territorio. Para que la Cámara lo conozca debo manifestar que no es correcto que no exista ninguna ayuda del Gobierno de la nación para compensar el desempleo rural que exista en esa Comunidad y en la de Castilla y León. Sabe S. S., como otros señores Senadores, que hay un convenio firmado entre cada una de esas Comunidades Autónomas y el Ministerio de Trabajo para que los problemas de empleo rural que existan puedan encontrar una solución colateralmente en relación con el Plan de empleo rural.

Si se ha demostrado que eso es preciso, entiendo que esa disposición final sexta recoge todas las posibilidades en las que el Gobierno de la nación pueda encontrar situaciones en las que sea necesaria la aplicación del Plan de empleo rural. Lo que no podemos admitir, evidentemente, es la concreción a sólo un territorio, como intenta su señoría. Entiendo que eso es insolidaridad. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias.

Votamos la enmienda del señor Martínez-Villaseñor. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 47; en contra, 127; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Sometemos a votación la enmienda de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, 49; en contra, 125.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 187 y 188, de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 174; a favor, 46; en contra, 127; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 49; en contra, 126; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos las disposiciones finales, primera a décima, ambas inclusive.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 121; en contra, 42; abstenciones, 13.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan aprobadas las disposiciones finales conforme al dictamen de la Comisión.

A las disposiciones derogatorias existen las enmiendas 1.135, 1.136 y 1.137, del Grupo Parlamentario de Coa-

lición Popular. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Alarcón.

El señor ALARCON MOLINA: Señor Presidente, señorías, lo que hacemos con la enmienda 1.135, a la disposición derogatoria segunda, consiste en introducir que la composición, funcionamiento y competencia de las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios Rústicos, se haga a través de un proyecto de ley enviado por el Gobierno a las Cortes Generales.

Con la enmienda número 1.136 proponemos que agricultores y ganaderos estén representados dentro de esas Juntas Periciales. Creemos oportuno que esos agricultores pertenecientes a las Cámaras Agrarias y Organizaciones Profesionales Agrarias tengan su representación dentro de esas Juntas periciales.

Por último, y a pesar de saber que la enmienda número 1.137 de antemano se da por no aprobada (presentamos en fecha muy reciente una moción sobre las cuotas empresariales agrarias proponiendo la derogación de dichas cuotas y se nos rechazó), debo manifestar que el Grupo mayoritario a la hora de debatir la Ley de Presupuestos nos dijo que no presentáramos esta enmienda porque no se iba a aprobar. Sin embargo, nosotros nos sentimos en la obligación de hacer constar que el dinero que representan esas cuotas empresariales supone un 0,2 por ciento, aproximadamente, de la Ley que se está discutiendo, porcentaje muy pequeño que se está compensando por parte de los agricultores a través del Impuesto sobre el Valor Añadido. Aunque ahora tampoco se nos apruebe esta enmienda, lo lógico y natural es que el Grupo Parlamentario Popular se manifieste para que los agricultores, sobre todo los pequeños, a lo que más afectan las jornadas teóricas, sepan quién está apoyando la propuesta que creemos que, por lógica, se debía aceptar por el Grupo mayoritario.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Alarcón.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Nalda.

El señor NALDA GARCIA: Muchas gracias, señor Presidente. Empezando por el final, como muy bien dice el señor Senador, no vamos a aprobar su enmienda porque plantea dos sistemas diferentes. Una cuestión son las jornadas teóricas, a efectos de la Seguridad Social Agraria, y otra distinta es la cuestión del IVA. Son dos sistemas totalmente independientes que no se influyen el uno en el otro. A efectos de la cotización en la Seguridad Social, funciona un sistema de jornadas teóricas que vamos a seguir manteniendo; lo cual no tiene nada que ver —vuelvo a repetir— con el IVA, que es otro tratamiento fiscal totalmente diferente. Cuando se debatió la moción ya se contestó que no tenía nada que ver un sistema con el otro, por lo que nosotros vamos a seguir manteniendo el mismo criterio rechazando su enmienda.

En cuanto a las Juntas Periciales, tengo que decirles

que la Ley ya está aprobada. La semana pasada aprobamos la Ley de Financiación de las Haciendas Locales. Lo único que podría hacer el Gobierno sería elaborar las nuevas Juntas Periciales de conformidad con la Ley de financiación. Es un asunto para administración de la creación de unas juntas periciales, que son las que proceden de los antiguos Catastros de rústica y de urbana que, una vez aprobada la Ley de Financiación, deben de acomodarse a lo que estipula la nueva Ley de Financiación de Haciendas Locales. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias Senador Nalda.

Tiene la palabra, por el turno de portavoces, el Senador Alarcón.

El señor ALARCON MOLINA: Quiero aclarar sólo un punto. El señor Nalda dice que en la moción ya se comentó que eso no iba incluido en el IVA, y que estaba resuelto. Cuando el Grupo mayoritario dijo que parte del IVA iba a servir —no es una redundancia— para pagar cuotas de la Seguridad Social se refería al global de cuotas. Nosotros no hacemos más que recordar al Grupo mayoritario lo que en su día, cuando se discutió la ley ofrecieron reiteradas veces. Eso es lo que hemos recordado y no la contestación que ha dado el Senador Nalda a la enmienda que proponíamos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Barthe.

El señor BARTHE ARIAS: Señor Presidente, simplemente quiero recordar que no se dice toda la verdad.

En la cotización a la Seguridad Social Agraria había una componente que gravaba determinados productos. Esa es la componente que absorbió el IVA. Por eso hay una parte del IVA que va compensada en la Seguridad Social Agraria. Eso no tiene nada que ver con la cotización empresarial por jornadas teóricas que es lo que ustedes quieren anular una vez más. Lo que quieren anular en el sistema de la Seguridad Social es la cotización empresarial, a lo que nos oponemos. Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Pasamos a votar las enmiendas 1.135, 1.136 y 1.137, de Coalición Popular, a las disposiciones derogatorias.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 43; en contra, 126; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan rechazadas.

Votamos las disposiciones derogatorias primera a cuarta, ambas inclusive.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos

emitidos 178; a favor, 127; en contra, 33; abstenciones, 18.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan aprobadas.

Secciones
01, 02 y 03

Las Secciones 01, 02 y 03 no han sido objeto de enmiendas por lo que se someten directamente a votación. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 178; a favor, 175; en contra, uno; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quedan aprobadas estas tres primeras Secciones.

Sección 04

A la Sección 04 existe una única enmienda de los Senadores Abad López-Brea y Pinilla.

Tiene la palabra el Senador Abad para la defensa de su enmienda número 774.

El señor ABAD LOPEZ-BREA: Gracias, señor Presidente. La enmienda trata de un inversión nueva para el tramo Tordesilla-Zamora, de 408 millones de pesetas. Informado por técnicos superiores, parece ser que la cantidad presupuestada no llega a la reforma, según el listado de la obra. Para ello, pido que se aumente esta cantidad en cien millones de pesetas. El resto de la enmienda queda defendida y ruego se someta a votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias Senador Abad.

Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Galán.

El señor GALAN PEREZ: Señor Presidente, no sé si, efectivamente, hay presupuesto para reparar el firme de Tordesillas-Zamora, pero de lo que no me cabe ninguna duda es de que esa enmienda no corresponde a la Sección que presupuesta los gastos de funcionamiento del Tribunal Constitucional.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Galán.

¿Señores portavoces? (Pausa.)

Vamos a votar esta enmienda.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 167; a favor, 25; en contra, 138; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Votamos la Sección 04, Tribunal Constitucional.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 170; a favor, 144; en contra, 23; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobada esta Sección.

La Sección 05 no ha sido objeto de enmienda, por lo que se somete directamente a votación. Sección 05

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 169; a favor, 168; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobada.

A la Sección 06 existe, en primer lugar, la propuesta de veto de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana.

Para su defensa, tiene la palabra el señor García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Muchas gracias, señor Presidente.

El veto que la Democracia Cristiana ha presentado a la Sección 06, Deuda Pública, es para llamar la atención sobre el monto que, según el balance de situación que nos ha aportado en la documentación complementaria el Ministerio de Economía y Hacienda, sitúa la deuda total del Estado, por todos los conceptos, en 15 billones de pesetas; aproximadamente el presupuesto del estado para 1989. Sólo en concepto de intereses, tenemos un billón 386.000 millones de pesetas, tanto de deuda interior como exterior, lo cual significa situarse en un 18 por ciento del producto nacional bruto, hecho que no se repite en ninguna de las naciones de nuestro entorno.

Es la justificación que encontrábamos, aparte de la carencia de explicación esta mañana, cuando defendíamos la enmienda que presentábamos al artículo 157, de por qué estimándose el déficit no financiero en un billón 200.000 millones de pesetas, se estimaba una emisión de deuda, con saldo al 31 de diciembre de 1989, en un billón, 564.000 millones de pesetas.

Estamos transportando a otras generaciones una terrible carga que hoy mismo se sitúa en 3.800 millones de pesetas diarias, desde un gasto público que no se contiene y que sólo apela a una presión fiscal —como dije esta mañana— de las más elevadas de Europa para nutrir un gasto consuntivo e improductivo que la Democracia Cristiana quiere denunciar y exponer desde este veto.

Nada más, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador García Royo.

El Grupo de Convergencia i Unió tiene otro veto a esta Sección 06. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente. Nuestro veto a esta Sección 06, Deuda Pública, expresa nuestra preocupación, primero por la magnitud y, además, por la evolución del gasto público y su incidencia en la inflación. El límite de incremento de la Deuda Pública para 1989 es de 1,563 billones de pesetas y esto supone un 12 por ciento del incremento en relación a lo

amortizado para 1988. Además, el apartado segundo del artículo cincuenta y ocho contempla la posibilidad de revisión automática del citado límite al alza, en función de diversos supuestos, a nuestro entender de demasiada laxitud, todo lo cual ocasiona que la magnitud de la Deuda pública es superior en el proceso de ejecución al que normalmente se presupuesta.

Analizando las cifras que contempla la Sección 06, observamos que para el año 1989 la Deuda pública sin cédulas para inversiones se sitúa en 16,451 billones de pesetas, es decir, crece alrededor de un 12 por ciento en relación al saldo de 1988, y esto significa que para el próximo ejercicio la Deuda pública en circulación va a representar casi un 40 por ciento del producto interior bruto, es decir, un punto y medio más del peso que representa para este año de 1988. Lo estimamos excesivo por el ritmo y la magnitud, y consideramos que estos datos dificultan la comprensión respecto a la voluntad real de reducir el déficit público y las cargas financieras que tiene el Estado.

En segundo lugar, decíamos también que nos preocupa la evolución del pago de los intereses como consecuencia de las emisiones de Deuda pública. Los intereses presupuestados para el ejercicio de 1989 se elevan al billón 120.000 millones de pesetas, con un incremento también del 12,8 por ciento sobre lo presupuestado en el ejercicio anterior. El pago de intereses previstos hasta el final del ejercicio actual de 1988 se eleva ya a un billón 118.000 millones de pesetas, es decir, rebasamos las previsiones normales presupuestarias, lo cual significa que el gasto ha sobrepasado en una cuantía de 126.000 millones de pesetas.

Debemos considerar también que para el ejercicio de 1989 la estimación de gastos por intereses está subestimada, ya que con un volumen de Deuda pública previsto en una cantidad superior en un 12 por ciento al del año pasado, difícilmente el pago de intereses equivaldría a la liquidación que vamos a cerrar en este año. Con esta evolución probablemente cerremos el ejercicio de 1989 con un liquidación de pago de intereses muy superior a la que estamos en estos momentos discutiendo o se contempla en esta ley de Presupuestos. Los recursos destinados a la amortización de Deuda registran también un importante incremento relativo. Constatamos que el Gobierno hace un esfuerzo importante de amortización que pasa de 235.000 millones de pesetas a los 372.000 millones de pesetas, es decir, un 40 por ciento de incremento. Sin embargo, esta cifra es inferior en una tercera parte de lo que se destina al pago de intereses. La cifra de un billón 120.000 millones de pesetas para el pago de intereses equivale, por tanto, a la mitad de la remuneración prevista en concepto de IVA o sobrepasa la totalidad de la aportación del Estado a la Seguridad Social, o incluso significa un 20 por ciento más que la totalidad de las inversiones reales del Estado, que ascienden a 911.000 millones de pesetas.

Por ello, todo esfuerzo de contención progresiva tendría una incidencia muy positiva en el destino de los recursos del Estado a otras finalidades que no fueran las de pago de interés o de amortizaciones. Por tanto, nuestro Gru-

po deja constancia de esta preocupación que motiva la magnitud de estas cifras y, por ello, creemos que debería realizarse un mayor esfuerzo en la contención del gasto. Debemos señalar que las previsiones que se contienen en esta Sección no se ajustan a la realidad al cerrar el ejercicio. Desde esta perspectiva, nosotros presentamos este veto a la totalidad de la Sección 06 sobre Deuda pública.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Gracias, señor Cardona.

El Grupo del CDS tiene una enmienda de veto y una enmienda a esta Sección 06. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Sí, señor Presidente, señorías. Como al debatir el Título V ya han sido discutidas, las damos por defendidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor Dorrego.

El Grupo de Coalición Popular tiene presentado un veto a esta Sección 06. Para su defensa, tiene la palabra el Senador Baselga.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUDERO: Muchas gracias, señor Presidente.

El veto está condicionado a unos argumentos que en defensa del Título correspondiente se hicieron esta mañana, a los cuales me remito, a efectos de la defensa del mismo.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Baselga.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador Villalonga.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Muchas gracias, señor Presidente.

Contesto a algunas de las apreciaciones que ha hecho el portavoz de Convergència i Unió porque entiendo, como los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, que en la Sección 06 solamente existe la cuantificación económica o numeraria del debate que se efectuó en el Título V del proyecto de ley, y, en consecuencia, el único portavoz que ha aportado algo nuevo que no habían aportado en el momento en que se debatió el Título ha sido el portavoz de Convergència i Unió. En este sentido, yo puedo o no puedo estar de acuerdo con las cifras que él ha dado y las comparaciones que ha hecho. El Grupo parlamentario Socialista entiende que las cifras que él ha dado no se corresponden con la realidad y, en consecuencia, se pueden inferir en base a los datos que él nos ha aportado en la tribuna, una serie de consideraciones respecto a cuál tiene que ser la política de amortización y de intereses. Tampoco ha ofrecido una alternativa concreta respecto a la que se está llevando en estos momentos, que cree el Grupo parlamentario Socialista que es la adecuada.

Por otra parte, se contradice fundamentalmente en toda

la línea argumental contra los Presupuestos Generales del Estado que está defendiendo el Grupo Socialista. En consecuencia, yo solamente le tendría que preguntar cómo entiende él, sin incrementar en términos monetarios, el gasto público, que es uno de los fundamentos por los que ellos han vetado estos Presupuestos y que nos digan qué mecanismos se tienen que usar en todo caso para amortizar la deuda y pagar los intereses. Que nos lo digan. Nada más, señor Presidente. Que nos lo digan.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Villalonga.

Señores portavoces. ¿Partido Liberal? *(Pausa.)* Tiene la palabra el Senador De Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: Sí, señor Villalonga...

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Senador De Luna, diríjase previamente a la Presidencia de la Cámara.

El señor DE LUNA AGUADO: Una pregunta. Bueno, contestaré entonces a la Cámara.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Quien está dando la palabra es la Presidencia. Diríjase a la Presidencia.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Presidente, ¿me da usted la palabra?

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias. Continúe.

El señor DE LUNA AGUADO: Señorías. Dos preceptos, que son más austeridad y menos despilfarro. Con eso se da solución. Yo le voy a dar dos datos nada más para que usted los anote. El crecimiento de la Deuda pública de 1980 a 1986 ha sido del 153 por ciento en España y en la Comunidad Económica Europea del 41 por ciento. Hay una diferencia muy importante, o sea, que la política que aquí se sigue no es la misma. La Deuda de la Administración pública en 1987 ha sido del 48,9 por ciento, y por tanto, la mitad del PIB de los 17 millones se dedica a la Deuda pública. Es lógico que haya una delimitación o una reducción máxima de la Deuda pública y que se ponga un límite definitivo —eso se solicitó ya al defender el Título V—; nosotros reiteramos que, por supuesto, sí hay soluciones, pero para eso habría que hacer otra política presupuestaria, para acelerar precisamente la amortización de esa Deuda pública.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, señor De Luna.

¿Agrupación de la Democracia Cristiana? *(Pausa.)*

¿Grupo Mixto? *(Pausa.)*

¿Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)*

Convergència i Unió. Tiene la palabra el Senador Cardona.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Creo que sólo hay una forma y es reduciendo el gasto público, evidentemente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Cardona.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Sí, señor Presidente.

Hacía una pregunta el Senador Villalonga, y nosotros ya habíamos argumentado anteriormente que sí se podía reducir la Deuda pública reduciendo los intereses, y para reducir los intereses habría que reducir el precio del dinero, señor Villalonga, pero ustedes no quieren.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Dorrego.

¿Grupo Coalición Popular? *(Pausa.)*

Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador Villalonga.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Gracias, señor Presidente.

A ver si nos ponemos de acuerdo de una vez, aunque en todo caso luego tendríamos que estudiar si hay posibilidad de aceptar alguna de las enmiendas.

¿Reducimos los intereses o el gasto? Entonces va a variar fundamentalmente la política monetaria de este Gobierno o de cualquier Gobierno. En consecuencia, si tenemos que reducir los intereses, ¿de qué? ¿Los derivados de la Deuda? Es un compromiso asumido con la Deuda que se tiene en estos momentos, los catorce y pico billones de los que hace un momento en el debate del Título V hablaba el Senador García Royo.

Si tenemos que reducir los gastos, en todo caso le agradecería al portavoz de Convergència i Unió que nos dijera los gastos ¿de dónde? ¿Qué tipo de gastos? ¿Gastos de inversión? ¿Gastos de bienes corrientes y servicios? ¿Gastos de personal? ¿Gastos de transferencias a las comunidades autónomas? ¿En qué? Este es el dilema, señorías.

Hay una Deuda, hay unos créditos para pagar la Deuda y estoy en principio de acuerdo con las magnitudes que aquí se han dado y que el Presupuesto tiene que hacer frente a los compromisos, por una parte, de amortización de esta Deuda y, por otra, del pago de los intereses de la misma. En consecuencia, mediante los criterios de política económica general que establece el Gobierno se determinan unas prioridades.

La política monetaria del Gobierno es perfectamente clara y conocida. ¿Que la mayoría de los Grupos de la oposición están en contra de la misma? Esto ha sido explicitado desde la tribuna y, como es una consecuencia lógica del debate que hemos tenido hasta este momento, sería to-

talmente absurdo que aceptáramos alguna de las enmiendas que SS. SS. han presentado.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Muchas gracias, Senador Villalonga.

Vamos a votar. En primer lugar, el veto de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 173; a favor, 44; en contra, 128; abstención, una.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazado. Votamos el veto de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 178; a favor, 48; en contra, 130.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazado.

Votamos el veto que se corresponde con la enmienda 598 del Grupo Parlamentario del CDS.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 48; en contra, 128.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazado.

Votamos la enmienda 723, del Grupo Parlamentario del CDS.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 179; a favor, 52; en contra, 127.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazada.

Votamos el veto del Grupo de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 178; a favor, 47; en contra, 129; abstenciones, dos.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda rechazado dicho veto.

Votamos la Sección 06, tal como figura en el dictamen de la Comisión.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 182; a favor, 125; en contra, 53; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (Rodríguez Pardo): Queda aprobada la Sección 06.

Sección 07. En primer lugar, la enmienda 926, de don Gervasio Martínez-Villaseñor. Sección 07

Tiene la palabra para su defensa el Senador Martínez-Villaseñor.

El señor MARTINEZ-VILLASEÑOR GARCIA: Señor Presidente, señorías, se trata con esta enmienda de resolver una vieja injusticia que padecen los veterinarios titulares jubilados, y que consiste en que los trienios percibidos por estos funcionarios se les abonan al 55 ó al 75 por ciento, dependiendo de la fecha de su jubilación, en vez de al cien por cien como les corresponde.

Distintas Audiencias Provinciales, la Audiencia Nacional y el Tribunal Económico-administrativo Central están resolviendo favorablemente para los veterinarios todos los casos que les llegan. Es hora de que mediante la Ley de Presupuestos quede resuelto para todos ellos, evitando que tengan que seguir estos jubilados un procedimiento para obtener lo que les pertenece, ya que a veces el fallo llega cuando han fallecido.

El derecho que les asiste y lo reducido de la cuantía justifica que no podamos dejar pasar un año más sin dotar económicamente los Presupuestos para el justo pago del 100 por ciento de los trienios de esos veterinarios jubilados. (El señor Vicepresidente, De Arespacochaga y Felipe, ocupa la Presidencia.) ¿Cuántos de ellos habrían fallecido si dejamos pasar estos Presupuestos?

Para resolver esta injusticia, pido el voto favorable a todas sus señorías.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Martínez-Villaseñor.

Para la defensa del veto 338, de la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el Senador García Royo.

El señor GARCIA ROYO: Lo damos por defendido, señor Presidente, que pase a votación.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias.

Para la defensa del veto de Convergència i Unió, el señor Oliveras tiene la palabra.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Señor Presidente, es la enmienda número 194.

Señor Presidente, el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió había formulado este veto a la Sección 07, por considerar que la estructura de gastos que se contempla en esta Sección no se corresponde con las necesidades reales que se tienen que afrontar con nuestros Presupuestos. Ahora bien, las necesidades reales para nosotros eran las que se hubieran derivado de las enmiendas que habíamos formulado al Título IV. Todos ustedes conocen el entusiasmo indescriptible con que fueron acogidas. Correspondiendo a este entusiasmo y confiando que el del año próximo rompa cualquier precedente, damos por retirada nuestra enmienda de veto.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Muchas gracias, Senador Oliveras.

Habiéndose retirado el veto del CDS, queda el de Coalición Popular.

El Senador Baselga Tiene la palabra.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUDERO: Gracias, señor Presidente.

Lógicamente con números justificamos la petición de esta mañana de la subida de dos puntos a las clases pasivas y funcionarios del Estado. Yo comprendo que el proceso reflexivo del ágape, de la hora de comer, no hay sido necesario y suficiente para que SS. SS. reconsideran la posición. Pero realmente admito que ahora, con la votación en contra, me puedo ver sorprendido mañana o pasado mañana con la aprobación fuera de estas Cámaras de la tesis que defendemos ahora, en cuyo caso lo único que les pido a SS. SS. es que en este momento, si se produce, repitamos aquí la votación y me lleve la satisfacción humana, y nuestro Grupo la tenga, de que subimos dos puntos a los funcionarios, que es lo que pide la calle a voces.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Baselga.

El Senador Villalonga tiene la palabra.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: Gracias, señor Presidente. Solamente para contestar que sería realmente absurdo otra vez reiniciar el debate que se formuló en el Título III del proyecto de ley.

A la enmienda que formula el señor Martínez-Villaseñor, por su propio argumento tengo que decirle que, en todo caso, si las Audiencias Territoriales correspondientes han dictado a favor de los veterinarios y en este sentido, no hay ningún problema. Se cumplirá la sentencia y no es necesario que en esta Ley de Presupuestos se contemple de una forma concreta y específica la necesidad de que estén incluidos en el proyecto de ley.

Como usted sabe muy bien, en este caso concreto la enmienda no tendría una aplicación real porque, por otro lado, y aprovecho la coyuntura para contestar al Senador Baselga, ya está aprobado el anexo II de este proyecto de ley. En consecuencia, al ser un crédito ampliable no hay ningún tipo de problemas, el dinero necesario para hacer frente a las obligaciones que tenga el Estado por una u otra vía, está contemplado perfectamente en este proyecto de ley y, por tanto, no será necesario un nuevo debate sobre el tema en esta Cámara. Si en algo no es necesario el debate es precisamente en la Sección 07, al ser toda ella un crédito ampliable y, por lo tanto y lógicamente, el Estado tiene que hacer frente a la responsabilidad derivada de las obligaciones que contraiga con los funcionarios pasivos. En tal circunstancia, el Grupo Socialista no puede aceptar en modo alguno las enmiendas formuladas a la Sección 07.

Gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Villalonga.

Comienza el turno de portavoces.

¿Agrupación del Partido Liberal? (Pausa.)

¿Agrupación de la Democracia Cristiana? (Pausa.)

¿Grupo Mixto? (Pausa.)

¿Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Convergència i Unió? (Pausa.)

¿Grupo del CDS? (Pausa.)

¿Grupo de Coalición Popular? (Pausa.)

¿Grupo Socialista? (Pausa. El señor Baselga García-Escudero pide la palabra)

Tiene la palabra el señor Baselga.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUDERO: Perdone, señor Presidente, pero es que tenía una oclusión al lado y no le he podido oír. Si me permite, S. S.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): ¿Tenía S. S. una oclusión? Pues es una mala compañera.

Como no habíamos cerrado las puertas para comenzar la votación, le daré la palabra, pero esté usted más atento al debate, señor Baselga.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUDERO: Gracias, señor Presidente, únicamente quería comunicar al señor Villalonga que podemos facilitarle el trámite. Si el crédito es ampliable y pedimos la subida del 6 por ciento, retiramos el 6 por ciento, le ponemos infinito, y hagan ustedes lo que quieran, pero no nos tengan aquí tanto rato, señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Tiene la palabra el señor Villalonga.

El señor VILLALONGA RIUDAVETS: En la «rentree» de los portavoces lógicamente tengo que pedir la palabra para contestar al señor Baselga. El problema no es que sea infinito, el problema es que se va a hacer frente a las obligaciones contraídas en lo dispuesto en las normas, y en consecuencia, señoría, usted ahora no me venga aquí a reabrir el debate, aprovechando la coyuntura de algo que ha quedado perfectamente claro y delimitado. Si nada quedaba claro, queda ahora con la Sección 07, o mejor dicho, con el anexo II del proyecto de ley, al que SS. SS. sin duda alguna han votado, y a favor. Quiero decir que ustedes en el fondo comulgan con nosotros—y valga la expresión— en este tema, y como sea que parece que hay unanimidad de toda la Cámara, vayamos todos juntos a comulgar, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Vamos a comenzar las votaciones.

Enmienda 926, del Senador Martínez-Villaseñor.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 181; a favor, 40; en contra, 135; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Queda rechazada la enmienda 926.

Vamos a votar el veto de la Democracia Cristiana, que se votará como enmienda 338.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 44; en contra, 131; abstenciones, una.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Queda rechazado el veto que se corresponde con la enmienda 338.

Vamos a votar el veto de Convergència i Unió. (El señor Oliveras i Terradas pide la palabra.) Estamos votando, señor Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Es que lo he retirado, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Queda anulada la votación. Perdone usted, señor Oliveras, así como figura que está retirado el del CDS, no estaba interpretado como retirado el suyo. Retirado el veto que se corresponde con la enmienda 194, no procede su votación.

Queda por votar el veto que se corresponde con la enmienda 1.141 de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177; a favor, 42; en contra, 129; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Queda rechazado el veto de Coalición Popular.

Se pone a votación el texto de la Sección 07.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 177, a favor, 129; en contra, 44; abstenciones, cuatro.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Queda aprobado el texto de la Sección 07.

Sección 08 Pasamos a la Sección 08 donde hay un solo veto de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana. Su portavoz tiene la palabra para la defensa del veto.

El señor DEL BURGO TAJADURA: Se da por defendido, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Turno en contra.

La señora RUBIALES TORREJON: Nos oponemos a la misma, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senadora Rubiales.

Turno de portavoces. ¿Agrupación del Partido Liberal? (Pausa.) ¿Agrupación de la Democracia Cristiana? (Pausa.) ¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Nacionalistas Vascos? (Pausa.) ¿Convergència i Unió? (Pausa.) ¿Grupo del CDS? (Pausa.) ¿Coalición Popular? (Pausa.) ¿Partido Socialista? (Pausa.)

Ponemos a votación el veto, que se corresponde con la enmienda 339, de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 176; a favor, 44; en contra, 129; abstenciones, tres.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Queda rechazado el veto que se corresponde con la enmienda 339.

Se pone a votación el texto de la Sección 08.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 180; a favor, 130; en contra, 37; abstenciones, 13.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Queda aprobado el texto de la Sección 08.

Pasamos a la Sección 12.

Sección 12

A esta Sección hay una enmienda, la 556, del Senador Fuentes, quien tiene la palabra.

El señor FUENTES I NAVARRO: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente para señalar que esta enmienda, que se refiere al Programa 134-A, Cooperación para el desarrollo, la formulamos pidiendo la devolución de este Programa de Gobierno por cuanto entendemos que los fondos que se asignan para la cooperación y el desarrollo francamente no merecen un título tan pomposo, porque son manifiestamente insuficientes e incapaces de cumplir, a nuestro juicio, las finalidades de este Programa.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Fuentes.

Existe una enmienda, la 1.421, de la Agrupación de Senadores del Partido Liberal. El Senador De Luna tiene la palabra.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Presidente, señorías, nuestra enmienda es en relación con la cooperación con Guinea y excepcionalmente vamos a pedir un incremento, redistribuyendo entonces el gasto. Vamos a argumentarla porque nuestra política en Africa tiene que empezar por Guinea. El Presidente de Guinea va a venir a Madrid el próximo 18 de enero y las relaciones hispanoguineanas atraviesan ahora un mal momento como saben ustedes. Habrá, pues, que ofrecer una mayor comprensión dado que lo que se pretende es precisamente intensificar la cooperación. Nosotros pretendemos incrementar hasta 1.831.000 millones.

Recordemos, entonces, cuáles son los requisitos previos referentes a las posibilidades de este incremento: mejor administración en la dirección de los programas y administración de los fondos, imitando lo que hacen los franceses para que España lleve esa dirección y responsabilidad; mayor influencia para contrarrestar la presión francesa, mayor eficacia para evitar el derroche y el despilfarro y revisión de las condiciones económicas.

Hay que dar un cierto crédito a esta situación nueva con Guinea. Es evidente que la situación política ha mejorado, aunque poco. Las penas de muerte que ya estaban impuestas se han conmutado por las de cadena perpetua. Hay que cooperar para ver si los condicionantes de esa apertura a la democracia son posibles en ésta que fue en su día provincia española. Una de las premisas de este incremento presupuestario es poner la cooperación al servicio de la democracia como condición «sine qua non»: si no hay democracia, entonces no hay dinero.

En el Congreso ha habido unos antecedentes que todas SS. SS. conocen a través de la Comisión especial que está investigando qué ha pasado con esos 20.000 millones. La oposición ha reconocido en estos momentos una mejora sensible en el control de fondos, pero está preocupada por las irregularidades. En cualquier caso, nosotros consideramos que el pasado es pasado, y vamos a ver si es posible conseguir un futuro mejor, para lo que proponemos un cambio de política que incluya la posibilidad de retorno de un importante contingente de guineanos que hoy en día están en el exilio, lo cual sería posible con la democracia, y, sobre todo, de aquellos empresarios españoles que tienen experiencia en ese país y que, evidentemente, podían ayudar en la consecución de esta influencia española.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Para la defensa del veto presentado por la Agrupación de la Democracia Cristiana tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, estamos ante una Sección difícilmente objetable desde el punto de vista económico exclusivamente. No obstante, la aplicación y distribución de los fondos públicos para el funcionamiento del Ministerio de Asuntos Exteriores debe obedecer a criterios de eficacia sin que sus resultados, como en otros ministerios, puedan medirse precisamente en parámetros meramente económicos o monetarios. No obstante, cuando los fondos públicos se aplican a través del Gobierno, los resultados de la gestión del ministerio correspondiente se prestan a objeción en cuanto a medios empleados, métodos seguidos y resultados obtenidos. Los fondos disponibles son empleados con indefinición e infrautilizados ya que está pendiente aún la modernización y la reorganización del Ministerio de Asuntos Exteriores. Y baste como muestra decir que en este momento hay del orden de cincuenta funcionarios en los pasillos, sin despacho y sin poder ejercer sus funcio-

nes adecuadamente. Sin embargo, están incluidos en el presupuesto, sin que su trabajo personal pueda incidir en el beneficio global de la sociedad. Al parecer esta anómala situación se debe a un reglamento anterior que ustedes aún no han modificado.

Asimismo existe una infrautilización y defectuosa organización en el Ministerio sin que se vean logros del «libro blanco» de Asuntos Exteriores, ya que aún hay embajadas españolas insuficientemente dotadas e incluso se ha suprimido algún consulado.

El hecho de que España vaya a hacerse cargo de la Presidencia de la Comunidad Económica Europea explica en cierta medida el aumento del presupuesto, del orden del 23 por ciento en la Secretaría de Estado correspondiente. Es explicable dicho incremento presupuestario en dicha Secretaría; ahora bien, para que cincuenta funcionarios estén infrautilizados, nos parece innecesario tanto incremento, cuando se está contratando a funcionarios que ya en estos momentos están jubilados. No es explicable ignorar a este número de funcionarios sin trabajo y contratar a otros. Este sí que es un despilfarro presupuestario, que deberíamos tener en cuenta. Es un error, por tanto, señorías, jubilar a funcionarios muy específicos a los 65 años y, posteriormente, llamarles para colaboraciones técnicas, lo que demuestra que lo defectuoso de la medida es prescindir de tales expertos en tareas tan delicadas y específicas como las diplomáticas.

España tiene un especial compromiso con Iberoamérica y con los países en vías de desarrollo y estamos lejos de ese objetivo ideal de dedicar el 0,7 por ciento del producto interior bruto a estas tareas, aunque sería conveniente que por lo menos nos aproximáramos al 0,5 por ciento. Aún estamos lejos de esa cifra y entendemos que, al no consignarse este objetivo en los Presupuestos, es una tarea que queda pendiente para el Gobierno español.

El porcentaje, por tanto, es bajo, y la distribución tampoco nos parece la más adecuada, porque la cooperación debe hacerse con todos los países —entendemos nosotros— democráticos o no, que necesiten por supuesto el apoyo de España. Ahora bien, debe revirarse el excesivo interés que España parece ser que tiene —o tiene, de hecho— con algunos países, y cito especialmente a Cuba, que, además de permitirse el lujo de llamar «tipo fascistoide» al Presidente del Congreso de los Diputados, se ha permitido ciertas actuaciones reprobables ante representantes españoles. Por ello entiendo que, a pesar de los esfuerzos que España pueda hacer por atender a países hacia los que tenemos especial afecto, se debe tener en cuenta que estos excesos económicos o presupuestarios no convienen cuando su comportamiento no es el correcto hacia nuestro país, que es el que va a enviar estos fondos de ayuda.

También hemos de cuidar las ayudas emocionadas que tenemos para otros países, por ejemplo, iberoamericanos, con los que seguimos volcándonos, cuando éstos tienen suficientes recursos deben aportar también su esfuerzo y no solamente esperar este dinero, que nunca es suficiente y que España se esfuerza en enviarles. Es el caso probablemente de Argentina.

Se ha de cuidar notablemente la expansión del español. Entendemos que, a pesar del proyecto Cervantes, dentro del V Centenario, el Ministerio de Asuntos Exteriores debe cuidar especialmente la implantación y la expansión del español y no sólo concretarlo dentro del Programa del V Centenario, a ese buen proyecto Cervantes, puesto que entendemos que la difusión del español hoy no está suficientemente atendida presupuestariamente respecto de las obligaciones que tenemos de expansión y potenciación de nuestro idioma.

Por último, debe decir que en cuanto al dinero que dediquemos, por ejemplo, a países como Guinea, donde la estructura del funcionamiento se lleva el 80 por ciento del presupuesto, debe agilizarse y reducirse el aparato administrativo para que, de las cien pesetas que podamos destinar a su ayuda, llegue el máximo posible y no se quede por el camino en aparatos administrativos o burocráticos.

Por estas razones y algunas más que podríamos haber objetado al presupuesto, mantenemos el veto a la Sección. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): El resto del Grupo Mixto tiene las enmiendas 50 y 51, para cuya defensa tiene la palabra el señor Aizarna.

El señor AIZARNA AZULA: Muchas gracias, señor Presidente.

Habíamos presentado nuestras enmiendas guiados por el deseo de, en la medida de lo posible y en el corto alcance que nos corresponde, intentar incrementar, por altruismo, pudiéramos decir, las ayudas a estos países marginados. Hemos hecho unas propuestas, las enmiendas 50 y 51, que defiendo a la vez. Una es para ayuda alimentaria, dos mil millones más, casi el 50 por ciento más de lo previsto; en la otra, ayuda de equipamientos, proponemos que se incremente en otros dos mil millones más, que casi equivale al 300 por ciento de lo previsto.

La justificación ya se señaló, en el sentido de que deberíamos de intentar aproximarnos a ese 0,7 por ciento del PIB que se indicó tiempo ha por las Naciones Unidas, del cual estamos bastante lejos. Sin embargo, no puedo dejar de expresar una cierta perplejidad, puesto que hoy, si no he escuchado mal, he oído en los primeros diarios hablados de esta mañana en Radio Nacional que el próximo viernes el Consejo de Ministros, creo que ha dicho, va a aprobar una ayuda de 30.000 millones encaminada, según he entendido, a Guinea, Angola, Mozambique y Latinoamérica. Ante esta cifra, que es importante —desconozco de qué presupuesto saldrá— nuestras enmiendas resultan demasiado modestas. Por eso espero escuchar la mejor información de que disponga el Grupo mayoritario para posteriormente decidir.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, Senador Aizarna.

Para la defensa de sus enmiendas, en nombre del Grupo de Convergencia i Unió, tiene la palabra el Senador Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Señor Presidente, nuestras enmiendas son las números 206, 207, 208 y 209. Las tres primeras obedecen a que en el año 1982, en la campaña electoral de las legislativas y a propuesta de varias organizaciones no gubernamentales de ayuda al Tercer Mundo, todos los partidos políticos del arco parlamentario firmamos un acuerdo en el que nos comprometíamos al aumento de la ayuda a los países menos desarrollados, con el fin de llegar al 0,7 por ciento del producto interior bruto, según han solicitado reiteradamente las Naciones Unidas. Uno de los firmantes era precisamente el PSOE que en aquellas elecciones accedió al poder. Antes de este histórico suceso se aprobó en esta misma Cámara y por unanimidad, suscrita en presentación, por el mismo PSOE, una proposición no de ley en este sentido.

Curiosamente, a partir de 1982, la aportación española en los Presupuestos, para ese mismo año, fue del 0,13 por ciento; en 1983 descendió al 0,04; en 1984 sólo alcanzó el 0,9 por ciento; en 1985 sólo fue del 0,1 por ciento y en 1986 del 0,09 por ciento. Podría citar las aportaciones de otros países de nuestro entorno, como son Francia, Holanda, etcétera, pero no quiero cansarles con cifras. Nuestro Grupo parlamentario insiste en que se dediquen más recursos a la cooperación internacional y creemos, creíamos que era necesario —porque nos damos ya por vencidos de antemano— que debería reflejarse esta sensibilidad a través de la aprobación de estas enmiendas.

En cuanto a la enmienda 209 que es la que queda a esta Sección, pensamos que si el 14 de noviembre el Estado español se adhirió a la Unión Europea Occidental, se debería prever algún crédito para atender a los compromisos que esto pueda representar, y proponemos que se destinen 100 millones a la Dirección General de Organizaciones y Conferencias Internacionales.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, Senador Oliveras.

Para la defensa del veto número 600, del Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, hemos presentado un veto a la Sección 12, primero, porque creemos que es insuficiente la dotación económica que tiene el Ministerio de Asuntos Exteriores; segundo, porque probablemente está mal distribuida y, tercero, porque la planificación que existe en el Ministerio no nos satisface plenamente.

El Ministerio de Asuntos Exteriores, en nuestra opinión, tiene una serie de funciones fundamentales que cumplir. En primer lugar es el despliegue exterior, el mantenimiento de nuestra diplomacia en el exterior, con unos servicios centrales de apoyo. En segundo lugar, tiene la misión de la cooperación, como se ha señalado ya por otros portavoces, y, en tercer lugar, tiene la misión de la difusión cultural y, por qué no, de defensa del idioma o de los idiomas del Estado español.

En primer lugar, ¿qué pasa con los servicios centrales? Se viene repitiendo lo que acaba de decir el Senador

Herrero, de que hay una serie de funcionarios en el pasillo. Yo no sé si estarán en el pasillo, pero sí hay un hecho preocupante, y es que hay una serie de funcionarios sin funciones concretas en el Ministerio y, sin embargo, ahora, cuando tenemos que ir a Europa, tenemos que reciclar a una serie de funcionarios jubilados para que puedan hacerse cargo de estas misiones de la diplomacia europea.

En segundo lugar, en cuanto al despliegue exterior, todo lo estamos diciendo, y no sabemos si no tenemos más embajadas porque no tenemos dinero, o no tenemos más dinero en exteriores porque no tenemos embajadas. Pero de lo que no hay duda es de que mientras el Gobierno francés destina como diez veces más al Ministerio de Asuntos Exteriores, y en términos, si quieren ustedes, reales, de valor absoluto, tres veces más, nosotros estamos limitando nuestro despliegue exterior.

Efectivamente, en las distintas comparecencias que se han producido, hemos llegado a la conclusión de que hay unos sitios donde hay unas embajadas importantes y hay otros sitios donde estamos prácticamente con una presencia testimonial. Pero hay algo que nos sigue preocupando, y es que estas embajadas, que tendrían que dedicarse —y no estamos haciendo crítica de los funcionarios, sino a la planificación, que quede claro— no sólo a desarrollar esa diplomacia clásica de mantenimiento de relaciones amistosas, de alianzas defensivas —que ya están hechas—, de llevar a cabo una serie de relaciones cordiales, en este momento no están dando respuesta a lo que para nosotros es muy importante, y es la promoción de España y de los productos españoles en el exterior.

El otro día comparecía el Secretario de Estado de Comercio Exterior. Le hice dos preguntas, la primera de las cuales era cuánto exportábamos, por ejemplo, al sudeste asiático. Le dije que por allí no había visto productos españoles, y me contestaba muy orgulloso: si va usted por Hong Kong, verá que hay un comercio de Lladro impresionante. A mí me hace mucha ilusión que esta artesanía esté presente en todos los países, pero me haría tanta o más ilusión que una serie de productos españoles, que son iguales que los franceses, que los italianos, estuvieran presentes, y no lo están. Por eso nosotros creemos que hay que modificar esas estructuras para ser capaces de dar el dinamismo que se necesita en este momento en las embajadas.

Ya casi no me queda tiempo, porque se me ha encendido la luz amarilla. En cuanto a la cooperación ya se ha dicho prácticamente todo. En el año 1982 estábamos en el 0,13 por ciento, cifra no demasiado alta; en este momento estamos en el uno por ciento; en el año 1983 bajó al 0,04 por ciento. Estamos muy lejos del 0,7 por ciento recomendado por la Organización de las Naciones Unidas. Es verdad que muchos países no han llegado, pero nosotros nos lo proponemos para el 1992, como tope, y nos parece demasiado tarde.

Pero hay otra cosa que nos preocupa todavía más, la difusión cultural. El otro día el señor Yáñez, cuando le hicimos una pregunta en relación con la difusión de la cultura española, nos decía que había muy pocos fondos destinados a defender esta cultura. El Senador Prat decía que

no sólo era problema de recursos. Nos recordaba que muchas veces los misioneros habían sido transmisores de esa cultura y a los que el Marqués de la Encomienda —creo que era él y perdonen que haga citas históricas— tan sólo les regalaba el pasaje y con eso se trasladaba nuestra cultura.

Es verdad que se tienen que utilizar todos esos mecanismos, pero en este momento está muy claro que si no se proporcionan los medios necesarios es imposible esa difusión cultural.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Gracias, Senador Dorrego.

Para defender el veto 1142 y la enmienda 979, de Coalición Popular, tiene la palabra el senador Baselga.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Gracias, señor Presidente.

La enmienda es de la Senadora doña Loyola De Palacio, está unida al veto que voy a defender a continuación, si me lo permite el señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): No está como de la senadora De Palacio, sino del Grupo.

Por tanto, donde no se distingue, no se distingue.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Es que hay una enmienda particular.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Si hay una enmienda particular, aquí no figura. Puede usted defender la 1142, que es veto y la 979, que es enmienda de Grupo. La otra no se defenderá.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: De acuerdo, señor Presidente.

Existen razones fundamentales para vetar la Sección, como la falta, a nuestro entender, de interés adecuado por los aspectos que ya mencionaba el senador Dorrego con su estilo particular, como son la cultura y el idioma. Quiero hacer referencia eso, a la importancia del proceso que la difusión cultural y el idioma tiene en nuestra presencia en Iberoamérica. En este sentido, únicamente voy a hacer referencia a las palabras de Su Majestad el Rey relativas a algo tan importante como que el espacio de una patria es el idioma. Creo que todo el esfuerzo que se haga en ese sentido puede suponer cumplir la misión que nos corresponde en este período en que España va a dirigir la Comunidad Económica Europea, de hacer que nuestra presencia en Iberoamérica no solamente sea «de facto», sino real, para corregir algo que realmente ocurre, como es la pérdida del poder, al menos desde el punto de vista administrativo en ciertas zonas, de nuestro idioma, que todos debemos defender.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Fe-

lipe): Gracias, senador Baselga. Para turno en contra, la senadora García-Moreno.

La señora GARCIA-MORENO TEIXEIRA: Gracias, señor Presidente, señorías, subo a la tribuna porque las intervenciones han sido muy variadas y temo —hablando vulgarmente— perder los papeles en el escaño. Ruego a SS. SS. que me excusen y traten de escuchar con atención lo que quiere ser una intervención bastante breve.

La primera idea, señorías, que yo quisiera transmitir a todos ustedes y que va más allá de lo que han expuesto los portavoces, se refiere a que se ha hablado de aspectos puntuales, se ha hablado de funcionarios, de cultura, de oficinas comerciales, se ha hablado de muchos temas que no entran puntualmente en la Sección 12 concretamente, aunque tengan que ver en la acción exterior del Estado. Como yo entiendo que algunas de SS. SS. tiene una especie de nebulosa en torno a lo que es esta Sección y como estamos hablando de presupuestos, me van a permitir, señorías, que me remita a la memoria del proyecto de ley de la Sección 12 y recuerde lo que esta Sección lleva y a lo que se refiere.

Las funciones del Ministerio de Asuntos Exteriores que en este presupuesto vamos a debatir y a aprobar, si es el caso, se refieren a la promoción, proyección, dirección y ejecución de la política exterior del Estado, de la concertación de sus relaciones con otros Estados y entidades internacionales, de la defensa y el fomento de los intereses españoles en el exterior y de llevar a cabo una política de protección a los ciudadanos españoles que viven fuera de nuestras fronteras.

Señorías, para la resolución de estas funciones que son genéricas, pero que se explicitan en el presupuesto de cara a la acción exterior concreta, el presupuesto de la Sección 12 se refiere a diversos programas que me van a permitir SS. SS. que enumere para después poder contestar a las intervenciones variopintas que han hecho SS. SS.

El primer Programa es el 131, que se refiere a los servicios generales, en su aspecto A, y a la formación del personal en su apartado B; el Programa 132-A, que se refiere a la acción diplomática bilateral; el 132-B a la acción diplomática multilateral; el 132-C a la acción diplomática con las Comunidades Europeas; el 132-D a la acción consular, el 134-A a la cooperación para el desarrollo; el 134-B a la promoción y difusión de la cultura en el extranjero y el 134-C al V Centenario. Hago esta relación, señorías para centrar un poco el hilo del debate y tratar de contestar después a sus propuestas concretas.

La primera de las afirmaciones que yo quisiera hacer con rigor, con objetividad y con seriedad ante ustedes es que creo con toda sinceridad, este presupuesto que ahora debatimos (que representa, respecto al anterior, un aumento de casi un 12 por ciento y que en la participación de los gastos del Estado representa un 5 ó 6 por ciento, que algunos portavoces han reconocido en el Congreso como adecuado en su forma y participación a lo que debe ser una Administración en nuestra economía global) trata de dotar de instrumentos necesarios a la acción exterior del Estado. La lectura política de este presupuesto

creo que es perfectamente defendible. Los programas, tal y como los he enumerado, si los estudian ustedes en la memoria, son claros así como sus objetivos.

Voy a contestar más puntualmente a las afirmaciones del portavoz de la Agrupación de la Democracia Cristiana y de alguna forma a los portavoces del Grupo parlamentario de Coalición Popular y del Grupo del CDS.

Creo que todos tenemos claro —y en eso estaremos todos de acuerdo— que el presupuesto es la representación contable de la acción política del Gobierno, en este caso de nuestro Gobierno, en otros países de otros gobiernos y de otras situaciones contables y actuaciones políticas. En este punto, creo, señorías, que tienen que reconocer que el Ministerio de Asuntos Exteriores ha ido recorriendo objetivos y, paso a paso, marcando líneas de actuación en la política de seguridad, en la formulación del decálogo aprobado por el Congreso de los Diputados, y en actuaciones que todos ustedes conocen, que se refieren a afirmación de presencias y actuaciones de hecho en diferentes foros internacionales. Estas trayectorias y estos pasos, señorías creo que reconocerán que también nos han revalorizado como país y como ciudadanos y como parlamentarios hoy aquí, en el entendimiento que creo todos tendremos de que la política exterior es más una cuestión de Estado que de partido, señorías, tendrán que reconocer conmigo que al menos algunos éxitos hemos tenido.

También, señorías, quiero afirmar que si la eficacia del presupuesto —continua tarea emprendida políticamente en otros anteriores— se mide con los resultados de nuestra política exterior, con algunas posibles carencias, hay que reconocerlo, en nuestro despliegue, creo sinceramente que también sin apasionamiento podemos decir que esta eficacia es bastante clara y palpable. Tenemos que reconocer, señorías, que no podemos, de la noche a la mañana, generalizar nuestro despliegue, llegar a todos los puntos del globo y actuar indistintamente en los diversos continentes y foros para satisfacer las aspiraciones de todos y cada uno de nosotros. Tenemos que priorizar y actuar puntualmente, ya que tenemos un presupuesto, que dentro de los Presupuestos Generales del Estado nos limita en su cuantificación. Y convendrán conmigo en que, sobre todo, gobernar es priorizar y en que la acción exterior del Estado, como cualquier otra actuación política, debe fijar prioridades y acentuar lo más cercano cultural y políticamente.

Nuestras prioridades políticas diseñadas en los Presupuestos responden a todas y cada una de las partidas que en ello se refieren, y convendrán conmigo —y en la Comisión de Exteriores hemos estado todos de acuerdo sin orden de prelación— en que tanto la integración en la Comunidad y en los aspectos más europeístas de ésta, como la Conferencia de Seguridad y Cooperación en la lucha por la paz, como nuestra presencia en los organismos de seguridad, trabajando desde la OTAN y en otros foros por el desarme, la prioridad latinoamericana, la prioridad del Magreb, nuestras relaciones nuevas con talentos y acuerdos distintos con los Estados Unidos de América, la estabilidad y la seguridad en el Mediterráneo, los derechos humanos y la lucha antiterrorista en un marco interna-

cional son objetivos políticos que están planteados y plasmados en la memoria que todos ustedes, como yo, han tenido ocasión de leer y que justifican una actuación que viene de tiempo atrás que, de alguna forma, podemos denominar como actuación continuista hacia un anclaje mayor en los mecanismos y las estructuras de nuestra cultura occidental y que tiene un reflejo claro en cuanto a objetivos y medios.

Si hemos logrado todas esas cosas, señorías, si resulta que estamos en todos estos foros, si con ese desastre administrativo estamos consiguiendo tener a nuestro país en el papel de dignidad que tenemos todos y cada uno de nosotros, independientemente del Grupo o partido político al que pertenezcamos, ¿qué habríamos podido hacer si esos medios hubieran sido mayores o si hubiéramos tenido apoyos concretos la postura de algún grupo político?

Señorías, hay un segundo argumento en sus intervenciones que se refiere al modelo de la administración exterior del Estado, que habla de funcionarios en pasillos, de situaciones desgraciadas, que habla también de desastres en la recuperación de jubilados para la presidencia europea, etcétera. Puntualmente paso a contestar los planteamientos de las enmiendas de totalidad (antes he querido hacer una reflexión general para saber de qué hablabamos en este debate) por lo que se refiere a funcionarios de pasillo y a diplomáticos que están trabajando ahora en la presidencia para la Comunidad. Señorías, tengo aquí unas notas y, por si ustedes no lo sabían, pueden leer después el «Diario de Sesiones». El personal que actualmente está adscrito al Ministerio de Exteriores, tanto dentro como fuera de nuestro país, es de 2.314 funcionarios, de los cuales, 700 son diplomáticos, 36 mujeres —y valga el acento feminista en esta disertación—, y 1.620 funcionarios no diplomáticos. Por otro lado, hay 3.277 contratados, de los cuales 2.710 están en el exterior y 567 están en el interior. Para su conocimiento en futuros debates, les diré que la política que se está llevando en cuanto a los laborales en el exterior es la de favorecer, siempre y cuando las condiciones de seguridad lo permitan, la contratación de idóneos del lugar para evitar mayores gastos al erario público.

Pues bien, señorías, en cuanto a esos 700 diplomáticos, que tanto les preocupa que estén en pasillos, me gustaría que me dieran nombres y apellidos quizá de algún pariente, amigo o conocido más o menos lejano que pudiera estar en esa situación. Convendrán conmigo en que el sistema de ocupar puestos en la función pública de la carrera diplomática es peculiar y obedece al tan llamado vulgarmente sistema del bombo. Tiene también una junta diplomática, en la que está representado todo el Ministerio de Asuntos Exteriores, y que hace la propuesta de los puestos. Por lo tanto, hay un control incluso por parte de aquellos sindicatos que atacan la política de personal del Ministerio hablando de amiguismo y de enchufismo partidista, cuando está claramente explicitado dónde van estos diplomáticos. (Sistema de bombo, junta diplomática.) Estos 700 diplomáticos están en cada momento perfectamente situados en sus destinos. No siempre donde quieren, porque reconocerán que el diplomático tiene que es-

tar obligatoriamente unos años en determinados países, que me parece que llaman de la zona A, más desarrollados, otros años tienen que estar en el Ministerio y también tienen que estar en países más subdesarrollados y más lejanos, alternándose en el tiempo y pasando períodos de años distintos. Esto conlleva que en un momento dado un funcionario no termine de adecuarse al destino, porque tiene que pasar el bombo, porque tiene que llegar, porque tiene que aparecer el destino, etcétera. Pero de ahí a decir que la política del Ministerio de Asuntos Exteriores, en cuanto a personal y servicio exterior referido a la carrera diplomática, es la de mantener a la mayoría de los diplomáticos en los pasillos, es algo que está lejos de la auténtica realidad.

Permítame hacer una afirmación sobre este tema. De todos los diplomáticos con rango de embajadores que tenemos en el mundo —si no recuerdo mal hay 92 embajadas— cuatro son políticos. Dos de ellos pertenecen al Partido Socialista, Washington y Roma. El Embajador de Alemania Federal, el señor Fuencillas, que también es político, es independiente, y el Embajador de El Salvador es del Grupo de la Democracia Cristiana histórica, amigo de muchas personas de esa Cámara. Permítame esta pequeña alusión a un querido amigo. Con este ejemplo de embajadores políticos, que por otro lado está muy alejado de lo que son los embajadores políticos nombrados en otros países europeos, que lo son en mayor número, podemos desdibujar esa afirmación de amiguismo, de enchufismo o de pasillos, de funcionario desgraciados y fuera de la realidad de su función pública o del trabajo que quieren realizar.

También han hablado SS. SS., y a esto se han referido algunos Grupos en sus enmiendas de veto, como la del señor Fuentes, y en términos generales por parte del CDS y de los enmendantes que tienen enmiendas particulares, al problema de la cooperación. Como algún portavoz ha reconocido, esta Cámara tiene una sensibilidad especial hacia este tema. Si no estoy mal informada, esta Cámara aprobó la legislatura pasada una moción sobre cooperación que en estos momentos está siendo seguida por la Comisión de Asuntos Exteriores para tratar con seriedad y rigor, sin ningún tipo de posiciones utópicas, de conducir y racionalizar la cooperación a unos techos más adecuados. Hablan SS. SS. de un techo marcado por la ONU del 0,7 por ciento del Producto Interior Bruto de cada país. Nosotros, hay que reconocerlo, estamos muy lejos de ese techo. Alguno de SS. SS. ha dicho que estamos en un 0,1 por ciento y un poquito más. Ahora bien, ¿de dónde partíamos, señorías? Se han dado las cifras de cómo se ha ido, paso a paso y sucesivamente, elevando en todos los presupuestos. También se han acentuado los deseos de que esa elevación tenía que producirse con mayor rapidez. Creo recordar que el Secretario General de Cooperación, en esta Cámara y también en el Congreso de los Diputados, cuando se ha planteado el problema de la cooperación y de la participación del producto interior bruto en estas tareas, ha contado a SS. SS. la planificación que el Gobierno se propone alcanzar en el año 1992, que es ese horizonte que tantas veces nos ponemos en tantas

materias, para llegar a la media de los países de la OCDE, que es un 0,36 por ciento; no es un capricho gratuito de nadie, ni del Gobierno ni del Grupo que lo apoya, sino que es la media de los países de la OCDE. Pues bien, señorías, no hay que plantearse llegar a cantidades más amplias, porque lo serían en nuestra actual estructura presupuestaria, y les recuerdo que hasta hace muy poco hemos estado recibiendo ayuda de algunos países y este objetivo es el que nos planteamos.

Como aquí se ha hablado de grandes cifras, quisiera recordar que para conseguir en el año 1992 ese 0,36 por ciento, manteniéndose el crecimiento del producto interior bruto en un 5 por ciento y la inflación media de todos estos años en un 4,5 por ciento, tendremos que pasar en esa fecha a la inversión de 200.000 millones de pesetas, es decir, tres veces más, para alcanzar esa cifra manteniendo los datos macroeconómicos, que lo que tenemos planteado hasta ahora. Esto significará, señorías, un esfuerzo grande de los grupos políticos, un esfuerzo grande de la sociedad en la creación de organizaciones no gubernamentales y un esfuerzo grande del Gobierno para lograr llegar a ese porcentaje. Pero además, señorías —y esto quiero recordarlo para que aquellos Senadores que han planteado enmiendas parciales de cooperación puedan replantearse, quizá, alguna de ellas—, en la sensibilidad concreta que también el Partido Socialista siente hacia este tema, ha presentado enmiendas puntuales de mejora del texto que se refieren a ayuda de emergencia y reposición, 147 millones; ayuda a equipamientos —y esto va dedicado especialmente al señor Aizarna, que tiene una enmienda sobre este aspecto—, 120 millones; a las organizaciones no gubernamentales, 80 millones. Existe un crédito que figura en este presupuesto y que está en la Sección 34, crédito ampliable, Programa 134 A), que se refiere a la aplicación al Ministerio de Asuntos Exteriores del Decreto 825/1988, artículo 2, que es el Decreto que se refiere al reparto del dinero para fines de interés social que resulte de aquellos contribuyentes que en la declaración sobre la renta de las personas físicas no han demostrado su voluntad de contribuir a la Iglesia Católica, sino a fines más amplios. Señorías, creemos que la ampliación de este crédito, que ahora está en 50 millones, y quizá por ahí van las informaciones que ha oído el señor Aizarna, va a estar muy cerca de triplicar lo que se refiere a esta partida. Si no recuerdo mal, se refiere a instituciones sin fines de lucro, que podrá aplicarse a las organizaciones no gubernamentales. Por tanto, significa un esfuerzo importante en la cooperación y un esfuerzo importante de toda la sociedad, que empieza a concienciarse para elevar el techo de nuestra cooperación.

Por otro lado, existe el Fondo Europeo de Desarrollo, que no es un fondo estructural propiamente dicho, sino que forma parte de un acuerdo multilateral en el que España está adherida desde la integración en el Fondo número 6, al que tendremos que contribuir próximamente con una cuantía cercana a los 9.000 millones de pesetas. Por tanto, hay un esfuerzo importante de cooperación, un esfuerzo importante para elevar si no tanto la cifra sí las actuaciones puntuales y sectoriales.

También quiero decir, señorías, en relación con las preocupaciones por la cooperación, que nosotros compartimos, que otros organismos cooperan y otros ministerios lo hacen, como el Ministerio de Educación y el Ministerio de Comercio, por ejemplo, que toda nuestra orientación política y voluntad están en acercarnos lo más posible a ese 0,7 por ciento, pero que hoy las cosas están como están. Quiero recordarles que estamos poniendo los medios administrativos para que el gasto se realice de la forma más eficaz posible. La Secretaría de Estado, la Comisión Interministerial y la Agencia para la cooperación son instrumentos sucesivos que esperamos mejoren la estructura de reparto de esos fondos.

El señor Luna se refería puntualmente a la cooperación con Guinea con una enmienda que yo entiendo —y me parece que él lo ha dicho— que tiene un carácter simbólico. Señorías, tengo que decir, en primer lugar, que la prioridad de nuestra política de cooperación con África es, sin duda, Guinea. Es decir, no se trata con la enmienda que usted propone de 50 millones de manifestar que políticamente usted tiene la prioridad, dentro de África, en Guinea la prioridad la manifestamos nosotros en los presupuestos cuando hay un crédito bastante grande, mucho más que sus 50 millones —y permítame que se lo recuerde—, dedicado a la cooperación con Guinea. Por lo tanto, si el espíritu y el deseo de su enmienda simbólica era recordarnos que la prioridad africana es Guinea, le recuerdo, señorías, que estaba ya plasmado con bastante dinero en los presupuestos generales del Estado. No obstante, su espíritu lo compartimos en cuanto al esfuerzo por recordar lazos históricos anteriores, y también estoy de acuerdo con S. S. en la referencia que ha hecho a los estudios que en el Congreso se hacen en relación con la cooperación con Guinea y al esfuerzo de racionalización de todo lo que, a partir de la investigación parlamentaria, se está llevando a cabo.

Yo no sé, señorías, si he olvidado alguna de las enmiendas; creo que no. De lo contrario, en el segundo turno de réplica trataré de contestarlas.

Perdonen, señor Presidente y señorías, si he sido un poco larga, pero creo que la política exterior, que es cosa de todos, que es política de Estado, no puede quedarse en enmiendas de afirmaciones, de actuaciones puntuales en un debate tan serio como es un debate de totalidad en el Senado.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespacochaga y Felipe): Señora Senadora, está usted dentro del tiempo, pero luego no hay turno de réplica. Sólo intervención de Portavoces.

Empieza el turno de Portavoces. ¿Grupo Mixto? (Pausa.) ¿Agrupación del Partido Liberal? Tiene la palabra el Senador De Luna.

El señor DE LUNA AGUADO: Gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, Senadora, es la primera vez que oímos un elogio a alguien de los intervinientes por parte del Grupo Socialista, y desde luego, no es simbólico, es un tema político, porque realmente nuestra política en África tie-

ne que empezar por Guinea. Efectivamente, si hay un esfuerzo complementario que pueda hacer que esas necesidades que tiene España de estar presente en Guinea se acentúen en la forma que sea, creemos que se pueden conseguir los objetivos de muy distinta forma. Si hay otros programas que pueden también orientarse a África y a Guinea en concreto, nosotros lo celebramos.

Muchas gracias, Senadora, por su cordialidad.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, señor Luna.

Por la Agrupación de la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor Herrero.

El señor HERRERO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Senadora Portavoz, efectivamente, yo no sé si van a salir del bombo, pero hay algunos funcionarios que no deben salir nunca; ahí están esperando un destino, de acuerdo con unos presupuestos que están sirviendo para pagar a estos señores que no tienen hoy ninguna función que realizar dentro del Ministerio. Lo que nos parece sorprendente es que en una carrera diplomática donde, llegada la madurez, llegada la edad de 65 años, tienen que verse privados de ejercer sus funciones, hoy tengan que ser algunos de estos diplomáticos repescados para colaborar, porque España va a presidir la Comunidad; nos parece que aquí hay una serie de contradicciones, ya que hay algunos funcionarios poco menos que desocupados, otros pescados y, por otro lado, cumpliendo las exigencias laborales de que a los 65 años tengan que jubilarse. Por tanto, entendemos que en el ejercicio de estas funciones debería tenerse más cuidado en ver cómo puede ser más útil este personal a la sociedad y no tenerlo bajo esas circunstancias.

Por otro lado, en cuanto al paquete de cooperación, si efectivamente no pasamos del 0,1 por ciento y el objetivo ideal sería el 0,7 y estamos separándonos en varios puntos de ese porcentaje, lo único que pretendemos, señoría, como usted misma ha dicho y han manifestado otros Portavoces, es poder llegar a unos porcentajes más lógicos y hacer un esfuerzo, pero también cumplir con nuestros compromisos.

Entonces, como usted decía que gobernar es priorizar, nos parece respecto a Guinea que priorizar es —y parece ser que así es— que gran parte del dinero que se presupuesta para Guinea se queda precisamente en la propia Administración de la Comisión y no llega a su destino, que es en definitiva el objetivo final.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (De Arespachoga y Felipe): Gracias, Senador Herrero.

Por el resto del Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Aizarna.

El señor AIZARNA AZULA: Muchas gracias, señor Presidente y muchas gracias a la Senadora Portavoz del grupo mayoritario. Hemos escuchado con mucha atención su

amplio informe, que ha abarcado mucho más de lo que a la enmienda presentada por este Senador corresponde.

Cuando ha tocado este punto concreto, ha mencionado unas cifras: 80 millones, 124 millones, de las enmiendas presentadas por el partido socialista. Ha hecho mención también a una partida de 50 millones, diciendo que quizá por ahí venía esa noticia que yo he oído, si no he escuchado mal, y después ha aludido a la asignación procedente de las declaraciones del IRPF en lo que concierne a las que no han sido señaladas «ex professo» para la Iglesia Católica. Ha mencionado también una partida de 9.000 millones.

Sea como fuere, señora Senadora, mantengo estas enmiendas, siquiera sea como testimonio, porque tampoco va a pasar nada porque se rechazan, pero me quedo a ver qué pasa con el Consejo de Ministros del viernes, a ver si es que he oído mal o si efectivamente han hablado de que se va a destinar una partida de 30.000 millones para Guinea, Angola, Mozambique y Latinoamérica, que es lo que ha dicho la radio.

Muchas gracias. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Aizarna. ¿Senadores Nacionalistas Vascos? *(Pausa.)* ¿Convergencia i Unió? *(Pausa.)* ¿CDS? Tiene la palabra el señor Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, señorías, quiero empezar dando las gracias a la Senadora García-Moreno por el tono siempre tan agradable que utiliza en sus réplicas; por lo que nos suele agradar mucho escucharla.

En algunos puntos no tenemos más remedio que estar en desacuerdo con ella. Nos dice que este año los presupuestos del Ministerio de Asuntos Exteriores han subido aproximadamente un 12 por ciento. Es verdad, pero Senadora García-Moreno, esa subida está condicionada en gran parte por dos hechos: por el programa que ha leído del V Centenario y por la Presidencia española de la Comunidad Europea, que son dos hechos buenos, que no vamos a discutir y que nos agradan mucho, pero no están subiendo en relación con la globalidad del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Nos leía usted la descripción general de los objetivos del sector y nos decía que el Ministerio de Asuntos Exteriores ejerce, bajo la dirección del Gobierno, las funciones de promover, proyectar, dirigir y ejecutar la política exterior del Estado; concertar sus relaciones con otros Estados y entidades internacionales y defender y fomentar los intereses españoles, así como llevar a cabo una adecuada y eficaz política de protección a los ciudadanos españoles.

En cuanto a la concertación exterior con otros países, en términos generales podemos o no estar de acuerdo, pero las dos importantes que hay en este momento todavía no las conocen las Cámaras. Todavía no conocemos el acuerdo con Estados Unidos ni con la UEO. Yo creo que es importante conocerlo antes de tomar decisiones, tanto políticas como presupuestarias.

Senadora García-Moreno, yo creo, de verdad, que la política de comercio del Estado y de defender los intereses españoles también es una política con mayúsculas. No nos asustemos por decir que cuando entablamos relaciones con otros países, aparte de llevarnos muy bien con ellos, lo que intentamos es defender los intereses españoles y promocionar la presencia española con su producción. Eso, Senadora García-Moreno, creo que está fallando; que no se ha encontrado el mecanismo adecuado; que no se ha logrado incardinar a la sociedad en ello para que esa producción española en el exterior sea eficaz. Eso es lo que estamos diciendo, no otra cosa.

Ha hablado usted de los funcionarios. Nosotros hemos dicho que nos parece muy bien que cada funcionario esté adscrito a una función, y no hemos criticado eso en absoluto. Hemos criticado a aquéllos que —y parece que es cierto— no tienen una función determinada. El que se recuperen funcionarios jubilados para asesoramiento en la Presidencia Española en la Comunidad Europea, no sólo no nos parece mal, sino que nos parece perfecto, puesto que serán personas de gran experiencia que nos asesorarán, y por encima de cualquier otra condición están los intereses de España, como usted muy bien ha dicho, y no los intereses del partido.

Ya voy a terminar, porque si no me haría muy largo. Usted habla de la gran preocupación social que tiene el Partido Socialista con la cooperación y dice que no sabe de dónde partimos. Senadora García-Moreno, yo le quiero decir una cosa: en el año 1982 la cooperación internacional había llegado al 0,13 por ciento del Producto Interior Bruto; en el año 1983, fue el 0,03; luego fue el 0,04. Si me dice que a los siete años es preocupación social, y sobre todo de un Grupo Socialista, el estar en cooperación por debajo de las tasas de 1982, no me parece serio, ni me parece una política de un grupo social que se llama Partido Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Coalicción Popular? (Pausa.) ¿Grupo Socialista? La Senadora García-Moreno tiene la palabra.

La señora GARCIA-MORENO TEIXEIRA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, en cuanto a los funcionarios que han sido llamados a cooperar en la Presidencia comunitaria y el hecho de que justamente se les llame ahora a cooperar, a lo que ha hecho mención el Portavoz de la Democracia Cristiana, yo quiero recordar a S. S. que es práctica común europea. En Europa cuando un país preside la Comunidad es costumbre, y se hace, llamar a colaborar a diplomáticos que están jubilados. Es una práctica comunitaria más que nosotros asumimos como propia.

En cuanto a los programas de cooperación, Señorías, yo he tratado, reconociendo que nos gustaría que el esfuerzo fuera mucho mayor, de demostrar la sensibilidad de nuestro Grupo al haber planteado una serie de enmiendas puntuales y al recordarles a ustedes créditos que existen en este presupuesto y que no estaban contemplados

en otros, como es nuestra participación en el crédito ampliable de lo que los españoles han dado, etcétera, y el Fondo Europeo de Desarrollo, para tratar de llegar entre todos a un esfuerzo mayor de acercamiento en torno a lo que es un problema común.

En cuanto al no conocimiento por parte de esta Cámara en lo que se refiere a la Unión Europea Occidental, a lo que ha hecho mención el señor Dorrego y que antes planteaba en una enmienda el Portavoz de la Minoría Catalana, como si estuviera reflejado en los presupuestos, me remito a lo que él ha dicho en el sentido de que todavía no ha entrado aquí. Pero ¿porqué no ha entrado aquí? Porque tendrá que ratificarse, Señorías, en la otra Cámara. Entonces, cuando esté ratificado, podremos fijar una cifra en el presupuesto y podremos debatir en profundidad el tema. Mientras no llegue y sea aprobado en la otra Cámara, nosotros no podemos ni fijar una cantidad en el presupuesto, ni plantear un debate previo antes de que tengamos ocasión de realizarlo entre todos.

Muchas gracias y nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a votar.

Votamos la enmienda 556, del señor Fuentes Navarro. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 187; a favor, 53; en contra, 133; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada dicha enmienda.

Votamos la enmienda 1.421, del Partido Liberal.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 45; en contra, 139; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 340 de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 187; a favor, 52; en contra, 133; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas 50 y 51 del Grupo Mixto.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 188; a favor, 51; en contra, 133; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 206 a 209 de Convergencia i Unió.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 187; a favor, 54; en contra, 132; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Enmienda 600 del Centro Democrático y Social. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 50; en contra, 132; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Enmiendas 1.142 y 979 de Coalición Popular. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 188; a favor, 50; en contra, 134; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas. Votamos la Sección 12. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 187; a favor, 135; en contra, 42; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada. Sección 13. Tiene la palabra el señor Abad López-Brea.

El señor ABAD LOPEZ-BREA: Gracias, señor Presidente, voy a defender conjuntamente las enmiendas 775, 776 y 777 a la Sección 13.

El concepto es una inversión nueva adosada al funcionamiento operativo de los servicios de Puebla de Sanabria, en un concepto de 25 millones de pesetas. Lo mismo hago en la enmienda 777 para los Tribunales de Justicia y el funcionamiento operativo de los servicios de Benavente y, al mismo tiempo, la enmienda 776 con un presupuesto que tenemos en Zamora para los Tribunales de Justicia de 50 millones de pesetas, para lo cual ruego una inversión, para funcionamiento operativo de los servicios, de 25 millones de pesetas más.

La justificación de estas tres enmiendas es la necesidad de dotar de modo inmediato los servicios que se indican. En el listado de obras de inversión que se solicita aparece en anualidades posteriores a 1989. Lo que pido, y lo que pedimos los firmantes de las tres enmiendas, es que se hagan ya las inversiones previstas. Por lo tanto, mantenemos las enmiendas en sus propios términos y ruego su votación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Abad. Para la defensa de las enmiendas 1.447 y 1.448 Tiene la palabra el señor Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Gracias, señor Presidente. Voy a intervenir muy brevemente, porque en esta Sección no me voy a extender.

Aparece en la Sección 13 una dotación de 299.500 millones de pesetas para la concesión de un préstamo para cancelar la deuda de Rumasa. Este Diputado considera que con este dinero podrían hacerse diversas cosas; se han repasado las diferentes secciones inversoras y las principales partidas de inversiones de cada Ministerio se han incrementado en un 50 por ciento. En la Sección 13, de Justicia, las dos partidas más importantes de inversión son las correspondientes a Tribunales de Justicia y Centros e Instituciones Penitenciarias. Se propone un aumento de la inversión en el Tribunal de Justicia de 3.700 millones de pesetas —que es un 50 por ciento de lo previsto— y en Centros e Instituciones Penitenciarias de 3.200 millones de pesetas, que es un 50 por ciento de lo previsto también con cargo a la partida que en la Sección 13 figura como crédito para satisfacer deudas contraídas por la expropiación de Rumasa. Con esto, se hace resaltar que, si bien en la presentación de los Presupuestos se hizo mención del gran esfuerzo inversor que se ha realizado en estos Presupuestos, es evidente, y así se hace al repasar las diferentes Secciones, que con sólo esta partida, cuya utilidad para el conjunto de la población se puede poner en cuestión, se podría incrementar el 50 por ciento de las partidas, citadas, las más importantes en el Ministerio de Justicia, pero también veremos otras partidas en los restantes Ministerios inversores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alierta. Tiene la palabra el señor Arqueros, para defender la enmienda 824.

El señor ARQUEROS OROZCO: Gracias, señor Presidente. Con esta enmienda lo que pretendo es que el Juzgado de Primera Instancia que se crea en Elegido no nazca con precariedades por falta de medios. Se pone un presupuesto de 10 millones y es insuficiente. Solamente quería decir eso.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Arqueros.

Tiene la palabra el señor Alarcón Molina, para defender la enmienda 835.

El señor ALARCON MOLINA: Gracias, señor Presidente.

Es una enmienda del Senador Barceló Pérez que asumió en la Comisión de Presupuestos, y se refiere a una dotación presupuestaria consecuencia de una reunión celebrada a nivel provincial en Alicante con la Junta de Gobierno de los Colegios Provinciales de Abogados y Procuradores, en la que se tomó el acuerdo, entre otros, de llegar incluso a la manifestación de todos los profesionales de dicha provincia. Por la insuficiencia de los efectivos humanos era por lo que se solicitaba esta dotación presupuestaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alarcón. Tiene la palabra el señor Bueso, para la defensa de las enmiendas 846 a 848.

El señor BUESO ZAERA: La enmienda 846 se refiere a la construcción de un edificio nuevo para el Juzgado de Calamocha, con una dotación de 60.000 millones de pesetas en la primera fase. Calamocha carece de un edificio propio para los Juzgados y es de vital importancia para el progreso de toda su comarca, dada su tradición e historia, ya que está en situación de provisionalidad desde hace varios años.

La enmienda 847 pide la reforma de los centros penitenciarios de Teruel, con una dotación de 100 millones de pesetas, que deben sumarse a los inicialmente presupuestados.

La enmienda 848 se refiere a la construcción de un edificio nuevo para los juzgados de Teruel, con una dotación de 125 millones de pesetas en la primera fase, puesto que abarcaría los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, el Juzgado de lo Penal, el Contencioso-administrativo, el Juzgado de lo Social y la Audiencia provincial, algunos de los cuales, están ubicados, a falta de los que se creen en su día en la Audiencia provincial, en el actual Palacio de Justicia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bueso. Tiene la palabra el señor Baselga, para defender su enmienda 900.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Señor Presidente, en un centro de estudios judiciales lógicamente la calefacción es fundamental, por el hecho de que en invierno tienen que estudiar lo mismo, a lo cual no me opongo, porque hay que reparar la caldera y bien lo dice el presupuesto de la Sección correspondiente. Esta es una inversión de reposición y figura como inversiones reales; ruego que lo corrijan.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Bris Gallego, para defender la enmienda 909.

El señor BRIS GALLEGO: Señor Presidente, ésta es una enmienda asumida del Senador Fajarnés Montaner y trata de pedir una dotación de 150 millones de pesetas para la realización de la primera fase de la cárcel de Huesca, que está dentro de la ciudad, siendo una de las reivindicaciones sacarla de allí.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor Fuentes Navarro, para defender la enmienda 557.

El señor FUENTES I NAVARRO: Señor Presidente, mi enmienda tiene un carácter un poco distinto de las que

me han precedido. En ella pedimos la devolución de los presupuestos de esta Sección de Justicia al Gobierno, porque entendemos que son insuficientes para cumplir las funciones en las que creo que, por lo menos en cuanto a los objetivos, estaremos de acuerdo.

Sin extenderme, porque el tiempo no me lo permite, sí hay unos cuantos aspectos que querría señalar. Somos todos conscientes de los importantes problemas que ha venido atravesando la Administración de Justicia en España, problemas que tienen muchas causas, algunas de ellas evidentemente anteriores al Gobierno socialista, otras muchas de responsabilidad del Gobierno socialista, pero, en cualquier caso, lo que me parece que es asumido no sólo por el conjunto de esta Cámara, sino por el conjunto de la opinión pública española es la necesidad de abordar todos estos problemas. Creo que se está haciendo, con independencia de que en aspectos concretos o incluso de procedimiento estemos en desacuerdo. Creo que el camino es la aprobación de la ley de planta y demarcación, que se ha hecho; la reforma del procedimiento, para simplificarlo y adecuarlo a las necesidades de la Justicia en nuestro país y en el día de hoy; y también dotar de medios suficientes a la Administración de Justicia para que todos estos medios que se han puesto y las reformas legislativas que se están llevando a cabo puedan cumplir adecuadamente su función, disponiendo de los medios necesarios.

Creemos que en estos presupuestos los medios que se adjudican no son los suficientes, no son los necesarios y, por tanto, pedimos la devolución al Gobierno, para que se modifiquen en el sentido de adecuarlos a las auténticas necesidades de la Administración de Justicia en España.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Otra vez tengo que dar la palabra al señor Baselga para defender una enmienda asumida.

El señor BASELGA GARCIA-ESCUADERO: Muchas gracias, señor Presidente. Era del Senador Lara en Comisión.

En la Comunidad de Castilla-La Mancha, en cárceles, hay una inversión de 520 millones y 280 millones en juzgados. Fíjense ustedes que hay una cárcel nueva en Guadalajara, está la de Herrera de la Mancha, hay inversión en todas las cárceles de la provincia y, en cambio, en los juzgados no y son deficientes y, con mucha lógica, el Senador autónomo de Castilla-La Mancha piensa que si tienen cárceles tienen que tener también juzgados. Es decir, quiere que se dé algo para los juzgados y menos para las cárceles.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Baselga, señor Monsalve, enmienda 966 y 967.

El señor MONSALVE RODRIGUEZ: Señor Presidente, son dos las enmiendas que voy a defender; una de ellas es de supresión y la otra de modificación.

En la enmienda de supresión solicito que, dado que hay

una dotación presupuestaria en estos Presupuestos Generales del Estado de 910 millones de pesetas para la construcción de un nuevo centro penitenciario en la provincia de Segovia, pido la baja de esos 910 millones de pesetas ya que, por las razones que voy a mencionar ahora mismo, los segovianos no queremos una cárcel en Segovia. Ya se ha demostrado en distintas manifestaciones a lo largo de todos estos días que esta construcción no la queremos los segovianos.

En segundo lugar, hay un recurso de reposición interpuesto por el ayuntamiento y otro recurso de reposición igualmente interpuesto por la Junta de Castilla-León, motivo por el que pido la baja de esos 910 millones de pesetas aunque, por supuesto, solicito que se inviertan en Segovia en otro menester o en otras actividades. (*Rumores.*)

En cuanto a la segunda enmienda, que es de modificación, pido la construcción de un nuevo Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, precisamente porque los actuales juzgados que existen en Segovia (*Rumores.*) no reúnen las condiciones necesarias ni adecuadas. Para que los funcionarios trabajen con total normalidad, pido una inversión de 100 millones de pesetas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Tiene la palabra el señor Tomey, para defender su enmienda número 988.

El señor TOMEY GOMEZ: Gracias, señor Presidente.

Se trata de pedir una dotación de 300 millones de pesetas para la ampliación del Palacio de Justicia de Guadalajara o de una parte del edificio, por las dificultades que existen para poder desarrollar los servicios correspondientes en el edificio actual.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Bueso tiene la palabra, para defender su enmienda número 1.009.

El señor BUESO ZAERA: Gracias, señor Presidente.

Se trata de una dotación de 2.335 millones de pesetas, que deben añadirse a los inicialmente presupuestados para instituciones penitenciarias en la provincia de Burgos, porque consideramos insuficiente la dotación prevista para la inversión nueva en centros e instituciones penitenciarias.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el representante de la Agrupación de la Democracia Cristiana, para defender sus enmiendas números 341 y 472.

El señor DEL BURGO TAJADURA: Señor Presidente, si no me equivoco, una de las enmiendas es de veto a la Sección y la otra es, como se dice ahora, de carácter puntual, a la que haré referencia al final de mi intervención.

La enmienda de veto es consecuencia obligada de una

posición política de disconformidad con la marcha de la justicia. El año pasado ya expusimos los argumentos que nos llevaban a proponer la devolución —simbólica, ciertamente— de esta Sección de Gobierno, para su reelaboración. Los mismos argumentos que dimos se pueden reproducir aquí. Yo creo que SS. SS., a estas alturas del debate, están cansados por lo que no vale la pena proceder a su reproducción, para evitar así a la Senadora socialista que, probablemente, me replicará, utilizar también los mismos argumentos que en el pasado.

Sin embargo, me gustaría hacer únicamente una observación, porque al haberme responsabilizado de la defensa de este veto me he tomado la molestia, como es natural, de leer el programa de gastos de la Sección 13, Ministerio de Justicia. Yo no sé si este programa ha sido, quizás, elaborado con el síndrome que probablemente padezca el Ministerio de Justicia de si su Ministerio sirve o no para algo. Como eso es algo que está en discusión en estos momentos en la calle e incluso en este propio foro, quiero decir que ha dedicado, en primer lugar, unas páginas a la magnificación de la labor del Ministerio, lo que me parece absolutamente fuera de lugar. Por ejemplo, decir que por imperativo constitucional se impone al Ministerio de Justicia la necesidad de culminar el desarrollo de los derechos fundamentales de los ciudadanos, la realización efectiva de la tutela de los derechos y libertades de aquéllos a través de un proceso sin dilaciones, etcétera, decir que eso se le impone al Ministerio como una obligación constitucional me parece que es algo excesivo. Quizá la intención es buena, pero la formulación es indebida.

En cualquier caso, leyendo todos los programas, parece más bien una relación de medidas para un programa electoral, pero no para un programa de acción concreta, como debe ser un Presupuesto. Todo son formulaciones de buenas intenciones para decir las muchas y buenas cosas que el Ministerio tiene que realizar. Desgraciadamente, mucho nos tememos que la Justicia, por la aplicación de este Presupuesto, insuficiente, no va a funcionar mejor.

El Senador Bueso ha dicho antes que solicitaba —naturalmente, por error— 60.000 millones de pesetas para el juzgado de Calamocha. Yo me conformaría con que hubiera 60.000 millones de pesetas para todo el conjunto del Ministerio, tanto para lo que se refiere a la propia Administración de Justicia y los medios materiales que necesita como para un aspecto importantísimo como es el de las instituciones penitenciarias, que de todos es sabido que atraviesan una situación bastante lamentable.

Me conformaría también con que el Ministerio no nos sorprendiera cada día con iniciativas nuevas, unas tan urgentes como la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que este Senado aprobará irremediamente mañana, u otras, como por ejemplo, decir que está preparando una iniciativa legislativa que, entre otras cosas, va a derogar todo un Título de la Ley de Marcas que acabamos de aprobar hace un par de meses en esta Cámara. Si ésa es la forma en que el Ministerio quiere justificar su existencia, la verdad es que haríamos bien en pensar en otras cosas.

Por último, entrando ya en la enmienda puntual, bre-

vísimamente, señor Presidente, se refiere a la cuestión de la cárcel de Segovia, enmienda de un Senador y compañero de nuestro Grupo. Se nos podrá reprochar que ya en el pasado pedimos nosotros mismos —me anticipo al debate— la construcción de esa cárcel. Sin embargo, también somos sensibles a las demandas sociales y en estos momentos existe un problema suscitado en la comunidad segoviana. En consecuencia, es conveniente, en nuestra opinión, que el Ministerio de Justicia y las instituciones segovianas dialoguen. Es decir, nosotros no pedimos que se suprima el objetivo de construcción de la nueva cárcel sino que, al menos, se dialogue por parte del Ministerio de Justicia con las instituciones representativas y se trate de llegar a un acuerdo saludable para todos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Del Burgo.

Por el Grupo Mixto, para defender las enmiendas 310, 311 y 312, tiene la palabra el señor Aizarna.

El señor AIZARNA AZULA: Muchas gracias. Voy a defender esas enmiendas, que han sido propuestas por nuestro compañero Eiroa, del Partido Regionalista Aragonés. Se trata de tres enmiendas gemelas, en las que se propone el establecimiento de un fondo de 40 millones de pesetas para cada una de ellas, encaminadas a promover un nuevo proyecto para la adquisición de solares y confección de proyecto en lo que se refiere a la primera anualidad, para los centros penitenciarios de Zaragoza, Teruel y Huesca, literalmente, por este orden, según las enmiendas 310, 311 y 312.

Algun otro de los Senadores que me han precedido en el uso de la palabra ha mencionado también alguna proposición similar para Teruel.

Este es un tema importante para Aragón y cada una de sus capitales, puesto que se pretende separar del casco urbano el centro penitenciario. Las enmiendas buscan el objetivo de adelantar para este ejercicio próximo de 1989 el comienzo de este nuevo proyecto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Aizarna.

Por Convergència i Unió, para la defensa de sus enmiendas 195, 210 y 211, tiene la palabra el señor Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Señor Presidente, nuestro Grupo viene presentando, año tras año, una propuesta de veto a la Sección 13. Entendemos que un servicio tan importante como es la Administración de Justicia no ha tenido la consideración que debiera en los Presupuestos Generales del Estado y no sólo en los de este año, sino en los anteriores. Para nosotros es una lamentable tradición. Y que conste que no queremos negar el esfuerzo que se ha hecho, concretamente en los Presupuestos que este año estamos considerando. Pero el servicio de Justicia, su administración, a nuestro entender, sigue siendo muy deficitario y esto es algo que reconoce el propio Ministerio, el Consejo General del Poder Judicial, los Grupos Parlamentarios y, sobre todo, el que sufre estas

deficiencias, que es el ciudadano, al que en debate debemos llamar contribuyente.

Se acaba de aprobar en las Cámaras la Ley de Planta y Demarcación, Ley deseada por todos, cuya necesidad era notoria. En la misma se crean muchos órganos que tendrán que ir entrando sucesivamente en funcionamiento, pero creemos que con la dotación de estos Presupuestos Generales del Estado tardarán mucho o no tendrán las atenciones que deberían tener. Esta es una de las motivaciones por las que hemos interpuesto el veto.

Otra motivación es la otra Ley que está pendiente, por la cual se modifican los Juzgados de lo Penal. Son leyes necesarias, leyes que estábamos esperando, pero que no van a encontrar el suficiente encaje en estos Presupuestos.

Tampoco pensamos que los Juzgados de Paz, a pesar del modo en que se han contemplado en la Ley de Planta, puedan encontrar ese encaje que todos deseamos.

No encontramos, si bien esto no debería ser una cuestión para interponer el veto, pero acompañada de todo lo demás sí lo es, suficiente la dotación para el turno de oficio. Las dos enmiendas puntuales que hemos presentado son la 210 y la 211. La enmienda 210 pretende incrementar las dotaciones para el turno de oficio. La 211 trata de crear un crédito de 2.204 millones de pesetas, con el fin de dotar con los fondos necesarios la construcción de centros penitenciarios en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Oliveras.

Tiene la palabra el señor Otamendi, del Grupo del CDS, para defender su enmienda número 601.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Señor Presidente, señorías, nuestra enmienda, únicamente a esta Sección, es de veto. También es consecuencia de la postura política que hemos manifestado en temas de Justicia. Por tanto, su presentación es lógica, desde nuestro punto de vista.

No voy a incidir en la situación del servicio público de la Justicia, porque se ha puesto de manifiesto por los enmendantes a la totalidad de esta Sección; únicamente diré que todos compartimos que la Justicia no está bien, que tiene graves problemas y que hay una demanda social muy importante a la que hay que dar alguna solución.

El incremento global de esta Sección alcanza un 17 por ciento, que es algo superior al aumento del sector público, pero ya, dentro de la propia Sección 13, lo que más nos preocupa es la subfunción de administración de justicia y, concretamente, los programas 42-A, 42-B y 42-C.

Respecto al programa de tribunales de justicia, el más importante, el más cuantioso, tiene un incremento de un 21 por ciento, que hay que reconocer que supone un esfuerzo, aunque entendemos que puede ser insuficiente.

Nuestro veto, por otra parte, como decía antes, es coherente con la postura que hemos mantenido respecto a la política del Gobierno, que nosotros hemos definido, desde nuestra perspectiva, como una política no coherente. Hemos afirmado que no hay una política consecuente

y, en definitiva, lo pusimos de manifiesto al explicar nuestra posición ante la Ley de Demarcación y Planta, porque la propia memoria de los Presupuestos, el libro rojo de la Sección 13, dice que esta Ley es el objetivo prioritario del Gobierno, o mejor dicho, su desarrollo, en cuanto a que establece una nueva organización judicial. Esta futura organización judicial, a nuestro entender, que tiene sin duda un reflejo insuficiente en los Presupuestos, se ha hecho en nuestra opinión sin una reflexión profunda, sin un programa previo que contemplara todo el horizonte a que esta Ley se contrae, tal y como ha puesto de relieve también el Consejo General del Poder Judicial cuando dictaminaba esta Ley.

Como decía, el aumento de los órganos judiciales resulta insuficientemente en nuestra opinión, habida cuenta que cuatro años pasan muy rápidamente. Pero es que, además, el aumento del número de juzgados, de órganos judiciales en general, es para nosotros un objetivo teórico y apriorístico porque una parte de las recientes reformas procesales —urgentes, importantes, pero muy incompletas—, así como las que se nos anuncian, no nos permiten hacer una correcta evaluación de cuál va a ser la carga de trabajo de toda la Administración de Justicia. No se ha dilucidado siquiera cuál va a ser esa oficina judicial, imprescindible a nuestro juicio para un correcto funcionamiento del sistema, que va a condicionar todas las necesidades, tanto de personal como de material, que deberían tener un reflejo exacto en los presupuestos.

Por ejemplo, la anunciada adquisición de edificios o remodelación de los existentes, en definitiva la distribución en planta de todos, no se puede hacer al margen de estas incógnitas —porque hoy son incógnitas—, que pueden conducir a unos gastos que supongan un despilfarro en la medida en que no cubran esas necesidades que pretendemos.

Al ver la situación en que se encuentra la Justicia, propusimos, al igual que otros grupos, alcanzar un consenso básico, que fue rechazado de forma legítima —y amablemente, por qué no decirlo— por el Partido Socialista, que ha preferido lo que nosotros denominamos medidas de paquete sorpresa; y todos sabemos a qué me refiero.

Lógicamente, tenemos que vetar esta Sección porque no vamos a compartir unos criterios que, desde luego, no son los nuestros, de los que desconfiamos y sobre los que no nos importaría nada, por supuesto, equivocarnos.

De todas maneras, no habiendo sido posible este consenso global, esperamos que en la próxima reforma procesal, hablando en sentido amplio, sea posible una mayor aproximación, porque entonces podremos definir todos los objetivos. En ese caso, estaremos de acuerdo globalmente con los créditos de estos presupuestos.

Los créditos presupuestados nos parecen insuficientes. El esfuerzo no ha sido el necesario para satisfacer la demanda social existente y esperamos que se vaya corrigiendo sobre la marcha. En cualquier caso, lo decimos con poca esperanza.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Otamendi.

Tiene la palabra el portavoz de Coalición Popular para defender las enmiendas 1.143 a 1.148.

El señor DE LOS MOZOS Y DE LOS MOZOS: Con su venia, señor Presidente.

Señorías, la enmienda 1.143 es de veto. Me referiré fundamentalmente a ella y, si me queda tiempo, después aludiré a alguna de las enmiendas particulares.

Parece evidente (siento afirmarlo porque no parece que esté bien decir lo que a uno no le gusta) que el Gobierno no tiene una verdadera voluntad de solucionar el problema de la Administración de Justicia. Es una lástima porque el buen funcionamiento de la Administración de Justicia es uno de los indicadores máximos del funcionamiento de una democracia.

No voy a cuestionar —porque ya lo han dicho otros portavoces— la oportunidad de la subsistencia del Ministerio de Justicia. Pero, mientras subsista, al Ministerio de Justicia hay que dotarle de los medios adecuados. Y siento que no esté presente el Ministro de Justicia, que viene más a las sesiones de Comisión que a las de Pleno en el Senado yo solamente le he visto una vez, aunque es posible que su presencia coincidiera con mi ausencia.

Siempre se dice: que se está haciendo tal cosa y que se va a conseguir pero nunca se ven resultados tangibles o prácticos para los que de una manera o de otra tenemos contacto con la Administración de Justicia.

Es lo mismo que cuando uno llama al médico y nos dice: ¡Qué pena que tenga usted gripe! Cierre la ventana y tápese un poco más. El médico tiene que diagnosticar y recetar unas medicinas para que la enfermedad se cure; no valen los buenos deseos ni las buenas palabras. Efectivamente, en la Administración de Justicia no sucede lo que nos contaba hace un momento la Senadora García-Moreno: Que están magníficamente situados, en el Palacio de Santa Cruz, los funcionarios del Ministerio de Asuntos Exteriores. En la Administración de Justicia están en los pasillos; a veces, hasta en los lavabos, que han tenido que ser inutilizados, naturalmente, y los otros funcionarios tienen que dar un rodeo enorme, subir o bajar escaleras o salir a la calle para ir al lavabo.

Las instalaciones de nuestros juzgados y tribunales son verdaderamente lamentables. Esta es una de esas cuestiones que forma, desgraciadamente, parte de un pintoresquismo español que está desapareciendo en otros aspectos de la vida nacional. Es un pintoresquismo que está más cerca de Larra que de Mesonero Romanos. Cuando se comparan los nuevos palacios de justicia en Francia, Italia o Alemania con los edificios dedicados a la Administración de Justicia, en España, con juzgados en los pasillos, juzgados con estufas o sin estufas y sin calefacción, con juzgados en los que no caben las personas que tienen que intervenir, por ejemplo, en una quiebra porque no hay una sala adecuada, vemos que es lamentable su situación. Yo creo que para solucionar este problema habría que habilitar un árbol venerable a la salida de las cabezas de partido judicial para que allí se reuniera la Justicia. Pero, por lo menos, que lo dijera la Ley de Presu-

puestos o, si no, alguna de las innumerables leyes que estamos aprobando y que se están demandando.

Sucede aquí algo así como un tren de alta velocidad para la Administración de Justicia. Mientras no empeemos a preocuparnos de la alta velocidad para la Administración de Justicia, seguramente no conseguiremos una buena Administración de Justicia. Claro que dudo que consigamos unos buenos trenes, a pesar de que nos estamos preocupando por el tren de alta velocidad.

Finalmente, por lo que se refiere a alguno de los programas a que hacen alusión las enmiendas particulares, como las números 1.145 y 1.146, en cuanto a que se aumenta el presupuesto del Centro de Estudios Judiciales, creo que es necesario, pero hay otras cosas mucho más importantes. En el Centro de Estudios Judiciales, aparte de haber buenos profesores, lo que interesa es que estudien los candidatos a jueces y magistrados; y para eso sólo hace falta un libro y una vela. Por tanto, probablemente en el presupuesto esto sobra. Forma parte de esas operaciones de imagen a las que el Gobierno socialista es tan aficionado. Con operaciones de imagen no se arregla nada, hay que ir al fondo de los problemas.

Nada más, señor Presidente, señorías, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Para un turno en contra, tiene la palabra la señora Rubiales.

La señora RUBIALES TORREJON: Señor Presidente, señorías, efectivamente, como decía el Senador Del Burgo en relación con la Sección 13, Ministerio de Justicia, parece un «ritornello»: Volvemos siempre a repetir lo mismo. Sin embargo, yo me atrevería a decir que, aunque mantengan el veto las enmiendas de la oposición casi siempre se mantienen por hábito. Por el contrario, en cuanto a su contenido —para confirmar si llevo razón o no habría que leer los «Diarios de Sesiones» de años anteriores—, creo que ha bajado de virulencia. Es más, estimo que ha bajado incluso el reconocimiento que han hecho la mayor parte de SS. SS. en cuanto al esfuerzo —en lo que es dotación económica-presupuestaria— realizado por el Ministerio de Justicia. Lo que ocurre es que, como se dice que la Justicia va mal, que es un problema de la sociedad, que es un problema que aparece en los medios de comunicación del que hablamos y discutimos mucho en esta Cámara, se mantiene la enmienda al veto una y otra vez sin justificarla en cuanto a sus contenidos presupuestarios. Se hacen unas manifestaciones generales respecto de que la Justicia va mal, y punto. No se especifica muy bien cómo se trata de remediar eso desde el punto de vista presupuestario.

Quizás una de las razones de esta no intervención, de la no adecuación presupuestaria en el sentido que señalan SS. SS. de que va mal, la eterna canción de que va mal el servicio público de la Justicia, se deba a que hemos estado debatiendo en esta Cámara muchos aspectos sobre la Administración de Justicia —ayer vimos en Comisión la ley de planta y demarcación, y estudiaremos a final de este Pleno la ley de creación de los juzgados de

lo penal—, y no era éste el momento de incidir sobre el servicio público de la Justicia, pues era el tema presupuestario el que nos preocupaba. Por eso, las intervenciones de carácter general y de veto de SS. SS. tienen poco contenido y poca respuesta, desde el punto de vista presupuestario.

Por ir dando una respuesta puntual a SS. SS., el portavoz de la Agrupación de Senadores de Iniciativa por Cataluña, del Grupo Mixto, decía que son insuficientes, pero no puntualiza cuáles deben ser los suficientes. Son insuficientes, pero ¿son pocos o muchos? No dice cuál es la cantidad.

Sin embargo, S. S. sí señala —quiero agradecerse sin- ceramente— que se están abordando los problemas tal y como debe hacerse. Reconoce S. S. cuáles son los problemas seculares de los que se parte en la organización del servicio público de la Justicia, y después de manifestar que son insuficientes, está de acuerdo en que están dando los pasos —creo que he copiado sus palabras literalmente—, y se están abordando cuidadosamente.

El Senador Del Burgo ha dicho lo mismo: Que su veto era consecuencia obligada de la disconformidad con la marcha de la Justicia. Pero después, a la hora de hacer una plasmación en cuanto a los programas del Ministerio de Justicia, ha manifestado que eran programas de intenciones. Se ha referido a frases que a él no le gustan, como la referente a que es obligación del Ministerio de Justicia la defensa de los derechos fundamentales, o a que es una obligación, un juicio sin dilaciones. Pero, presupuestariamente, ¿existe la dotación suficiente para poder hacer frente a esos programas que están detallados en el Ministerio de Justicia? El problema no es si la literatura que acompaña a la presentación de los diferentes programas nos satisface más o menos, sino que estamos en un debate de presupuestos, y lo que hay que ver es si la dotación presupuestaria que acompaña a los programas se corresponde o no con lo que se está hablando.

En el veto de Convergència i Unió, el Senador Olivares ha llegado a decir, en un determinado momento, que estas cosas ni siquiera son motivo de veto pero que, sumándolas todas podrían ser motivo suficiente para presentar el veto por tradición. También tiene unas enmiendas de carácter parcial, como es la relativa al turno de oficio, que ha experimentado un incremento del 10 por ciento, que nos parece suficiente. El turno de oficio se ha incrementado en nuestro país, desde el año 1984 a 1989 en la cantidad siguiente. En 1984, ascendía a 85 millones de pesetas; y, en 1989, es de 4.300 millones de pesetas. Creemos, por tanto, que el incremento del turno de oficio es considerable. Cuestión distinta es el funcionamiento del mismo y el régimen que se establezca; es decir, la discusión en torno a cómo se gestionan esos fondos, pero no las cantidades, que es de lo que se tiene que hablar en un debate presupuestario.

Con respecto a los vetos del CDS y del Grupo Popular, creo, Senador Otamendi, que hay consenso en los asuntos en los que es necesario respecto a la gestión del servicio público de la Justicia no hace falta que haya consenso porque hay un Ministerio de un Gobierno que tiene

mayoría absoluta que lleva a cabo la ejecución de esa gestión, sin necesidad de que ese consenso, porque no estamos ante una situación de emergencia, ni ante otra situación que requiera el consenso.

S. S. reclamaba ese consenso para el ejercicio de las leyes procesales, pero yo tengo que decirle que S. S. sabe muy bien que ha habido en esta Cámara, en un período muy reciente, dos Leyes de la importancia de la Planta y Demarcación de los Juzgados de lo Penal, en las que el consenso ha sido altísimo con todos y cada uno de los grupos que están aquí representados, tanto en el Congreso, como en el Senado. Ello es una demostración de esa voluntad de consenso que tiene que existir en cosas que realmente tienen importancia.

Por último, Senador De los Mozos, su intervención tiene poco que ver con el análisis de los presupuestos de la Sección 13, Ministerio de Justicia. El Ministerio sí tiene voluntad de solucionar los problemas de la Administración de Justicia. Un portavoz, no el señor De los Mozos, ha dicho que no considera que la dotación del presupuesto sea corta.

Voy a terminar mi intervención dándole cifras a S. S., porque no estaría bien que me quejara de que no aportan datos a la hora de intervenir, y yo terminara haciendo lo mismo.

El Senador De los Mozos ha hecho una descripción de los Juzgados y de los Palacios de Justicia que no se corresponde del todo con la realidad. No digo que no queden Juzgados y Palacios de Justicia en malas condiciones. ¡Claro que quedan! Pero la descripción que ha hecho, en torno al pintoresquismo español, desde mi punto de vista, era como la página de novela, afortunadamente pasada gracias al esfuerzo de la sociedad y de todos los Grupos políticos, incluido, por supuesto, el Gobierno Socialista.

Con las velas del Centro de Estudios Judiciales pasa lo mismo que con la enmienda de la calefacción que ha defendido el Senador Baselga. Si tuviéramos al personal en el Centro de Estudios Judiciales estudiando con una vela tendríamos ahora mismo una enmienda de SS. SS. diciéndonos que es impresentable que la gente esté preparándose con una vela. Reconózcanme que no era adecuado ese argumento.

En cuanto a los Palacios de Justicia, le diré que los hay impresionantes y maravillosos. Como soy andaluza, conozco uno, el de Málaga. Recomendando a S. S. que vaya a verlo para que compruebe si ese Palacio de Justicia se asemeja en algo a lo que ha señalado.

Voy a terminar dando una serie de cifras globales de lo que ha sido el esfuerzo de este presupuesto, haciendo una brevísima referencia a las enmiendas parciales que el otro día denominábamos enmiendas de campanario, denominación que al señor Del Burgo no le gustó.

Aunque hayan presentado el veto, comprendo que tienen obligación de decir: Si todo el mundo considera que la Justicia va muy mal, cómo no vamos a presentar un veto al presupuesto de la Administración de Justicia. A pesar de todo, de su intervención se deducía un reconocimiento por el gran esfuerzo que se ha hecho y se está ha-

ciendo por conseguir una justicia mejor. El incremento del presupuesto de este año es de 17,30 por ciento. Desde el año 1982 hasta este año, el crecimiento del presupuesto del Ministerio de Justicia ha sido el más alto de ningún país europeo. Es verdad que la situación de la justicia en España estaba infinitamente peor que en ningún país de Europa, pero debemos destacar que ha crecido un 167 por ciento, desde 1982 hasta 1989. Este incremento supone un doscientos por ciento para gastos de personal; un quinientos por ciento, para bienes y servicios; y un cien por cien, para inversiones.

En cuanto a la dificultad de que la Ley de Planta y Demarcación o la de Creación de los Juzgados de lo Penal se puedan llevar a cabo con estos presupuestos, les ruego despejen ese temor. Estos presupuestos tienen previsto el cumplimiento de un 20,7 por ciento de la ejecución de lo previsto en la Ley de Planta y Demarcación. No se les olvide a SS. SS. que dicha Ley prevé, en sus artículos 62, 63 y 64, los programas anuales de ejecución de la ley. Lo he dicho en otras ocasiones en estos mismos debates de totalidad: El problema de la mejora del funcionamiento de la Administración de Justicia no es sólo de dinero; no es sólo un problema de dotación económica. Saben SS. SS. que las cárceles (a las que después me referiré) no se construyen de la noche a la mañana, porque cuando hay que buscar terrenos ningún municipio, como se ha visto aquí, quieren que haya centros penitenciarios en el territorio que a él le toca, pero en algún sitio tienen que instalarse. Todos quieren juzgados y nadie cárceles, pero no sé donde se pueden ubicar. Sus señorías saben que hay serios problemas para buscar terrenos para la instalación de instituciones penitenciarias. Otras veces, cuando se consigue la instalación, por presiones de la población asentada en el sitio —léase Segovia—, se dice que se quite y se transforme en juzgado.

Con esto quiere decir que la planificación de los servicios de instituciones penitenciarias, la creación de juzgados y, sobre todo, señorías, la dotación de personal a la Administración de Justicia, no es algo que se improvise; no se puede salir a la calle y decir: hacen falta 1.500 jueces, ¡venga, vamos a cubrirlo con el paro o con el seguro de desempleo! Hace falta formación, hace falta preparación, hace falta selección, y eso requiere tiempo. Nosotros creemos que el esfuerzo presupuestario que año a año, desde 1982 hasta aquí se está haciendo desde el punto de vista económico, la dotación del Ministerio de Justicia, del servicio público de justicia, demuestra el contenido social de estos presupuestos. Es uno de los datos que vienen a poner de relieve la preocupación social que el Gobierno socialista tiene por dotar mejor aquellos servicios que mayor repercusión tiene para los ciudadanos. Lo que ocurre es que para que funcione bien la Justicia hacen falta, además, reformas procesales, reformas orgánicas. Esas reformas procesales, esas reformas orgánicas, las hemos visto también aquí hace unos días, la semana pasada, en el largo debate de la Ley de Planta y Demarcación —a la que ya hemos hecho sobrada referencia—, y ayer en Comisión y pasado mañana en Pleno, con la ley que crea los juzgados de lo penal, que viene a establecer un nuevo pro-

cedimiento abreviado que trate de acabar con la lentitud del proceso penal.

Es decir, que se han puesto en marcha desde 1982 hasta aquí un conjunto de medidas, y que hoy solamente hay que contemplar su contenido estrictamente presupuestario. El Grupo Socialista entiende que este incremento del 17,3 por ciento para el presupuesto de Justicia es suficiente para que se vayan cumpliendo todas estas medidas, además de las presupuestarias, que el Ministerio va incrementando para que el servicio de la Justicia mejore cada día más, como es deseo de sus señorías, del Grupo Parlamentario Socialista y del Gobierno al que apoya este Grupo.

Por último, voy a hacer una breve referencia a las enmiendas puntuales. En el debate de la Ley de Planta y Demarcación dije que me negaba a hacer el debate del partido judicial de cada lugar, porque entendía entonces y vuelvo a entender hoy que hay siempre razones legítimas para la defensa de todo esto, pero que cuando se hace la planificación desde el punto de vista global, hay que hacerla teniendo en cuenta esos caracteres.

Hay un plan cuatrienal de instituciones penitenciarias, que está contemplado en los presupuestos, que fija cómo se lleva a cabo la construcción de nuevos centros penitenciarios y la mejora de los existentes. Existe igualmente un plan de creación de nuevos órganos judiciales, tribunales de justicia, en unos plazos que están previstos. Algunos de ustedes quieren que se adelante la creación o la mejor dotación de esos plazos, porque afecta a su municipio o a su circunscripción, lo cual es absolutamente legítimo, pero se tiene que hacer una planificación del servicio público, de la justicia, con carácter general para todo el país. Nosotros entendemos que esta planificación, tanto de instituciones penitenciarias como de juzgados y tribunales, es la que viene contemplada en los Presupuestos Generales del Estado. Por eso, solamente si S.S. me piden respuesta puntual, muy gustosamente trataría de responderles en el turno de portavoces.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Señores portavoces? (Pausa.) Tiene la palabra la Agrupación del Partido Liberal.

El señor DE LUNA AGUADO: Señor Presidente, señorías, no hemos presentado enmiendas a esta Sección precisamente por algo que ha dicho la Senadora Rubiales relativo a que algo va mejor, o a que por lo menos hay intención de rectificar (y cuando se rectifica se acierta) y de subsanar todos los errores anteriores en materia de justicia. Estamos ante un compás de espera para ver si realmente se puede alcanzar algo que todos queremos: Que mejore la justicia para todos los españoles.

Sin embargo, señora Senadora, tengo que decirle que me ha dejado usted asombrado. En su economía doméstica, S. S. tiene un presupuesto y unas políticas, unos objetivos, unos programas, unos conceptos que definen el presupuesto. Lo tienen la empresa pública, privada, y el Estado. Lo que se discute aquí es todo esto que le estoy

diciendo, no sólo los números. Los números son consecuencia de, por tanto, hay que discutir todo. Es evidente que si usted dice que van a construir una Torre Eiffel en el Campo del Moro, yo tenga derecho a replicarle que me parece un despilfarro porque se va uno a París que es más barato.

Señora Senadora, muchas de las enmiendas que se han presentado nos parecen correctas. Pese a ese espíritu, que reconocemos, de mejora sustancial y de rectificación del rumbo de la justicia, motivo por el que no hemos presentado enmiendas, vamos a apoyar esas enmiendas que nos parecen justas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Luna. Por la Democracia Cristiana, tiene la palabra el señor del Burgo.

El señor DEL BURGO TAJADURA: Gracias, señor Presidente.

En este turno de Portavoces tendría que justificar la posición de nuestro Grupo favorable a los vetos presentados y, lógicamente, argumentar en contra de algunas de las argumentaciones que se han hecho desde la tribuna de oradores. La Senadora Rubiales nos imputa tener una especie de debilidad a la hora de formular el veto. Dice que este año nuestros argumentos han sido menos drásticos, menos rotundos, que en otras ocasiones, quizás porque reconocemos el enorme esfuerzo que el Gobierno socialista viene realizando en materia de Justicia.

Yo no voy a reconocer lógicamente ese argumento, porque el esfuerzo —aunque la palabra esfuerzo no parece que sea la más adecuada— del Gobierno socialista es consecuencia —si es que la hay— de una necesidad social evidente. Digamos que el Gobierno, que es quien tiene que hacerlo intenta dar respuesta a los problemas concretos de la sociedad española.

Le voy a poner dos ejemplos para demostrar cómo efectivamente tenemos bastante razón cuando hablamos de la insuficiencia presupuestaria en materia de Justicia. En estos momentos tenemos 23.633 plazas de internos censados, de capacidad de nuestras cárceles. El número actual de internos es de 28.000. Si las previsiones presupuestarias del Ministerio del Interior, de las que luego hablaremos, se cumplen esta cifra va a aumentar. Es evidente que con las dotaciones actuales presupuestarias no se va a resolver esta cuestión.

Le voy a dar otro dato también interesante (porque es conveniente de vez en cuando sacar datos estadísticos), lo que se gastaba, en 1982, el Presupuesto del Estado en el Ministerio de Justicia: 1,68 pesetas por cada 100 pesetas. ¿Qué es lo que se gasta en estos momentos? En el Presupuesto de 1989, 1,50 pesetas por cada 100 pesetas de gasto del Estado. Es decir, que ha disminuido la participación y la presencia de los gastos del Ministerio de Justicia en el conjunto de los gastos del Presupuesto del Estado. Naturalmente, siempre que el que haya hecho el cálculo haya tenido una calculadora adecuada y que estas cifras sean correctas.

Quizás es triste tener que reconocer que, a lo mejor, estamos equivocados en que no debíamos enmendar estos presupuestos para solicitar más consignaciones para el Ministerio de Justicia, porque habría que plantearse otra cuestión. ¿Es capaz el Ministerio de Justicia de gastarlo bien? Nunca ha habido tanto dinero para la Administración de Justicia y, sin embargo, la Administración de Justicia no mejora sustancialmente.

Hablando de enmiendas de campanario, yo no he presentado ninguna enmienda de campanario. Podía presentarles una, por ejemplo, la del Palacio de la Audiencia de Pamplona, que es una demanda permanentemente abierta. Llevamos sies años de Gobierno socialista en los que se nos ha repetido que se está estudiando y que está a punto de terminar el cálculo. Esperemos que en próximos gobiernos nosotros o los que acudan aquí resuelvan este problema.

Tal vez no sea un problema de dinero sino problema de capacidad de gasto, de capacidad real de hacer una planificación adecuada y de ser capaces de cumplir esa planificación, que es lo que yo dudo en estos momentos que el Ministerio de Justicia esté en condiciones de hacer. Por lo tanto, es posible que estemos equivocados y que no debamos pedir más dinero, sino exigir que se gaste mejor. Si se gasta mejor puede que los resultados mejoren también.

En cuanto a Segovia, reconocemos que hemos sido consecuentes en un momento determinado con una demanda social. Entendemos que efectivamente también hay que pensar en la situación de los internos —como se dice de quienes están privados de libertad—, y en ese sentido pedíamos la construcción de nueva cárcel. Ciertamente la demanda social en este momento va por otro camino, de ahí el mantenimiento de nuestra enmienda para que exista un diálogo entre el Ministerio de Justicia y las instituciones afectadas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Del Burgo.

Solicito autorización de la Cámara para continuar el Pleno hasta que termine esta sección. (*Asentimiento.*) Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor portavoz del Grupo Mixto.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, antes que nada debo rectificar —al fijar mi posición en relación con mi veto y con los restantes que se han presentado— a la Senadora en cuanto a mí se refiere, porque evidentemente yo no tengo una especial afición a presentar vetos y, en cualquier caso no hay duda de que éste es el primer año en que formulo un veto a esta sección de la ley de Presupuestos.

He formulado este veto empezando por reconocer aspectos que a mí me parecen positivos, sin perjuicio de las críticas que en su momento haya formulado del proceso que está siguiendo el Gobierno socialista para resolver los graves males que sufre la Administración de Justicia, que he señalado también que no son imputables, por lo menos en su totalidad, ni muchísimo menos al Gobierno so-

cialista. Muchos males, defectos y problemas se arrastran con anterioridad. Eso es cierto y creo que se está en el camino adecuado, a través de la reforma procesal de Planta y Demarcación, como he dicho antes, y la dotación de medios suficientes.

Es evidente también que yo no he presentado unos presupuestos alternativos. Supongo que la Senadora no pretenderá que yo prepare unos presupuestos alternativos, con independencia de mi capacidad o no para realizarlos —seguramente sería incapaz de hacerlo—, pero en cualquier caso es evidente que la correlación de fuerzas existente entre su Grupo y el mío haría totalmente baldía esta tarea.

Lo que sí es cierto es que podría yo ahora plantear cantidades superiores al 17,5 por ciento que se plantea de incremento, pero creo que ese no es el problema, problema de situaciones extraordinarias como las de la Administración de Justicia que requieren dotaciones también extraordinarias de medios. Reconociendo el importante esfuerzo, incluso financiero, que se ha realizado por el Gobierno en esa dirección, no deja de ser sintomático no solamente que se planteen vetos, sino que todos los sectores de la Administración de Justicia, de distintas ideologías, de distintas formas de enfocar estos problemas coincidan en la necesidad de este esfuerzo económico extraordinario.

Por tanto, reconociendo, como reconozco, los esfuerzos y el trabajo que se están realizando, sin perjuicio, insisto, de las críticas que he formulado y seguiré formulando a aquellos aspectos que no me parezcan adecuados, creo que es necesaria una mayor y mejor dotación por parte del Ministerio, para la Administración de Justicia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias señor Fuentes. ¿Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos? (*Pausa.*) Gracias.

¿Grupo de Convergència i Unió? (*Pausa.*) Gracias.

¿Grupo del CDS? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Otamendi.

El señor OTAMENDI RODRIGUEZ-BETHENCOURT: Gracias, señor Presidente, como he expuesto al formular el veto, realmente ha habido un esfuerzo respecto al año anterior. De lo que sí dudamos es de que ese esfuerzo sea suficiente y tenemos algunos problemas grandes en cuanto a la cuantificación.

Cuando he hablado de la Ley de Planta y Demarcación no ha sido por sacar un tema ajeno al debate, sino porque los propios Presupuestos lo tienen como un eje importante dentro de la política del Gobierno.

Nosotros hemos manifestado que esta Ley de Planta nos parece teórica. Nos parece buena en la medida en que aumenta órganos judiciales, pero también sabe perfectamente el Grupo Socialista que si no fuera por la actual redacción de los artículos 20 y 21 de aquella ley, es decir, la que autoriza al Gobierno a cambiar todo eso totalmente, esta ley habría tenido que ser estudiada de otra ma-

nera —pienso yo— si se supiera que esas modificaciones tienen que pasar por la Cámara.

Por eso decimos que tenemos unos problemas de cuantificación, porque depende de cómo queden esas reformas procesales, de cómo queden el funcionamiento de nuestros tribunales para que necesitemos más personal, más medios, etcétera.

Cuando nos hemos referido a un consenso en el tema de Justicia, no era por otra razón sino porque nos parecía que nos preocupaba a todos, y en el análisis de la situación creo que lo compartimos, matices aparte; o sea, la situación no es buena, esto sí podríamos compartirlo todos. Ante eso, nosotros queríamos saber exactamente dónde vamos, y hasta ahora no lo sabemos, porque las medidas del Ministro —y ahora no hablo de consenso, sino de diálogo— han sido un tanto repentinas, por no decir sorprendentes. Ante esta premura es muy difícil saber dónde nos encontramos.

Lo que sí decimos, y termino, es que ojalá este veto de mi Grupo resulte infundado, porque nos encantaría el año que viene no tener que presentarlo.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Otamendi.

¿Coalición Popular? (Pausa.) Gracias.

¿Grupo Socialista? La señora Rubiales tiene la palabra.

La señora RUBIALES TORREJON: Muy rápidamente, señor Presidente.

Señorías, en primer lugar, quiero reiterar el agradecimiento de mi Grupo a las manifestaciones hechas por la mayor parte de SS. SS., incluso los que han presentado veto, porque además yo entiendo las razones políticas de ese veto. Sin embargo, agradezco el reconocimiento previo del que parten a la hora de reconocer el esfuerzo presupuestario que en el tema de la Administración de Justicia se hace. Quiero, por tanto, empezar por hacer ese reconocimiento, reiterar este agradecimiento a todos los portavoces.

Al Senador De Luna solamente le quiero decir que el asombro lo puede bajar, porque no solamente se debe hablar de números en un debate presupuestario; tiene que hablarse de números, digo yo, porque si en un debate presupuestario no se habla de números, ya me contará cuándo hablamos de números. No sólo de números, pero sí de números.

Yo creo, Senador Del Burgo, que se ha hecho un enorme esfuerzo, como S. S. ha reconocido. Dice que no es esfuerzo. Digamos que es voluntad, si a usted no le parece que la palabra esfuerzo sea la correcta; digamos que ha tenido voluntad el Gobierno socialista de atender al mejoramiento del servicio público de la Justicia; que este esfuerzo y esta voluntad no son sólo del Grupo ni del Gobierno socialista, creo que lo he dicho desde la tribuna y lo reitero en esta ocasión.

Creo que el tema del incremento de las cárceles en el presupuesto, el incremento para instituciones penitenciarias es suficiente, es un 11 por ciento. Ha hecho usted unos números que dice que si no se ha equivocado el de la cal-

culadora son correctos; yo, como no tengo la calculadora en este momento no puedo asegurarle si son correctos o no. Pero me dice usted que hay muy pocas plazas de internos y que hay muchos números de internos; sin embargo, usted mismo plantea el que no se construya una cárcel en Segovia, con problemas además, creo, de discusión o de debate dentro de la propia sociedad segoviana, entre el ayuntamiento y otras fuerzas sociales; hay problemas de debate y discusión en torno a algo que es precisamente para que haya mayor dotación de plazas de internos. Luego las contradicciones son evidentes y, en cualquier caso, cuando ya se reconoce el incremento presupuestario, se pone en duda la capacidad de gasto; cuando no es suficiente una cosa se pone el énfasis en otra, lógicamente, porque para eso su papel es estar en la oposición y hacer oposición al Gobierno, por el cual estoy yo hablando.

Al portavoz del Grupo Mixto, efectivamente él no ha presentado un presupuesto alternativo, pero creo que él forma parte de un Grupo parlamentario y de un partido político, y hacía referencia a lo que ha sido también la filosofía general de su Grupo en cuanto a la tradición en el planteamiento de los vetos. Yo no quería que hiciera un presupuesto alternativo, señoría, lo que sí quería es que me dijera por lo menos cuál es la cantidad suficiente y, además, de dónde se obtiene esa cantidad.

Para terminar, Senador Otamendi, creo que efectivamente a S. S. le preocupa el tema de la ley de Demarcación y Planta, que además es una preocupación que me parece importante y que la comparto, porque efectivamente la Ley de Demarcación y Planta es importante, y tenemos que hacer posible que se cumpla y bien. Creo que está cumplida con la parte que en los Presupuestos viene ya contemplada que, como hacía referencia antes, es de un 20,7 por ciento, y además con algo que está recogido en dicha Ley, que no es solamente los artículos 20 y 21, que S. S. ha citado, sino también con los artículos 62, 63 y 64, alguno de ellos creo que producto de una enmienda que se hace en el Congreso a iniciativa del Diputado señor Cavero, de la Democracia Cristiana, para establecer que sean programas anuales de ejecución y que, además, vengán contemplados en la Ley de Presupuestos. Luego nosotros vamos a seguir viendo el cumplimiento y la ejecución paulatina de la Ley de Planta y Demarcación, porque, como he dicho antes, no por poner todo el dinero en este presupuesto para el cumplimiento de la misma, se podrían crear y construir en un año todos los juzgados que la Ley de Planta y Demarcación comporta.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a las votaciones. Enmienda 775, 776 y 777, de los señores Abad y Pinilla. Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 188; a favor, 47; en contra, 134. abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas del señor Alierta, asumidas en Comisión por el señor García Royo, números 1447 y 1448.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 185; a favor, 144; en contra, 132; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda 284, del señor Arqueros.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 48; en contra, 134; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 835, del señor Alarcón.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 188; a favor, 44; en contra, 134; abstenciones, 10.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas 846, 847, 848 y 1009, del señor Bueso Zaera.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 191; a favor, 47; en contra, 135; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas 900 y 916, del señor Baselga.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 186; a favor, 47; en contra, 130; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda 909, del señor Bris.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 187; a favor, 46; en contra, 132; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda 557, del señor Fuentes Navarro.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 188; a favor, 52; en contra, 130; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas 966 y 967, del señor Monsalve.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 193; a favor, 50; en contra, 133; abstenciones, diez.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda 188, de los señores Tomey y Bris.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 190; a favor, 48; en contra, 133; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 341 y 472, de la Agrupación de Senadores de la Democracia Cristiana.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 186; a favor, 53; en contra, 132; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 310, 311 y 312, del Grupo Mixto.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 183; a favor, 50; en contra, 132; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 195, 210 y 211, de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 190; a favor, 47; en contra, 134; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la enmienda 601, del CDS.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 188; a favor, 54; en contra, 133; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 1143 y 1148, de Coalición Popular.

Se inicia la votación. (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 192; a favor, 55; en contra, 133; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos la Sección 13, conforme al texto del dictamen.
Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 188; a favor, 133; en contra, 52; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.

Antes de levantar la sesión, quiero indicar a los señores Senadores que está en la Secretaría General, a su dispo-

sición, el dictamen de la Comisión de Justicia del proyecto de Ley Orgánica de los Juzgados de lo Penal, por la que se modifican diversos preceptos de las Leyes Orgánicas del Poder Judicial y de Enjuiciamiento Criminal.

Se suspende la sesión hasta mañana a las nueve y treinta minutos.

Eran las veintiuna horas y treinta minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23'00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961